NÚMERO DE INFORME	No. 27 –						
SUPERVISION	☐						
INTERVENTORÍA	X						
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☐	PARA PAGO	☐	FINAL	X	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/12/2024		Hasta:	23/12/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/12/2024		Hasta:	23/12/2024		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO:	4600014620 de 2022		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	18/11/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			LICITACIÓN PÚBLICA		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			No.13639		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO			13/12/2022		
OBJETO: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSORCIO NORANTIOQUIA (CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% - PROYECTOS Y VIAS S.A.S. PROVIAS S.A.S. 50%)		
		NIT	901.641.653 - 8		
VALOR [$]:		INICIAL:	TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($37.690.030.305) y un A.I.U. del 31,00%		
		ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
			01	$16.062.958.607	36,74%
			02	$5.120.000.000	10,45%
			03	$1.370.000.000	2,79%
		VALOR TOTAL:	SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($60.242.988.912)		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500058863 y 4500061101		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	18/01/2023 y 10/08/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 5.653.504.546,00) – 15%		
PLAZO:		INICIAL	DIECINUEVE (19) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			13/12/2021	28/07/2024	

	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	4 meses	28/11/2024	
		2	25 dias	23/12/2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		23/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE	RJ&P INGENIERIA S.A.S, NIT: 901.336.686-3
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600014679 de 2022

% DE EJECUCION FISICA	100.00%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99.58%

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Se realiza la labor de supervisión por parte de la empresa RJ&P. quien verifica y certifica que las actividades contractuales se han venido ejecutando según las obligaciones contraídas en el contrato de Obra No: 4600014620 de 2022 y detallada en el numeral 2.1.2 del presente informe.

2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2 SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El siguiente seguimiento obedece a las detalladas en la cláusula No.09 del contrato de obra:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
"…Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones, requerimientos técnicos y los alcances establecidos en el anexo 1 (anexo técnico) …"	4,42%	100%	Se firmó acta de inicio del contrato de obra 13 de diciembre 2022. Asi como la respectiva acta de terminacion fechada del 24 de diciembre de 2024.	
"…asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño…"	4,42%	100%	El contratista en conjunto con interventoría mantuvo cuidado de los bienes que la entidad entrego.	
Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	4,42%	100%	Durante la duracion del contrato no se dio reclamación que puediera llegar a tener algún efecto sobre el objeto del contrato	
Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos naturales sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente, situación que será verificada por el interventor del contrato	4,42%	100%	No se adelanto intervención sin contar con los permisos pertinentes	
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la entidad	4,42%	100%	Se realizó de manera mensualizada seguimiento al factor de calidad ofrecido por el contratista. Se radican los informes aprobados a la fecha mediante la comunicación CO-RJ&P-	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			ANTIOQUIA-0023-2025..	
Identificar las oportunidades para promover e empleo local durante la ejecución del contrato	4,42%	100%	El contratista desde el componente social elaboró planes de trabajo que permitieron la contratación de mano de obra local durante la ejecución del proyecto.	
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	4,42%	100%	Se cumplió a cabalidad con el pacto de transparencia para el contrato de obra como el contrato de interventoría	
Informar a la entidad estatal y al interventor cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer, celebrar el contrato o durante su ejecución	4,42%	100%	No se presentó evento que implicara modificación alguna	
Solicitar al interventor del contrato para su respectivo trámite previo ante la entidad estatal, y antes de la ejecución de las actividades, se aprobación respecto a cambios, ajustes, unificaciones o modificaciones de estudios, diseños, cantidades o especificaciones técnicas iniciales del proyecto, conforme a lo indicado en los documentos del proceso. Cuando sea necesario, modificar algún aspecto del contrato o suscribir una adición, prórroga o suspensión contractual, justificar y documentar dicha actuación, informando oportunamente al interventor de tal actuación, para que por su intermedio se realice el trámite ante la entidad.	4,42%	100%	Se firma modificatorio No.01 al contrato de obra el día 18 agosto de 2023. Adición de recursos y modificación al alcance. Se firma modificatorio No.02 al contrato de obra, el día 08 de marzo de 2024. Se firma modificatorio No.03 al contrato de obra, el día 22 de julio de 2024.	Modificatorio No.01 al contrato de obra corresponde a la adición de recursos y modificación al alcance. El modificatorio No.02, se enfoca en, dar continuidad a las obras de las vías específicas del peaje pajarito, hasta tanto se inicien las obras del proceso App "Vía Láctea". El modificatorio No.03, corresponde a la adición de recursos por valor de $5.120.000.000 y una prórroga de CUATRO (4) meses al contrato de obra.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se firma modificatorio No.04 al contrato de obra, el día 26 de noviembre de 2024.	El modificatorio No.04, corresponde a la adición de recursos por valor de $1.370.000.000 y una prórroga de VEINTICINCO (25) dias al contrato de obra.
Comunicarse a la entidad y al interventor cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato	4,42%	100%	Se mantuvo en contacto permanente con los supervisores de cada componente	
Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, acatando las instrucciones realizadas y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice tanto el interventor como la entidad estatal, así como brindar acompañamiento y respuesta a los requerimientos que se realicen en el marco de auditorías de organismos de control	4,42%	100%	Se envíaron comunicaciones, reiterando la necesidad de dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales, así como el envío de manera oportuna de la información necesaria para la elaboración de informes periódicos.	
Dar cumplimiento a las leyes ya los reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a salud ocupacional y seguridad industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No.0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No.1072 de 2015, entre otras) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas y sus campamentos de trabajo accidentes o condiciones insalubres; así mismo, deberá implementar un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). En igual sentido, deberá dar cumplimiento con el Manual para	4,42%	100%	Interventoría veló por el fiel cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al contrato	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia				
Realizar y acreditar el pago mensual de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegaré a emplear durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda	4,42%	100%	Interventoría verificó mediante el pago de aportes a seguridad social, desprendibles de nómina, que el contratista cumpliera con el presente requisito, Los soportes de la información estan consignados en los informes del componente SST	
Cumplir con las obligaciones tributarias referentes a impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales dentro de estos mismos noveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades que le sean aplicables con motivo de la ejecución del contrato.	4,42%	100%	Se verificó de manera periodica, los aportes relacionados al pago de los tributos correpondientes al contrato de obra, asi mismo se envia soporte de los impuestos ICA.	
Dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución 472 de 2017 y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	4,42%	100%	Se ha cumplido con la normatividad vigente, este ítem podrá verificarse a mayor detalle en los informes mensuales del componente ambiental.	
Cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales otorgados al Departamento de Antioquia para la ejecución del contrato y al terminar las obras, deberá entregar a la interventoría un informe detallado del cumplimiento	4,42%	100%	Se dio cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en los contratos de obra e interventoría	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de cada una de las obligaciones ambientales, adjuntando los respectivos soportes, con el fin de solicitar el cierre del expediente ante la Autoridad Ambiental. El incumplimiento de la normatividad ambiental no será imputable a la entidad contratante, siendo el contratista como ejecutor de las obras el único responsable de posibles multas o sanciones				
Gestionar, en caso de ser necesario, los permisos ambientales requeridos durante la ejecución de la obra, los cuales serán reconocidos por la entidad en la firma establecida en los documentos del proceso al igual que los estudios y documentos de análisis que sean necesarios elaborar para el trámite de dichos permisos.	4,42%	100%	Se ha cumplido con la normatividad vigente, este ítem podrá verificarse a mayor detalle en los informes mensuales del componente ambiental.	
Elaborar e implementar el documento de PMA, bajo los lineamientos contenidos en la "*Guía de Manejo Social, Ambiental y SST para proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia*" y el Anexo – Manejo Ambiental Social y SST.	4,42%	100%	Se cuentó con la aprobación del PMA, dicho programa y el seguimiento del mismo se puede verificar en el informe mensual del componente ambiental.	
Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el exterior en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.	4,42%	100%	No se tuvo conocimiento alguno de posibles inicios de investigaciones penales	
Manejar con la debida confidencialidad la información a que se tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	4,42%	100%	La documentación del proyecto se manejó con la confidencialidad que atañe cada documento.	
Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por	4,42%	100%	Una vez sé dió inicio a los trabajos de	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.			campo, se verificó por parte del profesional social la contratación de mano de obra no calificada de cada subregión. El seguimiento del mismo se puede verificar en el informe mensual del componente social.	
Realizar lo necesario y suficiente en el orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños entregados por la Entidad Estatal, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendarios, contados a partir del acta de inicio; en este mismo plazo, deberán ser revisados por la interventoría, para lo cual deberá existir totalmente coordinación entre contratista e interventor. Si finalizado el plazo no hay pronunciamiento del Contratista en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitados por el contratista para su aprobación por el interventor, sin que ello sustituya en causa de demora en la ejecución de su proyecto.	4,42%	100%	Se desarrollaron mesas técnicas para evaluar la información remitida.	
El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad en el numeral 4.3.1 del contrato base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir bienes que se encuentren en el registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	4,42%	100%	En la adquisición de bienes, verificó que para el presente contrato el bien relvante, corresponde al cemento, y proveeedor hace parte de las listas	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			nacionales en cumplimiento al seguimiento de la normativa vigente.	
Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	4,42%	100%	El bien relevante corresponde al cemento, en las fechas de adquisicion el proveedor contaba con su registro vigente.	
Cumplir con el cronograma de trabajo e inversión vigente presentados a la entidad, en caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá ser revisado y previamente aprobado por el interventor.	4,42%	100%	PDT	Interventoría evalúo y puso en contexto de la entidad el plan de trabajo y los ajustes que se realizaron conforme a las necesidades en los corredores viales del departamento. Con la firma del modificatorio No.04, que corresponde a la inclusión de recursos y una prórroga, se recibió para revisión el ajuste a la programación solicitada por la interventoría.
Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo o cambio de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la entidad estatal las hojas de vida del nuevo personal, para lo cual deberá proponer un reemplazo o cambio con otro personal de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Entidad Estatal, previo visto bueno del interventor; así mismo, la Entidad Estatal podrá solicitar el cambio de algún	4,42%	100%	Informes semanales y mensuales	Interventoría revisó los perfiles profesionales presentados por el contratista, algunos de ellos no cumplían con lo requerido en el pliego, a su vez el contratista subsanó. La información referida se encuentra soportada en las comunicaciones recibidas/enviadas, y en el control mensual representado en los informes mensuales de interventoría.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
miembro profesional, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado.				
Diligenciar, en conjunto con la interventoría, la "Matriz de Diagnóstico de Necesidades y Priorización de Recursos FO-M2-P2-038" de las necesidades de obras para las subregiones junto con su presupuesto, en el desarrollo del contrato y al finalizar para que sean tenidas en cuenta por la Entidad para el próximo contrato de mantenimiento del Departamento.	4,42%	100%	Envío actualizado a la entidad de la matriz de diagnóstico	Se hace envío, de las matrices del contrato de obra, el formato de código FO-M2-P11-035 MATRIZ DE DIAGNÓSTICODE NECESIDADES Y/O PRIORIZACIÓN DE RECURSOS, acompañado de los formatos FO-M2-P11-034 ACTA DE PRIORIZACIÓN DE VÍAS PARA MANTENIMIENTO y FO-M2-P11-033 GUIA PARA PRIORIZACIÓN DE VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO. Para la matriz de necesidades se remite a la entidad mediante comunicados *CO-RJ&P-ANTIOQUÍA-0192-2023, del 27 de diciembre de 2023 la Version 01*, *CO-RJ&P-ANTIOQUÍA-0083-2024, del 28 de junio de 2024 la Version 02*, *CO-RJ&P-ANTIOQUÍA-0114-2024, del 23 de septiembre de 2023 la Version 03* y *CO-RJ&P-ANTIOQUÍA-0003-2025, del 17 de enero de 2025 la Version Final.*
Realizar, cuando aplique, recomendaciones concretas y diseños respecto de obras específicas, previa autorización del interventor y de la Entidad Estatal, en las áreas donde exista inestabilidad y problemas estructurales.	4,42%	100%	Informes de asesorías especializadas	Se efectuaron visitas a los diferentes puntos críticos previamente identificados en los recorridos de reconocimiento. El contrato de obra ejecutó estudios y diseños en diferentes

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				puntos de los corredores donde se evidencian perdidas de banca, socavaciones o atenciones por emergencia. La interventoría, realizó con su equipo de consultoría, la revisión y observaciones a los Estudios y Diseños elaborados por el contratista.
Realizar los estudios de suelos y recomendaciones de cimentación para estructuras de contención definidas en el documento "Obras de drenaje y protección para carreteras de la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia", así como los diseños específicos y/o ajustes a diseños, necesarios para la correcta ejecución de las sobras solicitadas por la entidad y presentarlos oportunamente para aprobación de la interventoría	4,42%	100%	Informes de visita a los diferentes frentes de trabajo	La atención de puntos críticos mediante aplicación de conceptos estructurales de la cartilla fue evaluada conforme a las sugerencias estructurales de los especialistas del consorcio Norantioquia.
Realizar comités de obra con la interventoría cada ocho (8) días calendarios o cuando se requiera para el seguimiento y evaluación de actividades.	4,42%	100%	Actas de comité técnico	Se llevaron a cabo las reuniones semanales entre SIF, Contratista e Interventoría. Se anexan en el informe técnico de interventoría los soportes de las mismas.
Implementar la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de vía que no se esté interviniendo y que presente sitios con riesgo de accidentalidad (pérdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros). Dado que, una vez suscrita el acta de inicio, la vía incluida en el alcance del objeto contractual quedará a cargo del contratista.	4,42%	100%	Registro fotográfico de actividades	Se realizaron las señalizacions requeridas en los sitios correspondientes de atención prioritaria, asi como los frentes de intervencion continua.
Presentar a la entidad contratante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un protocolo general de	4,42%	100%	Correspondencia enviada / recibida e informes semanales y	Se plantearon estrategias para dar cumplimiento con los requisitos mínimos del PAPSO; las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), que plantee las estrategias, procedimientos, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19, previamente aprobados por el interventor con su respectivo cronograma y costos de ejecución acordes con las actividades reales para el desarrollo del contrato. Así mismo, se deberá anexar una carta de compromiso firmada por el director de obra y el interventor que asegure la implementación del PAPSO durante la ejecución del proyecto.			mensuales del componente SST	diferentes conclusiones y acciones se nombran en el informe mensual del componente SST.
El Contratista deberá atender las medias establecidas por el Departamento de Antioquia mediante los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVIDORES Y SERVIDORAS del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas para la prevención y manejo obligatorio del COVID-19	4,42%	100%	Reportes posibles contagiados relacionados en el informe SST	Dentro de las instalaciones de la entidad, se presentó especial cuidado y atención del cumplimiento de la normativa vigente por parte del equipo de trabajo de contratista e interventoría
Contar con un libro bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como todos los pormenores que puedan suceder en el (los) frente(s) de trabajo, tales como: acciones diarias, órdenes, equipo y personal, incluyendo conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos. Cada anotación deberá llevar fecha y firma de quien realice el registro, así como las del contratista y el interventor. El libro no tendrá tachaduras ni enmendaduras y deberá entregarse a la Entidad marcada y debidamente foliada al finalizar la ejecución de la obra, toda vez que formará parte integral de los documentos del contrato.	4,42%	100%	Formatos de campo	Interventoría, adjunto al informe mensual, las bitácoras desarrolladas diariamente en campo por el equipo técnico.
Realizar los cambios, ajustes o reparaciones pertinentes a las obras e	4,42%	100%	Informes técnicos de interventoría,	El contratista efectuo las actividades y/o

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
intervenciones ejecutadas, cuando de acuerdo a las observaciones formuladas por el interventor, se determine que estas no cumplen con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del proceso, estudios, diseños y demás documentación anexa complementaria.			correos electrónicos, actas de comité.	reparaciones por obras ejecutadas.
Mantener al orden del día las licencias de conducción, los seguros de daños a terceros contra todo riesgo y los de responsabilidad civil extracontractual, a fin de cubrir los posibles daños corporales causados a las personas o bienes en el marco de las acciones a realizar.	4,42%	100%	Documentación SST	El componente SST validó que los equipos y maquinaria utilizada cumplieran con la normativa vigente. Las renovaciones y/o actualizaciones de documentación vencida se referencian en el informe SST. Se actualizan las pólizas del contrato, conforme a lo especificado en el modificatorio No.04.
Utilizar materiales provenientes de fuentes legalizadas que cuenten con el respectivo permiso minero (Ley 685 de 2001 y sus decretos reglamentarios) y ambiental (Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto No. 1076 de 2015), además de evitar realizar explotaciones en zonas restringidas para la minería de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 705 de 2013. Los costos de la implementación del Plan de Abandono, cuando se trate de fuentes que hayan requerido de una Autorización Temporal, serán por cuenta y riesgo del contratista, así como la adecuación y el mantenimiento de las vías industriales utilizadas por el contratista para el transporte de los materiales hasta el sitio de la obra.	4,42%	100%	Informe del componente ambiental	Dentro de los informes ambientales se hizo entrega mensualizada de la documentación que soportó los diferentes permisos de fuentes de materiales.
Obtener, a la finalización de las obras respectivas, una certificación de la secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, en la que conste que este se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de regalías por la explotación de materiales del proyecto bajo la figura	4,42%	100%	Para el contrato de la referancia no aplica esta obligacion, dado que no se contó con permiso de	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de autorización temporal; así como la solicitud del cierre del expediente.			explotacion de materiales.	
Diligenciar, en conjunto con la interventoría, el listado consolidado de obras ejecutadas por vías y municipios, así como el consolidado de vías mantenidas.	4,42%	100%	En el formato FO-M2-P11-035 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y/O PRIORIZACIÓN DE RECURSOS, se resumen y actualizan de manera periódica las vías mantenidas.	En el informe técnico final se referencian las obras ejecutadas en los corredores intervenidos.
Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento pos contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	100%	100%	Informe final de interventoría	Se entrega informe detallado de obras que por su naturaleza sean objeto de seguimiento contractual.
17. Presentar a la Entidad Estatal un inventario de las obras ejecutadas, señalando su ubicación georreferenciada al sistema de coordenadas que pertenece al nuevo marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del IGAC, una vez se terminen las actividades de del contrato, acompañada de un registro fotográfico y una descripción de las obras, además de la planta de localizaci6n del proyecto donde se referencia la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la Entidad; cuando no se cuente con una placa certificada por el IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la entidad, se trabajar con puntos internos de control en el tramo a intervenir amarrados a mojones materializados donde se puedan utilizar durante y después de la ejecución del proyecto coma puntos permanentes de control, ubicados con GPS de precisión (se colocan puntos al inicio y al final) del	100%	100%	KMZ e informe final	Se allega dentro de los anexos a la lista de liquidacion, el documento relacionando la localización de las obras ejecutadas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
tramo a ejecutar para poder amarrar estos puntos al sistema de coordenadas, permitiendo así el ajuste del proyecto				
TOTAL	4,42%	100%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje indicado en el cuadro correspondiente a la ejecución del periodo corresponde al desarrollo de las acciones implementadas en pro del cumplimiento de cada una de las cláusulas. Este porcentaje es indicado conforme la aplicación, ejecución y validación de las actividades programadas; en cuanto a la ejecución acumulada se calcula conforme la proporción del mes en el contrato (4.05% mensual) el mes de ejecución, si la tarea se ejecutó completamente se indicará su cumplimiento al 4.05%, si su ejecución es parcial se señalará 2.025% y si no hubo ejecución se señala 0% y se irá acumulando hasta alcanzar el 100%. Estos porcentajes son recalculados considerando el tiempo total del contrato incluyendo la prórroga No.2 (24 meses y 10 días incluyendo prórroga). Dentro de las cláusulas existen actividades que por el tiempo contractual transcurrido no se han desarrollado; por tanto, los porcentajes indicados dentro del periodo corresponden a cero.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para el desarrollo de las actividades de obra, la interventia constató que se contaran con las herramientas adecuadas, además de las autorizaciones pertinentes para intervenir los predios circundantes a las zonas de obra, es así como se logró contar con los permisos de intervención necesarios y el levantamiento de las actas de vecindad y entorno respectivos, lo que garantizó que las actividades de obra estuvieran siempre cubiertas ante cualquier eventualidad o reclamación.

La interventoria en conjunto con el contratista desarrollaron las gestiones necesarias para contar con el apoyo en las redes ciudadanas existentes en las zonas de obra para informar a la comunidad y para recibir información vital para el desarrollo de la obra. Con la creación de los comités ciudadanos de participación, se crea el vínculo directo del proyecto con la comunidad, además de generar y/o afianzar los canales de comunicación, mediante los cuales las comunidades se informaron de todas las actividades de obra y el área social recibió las recomendaciones de dichas comunidades.

La atención a la comunidad durante el periodo total del proyecto se manejó mediante los canales digitales para este propósito, y con estos el Contratista de obra estuvo atento a resolver las diferentes peticiones y/o recomendaciones de la comunidad.

La interventoria a traves de sus profesionales recomendó la presencia primaria del área social desde el principio de los proyectos para estar en el reconocimiento y acercamiento con las comunidades, convirtiéndose así en el eslabón principal para la interacción con las comunidades de las zonas de influencia directa.

Desde la Interventoría se advirteió al contratista de obra la extensión tan amplia que abarcó el proyecto, esto se traduce en dificultades para la atención de los frentes de obra más remotos. Se recomiendó buscar estrategias que generaran más presencia del área social en los diferentes frentes de trabajo, lo que se notó reflejado en mejor atención para las comunidades

Lo anterior se evidencia en los registros de seguimiento y control, mediante plan de trabajo de la interventoría, en el que se reconocen igualmente en términos generales, el balance de lo desarrollado durante el contrato, además de las directrices de la entidad en el seguimiento del desarrollo social del proyecto, dando manejo de control desde los recorridos de obra hasta las reuniones de seguimiento y mesas de trabajo.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Dentro de las actividades relevantes, la interventoría realizó un acompañaminto en campo de las labores diarias ejecutadas por el contratista de obra, lo que permitió dar cumplimeito a los programas definidos en el componente ambiental, actividades teles como:

- Garantizar la disposición adecuada de los RCD generados en los frentes de trabajo.
- Realizar de manera constante y oportuna jornadas de orden y aseo en los frentes de obra activos.
- Mantener y conservar los materiales de construcción protegidos, señalizados y demarcados.
- Contar con las volquetas adecuadas para minimizar emisiones atmosféricas.
- Mantener las unidades sanitarias móviles, para el manejo de aguas residuales domésticas, se realizó mantenimiento oportuno y se evidenciaron los certificados de descarga a planta de tratamiento de aguas residuales San Fernando.
- La maquinaria y vehículos en obra cuentan con tecnicomecanima y certificados de mantenimientos requeridos, como lo establece en el ítem 4.2. FACTOR DE CALIDAD.
- Contar con kit antiderrames en los frentes de obra.

- Garantizar la disposición adecuada de los residuos líquidos generados en la preparación de mezclas.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Dentro de las actividades relevantes, la interventoría realiza supervisión en campo de las labores diarias ejecutadas por el contratista de obra, lo que permitió concluir lo siguiente:

Se verifican las afiliaciones del personal técnico y operativo por parte del contratista de obra, se validan los IBC del personal de interventoría, se genera acompañamiento a los diferentes frentes de trabajo, se ejecutan observaciones en pro de salvaguardar la seguridad del personal que ejecuta las actividades, a continuación, algunas conclusiones del componente:

- La interventoria dando cumplimiento de las obligaciones contractuales evidenció la existencia de un PLAN-SST del contratista de obra alineado con los lineamientos de la entidad contratante, con avances en la ejecución del proyecto. Sin embargo, en visitas de campo, se identificaron falencias relacionadas con la falta de compromiso del consorcio para exigir a sus proveedores el cumplimiento de los requisitos de SST y la implementación efectiva del sistema. Además, se detectó una falta de compromiso general por parte de los trabajadores en acatar las normas y leyes establecidas por el residente SST, situacones que fueron objeto de requerimientos constantes y subsanados con accione de mejora continua, permitiendo alcanzar el cumplimiento de lo establecido en el programa.
- Se logra evidenciar que, en algunos puestos de trabajo, faltó reforzar la señalización preventiva, informativa y de seguridad industrial establecida en el SG-SST; lo anterior se requirio para su mejora, mediante correo electrónico.
- En general, en los frentes de obra se observó que algún personal operativo no usaba de manera adecuada los elementos de protección personal completos como (guantes, gafas, botas de seguridad, casco y dotación). No obstante, el contratista, como medida de mejora realizó con el personal charlas y capacitaciones sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), visitas periódicas a las obras para reforzar la supervisión en campo, entrega formal de la dotación, llamados de atención verbal a los trabajadores.
- La interventoria solicitó al contratista de obra en varias oportunidades los puntos de acceso para garantizar zonas de trabajos seguros. Por lo anterior el Residente SST de obra realizó visitas periódicas a las obras para reforzar las condiciones de seguridad de los puestos de trabajo.
- El cumplimiento de las normas del SG-SST promueve una cultura de prevención en el lugar de trabajo. Esto implica que tanto empleadores como empleados se involucren activamente en la identificación y control de riesgos, fomentando una actitud proactiva hacia la seguridad y salud laboral.

- Un ambiente de trabajo seguro y saludable favorece la productividad y eficiencia de los empleados. La reducción de accidentes y enfermedades disminuye el ausentismo y mejora la moral y motivación del personal.
- Las empresas que cumplen con las normas del SG-SST evitan sanciones legales, multas y otras penalidades impuestas por las autoridades laborales. Esto también protege a la empresa de posibles litigios y reclamaciones por parte de los trabajadores.
- Durante la ejecución del proyecto se contó con el apoyo y direccionamiento del apoyo a la supervisor SST de la entidad, con el objeto de socializar y solucionar todas las dudas surgidas entre la interventoría y contratista de obra en pro de avanzar sin contratiempos las actividades de la seguridad y salud en el trabajo.

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Las siguientes obligaciones hacen referencia a las de carácter administrativas, legales y financieras:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, informes parciales de avance mensual con sus anexos respectivos, que den cuenta de los avances técnicos tanto físicos como financieros y de manera separada, en cada uno de los componentes técnicos, ambiental, social y SST. Así mismo, se presentará un informe final de ejecución que contendrá, además, toda la información anterior acumulada. Lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad Estatal y conforme a lo especificado en el Pliego de Condiciones. El contratista deberá presentar, además, aquellos informes especiales que se requieran por parte del interventor o de la Entidad Estatal.	CUMPLE	Envío y radicación de informes mensuales	Se envían informe FINAL . interventoría ha cumplio con el envío de información relacionada con el avance de los frentes activos peaje pajarito y de las vías restantes (nordeste, norte y bajo cauca)
Presentar semanalmente al interventor del contrato, un seguimiento de la ejecución de las obras, anexando un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido (se deberá utilizar una tecnología que garantice alta definición, con resoluci6n mínima de 1920 x 1080 pixeles, e incluya la fecha en que se realizaron las tomas). Este seguimiento se realizar~ utilizando el instrumento de seguimiento denominado curva "S", el cual ser~ entregado por la Entidad Estatal para su respectivo diligenciamiento por parte del Contratista	CUMPLE	Comunicación instantánea Correo electrónico	Se recibió de manera semanal a través de correo electrónico y mensajería instantánea el reporte de los frentes activos en cada corredor.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar, de acuerdo a las condiciones contenidas en la forma de pago y según el procedimiento definido por la Entidad Estatal, las facturas o cuentas de pago con las documentos soporte correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Estatal. Las actas de pago deberán ser aprobadas por el interventor y debidamente suscrita por los intervinientes.	CUMPLE	Actas de obra	Se envían para aprobación de la entidad las actas de obra e interventoría correspondientes a la ejecución de actividades de diciembre periodo FINAL del contrato..
Suscribir y presentar conjuntamente con el interventor, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, pr6rrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en media impreso y digital inalterable	CUMPLE	Documentos contractuales	La elaboración de documentación se encuentra al día, como lo es Acta de Inicio, Actas de modificación No.01, No.02, No.03, No.04 y actas parciales.
Realizar conjuntamente con la interventoría la liquidaci6n del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de recibo definitiva, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, certificaci6n bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre ambiental el cual debe incluir la(s) certificación(es) expedida por la autoridad ambiental competente en la que se indique que la obra no registra procesos en curso, entre otros)	N/A	Acta de liquidación	Se entregan los soportes requeridos para la liquidacion del contrato.
Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el Manual de identidad, Filosofía e Imagen visual de la Gobernación de Antioquia y al Manual de Obra de la Secretaria de Infraestructura Física	CUMPLE	Informes semanales Informes mensuales	Se envió a la entidad el registro fotográfico de las vías que hacen parte de las subregiones a cargo.
Deberá realizar la exposición o presentación de los resultados obtenidos ante la Entidad Estatal y demás entidades que así lo requieran, en los términos y condiciones que le defina la Entidad	CUMPLE	Anexo del informe semanal	En los envíos del informe semanal, se expone la presentación de los frentes intervenidos.
Todos los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad Estatal y deber tener el respectivo control de inventario en el momento de ser entregado	CUMPLE	Inventario de obras	Se entrega la información relacionada con las actividades ejecutadas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar la inscripci6n en el Registro que llevan las Oficinas de industria y Comercio del Municipio en cuya jurisdicción se ejecutar las obras, una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución	CUMPLE	Registro de inscripción	Se envia soporte del registro que efectúo el contratista en cada municipio.
Entregar para revisión de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos técnicos propios del adjudicatario del contrato conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones	CUMPLE	Acta de inicio	Se suscribió el acta de inicio de los contratos de obra e interventoría, cumpliendo con la documentación requerida para tal fin.
Publicar oportunamente, en el SECOP II, la información que hace parte del expediente del contrato, previa aprobación del interventor, según las guías, manuales y parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente	CUMPLE	Portal de contratos SECOP II	Se publicó la información recibida relacionada con: contrato, aprobación de pólizas, acta de inicio, registros presupuestales, etc.
Demostrar la causación de las imprevistos durante la ejecución de la obra, debidamente acreditados, para que la Entidad Estatal pueda aprobarlos y reconocerlos en la liquidación del contrato, circunstancia que deber~ estar avalada por el interventor. La Entidad hará los descuentos por las imprevistos que no se causen	N/A	Informes de interventoría	Interventoría generó monitoreo y control para de manera oportuna alertar de posibles imprevistos que efectivamente se llegasen a causar durante la ejecución del contrato de obra.El contratista de obra realiza reclamacion por el reconocimiento de los mismo medianta comunicado NOR-017-25
Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra sobre los pagos de aportes de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en el Municipio	N/A%	Validación de contratación de mano de obra de cada municipio	Dentro del componente social se entrega el informe de la contratación de personal en cada lugar donde se ejecuten obras.
Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalada en el articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.	CUMPLE	Control financiero de los contratos	Se manejó el control financiero por fuente de financiación.
Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecuci6n contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal	CUMPLE		Se hizo envio para publicación los archivos concernientes al proyecto.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Asistir a las reuniones y comités que el Supervisor del contrato programe en el Centro Administrativo Departamental, sin ningún costo adicional para la Entidad	CUMPLE		El contratista participó de las reuniones previamente citadas.
En el informe final de interventoría se adjuntaran en original y completamente diligenciados todos los formatos de la Secretaria de infraestructura Física adoptados a través de su sistema de gestión de calidad, certificaciones y otros documentos necesarios para evidenciar el cumplimiento de la normatividad vigente y el cierre de los permisos suministrados durante la ejecución del contrato	CUMPLE	Informe final de interventoria	
Atender e implementar el Procedimiento de Atención de Emergencias, según las acciones y tiempos que allí se señalan, cuando se presente un evento de emergencia vial que ponga en riesgo la transitabilidad de las corredores viales a cargo	CUMPLE	Oficio y correos electrónicos	El contratista atiedio de manera oportuna los llamados para la atención de las novedades presentadas en los corredores.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposici6n de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicaci6n que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier informaci6n que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorizaci6n del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	CUMPLE	Oficio y correos electrónicos	Se dio la información pertinente para fomentar las estrategias de comunicación de la entidad. Se actualizan los elementos donde se involucra la nueva imagen institucional actualizada en el manual de imagen de la entidad.
Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y demás Documentos del Proceso	CUMPLE		Se dio cumplimiento con la normativa de contratación vigente.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Legalización del contrato	
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la	CUMPLE	Actas de pago	

cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.			
3. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Informes mensuales	
4. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Informe SST Soporte actas de obra	
5. Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Actas Informes de seguimiento Informes semanales Informes mensuales	
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	CUMPLE	Informes de interventoría	
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	CUMPLE	Informes de interventoría	
8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	CUMPLE	Informes especiales de seguimiento	
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	CUMPLE	Informes técnicos mensuales	
10. Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	CUMPLE	Actas de comité Actas de reunión	
11. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	CUMPLE	Acta de liquidación	
12. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	CUMPLE	Revisión APU´s del contrato de obra	
13. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas,	CUMPLE	Informes de interventoría (semanales,	

en su defecto a normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.		mensuales y técnicos)	
14. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y obligaciones del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia y los protocolos de bioseguridad generados por el Departamento	CUMPLE	Reportes especificados en el informe SST.	
15. Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Actividades de campo y administrativas	
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	CUMPLE	Legalización del contrato	
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 (Forma de pago) de la minuta del contrato.	CUMPLE	Actas de pago	
3. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato, para lo cual designará la supervisión pertinente.	CUMPLE	Informes mensuales	
4. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	Informe SST Soporte actas de obra	
5. Elaborar la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por el Departamento de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).	CUMPLE	Actas Informes de seguimiento Informes semanales Informes mensuales	

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO::

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente, y, específicamente, al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal – Vigencia Futura	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500048603	Febrero 02 de 2022	$$20.668.050.534 COP
VF: 6000002926	Mayo 11 de 2022	
VF: 6000002927	Mayo 11 de 2022	

A continuación, se presenta el resumen de la ejecución financiera:

CONTRATO TOTAL.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 37.690.030.305,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.690.030.305,00
2. Adiciones	$ 22.552.958.607,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.552.958.607,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 60.242.988.912,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 60.242.988.912,00**
4. Anticipos	$ 5.653.504.546,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.653.504.546,00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 51.572.569.097	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.572.569.097
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 57.226.073.643**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 57.226.073.643**
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	**$ 59.987.234.859**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 59.987.234.859**
8. Recursos no ejecutados	$ 255.762.712	$ 0,00	$ 0,00	$ 255.762.712

Discriminación de recursos por fuente de financiación.

RECURSOS PEAJE PAJARITO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 11.568.188.558,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.568.188.558,00
2. Adiciones	$ 9.800.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.800.000.000,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 21.368.188.558,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 21.368.188.558,00**
4. Anticipos	$ 1.731.853.680,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.731.853.680,00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 19.570.122.095	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.570.122.095
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 21.301.975.775**	$ 0,00	$ 0,00	**$ 21.301.975.775**
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	**$ 21.301.975.775**	$ 0,00	$ 0,00	**$ 21.301.975.775**
8. Recursos no ejecutados	$ 66.212.783	$ 0,00	$ 0,00	$ 66.212.783

Recursos Vías Subregiones Norte, Nordeste y Bajo Cauca:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 26.121.841.747,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.121.841.747,00
2. Adiciones	$ 12.752.958.607,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.752.958.607,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 38.874.800.354,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 38.874.800.354,00**

4. Anticipos	$ 3.921.650.866,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.921.650.866,00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 32.002.447.001	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.002.447.001
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 35.924.097.867**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 35.924.097.867**
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	**$ 38.685.259.083**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 38.685.259.083**
8. Recursos no ejecutados	$ 189.541.271	$ 0,00	$ 0,00	$ 189.541.271

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Dentro de las actividades ejecutadas durante el periodo, en cuanto a las labores técnicas:

- Se da avál por parte de la entidad a la presentación del acta de costos FINAL de interventoría No.25.
- Se da avál por parte de la entidad a la presentación del acta de obra FINAL No.23.
- Se presenta el resumen del Informe del Uso y Manejo del Anticipo de obra, revisados y aprobado por la interventoría

De la revisión realizada a los documentos se evidenciaron que en su momento fueron anexados todos y cada uno de los documentos soporte que evidencian el uso y buen manejo del Anticipo; sin embargo, nuevamente se efectuó la conciliación a todos los documentos de cada una de las Ordenes aprobadas, encontrando:

Se presentan las ordenes autorizadas por ítem:

ITEM	1	2	3	4	EJECUTADO
ORDEN	COSTOS DE PERSONAL NOMINA	MATERIALES E INSUMOS	TRANSPORTE DE MATERIALES	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	
ORDEN DE PAGO No 1	$ -	$ 98.360.656,00	$ 295.081.967,00	$ -	**$ 393.442.623,00**
ORDEN DE PAGO No 2	$ -	$ 101.639.344,00	$ 304.918.033,00	$ -	**$ 406.557.377,00**
ORDEN DE PAGO No 3	$ 49.104.644,00	$ -	$ -	$ -	**$ 49.104.644,00**
ORDEN DE PAGO No 4	$ -	$ 300.000.000,00	$ -	$ -	**$ 300.000.000,00**
ORDEN DE PAGO No 5	$ -	$ -	$ 1.000.000.000,00	$ -	**$ 1.000.000.000,00**
ORDEN DE PAGO No 6	$ 124.707.564,00	$ -	$ -	$ -	**$ 124.707.564,00**
ORDEN DE PAGO No 7	$ -	$ -	$ 400.000.000,00	$ -	**$ 400.000.000,00**
ORDEN DE PAGO No 8	$ 84.013.099,00	$ 103.000.000,00	$ 46.163.149,00	$ -	**$ 233.176.248,00**
ORDEN DE PAGO No 9	$ -	$ 297.000.000,00	$ -	$ -	**$ 297.000.000,00**
ORDEN DE PAGO No10	$ 215.474.952,00	$ 42.801.535,00	$ 74.293.269,00	$ -	**$ 332.569.756,00**
ORDEN DE PAGO No11	$ -	$ 375.000.000,00	$ -	$ -	**$ 375.000.000,00**
EJECUCION	**$ 473.300.259,00**	**$ 1.317.801.535,00**	**$ 2.120.456.418,00**	**$ -**	**$ 3.911.558.212,00**
SALDO	$ 68.082.102,00	$ 1.893.003,00	$ 1.218.932.657,00	$ 170.363.345,00	**$ 1.459.271.107,00**

Se autorizó una (1) reprogramación del Anticipo, cuya ejecución se presenta:

ESTADO DE PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO 30 DE JUNIO DE 2023									
		REPROGRAMACION No. 1							
ITEM	CONCEPTO	SALDO REPROGRAMADO	VALOR SALDO REPROGRAMADO-REDISTRIBUIDO	ORDEN DE PAGO No12 (Mayo)	ORDEN DE PAGO No13 (Mayo)	ORDEN DE PAGO No14 (Junio)	EJECUTADO R1	EJECUTADO REPROGRAMACION 1	% EJECUTADO PROGRAMACION INICIAL MAS R1
1	COSTOS DE PERSONAL NOMINA	$ 68.082.102,00	$ 288.445.447,00	$ -	$ 288.445.447,00	$ -	$ 288.445.447,00	100%	100%
2	MATERIALES E INSUMOS	$ 1.893.003,00	$ 951.893.003,00	$ 400.000.000,00	$ 551.893.003,00	$ -	$ 951.893.003,00	100%	100%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 1.218.932.657,00	$ 218.932.657,00	$ -	$ 168.133.689,00	$ 50.798.968,00	$ 218.932.657,00	100%	100%
4	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	$ 170.363.345,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	100%	100%
	TOTAL	**$ 1.459.271.107,00**	**$ 1.459.271.107,00**	**$ 400.000.000,00**	**$ 1.008.472.139,00**	**$ 50.798.968,00**	**$ 1.459.271.107,00**	100%	100%

Así las cosas, esta Interventoría vigiló que todos los desembolsos del anticipo correspondieron a gastos del contrato y que estuvieron de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado.

La verificación de los extractos se presenta a continuación:

FID 318047 CONSORCIO NORANTIOQUIA
CTA AHORROS 405-88269-7

	SALDO INICIAL PERIODO	INGRESO	USO	SALDO FINAL	CONCEPTO
dic-22	$ 5.370.829.319,00	$ 3.043.763,27		$ 5.373.873.082,27	Intereses liquidados
ene-23	$ 5.373.873.082,27	$ 8.377.420,21		$ 5.382.250.502,48	Intereses liquidados
		$ 3.400.000,00		$ 5.385.650.502,48	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE
			$ 803.043.763,26	$ 4.582.606.739,22	PAGOS A TERCEROS ACH
			$ 3.212.175,06	$ 4.579.394.564,16	GMF
feb-23	$ 4.579.394.564,16	$ 6.648.051,51		$ 4.586.042.615,67	Intereses liquidados
		$ 5.300.000,00		$ 4.591.342.615,67	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE
			$ 1.357.482.064,21	$ 3.233.860.551,46	PAGOS A TERCEROS ACH
			$ 5.233.509,68	$ 3.228.627.041,78	GMF
mar-23	$ 3.228.627.041,78	$ 4.831.589,39		$ 3.233.458.631,17	Intereses liquidados
		$ 2.888.000,00		$ 3.236.346.631,17	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE
			$ 1.061.531.863,51	$ 2.174.814.767,66	PAGOS A TERCEROS ACH
			$ 2.814.592,20	$ 2.172.000.175,46	GMF
abr-23	$ 2.172.000.175,46	$ 3.084.165,21		$ 2.175.084.340,67	Intereses liquidados
		$ 1.550.000,00		$ 2.176.634.340,67	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE
			$ 712.401.345,39	$ 1.464.232.995,28	PAGOS A TERCEROS ACH
			$ 1.519.326,37	$ 1.462.713.668,91	GMF
may-23	$ 1.462.713.668,91	$ 1.457.558,85		$ 1.464.171.227,76	Intereses liquidados
		$ 3.242.000,00		$ 1.467.413.227,76	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE
			$ 404.669.165,20	$ 1.062.744.062,56	PAGOS A TERCEROS ACH
			$ 1.618.676,66	$ 1.061.125.385,90	GMF
jun-23	$ 1.061.125.385,90	$ 182.043,74		$ 1.061.307.429,64	Intereses liquidados
		$ 415.485,21		$ 1.061.722.914,85	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE
			$ 1.060.728.665,84	$ 994.249,01	PAGOS A TERCEROS ACH
			$ 5.830,24	$ 988.418,77	GMF

INTERESES LIQUIDADOS	$	27.624.592,18
TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	$	16.795.485,21
PAGOS A TERCEROS ACH	$	5.399.856.867,41
GMF	$	14.404.110,21

Verificados los movimientos en la cuenta y revisados los registros en los extractos mensuales (ver cuadros precedentes), y una vez efectuada la amortización del anticipo y trasladados los rendimientos, se verificó el traslado del saldo.

RENDIMIENTOS

El contrato determina que el beneficiario de los rendimientos es el Departamento de Antioquia, cuya distribución se efectuó en tres (3) cuentas así:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
20%	**49%**	**31%**
REND FINANCIEROS Y APROVECHA Y REINTEGR	TES GRLA DEL DPTO A.C.P.M.	CONVENIO RECAUDO PEAJE PAJARITO-VIA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Entre otras verificaciones efectuadas se encuentra lo reglado en el sentido del cumplimiento que los reintegros de los rendimientos mensuales fueran dentro de los diez primeros días hábiles siguientes al mes en que se generaron.

Con respecto a la conciliación de rendimientos fiduciarios trasladados a la Entidad en los porcentajes determinados por el Departamento de Antioquia y a las cuentas correspondientes, se informa que mensualmente este control se realizó con base en los informes mensuales remitidos por la Fiduciaria FiduOccidente. Es así como se verificaban los giros a las cuentas a través de los SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL BANCO DE OCCIDENTE VIA ACH.

Según los documentos soportes y las evidencias que en archivos tenemos de los traslados efectivos a la entidad, se presenta el resúmen en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
	20%	49%	31%		
PERIODO	REND FINANCIEROS Y APROVECHA Y REINTEGR	TES GRLA DEL DPTO A.C.P.M.	CONVENIO RECAUDO PEAJE PAJARITO-VIA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	TOTAL	FECHA TRASLADO
dic-22	$ 608.752,65	$ 1.491.444,00	$ 943.566,61	$ 3.043.763,26	6-ene-23
ene-23	$ 1.675.484,04	$ 4.104.935,91	$ 2.597.000,27	$ 8.377.420,22	7-feb-23
feb-23	$ 1.329.610,30	$ 3.257.545,24	$ 2.060.895,97	$ 6.648.051,51	8-mar-23
mar-23	$ 966.317,88	$ 2.367.478,81	$ 1.497.792,71	$ 4.831.589,40	12-abr-23
abr-23	$ 616.833,04	$ 1.511.240,95	$ 956.091,22	$ 3.084.165,21	11-may-23
may-23	$ 291.511,77	$ 714.203,84	$ 451.843,24	$ 1.457.558,85	9-jun-23
jun-23	$ 36.408,75	$ 89.201,43	$ 56.433,56	$ 182.043,74	14-jul-23
				$ 27.624.592,19	

Por lo anterior la obligación fue cumplida.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

El clausulado contractual establece que el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de Obra (en un porcentaje mínimo del 15%del valor del acta)

ENTIDAD	DEPARTAMENTO
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 37.690.030.305,00
2. Adiciones	$ 16.062.958.607,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 53.752.988.912,00**
4. Anticipos	$ 5.653.504.546,00
5. Valor Amortizado del Anticipo	$ 5.653.504.546,00

Es necesario recordar que las actas de obra requieren la revisión, verificación, conciliación y suscripción por parte del Contratista, e Interventoría .

Así las cosas, la verificación total de los valores sobre la amortización se efectuó, es importante señalar que los cuadros de control que se llevaron fueron correctamente comprobados para los efectos pertinentes, los cuales arrojaron la siguiente información resumida:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	12/12/2022	$ 37.690.030.305,00		$ 5.653.504.546,00		$ 32.036.525.759,00
Adicion	18/08/2023	$ 16.062.958.607,00				$ 48.099.484.366,00
Pago No.1 / Desembolso	10/02/2023		$ 607.097.054,00	$ 91.064.558	$ 516.032.496	$ 47.583.451.870
Pago No.2 acta de obra / Desembolso	17/03/2023		$ 1.949.900.623,00	$ 296.878.366	$ 1.653.022.257	$ 45.930.429.613
Pago No.2a componentes con iva acta de Obra / Desembolso	17/03/2023		$ 29.288.485,00	$ 0	$ 29.288.485	$ 45.901.141.128
Pago No.3 / Desembolso	10/04/2023		$ 3.128.714.383,00	$ 469.307.157	$ 2.659.407.226	$ 43.241.733.902
Pago No.4 / Desembolso	9/05/2023		$ 3.643.947.482,00	$ 546.592.122	$ 3.097.355.360	$ 40.144.378.542
Pago No.5 / Desembolso	9/06/2023		$ 6.311.322.076,00	$ 946.698.311	$ 5.364.623.765	$ 34.779.754.777
Pago No.6 / Desembolso	10/07/2023		$ 5.570.131.531,00	$ 835.519.729	$ 4.734.611.802	$ 30.045.142.975
Pago No.7 / Desembolso	4/08/2023		$ 3.281.671.733,00	$ 492.250.760	$ 2.789.420.973	$ 27.255.722.002
Pago No.8 / Desembolso	5/09/2023		$ 5.106.542.940,00	$ 509.257.346	$ 4.597.285.594	$ 22.658.436.408
Pago No.9 / Desembolso	5/10/2023		$ 4.898.043.611,00	$ 467.811.683	$ 4.430.231.928	$ 18.228.204.480
Pago No.10 / Desembolso	2/11/2023		$ 4.419.826.094,00	$ 662.973.914	$ 3.756.852.180	$ 14.471.352.300
Pago No.11 / Desembolso	23/11/2023		$ 5.245.730.125,00	$ 335.150.600,00	$ 4.910.579.525	$ 9.560.772.775
TOTALES		$ 53.752.988.912	$ 44.192.216.137,00	$ 5.653.504.546	$ 38.538.711.591	

Por lo anterior la obligación fue cumplida en los términos contractuales.

- se han presentado los informes semanales de interventoría del mes de noviembre:

  - ✓ No.104 (Informe del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2024)
  - ✓ No.105 (Informe del 05 de diciembre al 11 de diciembre de 2024)
  - ✓ No.106 (Informe del 12 de diciembre al 18 de diciembre de 2024)

El contrato de obra está integrado por CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS y PROYECTOS Y VIAS SAS, con un 50% de participación cada uno, con NIT No. 901.641.653-8, por un valor de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($37.690.030.305) y un A.I.U. del 31,00%, con un plazo inicial de ejecución de DIECINUEVE (19) meses y QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS ENEL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Nota: Si no se han realizado reuniones o visitas en el periodo de seguimiento, señalar N/A.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA
16-12-2024	Reunion de cierre sub region Norte
18-12-2024	Reunion de cierre sub region Nordeste y Bajo cauca

4 CONTROL DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 8 "FORMA DE PAGO". La Secretaria de infraestructura Física del Departamento de Antioquia una vez cumplidos las requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, cancelar~ al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del mismo, para efectos de realizar los descuentos por las imprevistos que no se causen y por otros conceptos a que hubiera lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de salarios y honorarios, así como con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, incluidos los aportes a favor del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, cuando correspondan igual requisito deberá cumplir los integrantes del Consorcio o Unión Temporal contratista.

El contrato que se derive de la presente licitación pública se pagar~ bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones

El valor correspondiente a los costos directos de las actas de obra mensuales por concepto de la obra ejecutada y recibida a satisfacción, estarán sujetas a ajustes de precios por cada ítem, conforme las tipologías de obra y los capítulos constructivos aplicables de acuerdo con los índices de Costas de la Construcción de Obras Civiles

– ICOCIV, publicados por el DANE: las actividades o ítems que no se encuentren específicamente definidas en los capítulos constructivos de la respectiva tipología de obra aplicables del ICOCIV, se reajustarán con el índice menor de estos.

Se reajustar utilizando la siguiente formula:

P= Po * Ii/Io
P= valor ajustado del acta para cada grupo de obra.
Po = valor básico del acta para cada grupo de obra, calculado según las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios consignados en la "Lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta", multiplicado por el cociente que resulte de dividir el "valor básico del contrato menos el valor del anticipo", por el valor original del contrato (factor de descuento correspondiente al anticipo), así:
Po= (Valor costo directo acta por grupo de obra) *((Valor básico del contrato – Valor anticipo) / Valor básico del contrato)
Ii = valor del "Índice de costos de la construcción pesada" correspondiente al mes en que se ejecutaron las obras.
Io = Valor del Índice de Costos de la Construcción Pesada expedido por el DANE para cada grupo de obra, correspondiente al mes de presentación de la propuesta.

RECURSOS CONTRATO TOTAL

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12/12/2022	$37.690.030.305		$5.653.504.546,00		$ 32.036.525.759	
Adicion No.1	18/08/23	$16.062.958.607				$ 48.099.484.366	
Adicion No.2	22/07/24	$5.120.000.000				$ 53.219.484.366	
Adicion No.3	26/11/24	$1.370.000.000				$ 54.589.484.366	
Pago No.1 / Desembolso	10/02/2023		$607.097.054,00	$ 91.064.558	$516.032.496	$ 54.073.451.870	3000235889, 3000235888
Pago No.2 / Desembolso	17/03/2023		$1.949.900.623	$ 296.878.366	$1.653.022.257	$ 52.420.429.613	300236279, 300236278
Pago No.2a / Desembolso	17/03/2023		$ 29.288.485	$0	$ 29.288.485	$ 52.391.141.128	
Pago No.3 / Desembolso	10/04/2023		$ 3.128.714.383,00	$ 469.307.157	$ 2.659.407.226	$ 49.731.733.902	3000237026, 3000237027
Pago No.4 / Desembolso	09/05/2023		$ 3.643.947.482,00	$ 546.592.122	$ 3.097.355.360	$ 46.634.378.542	3000237732, 3000237764
Pago No.5 / Desembolso	09/06/2023		$ 6.311.322.076,00	$ 946.698.311	$ 5.364.623.765	$ 41.269.754.777	3000239078, 3000239079, 3000239080, 3000239081.
Pago No.6 / Desembolso	10/07/2023		$ 5.570.131.531,00	$ 835.519.729	$ 4.734.611.802	$ 36.535.142.975	3000240470, 3000240472, 3000240468, 3000240465.
Pago No.7 / Desembolso	4/08/2023		$ 3.281.671.733,00	$ 492.250.760	$ 2.789.420.973	$ 33.745.722.002	3000241322, 3000241319, 3000241379, 3000241380.
Pago No.8 / Desembolso	5/09/23		$ 5.106.542.940,00	$ 509.257.346	$ 4.597.285.594	$ 29.148.436.408	3000242509, 3000242506, 3000242525, 3000242504, 3000242505.
Pago No.9 / Desembolso	5/10/23		$ 4.898.043.611,00	$ 467.811.683	$ 4.430.231.928	$ 24.718.204.480	3000243444, 3000243446, 3000243445, 3000243447

Pago No.10 / Desembolso	2/11/23		$ 4.419.826.094,00	$ 662.973.914	$ 3.756.852.180	$ 20.961.352.300	3000244562, 3000244563, 3000244561.
Pago No.11 / Desembolso	23/11/23		$ 5.245.730.125,00	$ 335.150.600,00	$ 4.910.579.525	$ 16.050.772.775	3000245199, 3000245200, 3000245198 3000245201
Pago No.12 / Desembolso	10/01/24		$ 1.319.452.934,00	$ 0	$ 1.319.452.934	$ 14.731.319.841	3000246775, 3000246777
Pago No.13 / Desembolso	05/02/24		$ 1.970.058.995,00	$ 0	$ 1.970.058.995	$ 12.761.260.846	3000247002
Pago No.14 / Desembolso	6/03/24		$ 1.014.866.495,00	$ 0	$ 1.014.866.495	$ 11.746.394.351	3000247381, 3000247382.
Pago No.15 / Desembolso	10/04/24		$ 608.563.242,00	$ 0	$ 608.563.242	$ 11.137.831.109	3000247735, 3000247736.
Pago No.16 / Desembolso	09/05/24		$ 1.280.854.836,00	$ 0	$ 1.280.854.836,00	$ 9.856.976.273	3000248101, 3000248102.
Pago No.17 / Desembolso	11/06/24		$ 679.314.373,00	$ 0	$ 679.314.373	$ 9.177.661.900	3000248511
Pago No.18 / Desembolso	06/08/24		$ 2.278.545.944,00	$ 0	$ 2.278.545.944	$ 6.899.115.956	3000249401, 3000249402.
Pago No.19 / Desembolso	05/09/24		$ 625.319.694,00	$ 0	$ 625.319.694,00	$ 6.273.796.262	3000249807*
Pago No.20 / Desembolso	4/10/24		$ 928.791.685,00	$ 0	$ 928.791.685,00	$ 5.345.004.577	3000250407.
Pago No.21 / Desembolso	5/11/24		$ 1.031.024.535,00	$ 0	$ 1.031.024.535	$ 4.313.980.042	3000250904.
Pago No.22 / Desembolso	2/12/24		$ 1.297.064.773,00	$ 0	$ 1.297.064.773	$ 3.016.915.269	3000251542.
Pago No.23 / Desembolso FINAL LIQUIDACION	**2/10/25**		$ 2.761.161.216,00	$ 0	$ 2.761.161.216,00	$ 255.754.053	En tramite
TOTALES		$ 60.242.988.912	$ 59.987.234.859	**$ 5.653.504.546**	$ 54.333.730.313		

RECURSOS PEAJE PAJARITO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	12/12/2022	$11.568.188.558		$ 1.731.853.680		$ 9.836.334.878
Adicion	18/08/23	$9.800.000.000				$19.636.334.878
Pago No.1 / Desembolso	10/02/2023		$ 365.218.123,00	$ 54.782.718	$ 310.435.405	$ 19.325.899.473
Pago No.2 / Desembolso	17/03/2023		$ 1.031.526.285	$ 154.728.943	$876.797.342	$ 18.449.102.131
Pago No.3 / Desembolso	10/04/23		$ 1.568.747.668,00	$ 235.312.150	$1.333.435.518	$ 17.115.666.613
Pago No.4 / Desembolso	09/05/2023		$ 1.472.061.215,00	$ 220.809.182	$1.251.252.033	$ 15.864.414.580
Pago No.5 / Desembolso	09/06/2023		$ 3.054.919.088,00	$ 458.237.863	$2.596.681.225	$ 13.267.733.355
Pago No.6 / Desembolso	10/07/2023		$ 2.234.791.415,00	$ 335.218.712	$1.899.572.703	$ 11.368.160.652
Pago No.7 / Desembolso	4/08/2023		$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.368.160.652
Pago No.8 / Desembolso	5/09/23		$ 3.529.921.377,00	$ 272.764.112	$3.257.4157.265	$ 8.111.003.387
Pago No.9 / Desembolso	5/10/23		$ 1.779.299.059,00	$ 0	$ 1.779.299.059	$ 6.331.704.328
Pago No.10 / Desembolso	2/11/23		$ 2.119.236.230,00	$ 0	$ 2.119.236.230	$ 4.212.468.098
Pago No.11 / Desembolso	23/11/23		$ 2.658.180.062,00	$ 0	$ 2.658.180.062	$ 1.554.288.036
Pago No.12 / Desembolso	10/01/24		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.554.288.036
Pago No.13 / Desembolso	05/02/24		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.554.288.036
Pago No.14 / Desembolso	6/03/24		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.554.288.036
Pago No.15 / Desembolso	10/04/24		$ 129.755.228,00	$ 0	$ 129.755.228	$ 1.424.532.808
Pago No.16 / Desembolso	09/05/24		$ 518.216.055,00	$ 0	$ 518.216.055	$ 906.316.753
Pago No.17 / Desembolso	11/06/24		$ 0	$ 0	$ 0	$ 906.316.753

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Pago No.18 / Desembolso	06/08/24		$ 840.103.970,00	$ 0	$ 840.103.970	$ 66.212.783
Pago No.19 / Desembolso	05/09/24		$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.212.783
Pago No.20 / Desembolso	4/10/24		$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.212.783
Pago No.21 / Desembolso	5/11/24		$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.212.783
Pago No.22 / Desembolso	2/12/24		$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.212.783
Pago No.23 / Desembolso FINAL LIQUIDACION	**2/10/25**		$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.212.783
TOTALES		$ 21.368.188.558	$ 21.301.975.775	**$ 1.731.853.680**	$19.570.122.095	

- Recursos Vías Subregiones Norte, Nordeste y Bajo Cauca.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	12/12/2022	$26.121.841.747		$ 3.921.650.866,00		$22.200.190.881
Adicion No.1	18/08/23	$6.262.958.607				$ 28.463.149.488
Adicion No.2	22/07/24	$5.120.000.000				$ 33.583.149.488
Adicion No.3	26/11/24	$1.370.000.000				$ 34.953.149.488
Pago No.1 / Desembolso	10/02/2023		$241.878.930,00	$ 36.281.840	$205.597.091	$ 33.377.552.398
Pago No.2 / Desembolso	17/03/23		$ 918.374.338	$ 142.149.423	$776.224.915	$ 32.601.327.483
Pago No.2a / Desembolso	17/03/23		$ 29.288.485	$ 0	$ 29.288.485	$ 32.572.038.998
Pago No.3 / Desembolso	10/04/23		$ 1.559.966.715,00	$ 233.995.007	$1.325.971.708	$ 31.246.067.290
Pago No.4 / Desembolso	09/05/2023		$ 2.171.886.267,00	$ 325.782.940	$ 1.846.103.327	$ 29.399.963.963
Pago No.5 / Desembolso	09/06/2023		$ 3.256.402.988,00	$ 488.460.448	$ 2.767.942.540	$ 26.632.021.423
Pago No.6 / Desembolso	10/07/2023		$ 3.335.340.116,00	$ 500.301.017	$ 2.835.039.099	$ 23.796.982.324
Pago No.7 / Desembolso	4/08/2023		$ 3.281.671.733,00	$ 492.250.760	$ 2.789.420.973	$ 21.007.561.351
Pago No.8 / Desembolso	5/09/23		$ 1.576.621.563,00	$ 236.493.234	$ 1.340.128.329	$ 19.667.433.022
Pago No.9 / Desembolso	5/10/23		$ 3.118.744.552,00	$ 467.811.683	$ 2.650.932.869	$ 17.016.500.153
Pago No.10 / Desembolso	2/11/23		$ 2.300.589.864,00	$ 662.973.914	$ 1.637.615.950	$ 15.378.884.203
Pago No.11 / Desembolso	23/11/23		$ 2.587.550.063,00	$ 335.150.600	$ 2.252.399.463	$ 13.126.484.740
Pago No.12 / Desembolso	10/01/24		$ 1.319.452.934,00	$ 0	$ 1.319.452.934	$ 11.807.031.806
Pago No.13 / Desembolso	05/02/24		$ 1.970.058.995,00	$ 0	$ 1.970.058.995	$ 9.836.972.811
Pago No.14 / Desembolso	6/03/24		$ 1.014.866.495,00	$ 0	$ 1.014.866.495	$ 8.822.106.316
Pago No.15 / Desembolso	10/04/24		$ 478.808.014,00	$ 0	$ 478.808.014	$ 8.343.298.302
Pago No.16 / Desembolso	09/05/24		$ 762.638.781,00	$ 0	$ 762.638.781	$ 7.580.659.521
Pago No.17 / Desembolso	11/06/24		$ 679.314.373,00	$ 0	$ 679.314.373	$ 6.901.345.148
Pago No.18 / Desembolso	06/08/24		$ 1.438.441.974,00	$ 0	$ 1.438.441.974,00	$ 5.462.903.174
Pago No.19 / Desembolso	05/09/24		$ 625.319.694,00	$ 0	$ 625.319.694	$ 4.837.583.480
Pago No.20 / Desembolso	4/10/24		$ 928.791.685,00	$ 0	$ 928.791.685,00	$ 3.908.791.795
Pago No.21 / Desembolso	5/11/24		$ 1.031.024.535,00	$ 0	$ 1.031.024.535	$ 2.877.767.260

Pago No.22 / Desembolso	2/12/24		$ 1.297.064.773,00	$ 0	$ 1.297.064.773	$ 2.950.702.487
Pago No.23 / Desembolso FINAL LIQUIDACION	2/10/25		$ 2.761.161.216,00	$ 0	$ 2.761.161.216,	$ 189.541.271
TOTALES		$38.874.800.354	$ 38.685.259.083,00	$ 3.921.650.866	$ 34.763.608.217	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el interventor autoriza la radicacion/pago/desembolso No. 23 FINAL al contratista/conveniante, por valor de: (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE) $ 2.761.161.216 el cual se relaciona en las tablas anteriores.

5 VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/ conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante certificaciones remitidas el 01 de octubre de 2025 por YURANY YANETH ALVAREZ CANO C.C. 1.128.455.696 contador del consorcio NORANTIOQUIA, por JOSEFINA LOPEZ GIRALDO C.C. 21.847.823 contador de la empresa PROVIAS S.A.S y SEBASTÍAN CORDOBA VASCO C.C 98.772.410 revisor Fiscal de la empresa CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S en las cuales se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista

Finalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de

control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Riesgo Operacional	Modalidad de contratación: La modalidad de selección escogida no es la establecida legalmente para este tipo de proceso, debido a una desatención o indebida interpretación de las normas en materia de contratación estatal.	Contratante	Asegurar que se tiene el conocimiento técnico, financiero y jurídico adecuado para la definición del alcance Verificar que se haya establecido con claridad, y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes, así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. Asegurar que desde la parte jurídica se elija adecuadamente la modalidad de selección del proceso que se adelanta. Asegurar que los documentos son los requeridos para la modalidad de selección	Fecha estimada para la convocatoria del proceso (Ver cronograma)	Se cumplió con el cronograma estipulado por parte de la entidad para la celebración del contrato de obra e interventoría
Riesgo Sociales o político	Relevancia frente a políticas públicas: Inicio de procesos de selección, y posterior celebración de los contratos, que no satisfacen las necesidades requeridas o no cumplen con los fines de la Entidad. Se puede ocasionar por una mala planeación, expresada en documentos y estudios previos, o un inadecuado seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental.	Contratante	Llevar a cabo revisiones periódicas de los objetivos institucionales Comprobar que el contrato es consistente con los objetivos de la política de la Secretaría / Gobernación	Fecha estimada para la convocatoria del proceso (Ver cronograma)	Se cumplió con el cronograma estipulado por parte de la entidad para la celebración del contrato de obra e interventoría
Riesgo Operacional	Procedimientos de contratación: Se inician procesos en los que no se observa las normas legales y reglamentarias vigentes del Estatuto General de Contratación. Se puede ocasionar por	Contratante	Realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Definir claramente las funciones y responsabilidades de los miembros del Equipo. Asegurar que se tiene el conocimiento técnico, jurídico y financiero adecuado para la definición del alcance y los requisitos.	Fecha estimada para la convocatoria del proceso (Ver cronograma)	Se cumplió con el cronograma estipulado por parte de la entidad para la celebración del contrato de obra e interventoría

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	una mala interpretación de las etapas a seguir, o confusión con las normas legales vigentes.		Verificar que se haya establecido el procedimiento de acuerdo con el manual		
Riesgo Operacional	Actividades colusorias: Ejecución de maniobras fraudulentas entre proponentes y/o responsables del proceso de selección para perjudicar a terceros e impedir la libre competencia	Contratante	Buscar que las ofertas sean valoradas a partir de mecanismos de selección justos, en donde sea la oferta más adecuada a las necesidades de la Administración la que resulte seleccionada y no aquel fruto de un acuerdo entre los proponentes. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas. Aplicación de Pliegos Tipo	Fecha estimada para la convocatoria del proceso	Se cumplió con el cronograma estipulado por parte de la entidad para la celebración del contrato de obra e interventoría
Riesgo Operacional	No presentación o presentación tardía de garantías: El contratista seleccionado puede tener una desorganización administrativa o un historial financiero Negativo en el momento de la selección, que hagan difícil conseguir las garantías	Contratista	Evaluar la garantía adecuada para proteger los desembolsos del proyecto. Asegurar que las pólizas de seguro del contratista son suficientes con los riesgos cubiertos por las mismas. Revisar estados financieros de los oferentes. Adelantar procesos sancionatorios en los términos de Ley	(Ver cronograma)	Se efectúa por parte de interventoría el recibo de la póliza que cubre el contrato de obra, se procede a enviar el documento a la entidad y posteriormente ésta entrega Vo.Bo.
Riesgo Operacional	Corrupción: Posibilidad de que, por decisión, acción u omisión, se abuse del poder o de la confianza para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, en detrimento del interés colectivo	Contratante y Contratista	Verificación de los requisitos habilitantes y demás documentos necesarios en la evaluación de los proponentes, así como hacer partícipe a la Gerencia de Auditoría Interna en la audiencia de adjudicación Definición clara de las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo de trabajo, con trazabilidad de la información y segregación de funciones con control jerárquico. Control a la ejecución contractual mediante la selección de interventor del contrato de obra y designación de supervisor al contrato de interventoría, que cuenten con los conocimientos y experticia requeridos para ejercer las funciones de manera eficiente. Implementación de medidas y reporte de alertas conforme indican los instrumentos institucionales dispuestos para ello: Código de Integridad, Plan Anticorrupción; la Oficina de Atención	Desde la estructuración del proceso de selección hasta la liquidación del contrato	Se cumplió con el cronograma estipulado por parte de la entidad para la celebración del contrato de obra e interventoría

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
			al Ciudadano con canales para la recepción de denuncias. Implementación por parte del contratista de sistemas de prevención y gestión de riesgos como SAGRILAFT (si está obligado a ello) o la adopción de buenas prácticas empresariales a fin de reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, como la adopción de códigos de ética, código de conducta, etc.		
Riesgo Operacional	Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.	Contratante y Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la Programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha, por parte de interventoría se revisará la programación de actividades y se ejecutará seguimiento para control técnico, financiero y demás que corresponda.
Riesgo Operacional	Coordinación Interinstitucional: Cuando la Gobernación y/o Contratista, después de realizar sus gestiones con la oportunidad dentro del cronograma contractual, dependen de decisiones de otras entidades o empresas para la adecuada ejecución del contrato y estas no cumplen en los plazos de ley.	Contratante y Contratista	La implementación de estrategias de gestión oportuna con las entidades para resolver y toma de decisiones en el menor tiempo posible.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	Al corte del presente, interventoría envío las primeras observaciones al PDT y cronograma presentado por el contratista. Se espera recibir los ajustes y poder iniciar con las actividades más relevantes que se requieren en cada corredor
Riesgo Operacional	Falta de Gestión ante otras Entidades Falta de gestión por parte de la Gobernación y/o Contratista, frente a otras entidades encargadas de resolver asuntos o conceder permisos que se requieran para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	Contratante y Contratista	Control permanente sobre el cumplimiento oportuno de las obligaciones de las partes respecto a la implementación de estrategias de gestión oportuna frente a los permisos o autorizaciones requeridas en desarrollo del proyecto.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha del presente no se ha requerido, presentado o necesitado gestión ante entidades diferentes a la Gobernación de Antioquia, en dado de requerirse durante el proyecto se harán los acercamientos y pronunciamientos necesarios.
Riesgo Operacional	Interferencia Con las redes de servicios públicos referenciadas: Ocurre por la presencia de redes existentes, consideradas dentro de la información previa suministrada	Contratista	Programación y socialización de los trabajos a realizar con las comunidades que puedan verse afectadas por la interferencia de los servicios	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha no se ha presentado interferencia con redes de servicio publico en los corredores objeto de mantenimiento.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	por los operadores de las mismas.				
Riesgo Operacional	Hurto de materiales y equipos: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha no se ha presentado hurto de materiales y/o equipos
Riesgo Operacional	Insuficiente suministro de materiales: Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de obra, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para la ejecución de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha por parte del contratista no se ha presentado insuficiente suministro de materiales para la ejecución de las obras
Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Contratante	Producción del contrato con las normas aplicables al momento su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha no se han presentado cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.
Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se refiere a los efectos derivados de las variaciones en los tipos de cambio, en la composición de fuentes de financiación (recursos propios o de créditos en moneda nacional o extranjera), en los términos o condiciones de financiación de los recursos (montos necesarios, plazos, períodos de gracia, tasas de interés, comisiones, garantías, etc.), y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del	Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, el estudio de mercado financiero y el uso de esquemas de construcción de escenarios futuros probables, con el fin de establecer mecanismos de control que tiendan a disminuir el riesgo	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A corte del presente no se han presentado variaciones de fuentes de financiación, por ello los términos o condiciones de financiación de los recursos siguen siendo los inicialmente indicados por la entidad en el pliego de condiciones.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	Contratista, que puedan afectar los flujos estimados del proyecto				
Riesgo Naturaleza	Condiciones climáticas adversas (previsibles): Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la Autoridad competente (IDEAM)	Contratista	Revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	Desde la fecha de inicio del contrato se presenta por parte de interventoría seguimiento especial al estado del tiempo, dentro de los informes mensuales se presenta anexo el formato de estado del tiempo en cada frente activo.
Riesgo Ambiental	Inadecuada gestión socioambiental de las obras: Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Contratista	Políticas de mitigación y control y monitoreo ambiental. Implementación de un plan de manejo ambiental y exigencia de su cumplimiento y verificación del mismo por parte de la interventoría.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	Al presente, no se ha dado afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.
Riesgo Ambiental	Ambiental: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias y/o permisos ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales y en general el incumplimiento de la normatividad ambiental y directrices de la entidad contratante.	Contratista	Seguimiento estricto de la interventoría al cumplimiento de la normatividad ambiental y exigencia de los permisos ambientales y/o mineros al contratista	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	Al corte de la presente interventoría se encuentra validando la información inicial presentada por el contratista en lo relacionado a licencias y/o permisos ambientales.
Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la	Contratista	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	Al corte del presente no se han presentado accidentes que posiblemente sean ocasionados por colocación de señalización preventiva en obra.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.				
Riesgo Operacional	Situaciones relacionadas con La contención de la COVID-19: Hace referencia a las diferentes situaciones que puedan generarse durante la ejecución del contrato que implique retrasos en el desarrollo del alcance o del objeto contractual.	Contratista	En los casos en que con motivo de la emergencia generada por el virus COVID-19, se presenten atrasos, demoras, interrupciones o demás que afecten la ejecución del contrato, se deberá solicitar al contratista un ajuste al cronograma con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual. Adopción de protocolos internos de bioseguridad, el aislamiento y trabajo remoto de personal	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha no se presentan contagiados por COVID-19.
Riesgo sociales y políticos	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público: Alteraciones presentadas por protestas, actos vandálicos, bloqueos por condiciones de orden público y manifestaciones u otros. que impidan la movilización de personal, maquinaría o insumos a la obra y que afecten la ejecución o implique retrasos en la obra	Contratante/Contratista	Contar con planes de contingencia o de continuidad con respecto a la entrega de los bienes, previendo obstáculos por bloqueos de vías y otros efectos de situaciones de orden público que le posibiliten dar cumplimiento al contrato en los plazos estipulados. Integrar en su plan de contingencia esta amenaza y realizar su respectivo análisis. Suspensión del contrato		Durante el periodo se presentan manifestaciones y alteración del orden público por el denominado "Paro Minero" en las subregiones del Nordeste y Bajo Cauca, las cuales fueron documentadas en los informes semanales.
Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigente, relacionadas con el personal de obra	Contratista	Políticas de control en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	Interventoría se encuentra revisando la documentación inicial del proyecto, en pro de realizar seguimiento a las obligaciones laborales
Riesgo operacional	Falta de idoneidad del personal de obra. Ocurre cuándo cualquier integrante del equipo del Contratista, no	Contratista	Tener la certeza que todo el personal que conforma el equipo del Contratista, cuente con la experiencia especifica en las actividades de la obra a construir	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	Interventoría presenta control del personal técnico propuesto para el desarrollo de las actividades en cada subregión.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	desempeña las funciones conforme a las revisiones y validaciones de los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras				
Riesgo operacional	Mediciones erradas en las cantidades de obra: Son los ocasionados por mediciones inexactas por parte del contratista, de las cantidades de obra, generando sobrecostos o reclamaciones por parte del mismo	Contratista	Contar con el personal calificado para realizar las mediciones de la obra ejecutad. Medir siempre en conjunto con el personal de Interventoría	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha no se han presentado mediciones erradas en las cantidades de obra: Son los ocasionados por mediciones inexactas por parte del contratista
Riesgo operacional	Accidentes de trabajo del personal de obra. Ocurre cuando un integrante del equipo del Contratista, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral en ocasión del desempeño propio de sus labores	Contratista	Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha no se han presentado accidentes laborales.
Riesgo operacional	Errores en la ejecución del objeto del contrato por la interpretación, modificación y ajustes de los diseños, planos o estudios realizados por otro consultor y/o contratista de obra: Ocurre cuando se modifican o se ajustan sin autorización los planos o diseños realizados por otro consultor	Contratista	Correcto y permanente control por parte del Contratista, de la información recibida y la faltante, para la correcta ejecución del contrato	Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato	A la fecha se ha ejecutado el seguimiento del cumplimiento contractual del contrato de obra.
Financiero	Variación de precios: Aumento en los precios de los bienes e insumos requeridos para el proyecto, por escasez de los mismos, por devaluación de la moneda doméstica frente a la divisa en que están denominados los elementos requeridos, por prácticas especulativas de agentes del mercado, por efectos de	Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, el estudio de mercado financiero de manera permanente y el uso de esquemas de construcción de escenarios futuros probables, con el fin de establecer mecanismos de control que tiendan a disminuir el riesgo. El contratista también deberá explorar opciones de cobertura cambiaria que ofrece el mercado y tomar las medidas apropiadas para mitigar este tipo de riesgo. Así mismo, explorar y	Desde la estructuración de la propuesta allegada por el contratista hasta la terminación del contrato	A la fecha no se han presentado solicitudes por parte del contratista hacía una posible variación de precios

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
	problemas de orden público o de orden sanitario, o por cualquier otra situación sobreviniente que afecte los precios pactados distintas a los supuestos que conllevan a la aplicación de la fórmula de reajuste		contemplar métodos alternativos de abastecimiento. El contratista debe informar oportunamente a la interventoría las posibles afectaciones generadas por el aumento de los precios de los bienes e insumos que impacten la ejecución del contrato, para que ésta ejerza su tarea de verificación, análisis y procedibilidad. Para el tema de los salarios del personal, se debe velar por el cumplimiento de los valores mínimos contenidos en la propuesta del contratista, desde el inicio del contrato y por medio de cada acta de pago. El contratista deberá analizar y proponer métodos de abastecimientos alternativos, así como identificar las causas que determinen un posible desabastecimiento de materiales y considerar la compra anticipada de los mismos. El contratista deberá establecer contractualmente con los proveedores o contratistas la obligatoriedad de implementar planes de contingencia para eventos de desabastecimiento o cualquier otro que incida en el incremento de los precios. Se aclara que el Departamento asume en parte el tratamiento del riesgo, pero solo limitado a las acciones para mitigar el impacto del riesgo mediante la aplicación de la fórmula de reajuste y las demás previsiones a que se obliga a reajustar según la metodología definida en los Pliegos de Condiciones y en la forma de pago contenida en los Estudios Previos.		

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato.

7 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Al cierre del mes de diciembre último mes de ejecución, no se presentan acciones correctivas, reclamaciones, multas y sanciones que puedan impedir el cumplimiento del objeto contractual.

8 ANOTACIONES ADICIONALES

La Interventoría efectúo seguimiento al Contratista de obra -Consorcio Norantioquia- con base en las condiciones contractuales con la Gobernación de Antioquia

- El contrato de obra alcanzó los objetivos establecidos, mejorando significativamente la transitabilidad y seguridad de los corredores viales priorizados. Las intervenciones permitieron la recuperación de puntos críticos y la estabilidad de taludes, mitigando riesgos de pérdida de banca.
- La Secretaria de Infraestructura Física en el marco del contrato de mantenimiento y conservación, fortaleció la coordinación interinstitucional, facilitó la resolución de problemas críticos de infraestructura y mejoró la percepción comunitaria sobre el impacto positivo de las obras, asegurando que los recursos fueran dirigidos estratégicamente a las áreas con mayor necesidad y beneficio colectivo.
- Con la radicación del acta de costos del mes de noviembre y en el proceso de revisión para la liquidación, con base en los avances realizados a lo largo del desarrollo del contrato de Obra, los recursos aprobados por la interventoria correspondieron al monto permitido según la cláusula 8 FORMA DE PAGO … "*( ) cancelará~ al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensúales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoria hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del mismo…( )".*

  En concordancia a lo anterior, se indica que, a corte del mes de noviembre el contratista causó los siguientes costos, pero sus conceptos fueron cobrados de manera parcial como en el caso de estudios y diseños, o no cobrados como en el concepto de reajustes de los meses octubre y noviembre, para dar cumplimento a lo descrito en la Cláusula 8. Por lo tanto, en la presente acta se hace el correspondiente cobro de los saldos causados.
  - Diseños, ajustes a diseños: $ 20.139.197.

DISEÑOS, AJUSTES A DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS (Incluye IVA)				
Diseño	Valor Total	Valor Pagado en actas	Observaciones	Pendiente por pagar
DISEÑO PAVIMENTO 3 Km. San Fermin - Briceño	$ 11.718.028,77	$ 10.634.850,00	PAGADO ACTA 4	$ 1.083.179
DISEÑO Punto Critico k8+400 Molino Viejo -Santo Domingo (Incluye topografía)	$ 26.427.072,92	$ 23.984.234,25	PAGADO ACTA 8	$ 2.442.839
DISEÑO Punto Critico K14+500 sobre la Ye-Belmira (Incluye topografía)	$ 37.618.338,55	$ 34.141.013,14	PAGADO ACTA 8	$ 3.477.325
DISEÑO Punto Critico k42+900 vía Toledo - Matanzas (Incluye Topografía)	$ 35.963.431,61	$ 32.639.080,79	PAGADO ACTA 8	$ 3.324.351
DISEÑO PAVIMENTO La S - Angostura	$ 24.409.463,26	$ 22.153.126,00	PAGADO ACTA 13	$ 2.256.337
DISEÑO PAVIMENTO Porcesito - La Cortada	$ 15.362.677,47	$ 15.106.946,00	PAGADO ACTA 5	$ 255.731
DISEÑO Punto Critico k8+400 P.G. - Gomez Plata (Incluye topografía)	$ 36.513.904,67	$ 33.138.668,78	PAGADO ACTA 8	$ 3.375.235
ESTUDIO DE SITIO CRÍTICO VÍA K41+900 Puente Gavino - Guadalupe	$ 52.798.536,42	$ 51.023.796,00	PAGADO ACTA 8	$ 1.774.740
ESTUDIO DE SITIO CRÍTICO VÍA K41+800 Yolombó - Yalí	$ 63.946.413,58	$ 61.796.954,00	PAGADO ACTA 8	$ 2.149.460
				$ 20.139.197

- Reajustes correspondientes al mes de Octubre de 2024: $ 87.211.765.
- Reajustes correspondientes al mes de Noviembre de 2024: $ 153.209.188.

Así mismo se indica que, en la presente acta se relacionan actividades que están por fuera del periodo de pago, debido a que por efectos de ajustes presupuestales fueron excluidas en su periodo correspondiente, para dar cumplimiento al porcentaje máximo permitido para pago, previo al proceso de liquidación.

- La interventoria emite conceptos con relacion a las reclamaciones realizadas por el contratsita de obra, Consorcio Norantioquia, de la siguiente manera:

  Comunicado NOR-120-24 – Respuesta al oficio CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0105-2024 Equipos para actividad de parcheo *…( ) "el En mérito de lo expuesto solicitamos lo siguiente:*

  1. *Dar cumplimiento a lo pactado, esto es, pagar al contratista las actividades ejecutadas al precio cotizado, que no es otro que el precio total de cada ítem.*

     De insistir en el descuento y con ello en el incumplimiento del contrato, el contratista se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que esto le cause ante el juez del contrato, con los respectivos intereses de mora que se causen a partir de la fecha de presentación del acta.( )…"

  La interventoria mediante comunicado CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0016-2025, responde *…( ) "II. PRONUNCIAMIENTO*

En consecuencia, y sin perjuicio de la alerta comunicada por la Interventoría mediante oficio No. CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0105-2024, corresponderá a la entidad, seguramente desde el área de estructuración, ratificar o desestimar la ***AMBIGUEDAD*** *que se expone en el presente documento, y en tal caso, proceder con el descuento o el pago integral de los ítems ítem 2.3 y el ítem 7.1.6. que incluyen la* ***cortadora de concreto y pavimento****.*

En los anteriores términos, dejamos expresado nuestro pronunciamiento, quedando atentos a sus observaciones. ( )"

Comunicado NOR-121-24 – Reclamación por el incumplimiento en el reconocimiento total de la provisión para el pago de primas de garantías *…( ) "SOLICITUD:*

De acuerdo con lo expuesto, para evitar el enriquecimiento sin causa del Departamento de Antioquia a expensas del empobrecimiento del CONSORCIO NORANTIOQUIA, solicitamos el reconocimiento del mayor costo de la prima de garantía, que luego del ajuste en el otro sí No. 1, es del orden de veintitrés millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos $ 23.084.490.

Estamos atentos a la oportuna respuesta frente a la solicitud. ( )…

La interventoria mediante comunicado CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0014-2025, responde *…( ) "II. PRONUNCIAMIENTO*

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 y 28 de la Ley 80 de 1993, la interventoría considera ***VIABLE*** *acceder al reconocimiento de un "mayor" valor de la prima de garantía, siempre que el mismo supere el estimado o aprovisionado por la entidad para este rubro, y por supuesto, hasta el costo real, previa presentación de la factura, el respectivo análisis de la entidad contratante, y la aprobación por parte de la supervisión del contrato, a través del mecanismo de reembolso.*

El anterior pronunciamiento no significa en modo alguno, de acuerdo a la ausencia de soportes remitidos por el contratista, que haya un valor superior, ni que el costo real de las primas sea de $ 23.084.490. ***( )****…"*

Comunicado NOR-122-24 – Reclamación sobre el cobro de la tasa institución universitaria digital *…( ) "SOLICITUD:*

1. *Se reembolsen al contratista los valores aplicados hasta la fecha a sus cuentas de cobro por concepto de Tasa Pro IU - Digital. Suma que asciende a cuarenta y dos millones setecientos siete mil quinientos cincuenta y dos pesos ($42.707.552) M/L.*

2. *Que los valores anteriores se indexen al momento del pago.*

Estamos atentos a la oportuna respuesta frente a la solicitud. ( )…

La interventoria mediante comunicado CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0015-2025, responde *…( ) "II. PRONUNCIAMIENTO*

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la matriz de riesgos, específicamente el No. 13 en concordancia con lo establecido en el contrato de obra, la jurisprudencia vigente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, 23 y 28 de la Ley 80 de 1993, la interventoría considera ***INVIABLE*** *acceder a la reclamación sobre el cobro de la tasa institución universitaria digital.*

En los anteriores términos, dejamos expresado nuestro pronunciamiento, quedando atentos a sus observaciones. ***( )…"***

- En concordancia a lo anterior La Entidad, a través de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura Física, Emite las siguientes respuestas:

Mediante radicado 2025030164521, con Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2025020010758 Reclamación por equipos para actividad de parcheo *…( ) " En conclusión, para que se dé aplicación al artículo 27 de la Ley 80 de 1993, un eventual sobrecosto debe ser una afectación grave, extraordinaria y fuera de lo previsto inicialmente, que rompa el equilibrio financiero del contrato y que pueda ser restablecido por la administración.*

Por lo tanto, para solicitar el reembolso de las deducciones que menciona, el contratista debe presentar una reclamación que demuestre la afectación real, grave y extraordinaria de la ecuación financiera del contrato.

Por esto, le reiteramos que, para el reembolso de las deducciones que solicita, debe allegar una reclamación por lo que usted considera una afectación a la ecuación financiera del negocio jurídico estatal celebrado, en la cual demuestre, además de la afectación, que la misma fue grave, anormal y extraordinaria; O en ejercicio de su derecho, en el acta de liquidación bilateral, podría dejar plasmadas las salvedades que a bien considere en el acta de liquidación bilateral, las cuales deben ser claras y concretas, y referirse a hechos o situaciones que sean debidamente conocidas por las partes al momento de firmar el acta. Esto le permite reservarse el derecho de reclamar ante un juez las diferencias que se hayan presentado durante la ejecución del contrato. ( )…"

Mediante radicado 2025030164527, con Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2025020010685 Reclamación sobre el cobro de la tasa Institución Universitaria Digital

…( ) " En conclusión, un eventual sobrecosto en el que pueda incurrir un contratista, como el que señaló en su petición respecto a la estampilla Pro Deportes y Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia UI-Digital, debe, para poder dar aplicación al artículo 27 de la Ley 80 de 1993, generar una afectación real, grave y extraordinaria que genere el mencionado desequilibrio financiero, y que sea susceptible de ser restablecido por la administración pública.

Por esto, le reiteramos que, para el reembolso de las deducciones que solicita, debe allegar una reclamación por lo que usted considera una afectación a la ecuación financiera del negocio jurídico estatal celebrado, en la cual demuestre, además de la afectación, que la misma fue grave, anormal y extraordinaria.

Por supuesto, si lo que considera es que la entidad efectuó retenciones por este concepto "en un valor superior al que ha debido efectuarse", debe solicitar simplemente, y por escrito, como lo establece la Ordenanza N° 20 de 2022 en el artículo 51, que adicionó el artículo 570-1 de la Ordenanza 41 de 2020, dicho reintegro de los valores retenidos en exceso, acreditando "las circunstancias y pruebas de la configuración del pago en exceso [...] en relación con el impuesto objeto de la retención que motiva la solicitud. ( )…"

Mediante radicado 2025030165050, con Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2025020010712 Reclamación por el incumplimiento en el reconocimiento total de la provisión para el pago de primas de garantías *…( ) "De conformidad con lo anterior, la Entidad no encuentra soporte ni justificación para reconocer un mayor valor por concepto de la prima de garantía, tal como lo sostiene el contratista. Esto se debe a que el Consorcio NORANTIOQUIA incluyó en su presupuesto un valor inferior para el pago de la póliza, factor que resultó determinante para su selección como adjudicatario. Además, el incremento en el costo de la póliza responde al nivel de riesgo que el contratista presenta ante las aseguradoras, circunstancia que escapa al control de la Entidad. De igual manera, no se descarta que el contratista haya optado por una aseguradora con tarifas más elevadas, decisión que le corresponde asumir y que no puede trasladar a la Entidad.*

En consecuencia, carece de sentido que, una vez adjudicado el contrato por un monto menor, el contratista pretenda reclamar un pago adicional por un valor superior, pretendiendo que la Entidad asuma un riesgo y costos que eran conocidos y responsabilidad exclusiva del contratista al momento de presentar su propuesta presupuestal.

Sin embargo, como bien se ha indicado, si en su calidad de contratista, considera que se presentó un rompimiento del equilibrio económico del contrato, en este caso, por actos de la administración – hecho del príncipe o teoría de la impresión, según el análisis que realice, debe presentar la respectiva reclamación, acompañada de las pruebas correspondientes, para el estudio y eventual reconocimiento y pago, por parte de la

entidad, de los costos en los que incurrió el Consorcio por el pago mayor de la rima de garantías, situación que, según su comunicación, le es imputable a la entidad. ( )…

Comunicado NOR-017-25 – Justificación y Solicitud de Pago por Imprevistos en la Ejecución del Contrato*…( ) "SOLICITUD:*

Se reconozca al contratista CONSORCIO NORANTIOQUIA. la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (COP $40.854.044), correspondientes a los imprevistos asumidos en la ejecución del contrato No 4600014620 de 2022

La interventoria mediante comunicado CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0025-2025, responde *…( ) "II. PRONUNCIAMIENTO*

La Interventoría encuentra determinante que, conforme lo señalado en el numeral 18 de la Cláusula 12 del contrato de Obra, el reconocimiento solo procede si se acredita, no solo los hechos anunciados como causantes de la situación imprevista, sino el detalle de los costos incurridos y su relación directa con las interrupciones de las actividades de obra, pues no basta solamente con anunciar su causación o presentar un "listado de eventos" y un listado de valores. Se recuerda la estipulación:

> "*Reconocer los imprevistos que efectivamente se **causen y acrediten** durante la ejecución del contrato de obra, **verificados** por el interventor*" (Destacado de la Interventoría)

*En tal sentido, y como quiera que en el proceso de verificación adelantado por la Interventoría no fue posible encontrar que los hechos relacionados en los extractos de medios de comunicación aportados por el contratista, impactaran directamente los frentes de obra aducidos y en la cantidad solicitada, la Interventoría se ve obligada a pronunciarse **negando** la solicitud del contratista de obra Consorcio Norantioquia, identificada con el radicado indicado en el asunto.*

- Finalizadas las actividades el dia 26 de Diciembre de 2024, se suscribe acta de terminación, en la cual se estipulan 45 dias para que el contratista atienda los detalles y/o pendientes que no fueron recibidos a satisfaccion por la entidad contratante, sin emargo transcurrido este plazo, queda faltando por subsanar la adecuacion de la tuberia de acueducto en la vereda La Quinta del municipio de Angostura, razon por la cual se acude a la Direccion de Desarrollo Fisico de la Secretaria de Infraestructura Fisica de la Gobernacion De Antioquia, para que se permita la adecuacion de la misma, prorrogando la atención en 90 días.
- Se suscribe acta de recibo final con fecha del 06 de mayo de 2025.
- La presente acta No.23 Final se tramita en consideración a que ya ha sido entregada toda la documentación concerniente al proceso de liquidación del contrato, informes,

paz y salvos, cierre e informe de fiducia, estudios y diseños, así como la subsanación de las observaciones constructivas realizadas por la interventoría y la entidad.

9 ANEXOS

- Comunicaciones

Equipos para actividad de parcheo

- CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0105-2024
- NOR-120-24
- CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0016-2025
- 2025030164521

Reconocimiento total de la provisión para el pago de primas de garantías

- NOR-121-24
- CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0014-2025
- 2025030165050

Cobro de la tasa institución universitaria digital

- NOR-122-24
- CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0015-2025
- 2025030164527

Pago por Imprevistos en la Ejecución del Contrato...(

- NOR-017-25
- CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0025-2025

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Acta de obra N°23 FINAL.

Para constancia, se firma el presente informe el 20 OCT 2025

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Director de Interventoría
RJ&P INGENIERIA S.A.S

EQUIPOS PARA ACTIVIDAD DE PARCHEO

901.336.686 - 3

Bogotá D.C., agosto 20 de 2024

CO-RJ&P- ANTIOQUIA-0105-2024
Para responder cite este código

Señores:
SERGIO A. SUÁREZ CEBALLOS
Director de Obra
CONSORCIO NORANTIOQUIA
Contrato de obra No 4600014620
Ciudad

REF.: **CONTRATO No. 4600014679 de 2022**
INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA. AMBIENTAL. FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN. MANTENIMIENTO. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE NORTE BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **Equipos para actividad de parcheo.**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoria, especificamente en las descritas en las **CLAUSULA 10** OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, NUMERAL 8 *"Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, suministrando y reportando la información que se solicite y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen"*, así como lo enunciado en la **CLAUSULA 11** OBLIGACIONES TECNICAS, NUMERAL 11.1.1 *"…( ) Verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad ( )..".*

Y en concordancia a lo definido en el contrato de obra **CLAUSULA 3**. ALCANCE DEL CONTRATO *" …( )El contratista debera desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. LIC-13637 los cuales hacen parte integral del presente contrato ( ) …".*

Con base en lo anterior, en el desarrollo del Contrato 4600014620 de 2022, el reconocimiento económico de la actividad de parcheo se viene realizando por los ítems **2.3** *Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros* Y **7.1.6** *Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subbase y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente.* De acuerdo con los APU´s presentados por el Contratista de obra, tenemos que los correspondientes a estos ítems son:

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.3	Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposicion final de escombros	m3	1223,00

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora-Dia	Rendimiento	Valor-Unit
Compresor neumático. Incluye un martillo, aparador y			$70.000	1,00	$70.000
Retroexcavadora Llanta			$128.617	0,17	$24.896
Cortadora de concreto y pavimento			$15.981	1,00	$15.981
				Sub-Total	$110.877

II. TRANSPORTES

Descripción	Volumen (m3) - Peso (ton)	Distancia	Cantidad (m3- Km / ton-Km)	Tarifa	Valor-Unit
Transporte Volqueta		m3-km	6,00	$886	$6.403
Disposición final del material derecho de botadero			1,30	$6.120	$8.004
				Sub-Total	$13.088

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Jornal Total (+ Prestaciones)	Rendimiento	Valor-Unit
Ayudante	$37.238	$66.167	7,20	$9.051
			Sub-Total	$9.051

Herramienta

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Herramienta menor	(%)mo	0,05	$9.051	$453
			Sub-Total	$453
			Total Costo Directo	$133.446

IV. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25,00%	$28.553
UTILIDAD	5,00%	$6.672
IMPREVISTOS	0,10%	$133
Sub-Total	31,00%	$41.388
Precio unitario total aproximado al peso		$174.914

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
7.1.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subbase y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente	m2	1797,00

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora-Dia	Rendimiento	Valor-Unit
Cortadora de concreto y pavimento			$15.981	2,50	$6.392
Compresor neumático			$57.981	2,50	$23.192
Compactador vibratorio 11 ton			$146.197	2,50	$365.279
				Sub-Total	$389.864

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Mezcla asfáltica MDC-19 (densa 3/4" al 5.0% - INVIAS)	ton	2,40	$295.000	$708.000
Emulsion asfaltica CRR	lt	4,25	$2.500	$11.500
			Sub-Total	$719.500

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Jornal Total (+ Prestaciones)	Rendimiento	Valor-Unit
Ayudante	$37.238	$66.167	2,65	$24.891
Ras trillero	$66.667	$116.667	2,65	$44.025
Liguero	$37.238	$66.167	2,65	$24.891
Oficial	$66.667	$116.667	2,53	$48.029
			Sub-Total	$135.236

Herramienta

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Herramienta menor	(%)mo	0,05	$139.236	$6.962
			Sub-Total	$6.962
			Total Costo Directo	$854.562

IV. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	28,90%	$247.335
UTILIDAD	5,00%	$47.748
IMPREVISTOS	0,10%	$955
Sub-Total	31,00%	$296.038
Precio unitario total aproximado al peso		$1.151.000

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

Como se puede observar en los APUS de los ítems 7.1.6 y 2.3. existe duplicidad en la cortadora de concreto y pavimento ya que los equipos contenidos en el análisis correspondiente son utilizados para la ejecución de una actividad puntual en el mismo sitio de intervención.

En el comité de obra en compañía de la Supervisión, llevado a cabo en las instalaciones de la SIF el día 15/05/2024, el Consorcio Norantioquia solicitó la revisión de la observación realizada por la interventoría sobre el ítem 7.1.6. Según la descripción, esta actividad incluye una cortadora, que también se encuentra en el ítem 2.3, correspondiente a la demolición de pavimento asfáltico. En respuesta a esto, la Supervisión consultó con el área de Estructuracion y Presupuestos de la Secretaría de Infraestructura Fisica de la Gobernación de Antioquia, la cual determinó realizar los descuentos correspondientes a la maquinaria incluida en los ítems 7.1.6 y 2.3, ya que estos se encuentran duplicados.

En atención a lo anterior, la interventoría solicita que, como medida inicial y con el objetivo de cerrar lo correspondiente a las vías del área de influencia del Peaje Pajarito, se definan los descuentos correspondientes por duplicidad de equipos, resaltando lo siguiente:

8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del Pliego de Condiciones, *"… ( ) si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta ( ) …"*, por lo que el descuento del equipo evita su pago doble e incurrir en errores financieros que se traducen en menor ejecución para el Contrato

Dada la indicación realizada por el área de presupuestos de la Supervisión, se deben efectuar los descuentos respectivos en los puntos donde se realizó el pago de los dos APUs que generaron la duplicidad de equipos, en este caso, la cortadora.

John Alejandro Londoño

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Director de Interventoría – CONTRATO No. 4600014679
RJ&P INGENIERÍA SAS

Elaboró: GJG - YG
Revisó: JALL
C.C. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – Calle 42B Número 52- 106 – Ing. Weisman Goez

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

Medellín, noviembre 6 de 2024

Señores:

RJ&P INGENIERÍA S.A.S
Atn. Ing. Alejandro Londoño
Director interventoría

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física.
Atn. Ing. Weisman Goez Usuga
Supervisor del contrato

Referencia: Contrato 4600014620 de 2022, "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Respuesta al oficio **CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0105-2024** Equipos para actividad de parcheo.

Reciba un cordial saludo

ÁNGELA MARÍA HOYOS CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.881.386 en calidad de representante del CONSORCIO NORANTIOQUIA con NIT 901.641.653-8, conformado por CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES SAS y PROYECTOS Y VÍAS SAS, ejecutores del contrato de la referencia, mediante la presente comunicación presento los argumentos de hecho y de derecho sobre las situaciones que han venido ocurriendo en la ejecución del contrato y que demuestran el incumplimiento de lo pactado por parte del contratante, por causas no imputables a nuestra labor o desempeño.
Para que se planteen acuerdos y se hagan los reconocimientos debidos, conforme con los lineamientos legales y jurisprudenciales.

CONSORCIO NORANTIOQUIA

1. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL NO PAGO DE LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS.

Solicitamos de la forma más amable y respetuosa el cumplimiento del contrato, pues el descuento propuesto por la interventoría es manifiestamente contrario al contrato firmado, desconoce derechos del contratista, materializa el incumplimiento de obligaciones por el contratante, es ilegal pues desconoce los preceptos de la Ley 80 de 1993, y finalmente, desconoce el análisis del mercado de la propia Entidad.

1.1. Incumplimiento del contrato por la contratante.

Aceptar el descuento propuesto por la interventoría representa un desconocimiento de las obligaciones del Departamento de Antioquia como contratante y de los derechos que le asisten al Consorcio Norantioquia como contratista, como se pasa a exponer.

La observación que plantea la interventoría parte de supuestos conceptuales erráticos, pues su obligación de "verificar de manera permanente que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones y realice las obras y trabajos contratados en estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas definidas y que las mismas cumplan con criterios de calidad"; significa verificar que el proceso constructivo sí cumpla con los reglamentos técnicos, y en consecuencia el objeto ejecutado sea de la calidad esperada, situación que es diferente a "desnudar" y pretender controlar la ejecución administrativa y técnica del contratista.

En virtud del contrato, el contratista se obliga con absoluta autonomía técnica y administrativa a ejecutar con sus propios medios las cantidades de obra a los precios cotizados, lo cual es verificable en el formulario de presupuesto oficial, así se estipuló en el alcance:

> "**El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar**, **a los precios cotizados en la propuesta** y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, **las cantidades de obra que se**

> **detallan en su propuesta económica**, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial."

Así las cosas, el contratista se obliga es a ejecutar las cantidades de obra que reposan en el formulario de presupuesto oficial, y goza de total independencia para el empleo de sus medios, como materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal; es tan así, que la cláusula 8 sobre la forma de pago, señala que los pagos parciales se realizarán por los avances de obra de acuerdo a las **cantidades ejecutadas:**

> CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
>
> La Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, **de acuerdo con las cantidades ejecutadas** y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del mismo, para efectos de realizar los descuentos por los Imprevistos que no se causen y por otros conceptos a que hubiera lugar.

El contrato guarda integridad y coherencia, en su cláusula 11 señala que es un derecho del contratista recibir la remuneración en los términos definidos en la cláusula 8, y la cláusula 12 sobre las obligaciones de la Entidad, "*3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.*" Acabamos de leer que la supra mencionada cláusula 8 define que los pagos se realizarán de forma parcial y de acuerdo con las **cantidades ejecutadas.**

Es indiscutible que esa fue la voluntad de las partes, que el contrato sería a precios unitarios, es decir, el contratista con independencia técnica y administrativa se comprometió a la ejecución de las actividades descritas en los ítems, en las cantidades y al valor unitario consignado en la propuesta económica:

CONSORCIO
NORANTIOQUIA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
CAPITULO 1								
1	1.1		1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva	día	12.00	$ 387.307	$ 31.585.624
Subtotal				TOTAL CAPITULO 1				$ 31.585.624
CAPITULO 2								
2	2.3	INVIAS 201	2.3	Demolición de pavimento rígido, de cualquier espesores y espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría	m3	774.30	$ 249.800	$ 170.000.100
3	2.3	INVIAS 201	2.3	Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros	m3	1.220.00	$ 174.810	$ 213.797.520

Por lo que, al tenor de lo pactado en la cláusula octava, al momento de realizar las actas de pago parcial, el valor a que tiene derecho el contratista (ver cláusula 11), y la Entidad está obligada a pagar (ver numeral 3ro de la cláusula 12), es el valor unitario multiplicado por la cantidad efectivamente ejecutada.

Confirma lo anterior, que también se pactó que el contrato se pagaría con la modalidad de precios unitarios reajustables, en donde el valor del costo directo de las actas se sujeta al precio de cada ítem, y para su reajuste así se estipuló:

> El valor del costo directo de cada ítem de obra realmente ejecutada, se ajustará con el índice del mes al que corresponda la obra ejecutada, siempre y cuando ésta corresponda a la cuota parte de ella en el programa de trabajo e inversiones aprobados al inicio del contrato y las subsiguientes pactadas debido a las necesidades para el correcto desarrollo del contrato o se trate de obra ejecutada en forma adelantada con respecto a dicho programa de trabajo e inversiones. Cuando las

En síntesis, en todo el contrato fue claro que el valor, forma de pago, fórmula de reajuste, se sujetó al precio unitario de cada ítem, el cual se pagaría de acuerdo a las cantidades ejecutadas.

En el comunicado de la interventoría, esta señala como medida inicial realizar descuentos por lo que llama duplicidad de equipos, citando un extracto del pliego de condiciones:

> En atención a lo anterior, la interventoría solicita que, como medida inicial y con el objetivo de cerrar lo correspondiente a las vías del área de influencia del Peaje Pajarito, se definan los descuentos correspondientes por duplicidad de equipos, resaltando lo siguiente:
>
> **8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** del Pliego de Condiciones, *"... ( ) si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta ( ) ..."*, por lo que el descuento del equipo evita su pago doble e incurrir en errores financieros que se traducen en menor ejecución para el Contrato

Resulta llamativo (por decir lo menos), que la interventoría tome solo algunas líneas y las saque de su contexto para obligar al contratista a que acepte un descuento que es contrario al contrato, veamos el contenido completo:

CONSORCIO NORANTIOQUIA

8.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

En este párrafo se dicen cuatro cosas:

1. El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio debía entregar a la interventoría los análisis de precios unitarios (APU) usando el formato del archivo Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial.
2. Los análisis de precios unitarios (APU) deben presentarse para cada uno de los ítems.
3. La Entidad evaluó las propuestas basada en los precios unitarios del Formulario del presupuesto oficial.
4. Sí en el análisis de precios unitarios resultaba un precio diferente, este último debía ajustarse al precio inicialmente propuesto y que sirvió de base para la selección del contratista.

Y es que no puede ser de otra forma, la Entidad por expreso mandato legal, apertura la propuesta económica y esta sirve de base para seleccionar al futuro contratista, y será esta el valor inicial del contrato, con el que además se expide el registro presupuestal del contrato y las pólizas respectivas, este se toma del formato de presupuesto oficial en el que el oferente se limita a diligenciar el valor unitario de cada ítem, que multiplicado por las cantidades arroja el valor total por ítem de pago:



PRESUPUESTO OFICIAL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VIAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				CAPITULO 1				
1	1.1		1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte	día	32,00		

El Consejo de Estado sobre los contratos a precios unitarios ha concluido que "(…) en el contrato a precios unitarios la forma de pago es por unidades o cantidades de obra y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar **las cantidades de obra ejecutadas por el precio de cada una de ellas** comprometiéndose el contratista a realizar las obras especificadas en el contrato".

Y es aquí que el asunto que nos convoca adquiere mayor complejidad, la jurisprudencia ha sido muy clara en que cuando el contrato es a precios unitarios, si resulta necesaria la ejecución de mayores cantidades de obra, esto no implica una adición al contrato sino una inyección de recursos presupuestales[1]; sin embargo, si lo que se cambia es el precio unitario convenido, esto sí implica necesariamente una modificación del contrato:

> "La mayor cantidad de obra que resulte por encima del estimativo inicial en los contratos de obras celebrados a precios unitarios, no implica, en principio, en forma alguna, cambio de objeto ni cambio en su valor, **porque en este tipo de contrato sólo podrá hablarse de este último cambio, cuando la modificación se hace en alguno o algunos de los precios unitarios convenidos.** Sucede en esto algo diferente a lo que se observa en los contratos a precio alzado, en los que la variación en su valor tiene en cuenta el valor global del mismo."[2]

Así pues, bajo la hipótesis de que la interventoría tenga razón en cuanto a la supuesta duplicidad de equipos, no puede la contratante de forma unilateral entrar a hacer descuentos, pues las actas parciales de obra no se construyen de forma caprichosa, las mismas son consecuencia del cálculo de cantidades ejecutadas multiplicada por el precio unitario de cada ítem, pues tanto los ítems como su precio constituyen la esencia del contrato, dada su onerosidad, cuando el contrato de obra es a precios unitarios cualquier modificación de los precios implica un nuevo acuerdo, es decir, de orden bilateral.

Claramente tampoco estamos en el supuesto del artículo 16 de la Ley 80 de 1993 sobre modificaciones unilaterales, pues dicho poder exorbitante solo es procedente para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público.

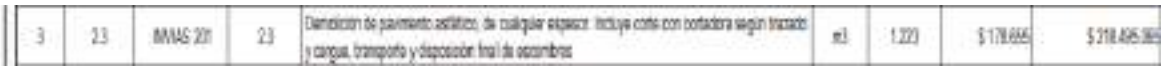
---

[1] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección C. MP Jaime Enrique Rodríguez Navas. Septiembre 19 de 2022. (54714)

[2] CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 6 de agosto de 1987. Rad. 3887.

1.2. Comparación de precios en el mercado.

Por otro lado, si a la interventoría le preocupa el cliché del "detrimento patrimonial", no puede olvidar que el precio unitario ofrecido para cada ítem es inferior al calculado por la Entidad en su presupuesto oficial, el ítem 2.3 la Entidad lo calculó en $178.655:



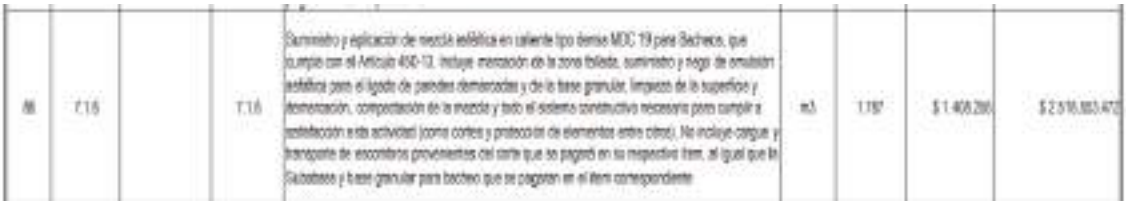
3	2.3	INVIAS 201	2.3	Demolicion de pavimento asfaltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora segun trazado y cargue, transporte y disposicion final de escombros	m3	1.220	$ 178.655	$ 218.695.300

El contratista lo ofreció y está cobrando a $174.814, es decir, por debajo del cálculo de precios del marcado que hizo la Entidad:



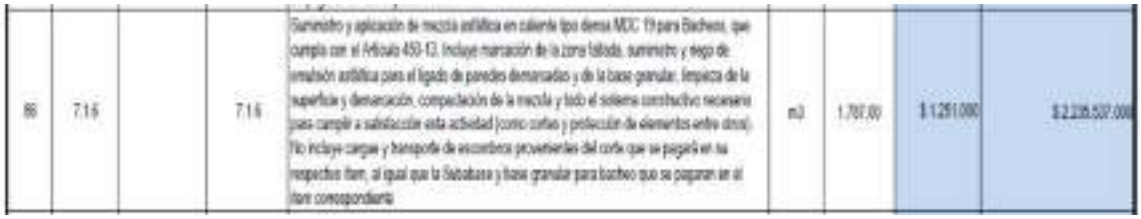
3	2.3	INVIAS 201	2.3	Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros	m3	1.223,00	$ 174.814	$ 213.797.522

Igual sucede con el ítem 7.1.6, el precio de referencia de la contratante fue $1.408.256:



86	7.1.6		7.1.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye: marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subrabasa y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente	m3	1.707	$ 1.408.256	$ 2.515.553.472

Y el ofrecido y cobrado por el contratista es $1.251.000:



86	7.1.6		7.1.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye: marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subrabasa y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente	m3	1.707,00	$ 1.251.000	$ 2.235.537.000

Este hecho tan elemental es suficiente para la tranquilidad de interventoría y supervisión, el contratista está ejecutando las cantidades de obra a un precio inferior al cálculo de precios del marcado que hizo la contratante; además comparado el precio de los ítems con otros procesos se encuentra que está ajustado:

CONSORCIO NORANTIOQUIA

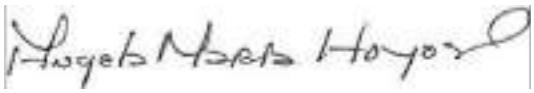
ESTUDIO PRECIOS DEL MERCADO							
ENTIDAD CONTRATANTE:			Gobernación de Antioquia (Consorcio Norantioquia)	Secretaría Infraestructura - Alcaldía de Medellín	Gobernación de Antioquia	Secretaría Infraestructura - Alcaldía de Sabaneta	ICCU (Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca)
Ítem	**Descripción**	**Und**	**Costo Directo**	**Costo Directo**	**Costo Directo**	**Costo Directo**	**Costo Directo**
2.3	Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros	m3	$ 133.445,80	$ 157.526,03	$ 134.711,96		$ 153.333,33
7.1.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subabase y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente	m3	$ 954.961,83	$ 1.231.200,00	$ 1.061.873,02	$ 2.935.223,89	$ 983.000,00

En mérito de lo expuesto solicitamos lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a lo pactado, esto es, pagar al contratista las actividades ejecutadas al precio cotizado, que no es otro que el precio total de cada ítem.

De insistir en el descuento y con ello en el incumplimiento del contrato, el contratista se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que esto le cause ante el juez del contrato, con los respectivos intereses de mora que se causen a partir de la fecha de presentación del acta.

Agradeciendo su atención, atentamente



ÁNGELA MARÍA HOYOS CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO NORANTIOQUIA

Bogotá D.C., marzo 13 de 2025

CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0016-2025
Para responder cite este código

Señores:

CONSORCIO NORANTIOQUIA
Sergio A. Suárez Ceballos
Director de Obra
Contrato de obra No 4600014620
Ciudad

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física.
Atn. Ing. Weisman Goez Usuga
Supervisor

REF.: CONTRATO No. 4600014679 de 2022
Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las vías en las subregiones nordeste, norte bajo Cauca y vías específicas del peaje Pajarito en el norte del departamento de Antioquia.

ASUNTO: Pronunciamiento de la Interventoría frente a la solicitud identificada con No. NOR-120-24 del Consorcio Norantioquia a nuestro oficio CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0105-2024, relacionado con equipos para actividad de parcheo, particularmente con la solicitud de descuento por doble pago frente a la cortadora de concreto y pavimento.

En atención a la solicitud del contratista de "*Dar cumplimiento a lo pactado, esto es, pagar al contratista las actividades ejecutadas al precio cotizado, que no es otro que el precio total de cada ítem*", la interventoría informa que se pronuncia en los siguientes términos.

I. CONSIDERACIONES

Previo a emitir el pronunciamiento, esta Interventoría considera necesario advertir que esta reclamación no está relacionada con una modificación del estado de los riesgos, la cual, en caso contrario, debió ser informada al Departamento y a la interventoría.

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

Luego de revisar detalladamente la solicitud del contratista, en criterio de la Interventoría, esta se enmarca en determinar si existe una duplicidad de pago como consecuencia de una duplicidad de equipo y si esto y aquello deben verse de manera aislada como solo ítems separados o de manera integral como un proceso constructivo en el que ítems se ejecutan de manera simultánea.

Lo anterior se analizará en el marco de la integración normativa a que se refiere el artículo 13 de la Ley 80 en concordancia con los artículos 23 y siguientes y el art. 40 del mismo estatuto, pero indefectiblemente bajo los objetivos de la contratación estatal en Colombia construida a partir de los fines esenciales (art. 3 L. 80), la garantía de los derechos del contratista, pero sin olvidar la debida gestión fiscal, en tato implica la ejecución de recursos públicos; algo que por natural y obvio, se confunde con un *cliché*.

Lo natural y obvio, derivado no solo del marco normativo que regula la materia, sino del cabal e idóneo cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control que ejecuta la Interventoría, si bien determina derroteros de análisis, no pueden ser caprichosos ni el único sobre el que se estructura un pronunciamiento de fondo. En suma, la postura subjetiva del contratista frente a este criterio, es indiferente para la decisión que adoptará Interventoría en relación con el asunto sometido a consideración.

Aclarado lo anterior, se reitera que el análisis y pronunciamiento se encuentra delimitado en la procedencia o improcedencia de reconocer o descontar -según se vea- únicamente la actividad asociada a la ***cortadora de concreto y pavimento***, que integra el ítem 2.3 y el ítem 7.1.6., en aquellos eventos en que la actividad unitaria contemplada en dichos ítems, fueran ejecutadas en un mismo proceso constructivo, es decir, en el que uno y otro constituían interdependencia y simultaneidad para el cabal cumplimiento del alcance y/o del objeto contratado, lo que aparentemente implicaría una duplicidad en el pago, como consecuencia de la duplicidad de equipos.

Así pues, si el asunto se aborda desde el punto de vista del proceso constructivo, para la Interventoría no cabe duda que existe una duplicidad de equipos, lo que a la postre justificó y sigue justificando, la alerta que la interventoría comunicó a la Entidad mediante el oficio No. CO-RJ&P- ANTIOQUIA-0105-2024 y el fundamento para considerar la necesidad de proceder con los correspondientes descuentos, pues es evidente que, en dicho proceso constructivo, la cortadora se usaría solo en el proceso de demolición.

Lo anterior, porque la interventoría en efecto, no solo debe, sino que tiene mas que “desnudar”, toda la actividad contractual, siempre que ello sea necesario, útil, legal y oportuno para cumplir a cabalidad las obligaciones derivadas del ejercicio del control y vigilancia contratadas por la entidad en concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000 y demás normas que regulan la materia, sin perjuicio de la regulación en torno al velo corporativo, si es que esa pudiera ser la “desnudez” que preocupa al contratista, pero que en absoluto aplica para este asunto.

Sin embargo, sí le asiste razón al contratista al solicitar que no se le desagregue su precio unitario, desde la perspectiva o argumento relacionado con las condiciones en que se pactó la forma de pago y su relación directa con la ejecución de los ítems en las cantidades de obra acordadas, y

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

especialmente aceptadas por la entidad en su propuesta económica, arrojando como resultado lógico que es absolutamente procedente efectuar los reconocimientos de los ítems de la manera integral, incluida la cortadora por supuesto; pues bajo este escenario, el proceso constructivo pasa a un segundo plano, cediendo su lugar a las condiciones pactadas en el contrato, es decir, a la obligatoriedad para la entidad contratante de efectuar los pagos en relación con las cantidades (ítems) ejecutados.

En resumen, tenemos que la decisión de efectuar los descuentos o reconocimientos, dependerá de si la actividad se ve de manera integral (integrando los dos ítems) como un proceso constructivo en el que la cortadora se usa una sola vez; o de manera aislada y separada como simples ítems o actividades unitarias, en el que independientemente de la duplicidad de equipo, se reconocerá el ítem en su totalidad o integridad (integrando toda la descripción del ítem, incluyendo la cortadora).

Como consecuencia de lo anterior, surge la importancia de ratificar la alerta contenida en nuestro comunicado No. CO-RJ&P- ANTIOQUIA-0105-2024, pero también la de agregar un criterio, que consideramos oportuno tener en cuenta para la decisión final de la Entidad, y que se concreta en una evidente ambigüedad, dado que la inclusión de la ***cortadora de concreto y pavimento***, en el ítem 2.3 y el ítem 7.1.6., origina como mínimo una dualidad de interpretación en la materialización del pago como quedó demostrado anteriormente, exigiéndose por el marco normativo señalado al inicio del presente escrito, que su interpretación se haga en favor del constructor, es decir, efectuándose el reconocimiento de los ítems en su integridad, pues así quedó determinado desde la estructuración del proceso y en el contrato de obra.

Nótese que en desarrollo del Contrato 4600014620 de 2022, el reconocimiento económico de la actividad de parcheo se viene realizando por los **ítems 2.3** *Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros.* Y el **ítem 7.1.6** *Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subbase y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente*.

Como se puede observar en los APUS de los ítems 7.1.6 y 2.3. cuya imágenes se muestran a continuación, la duplicidad del equipo existe, pero también la claridad, individualidad del ítem, pese a que estas actividades se trabajen de manera simultanea en el mismo punto de intervención, lo que en efecto, en criterio de la Interventoría, corrobora tanto la alerta, como la ambigüedad señalada anteriormente.

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.3	Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros	m3	1223,00

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora-Dia	Rendimiento	Valor-Unit
Compresor neumático. Incluye un martillo, operador y			$70.000	1,00	$70.000
Retroexcavadora Hanto			$128.617	0,17	$24.896
Cortadora de concreto y pavimento			$15.981	1,00	$15.981
				Sub-Total	$110.877

II. TRANSPORTES

Descripción	Volumen (m3) - Peso (ton)	Distancia	Cantidad (m3- Km / ton-Km)	Tarifa	Valor-Unit
Transporte Volquete		m3-km	6,00	$986	$6.403
Disposición final del material, derecho de botadero			1,30	$6.120	$8.004
				Sub-Total	$13.089

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Jornal Total (+ Prestaciones)	Rendimiento	Valor-Unit
Ayudante	$37.238	$65.167	7,20	$9.051
			Sub-Total	$9.051

Herramienta

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Herramienta menor	(%)mo	0,05	$9.051	$453
			Sub-Total	$453
			Total Costo Directo	$133.446

IV. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25,00%	$34.853
UTILIDAD	5,00%	$6.972
IMPREVISTOS	0,10%	$133
Sub-Total	31,00%	$41.388
Precio unitario total aproximado al peso		$174.914

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
7.1.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subabase y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente	m2	1787,00

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora-Dia	Rendimiento	Valor-Unit
Cortadora de concreto y pavimento			$15.981	2,50	$6.392
Compresor neumático			$57.981	2,50	$23.192
Compactador vibratorio 11 ton			$148.197	2,50	$59.279
				Sub-Total	$88.864

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Mezcla asfáltica MDC-19 (rodadura 3/4" al 5,0% - INVIAS)	ton	2,40	$295.000	$708.000
Emulsion asfaltica CRR	lt	4,25	$2.500	$11.500
			Sub-Total	$719.500

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Jornal Total (+ Prestaciones)	Rendimiento	Valor-Unit
Ayudante	$37.238	$65.167	2,65	$24.591
Raspadero	$66.667	$116.667	2,65	$44.025
Liguero	$37.238	$65.167	2,65	$24.591
Oficial	$66.667	$116.667	2,53	$46.029
			Sub-Total	$139.236

Herramienta

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Herramienta menor	(%)mo	0,05	$139.236	$6.962
			Sub-Total	$6.962
			Total Costo Directo	$954.362

IV. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	25,90%	$247.135
UTILIDAD	5,00%	$47.745
IMPREVISTOS	0,10%	$955
Sub-Total	31,00%	$295.835
Precio unitario total aproximado al peso		$1.251.000

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

Y es que es claro que las ambigüedades en materia de interpretación contractual (art. 13, 23 y 28 de la Ley 80) se resuelven en contra de quien la originó en su redacción, y en consecuencia, en favor del Consorcio constructor.

El art 23. de la Ley 80 señala que "Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, **las reglas de interpretación de la contratación**, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo." (Negrilla fuera de original)

Por su parte el art. 13 de la misma Ley, integra la normatividad aplicable a los contratos estatales así. "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2º del presente estatuto se regirán por las disposiciones **comerciales y civiles** pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley."

En materia específica de ambigüedades el Código Civil dispuso en el art. 1624 que "No pudiendo aplicarse ninguna de las reglas precedentes de interpretación, se interpretarán las cláusulas ambiguas a favor del deudor.

Pero las cláusulas ambiguas que hayan sido **extendidas o dictadas** por una de las partes, sea acreedora o deudora, **se interpretarán contra ella**, siempre que la ambigüedad provenga de la falta de una explicación que haya debido darse por ella."

Al respecto, el Consejo de Estado recordó que "*Al elaborar los pliegos, la administración corre con la carga de claridad, presente en toda la etapa pre y contractual, según la cual, las ambigüedades, errores y equivocaciones inducidas generan responsabilidad a su cargo*"[1].

II. PRONUNCIAMIENTO

En consecuencia, y sin perjuicio de la alerta comunicada por la Interventoría mediante oficio No. CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0105-2024, corresponderá a la entidad, seguramente desde el área de estructuración, ratificar o desestimar la AMBIGÜEDAD que se expone en el presente documento, y en tal caso, proceder con el descuento o el pago integral de los ítems ítem 2.3 y el ítem 7.1.6. que incluyen la ***cortadora de concreto y pavimento***.

En los anteriores términos, dejamos expresado nuestro pronunciamiento, quedando atentos a sus observaciones.

John Alejandro Londoño

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Director de Interventoría – CONTRATO No. 4600014679
RJ&P INGENIERÍA SAS

Elaboró: Miguel Hortúa

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, del 15 de noviembre de 2011. Radicación No. 25000-23-26-000-1997-05293-01(20916)

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

2025030164521
Fecha Radicado: 2025-05-27 12:16:11.0

Medellín, 27/05/2025

Señora
ANGELA MARÍA HOYOS CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO NORANTIOQUIA

Referencia: CONTRATO 4600014620 de 2022 – "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2025020010758
Reclamación por equipos para actividad de parcheo.

Respetada Señora Angela María,

Con ocasión del radicado del asunto, mediante el cual solicita a la Entidad, *"el cumplimiento del* contrato, debido a que *"el descuento propuesto por la interventoría es manifiestamente contrario al contrato firmado, desconoce derechos del contratista, materializa el incumplimiento de obligaciones por el contratante, es ilegal pues desconoce los preceptos de la Ley 80 de 1993, y finalmente, desconoce el análisis del mercado de la propia Entidad."*, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Es responsabilidad de la Interventoría, en el ejercicio de sus funciones, alertar a la Entidad Contratante sobre cualquier inconveniente que pueda estar generándose en relación con el pago de los ítems o cantidades ejecutadas.

La Empresa RJ&P Ingeniería S.A.S., Interventora del contrato No. 4600014620 de 2022, mediante el oficio CO-RJ&P- ANTIOQUIA-0105-2024 del 20 de agosto de 2024, advirtió que, "en el desarrollo del Contrato de obra, el reconocimiento económico de la actividad de parcheo se viene realizando por dos ítems:

> *2.3 "Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor, el cual Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros*

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030164521

7.1.6 Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13, el cual incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subbase y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente"

De acuerdo con lo anterior, la interventoría observó duplicidad en el uso de la cortadora de concreto y pavimento, ya que los equipos empleados en los ítems 7.1.6 y 2.3 fueron utilizados para una misma actividad en el mismo sitio de intervención.

Como consecuencia, la Interventoría, determinó realizar los descuentos correspondientes a la maquinaria incluida en los ítems 7.1.6 y 2.3, ya que estos se encuentran duplicados, procediendo a realizar los descuentos correspondientes a las actividades ejecutadas en las vías de influencia del peaje de pajarito, faltando por realizar los descuentos correspondientes a las actividades ejecutadas en las vías del resto de subregiones.

En cuanto a la validación de los pagos efectuados por la Entidad y la reclamación del contratista, se debe indicar lo siguiente:

Es importante considerar si la actividad debe ser vista de manera integral (integrando los dos ítems) como un proceso constructivo en el que la cortadora se usa una sola vez, o de manera aislada y separada, donde se reconocería el ítem en su totalidad, incluyendo el uso de la cortadora en cada actividad.

Se debe tener en cuenta que, si la cortadora es utilizada una sola vez, aunque puede formar parte de varias actividades o tareas dentro del proyecto, su uso y costo se considerarán dentro de un solo ítem, esto implica que la cortadora no se debe contabilizar por separado para cada actividad o tarea, sino que debe integrarse dentro de una descripción general del proceso constructivo. De esta forma, el costo del equipo se valora globalmente, evitando la duplicación de pagos.

Si, por el contrario, la cortadora de concreto y pavimento, en la propuesta y en el contrato suscrito, se hubiera asumido de manera aislada y separada, haría referencia a una valoración individualizada de cada ítem o actividad del contrato. En este caso, independientemente de la duplicidad del equipo, se reconocería el ítem en su totalidad o integridad, incluyendo el uso de la cortadora en cada actividad. Es decir, aunque la cortadora se haya utilizado solo una vez, se contabilizaría como si se utilizara en cada uno de los ítems o actividades específicas, lo que podría implicar una doble remuneración por el uso del mismo equipo.

En este contexto, el principio de interpretación de los contratos en el ámbito de la construcción, influenciado por la buena fe y la equidad contractual, establece que los contratos de obra pública deben ser interpretados de manera integral. Esto busca evitar la duplicidad de pagos y asignar los costos de manera justa y conforme a la naturaleza del contrato. El Consejo de Estado ha señalado que los pagos o costos deben ajustarse a la verdadera intención de las partes, evitando la repetición de pagos por el mismo concepto (como en el caso del uso del equipo).

Por lo tanto, si un equipo se utiliza para varias actividades dentro de un mismo contrato, no debe reconocerse el costo por separado en cada actividad, sino como parte del proceso global de la obra.

En virtud de lo anterior, la jurisprudencia del Consejo de Estado, que promueve la no duplicidad de pagos, considera que la parte que haya recibido un pago adicional por un mismo concepto debe restituir el monto excedente en futuras transacciones o, si no es posible, devolverlo.

En consecuencia, la Entidad acoge la advertencia de la Interventoría y considera que se debe proceder con el descuento correspondiente por el doble pago realizado en los ítems 2.3 y 7.1.6, que incluyen el uso de la cortadora de concreto y pavimento.

No obstante, si en su calidad de contratista, considera que se presentó un rompimiento del equilibrio económico del contrato, en este caso, por actos de la administración – hecho del príncipe o teoría de la impresión, según el análisis que realice, debe presentar la respectiva reclamación, acompañada de las pruebas correspondientes, para el estudio y eventual reconocimiento y pago, por parte de la entidad, de los costos en los que incurrió el Consorcio por el pago mayor de la rima de garantías, situación que, según su comunicación, le es imputable a la entidad.

En efecto, y si bien la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido, entre otras, en la sentencia del 31 de agosto de 2011 (Consejero ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO), que el contratista tiene derecho a que la administración le garantice "*el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso, de manera que si se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento* […]", no puede desconocerse que dicho desequilibrio tiene ciertos límites, de manera que cualquier gasto o costo, imprevisto inicialmente entre las partes, no puede ser considerado, per se, como un hecho que altere la ecuación financiera del negocio jurídico, pues en toda ejecución contractual se pueden generar algunas diferencias económicas.

En la Sentencia del 6 de mayo de 2015, el Consejo de Estado señaló que el contratista no debe esperar que el equilibrio económico del contrato lo exima de asumir pérdidas durante la ejecución de un contrato estatal, pues en toda obra pueden generarse costos imprevistos que no alteran la naturaleza del contrato.

En conclusión, para que se dé aplicación al artículo 27 de la Ley 80 de 1993, un eventual sobrecosto debe ser una afectación grave, extraordinaria y fuera de lo previsto inicialmente, que rompa el equilibrio financiero del contrato y que pueda ser restablecido por la administración.

Por lo tanto, para solicitar el reembolso de las deducciones que menciona, el contratista debe presentar una reclamación que demuestre la afectación real, grave y extraordinaria de la ecuación financiera del contrato.

Por esto, le reiteramos que, para el reembolso de las deducciones que solicita, debe allegar una reclamación por lo que usted considera una afectación a la ecuación financiera del negocio jurídico estatal celebrado, en la cual demuestre, además de la afectación, que la misma fue grave, anormal y extraordinaria; O en ejercicio de su derecho, en el acta de liquidación bilateral, podría dejar plasmadas las salvedades que a bien considere en el acta de liquidación bilateral, las cuales deben ser claras y concretas, y referirse a hechos o situaciones que sean debidamente conocidas por las partes al momento de firmar el acta. Esto le permite reservarse el derecho de reclamar ante un juez las diferencias que se hayan presentado durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

GISSED MILENA MARTINEZ ECHEVERRI
DIRECTOR TECNICO
Directora de Asuntos Legales
Secretaría de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Luz Adriana Tobón Valencia - Profesional Universitario - Dirección de Asuntos Legales SIF	
Revisó:	Oscar Adrián Alarcón Uribe – Profesional especializado - Dirección de Asuntos Legales SIF	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030164521

PRIMAS DE GARANTÍA

NOR-121-24

Medellín, noviembre 15 de 2024

Señores
RJ&P INGENIERÍA S.A.S
Atn. Ing. Alejandro Londoño
Director interventoría

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física.
Atn. Ing. Weisman Goez Usuga
Supervisor del contrato

Referencia: Contrato 4600014620 de 2022, "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Reclamación por el incumplimiento en el reconocimiento total de la provisión para el pago de primas de garantías.

Reciba un cordial saludo.

ÁNGELA MARÍA HOYOS CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.881.386 en calidad de representante del CONSORCIO NORANTIOQUIA con NIT 901.641.653-8, conformado por CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES SAS y PROYECTOS Y VÍAS SAS, ejecutores del contrato de la referencia, mediante la presente comunicación presento los argumentos de hecho y de derecho sobre las situaciones que han venido ocurriendo en la ejecución del contrato y que demuestran el incumplimiento de lo pactado por parte del contratante, por causas no imputables a nuestra labor o desempeño.
Para que se planteen acuerdos y se hagan los reconocimientos debidos, conforme con los lineamientos legales y jurisprudenciales.

CONSORCIO NORANTIOQUIA

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA POR MAYOR VALOR PRIMA DE GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades públicas de realizar una adecuada planeación de sus contratos, es así que deben realizar un análisis del sector desde diferentes perspectivas, comercial, financiera, legal, técnica, de organización y riesgos.

En un sentido similar, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, ordena a las Entidades incluir dentro de los estudios y documentos previos el valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Es así que la contratante es la que cumpliendo con el marco jurídico planea el futuro contrato, con esto determina el presupuesto oficial y con ello la respectiva disponibilidad presupuestal que permita garantizar el pago del contrato.

En el presente caso, como se observa en los estudios previos, pliego de condiciones y en el contrato mismo, que el valor del contrato estaría compuesto por el costo directo más el AIU, y otros conceptos adicionales que no se incluían en los anteriores, como la "Provisión para el pago de primas de garantías."

En el anexo del presupuesto oficial publicado por la Entidad, se les prohibió a los proponentes modificar el valor para cada esos conceptos:

PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTIAS	estimado			$ 189.385.807,00

NOTA 4: El valor de los rubros denominados "estimados" no podrá ser modificado por el proponente.

Que la misma Contratante haya manifestado que dichos valores son estimados, es por la razón obvia de que no son definitivos, los mismos son fruto de un cálculo previo, pero en la ejecución podría ser inferior o superior.

Si el proponente no puede modificarlos, significa que, si hipotéticamente la prima de las pólizas hubiese costado menos al contratista, ¿el Departamento habría pagado los mismos $189.385.807, a sabiendas que costaron menos?

Con lo conceptuado de forma reciente por la Contraloría General de la República es difícil imaginar una respuesta positiva al anterior interrogante.

Entonces el supuesto contrario, como el nuestro, en donde la constitución de las pólizas al iniciar el contrato superó el valor "estimado" por la Entidad, siendo del orden de $221.612.466, no pagarle al contratista el mayor valor sin haberle dado la oportunidad de realizar su propia valoración en el momento de realizar la propuesta económica, sería un enriquecimiento sin causa del Departamento de Antioquia a expensas del contratista.

En virtud de las posibilidades jurídicas contenidas en el artículo 8vo de la Ley 153 de 1887, la jurisprudencia ha dado vida al principio general del derecho que impide el enriquecimiento sin causa.

Y es que contraría cualquier sentido de justicia y equidad que se produzca un traslado patrimonial sin una causa jurídica que lo sustente, en los términos del Código de Comercio, artículo 831: "nadie podrá enriquecerse sin justa causa a expensas de otro".

El Consejo de Estado ha manifestado que se presenta un enriquecimiento cuando el obligado haya aumentado su patrimonio. Este enriquecimiento puede entenderse en un sentido positivo o negativo. Positivo cuando se adicionan o ingresan activos o bienes al patrimonio, o negativo cuando a pesar de estar obligado no transfiere los activos respectivos. Un empobrecimiento correlativo, significa que la ventaja lograda por el enriquecido haya sido a expensas del empobrecido.

El empobrecimiento como consecuencia del enriquecimiento debe ser injusto, esto es, sin causa jurídica. En la situación que nos convoca, sería contrario a cualquier sentido de equidad y justicia que el Departamento no permita a los proponentes realizar sus propios cálculos sobre el costo que tendría la prima de las pólizas, prohibiendo de forma expresa cualquier modificación en los valores, y luego negarse a pagar el valor real cuando se encuentra que tiene un mayor valor.

No puede perderse de vista tampoco que en el formulario publicado por el Departamento se señaló como "estimado", por lo que no puede entenderse como definitivo.

La siguiente tabla da cuenta del valor de las pólizas y el valor que se ha pagado en las actas respectivas:

DESCRIPCIÓN	N° PÓLIZA	VALOR PÓLIZA	VALOR PAGADO EN ACTA	N° ACTA COBRADA	POR PAGAR
PROPUESTA LICITACIÓN	M-100175330	$ 4.754.681,00	$ 4.754.681,00	1	$ -
ADJUDICACIÓN CONTRATO	M-100183704	$ 209.307.997,11	$ 177.081.337,65	1	$ 32.226.659,46
ADJUDICACIÓN CONTRATO	M-100038645	$ 7.292.723,61	$ 7.292.723,61	1	$ -
AJUSTE VIGENCIAS DE AMPARO	M-100183704	$ 232.488,63	$ 232.488,63	1	$ -
AJUSTE VIGENCIAS DE AMPARO	M-100038645	$ 24.575,96	$ 24.575,96	1	$ -
MODIFICACIÓN N°1	M-100183704	$ 76.915.240,57	$ 76.915.240,57	8	$ -
MODIFICACIÓN N°1	M-100038645	$ 1.806.752,58	$ 1.806.752,58	8	$ -
CORRECCIÓN OTROSÍ N°1	M-100183704	-$ 9.142.169,07	$ -	-	-$ 9.142.169,07
MODIFICACION N°2	M-100183704	$ 2.360.888,00	$ 2.360.888,00	18	$ -
MODIFICACION N°2	M-100038645	$ 34.226.768,00	$ 34.226.768,00	18	$ -
					$ 23.084.490,39

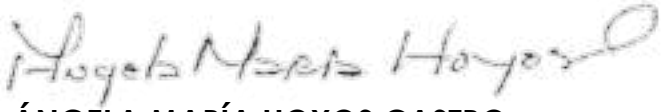
CONSORCIO
NORANTIOQUIA

SOLICITUD.

De acuerdo con lo expuesto, para evitar el enriquecimiento sin causa del Departamento de Antioquia a expensas del empobrecimiento del CONSORCIO NORANTIOQUIA, solicitamos el reconocimiento del mayor costo de la prima de garantía, que luego del ajuste en el otro sí No. 1, es del orden de veintitrés millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos $ 23.084.490.

Estamos atentos a la oportuna respuesta frente a la solicitud.

Agradeciendo su atención, atentamente



ÁNGELA MARÍA HOYOS CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO NORANTIOQUIA

RJ&P INGENIERIA SAS

901.336.686 - 3

Bogotá D.C., marzo 13 de 2025

CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0014-2025
Para responder cite este código

Señores:

CONSORCIO NORANTIOQUIA
Sergio A. Suárez Ceballos
Director de Obra
Contrato de obra No 4600014620
Ciudad

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física.
Atn. Ing. Weisman Goez Usuga
Supervisor

REF.: **CONTRATO No. 4600014679 de 2022**
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE NORTE BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **Pronunciamiento frente a la solicitud del CONSORCIO NORANTIOQUIA contenida en el oficio No. NOR-121-24, relacionado con el reconocimiento total de la provisión para el pago de primas de garantías.**

Respetados señores:

El marco de las obligaciones legales y contractuales que regulan la materia, la interventoría, se pronuncia en los siguientes términos frente a la solicitud relacionada con el reconocimiento total de la provisión para el pago de primas de garantías en el marco del Contrato No. 4600014620 de 2022, que en caso de negarse, se incurriría en un enriquecimiento sin justa causa.

I. CONSIDERACIONES

Previo a emitir el pronunciamiento, esta Interventoría considera necesario advertir que esta reclamación no está relacionada con una modificación del estado de los riesgos, la cual, en caso contrario, debió ser informada al Departamento y a la interventoría.

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

En su lugar, a juicio de la Interventoría, el contenido de la solicitud del contratista y su modo de entenderse, definitivamente versa sobre la interpretación y el entendimiento que desde el punto de vista jurídico debe darse al vocablo "*estimado*" y "*estimados*", incluidos ambos en el anexo FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL publicado junto con el pliego de condiciones de la licitación pública, el primero en el "*Provisión para el pago de primas de garantías*" y el segundo en la NOTA 4.

Al respecto, basta con señalar que la entidad contratante, a través de la Secretaría de Infraestructura Física por conducto de la Subsecretaría de Planeación – Dirección de Desarrollo Físico, en el documento de respuesta a las observaciones recibidas, a través SECOP II y en la audiencia de riesgos, al Pliego de Condiciones del proceso de selección relacionado Licitación Pública No. LIC-13637, lo siguiente:

"***PRIMAS GARANTÍAS***

9. *Les solicitamos indicar si la entidad reconocería el excedente del valor de las garantías, en caso que el valor real de las mismas sea superior al rubro que se tiene destinado para esto, en el presupuesto, que corresponde al siguiente:*

PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	estimado		$ 192.680.156,00

***Respuesta de la Entidad**: Los rubros denominados "estimados" en el FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL, serán reembolsados al contratista, según su costo real, previa presentación de la factura, el respectivo análisis de la entidad contratante, y la aprobación por parte de la supervisión del contrato*" (negrilla original y subrayas de la Interventoría)

A reglón seguido, la Entidad extiende dicho entendimiento, a los demás ítems denominados "*estimados*" en el citado Formulario 1 – Presupuesto Oficial, como se evidencia en la respuesta a la observación 10 que se transcribe a continuación:

"*10. De igual manera, extendemos la anterior inquietud para todos los rubros del presupuesto que se indican como estimados.*

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

> ***Respuesta de la Entidad**: Los rubros denominados "estimados" en el FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL, serán reembolsados al contratista, según su costo real, previa presentación de la factura, el respectivo análisis de la entidad contratante, y la aprobación por parte de la supervisión del contrato*" (negrilla original y subrayas de la Interventoría)

A lo anterior bien pudiera agregarse las definiciones de "provisión" utilizada en el rubro en particular y la de "estimar", como componentes que permiten una sana interpretación en torno al entendimiento ya dispuesto por la entidad, que en efecto apuntan al mismo resultado, es decir, al de entender que ese presupuesto para el rubro de primas de garantías, constituyen una tasación o valoración anticipada de lo que podría acercarse al valor cierto y definitivo, o en términos de la entidad, al "*costo real*" de las primas.

Sin necesidad de pasar por las definiciones de los vocablos "*provisión*" y "*estimado*", ni de su comparación con el manejo dado a todos los rubros de igual naturaleza ni tampoco con la forma en que se efectuaron los reconocimientos por el rubro de primas en los modificatorios del contrato de obra, (es decir a su costo real), la Interventoría considera suficiente, el efecto vinculante que tienen las respuestas de la entidad a las observaciones de los interesados en el proceso licitatorio.

Al respecto, el Consejo de Estado lo explicó en los siguientes términos:

> "*5.2. De la fuerza vinculante a las solicitudes de aclaraciones en relación con los términos de referencia.*
> *[…]*
> *Ahora bien, cuando la Administración no cumple a cabalidad las cargas de claridad y precisión que deben informar la elaboración de los pliegos de condiciones o los términos de referencia, al punto que una vez publicados susciten entre los respectivos interesados en participar en el procedimiento de selección, dudas o inquietudes fundadas y reiterativas respecto de determinados ítems o elementos integrantes del mismo, la Administración está en la obligación de absolverlas con absoluta nitidez, del tal modo que zanje cualquier dualidad interpretativa que frente al mismo hubiere lugar.*
>
> *En tal virtud ante cualquier respuesta a una inquietud surgida del pliego de condiciones o términos de referencia que le confiera un significado definitivo y trascendente que antes de resolver el interrogante y de cara a su imprecisión no tenía, a juicio de la Sala, la Administración no puede quedar relevada de su estricta observancia pretextando que la susodicha aclaración no tiene fuerza vinculante por no estar contenida en un adendo.*
>
> *A propósito de la formalidad del adendo a la que alude la parte demandada apelante, sea esta la oportunidad para precisar que si bien normativamente se ha establecido que cualquier modificación al pliego de condiciones o términos de referencia está llamada a implementarse a través de adendos, lo cierto es que la norma no estableció algún tipo de exigencia formal para su expedición.*

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

Una vez consultado el significado literal de la palabra adendo se encuentra que corresponde a un "Conjunto de textos que se añaden a una obra escrita ya terminada o a una de sus partes para completarla y actualizarla." De ahí que constituirá un adendo, todo lo que adicione, agregue o complete el texto inicial, es decir que contenga una previsión que el documento original no tenía.

Siguiendo el lineamiento expuesto, en criterio de la Sala, independientemente de que el contenido de la modificación se encuentre comprendido en un documento que no tenga el rótulo de "adendo", la ausencia de tal formalismo en nada varía la intención que se pretendió depositar en el respectivo escrito y en tal virtud si lo que se persiguió a través de su suscripción por parte de la entidad pública era añadir, adicionar, reemplazar o cambiar una condición inicial que al mutarla derive en un supuesto distinto, así habrá de ser entendido por sus destinatarios y mucho más por la entidad de la que emana, de tal forma que lo allí se consigne será vinculante tanto para la Administración contratante como para los oferentes.

En ese orden de ideas, sea que se llame adendo, oficio, resolución, acto administrativo, circular, comunicación, dejando de lado el formalismo de la denominación, cuya solemnidad, como se anotó, no está definida por el ordenamiento, si de su contenido esencial se extrae con precisión y claridad la finalidad de variar o complementar alguna previsión del pliego de condiciones o de los términos de referencia y a ello se suma que se trata de un documento institucional que emana de la entidad pública directora del procedimiento precontractual y que es dado a conocer a todos los interesados, entonces no queda más que concluir que su fuerza obligatoria se irradia a todas las partes del proceso precontractual quienes deberán acatarlo con el mismo vigor que se observa respecto de las previsiones del pliego de condiciones.

[…]

Habiendo puesto claridad al anterior escenario y regresando al caso bajo examen, la Sala advierte que el hecho de que la aclaración vertida en el oficio No. 24833 del 7 de septiembre de 2001 por el Grupo de Apoyo a la Contratación del IDRD no se hubiere incluido en un documento que formalmente se hubiere denominado "adendo", ello de ninguna manera le resta obligatoriedad o fuerza vinculante tanto para quien lo emite, como para sus destinatarios, además de todo lo expuesto anteriormente[1].

Aún en ausencia de la respuesta de la Entidad frente al costo real de las primas y su relación con el valor estimado en el formulario 1 presupuesto oficial, La interventoría considera que bajo la hermenéutica del sentido gramatical, resulta de recibo la solicitud del contratista, pues el sentido de los vocablos son claros y suficientes para determinar que el reconocimiento procede si se acredita un mayor valor de la prima al estimado en el presupuesto por la entidad, y de conformidad con el artículo 27 del código civil (aplicable por integración normativa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993), pues cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consulta su espíritu, pues desde la literalidad se logra dar sentido al objeto o vocablos indicados. Si bien artículo 1618 establece que la intención de las partes prevalece sobre el sentido gramatical, también lo es que, de manera armónica con el artículo 1627 –"El pago se hará bajo

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 16 de septiembre de 2013, expediente 30.571, C.P. MAURICIO FAJARDO GÓMEZ, reiterada en Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 25 de junio de 2014, expediente 33.319, C.P. HERNÁN ANDRADE RINCÓN.

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

todos respectos en conformidad al tenor de la obligación…"–, poniendo de presente la importancia de tomar el texto como primer elemento, de validación, que para el presente caso, se analizó como se indicó anteriormente, sin perjuicio obviamente del efecto vinculante de la respuesta de la entidad, a la postre, coherente con el pronunciamiento de la interventoría expresado a continuación.

II. PRONUNCIAMIENTO

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 y 28 de la Ley 80 de 1993, la interventoría considera VIABLE acceder al reconocimiento de un "mayor" valor de la prima de garantía, siempre que el mismo supere el *estimado* o aprovisionado por la entidad para este rubro, y por supuesto, hasta el *costo real, previa presentación de la factura, el respectivo análisis de la entidad contratante, y la aprobación por parte de la supervisión del contrato*, a través del mecanismo de reembolso.

El anterior pronunciamiento no significa en modo alguno, de acuerdo a la ausencia de soportes remitidos por el contratista, que haya un valor superior, ni que el costo real de las primas sea de *$ 23.084.490*.

III. OTROS PRONUNCIAMIENTOS

a) Dicho lo anterior, la Interventoría considera que en el evento que la entidad autorice el reconocimiento del costo real de las primas, será prudente señalar de manera anticipada, que no se enccontró soporte del valor de la póliza No. M- 100175330, por valor de $4.754.681,00 y su relación con la causación de esta prima, pues en cualquier caso, únicamente podrá ser reconocidas primas de garantías que se constituyan desde la garantía única de cumplimiento, es decir aquellas que se requieren desde la adjudicación del contrato, como requisito para la ejecución, y siempre y cuando el ajuste o anexos de la póliza, no se requieran por casuas imputables al contratista.

b) El contratista no aportó facturas ni soportes con la solicitud.

c) No se evidencia incumplimiento alguno por parte de la entidad estatal respecto a lo estipulado en el contrato, como lo insinúa el contratista.

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

d) Tampoco se evidencia desconocimiento al deber de planeación como lo señala el contratista.

e) Finalmente, no se configura enriquecimiento sin justa causa, ni evidencia riesgo de su presencia.

En los anteriores términos, dejamos expresado nuestro pronunciamiento, quedando atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

John Alejandro Londoño

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Director de Interventoría - CONTRATO No. 4600014679
RJ&P INGENIERÍA SAS

Elaboró: Miguel Hortúa

C.C. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – Calle 42B Número 52- 106 – Ing. Weisman Goez

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

2025030165050
Fecha Radicado: 2025-05-27 17:09:44.0

Medellín, 27/05/2025

Señora
ANGELA MARÍA HOYOS CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO NORANTIOQUIA

Referencia: CONTRATO 4600014620 de 2022 – "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2025020010712
Reclamación por el incumplimiento en el reconocimiento total de la provisión para el pago de primas de garantías.

Respetada Señora Angela María,

Con ocasión del radicado del asunto, mediante la cual solicita a la Entidad que, *"para evitar el enriquecimiento sin causa del Departamento de Antioquia a expensas del empobrecimiento del CONSORCIO NORANTIOQUIA, solicitamos el reconocimiento del mayor costo de la prima de garantía, que luego del ajuste en el otro sí No. 1, es del orden de veintitrés millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos $23.084.490."*, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante resaltar que, si bien constituye un deber de las entidades públicas llevar a cabo una adecuada planeación de sus contratos, así como realizar un análisis integral del sector en diversas dimensiones (comercial, financiera, legal, técnica, organizacional y de riesgos), igualmente lo es para los oferentes al momento de presentar sus propuestas.

En este sentido, la Secretaría de Infraestructura cuenta con una dirección especializada en el análisis de mercados, así como con un software de presupuestos de obra que se actualiza conforme a las variaciones de los precios del mercado. Este sistema incluye las variables que conforman cada una de las actividades necesarias para la ejecución de un proyecto y contempla tanto los rendimientos basados en la experiencia de la Secretaría como la información disponible del mercado.

De igual forma, la evaluación de los instrumentos de garantía se realiza con base en el análisis del nivel de riesgo general que representan los proponentes, de acuerdo con la naturaleza de la contratación. Este análisis incluye la valoración del riesgo inherente a cada contratista, el cual puede variar según su score o calificación en los sistemas habilitados para tal fin. En aquellos casos en los que dicho nivel de riesgo exceda los márgenes aceptables para las aseguradoras, la entidad no puede asumirlo, ya que se trata de una condición externa que escapa completamente del control institucional.

Por lo tanto, la Entidad determinó el presupuesto oficial del contrato, el valor y la disponibilidad presupuestal para su pago, habiendo contado el proceso de licitación, adjudicación y contratación, con los estudios y documentos previos, así como con el pliego de condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 20, numeral 11, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los cuales fueron oportunamente publicados en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II).

Así mismo, el presupuesto oficial consideró el Costo Directo + AIU + Plan de Manejo Ambiental, Social y SST, incluye IVA 19% + Plan de Manejo de Tránsito (PMT), incluye IVA 19%, + Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra PAPSO , incluye IVA 19%, + Provisión para el Pago de Primas de Garantías + Diseños, Ajustes a diseños, Licencias y Permisos, incluye IVA 19%, + Actualización de Precios, ofertándolo en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($ 39.904.299.273,00) con AIU del TREINTA Y DOS COMA SESENTA Y DOS POR CIENTO (32,62%), presupuesto que atiende en efecto los conceptos de costo y calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato estatal.

Se aclara entonces, que en el pliego, las condiciones relativas al costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato, se pusieron en conocimiento de los oferentes, para garantizar la transparencia del proceso de selección lo que permite, sin duda, a los interesados, presentar propuestas que correspondan a las necesidades de la entidad contratante y que, en esa medida, tengan posibilidades reales de ser tenidos en cuenta por la administración, lo que, a su vez, permite garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes.

Para el caso en estudio, el valor establecido para la prima de garantía, incluyendo el IVA, fue de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($192.680.156,00), monto por el cual se determinó que el costo de las garantías exigidas, contempladas en el presupuesto oficial, sería reconocido mediante reembolso, previa presentación de la factura, aprobada por la interventoría y sometida a la consideración del supervisor del contrato, sin que se supere el valor estimado para dicho rubro.

Esta condición está debidamente reflejada en el presupuesto oficial, tal como se detalla en la siguiente imagen, la cual fue puesta a disposición de los oferentes en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos. Además, se presentó como una herramienta orientadora para los oferentes en el cumplimiento de sus funciones, propósitos y metas contractuales, destacándose como observación especial que los valores de los rubros "estimados" no podrían ser modificados por los proponentes.



Cabe anotar que, "*La licitación pública, es un procedimiento de formación del contrato*[1]*, que tiene por objeto la selección del sujeto que ofrece las condiciones más ventajosas para los fines de interés público, que se persiguen con la contratación estatal. "Consiste en una invitación a los interesados para que, sujetándose a las bases preparadas (pliego de condiciones), formulen propuestas, de las cuales la administración selecciona y acepta la más ventajosa (adjudicación)"*[2]

De otro lado, al validar la información se encuentra que, en el pliego de condiciones se estableció lo siguiente:

> "*El contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario 1 –*

[1] José Roberto Dromi, La Licitación Pública, ed. Astrea, Buenos Aires, 3ra Reimpresión, pág. 122.

[2] Enrique Sayagués Laso, La licitación Pública, Montevideo, 1940. pág. 53.

Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de precios unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma."

Cabe resaltar, que es el pliego de condiciones parte esencial del contrato; como fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

Asimismo, también fue contemplado en la matriz de riesgos de la licitación pública 13637, por lo que corresponde señalar que, la matriz de riesgos que cobija el contrato de obra, y que hizo parte de la Audiencia de Asignación de Riesgos de que trata el Decreto 1082 de 2011, contempló para el riesgo No. 14, lo siguiente:

"- Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir):
Riesgo Financiero:
Se refiere a los efectos derivados de las variaciones en los tipos de cambio, en la composición de fuentes de financiación (recursos propios o de créditos en moneda nacional o extranjera), en los términos o condiciones de financiación de los recursos (montos necesarios, plazos, períodos de gracia, tasas de interés, comisiones, garantías, etc.), y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar los flujos estimados del proyecto

- *¿A quién se le asigna?:*
Contratista

- *Fecha estimada en que se completa el tratamiento:*
Desde la estructuración de la propuesta allegada por el contratista hasta la terminación del contrato

- ¿Cómo se realiza el monitoreo?:
Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta, que impactan la ejecución del contrato con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato

- Periodicidad, ¿Cuándo?:
Mensual"

Ahora bien, en cuanto a la hipótesis de que, si la prima de las pólizas hubiese tenido un costo menor para el contratista, ¿el Departamento habría pagado los mismos $189.385.807, a sabiendas de que el costo real fue inferior? La respuesta es la misma que se indicó en las observaciones al pliego de condiciones, donde se estableció que los rubros denominados "Estimados" serían reembolsados al contratista según su costo real, previa presentación de la factura, el respectivo análisis por parte de la entidad contratante y la aprobación de la supervisión del contrato. Por lo tanto, en caso de que el valor pagado fuera menor al estimado, se reconocerá al contratista el valor real.

Sin embargo, no es aceptable para la Entidad que el contratista, en su propuesta económica, haya indicado un valor de $189.385.807 para las garantías, y que luego, una vez adjudicado el contrato, se pretenda argumentar que la constitución de las pólizas superó el valor "estimado" por la Entidad, el cual ascendió a $221.612.466. Afirmando que la Entidad no le brindó la oportunidad de realizar su propia valoración al momento de presentar su propuesta económica, lo que implicaría un enriquecimiento sin causa del Departamento de Antioquia a expensas del contratista.

Esta situación carece de fundamento, dado que, como se indicó anteriormente, la Entidad puso a disposición y conocimiento de los oferentes todo el proceso de licitación, incluyendo los documentos que forman parte del mismo, para que los consorcios y personas naturales pudieran conocer el proceso, cumpliendo así con el principio de igualdad para todos los oferentes, sin desconocer que, la escogencia del contratista debe obedecer a criterios objetivos que conduzcan entre otros, al señalamiento de la propuesta más favorable para los intereses públicos, que son los de la Entidad.

Una vez establecido el presupuesto oficial del contrato, cada uno de los oferentes presentó su propuesta económica, conforme a sus propios balances. En este contexto, se observó que la propuesta del Consorcio que Usted representa fue la siguiente:



PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado		$ 268.279.922,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado		$ 268.881.613,00
PLAN APLICACION PROTOCOLO AISLAMIENTO PARA LA OBRA PAPIRO (Incluye IVA)	estimado		$ 75.038.593,00
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTIAS	estimado		$ 189.385.807,00
DISEÑOS, AJUSTES ASOCIADOS, LICENCIAS Y PERMISOS (Incluye IVA)	estimado		$ 215.075.841,00
ACTUALIZACION DE PRECIOS	estimado		$ 2.259.661.113,00
VALOR TOTAL			$ 37.690.030.305,00

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L			
NOTA 1: En este item se debe incluir en cuanto que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	Ax	25,90%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	Ix	0,10%
NOTA 4: El valor de los ítems denominados "estimados" no podrá ser modificado por el proponente.	UTILIDAD	Ux	6,00%
NOTA 5: El VALOR TOTAL de cada ítem deberá ser ajustado al peso, sea por exceso o por defecto así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cero cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cero cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.	TOTAL A.I.U	A.I.U.x	31,90%
NOTA 6:			

ANGEL A. MARIA HOYOS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO NOMANTIOQUIA

Posteriormente, una vez adjudicado el contrato, la Entidad estableció como valor del contrato en *TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($37.690.030.305) y un A.I.U. del 31% Distribuidos de la siguiente manera:*

(…)

PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE M/L ($189.385.807).

Una vez suscrito el contrato por las partes, el contratista procedió a enviar los respectivos soportes para el pago. En consecuencia, la Interventoría aprobó el acta de pago N°1, mediante la cual la supervisión dio su visto bueno, y la Entidad contratante procedió a efectuar el pago, tal como se evidencia en la siguiente imagen.



Entendemos que la solicitud no solo busca que la Entidad contratante le conozca el valor adicional al pago por la Póliza inicial, sino también evitar un posible enriquecimiento sin causa a favor del Departamento de Antioquia a expensas del CONSORCIO NORANTIOQUIA. No obstante, debe señalarse que la conclusión del contratista se funda en consideraciones ajenas a las disposiciones de la Entidad en el pliego de condiciones, por lo tanto, cualquier ajuste relacionado con costos adicionales, como el incremento de la prima de garantía, deberá ser analizado conforme a los criterios de justificación y razonabilidad, anteponiéndonos que en ningún sentido existe un enriquecimiento sin justa causa por parte del Departamento de Antioquia a expensas del empobrecimiento del CONSORCIO NORANTIOQUIA.

De conformidad con lo anterior, la Entidad no encuentra soporte ni justificación para reconocer un mayor valor por concepto de la prima de garantía, tal como lo sostiene el contratista. Esto se debe a que el Consorcio NORANTIOQUIA incluyó en su presupuesto un valor inferior para el pago de la póliza, factor que resultó determinante para su selección como adjudicatario. Además, el incremento en el costo de la póliza responde al nivel de riesgo que el contratista presenta ante las aseguradoras, circunstancia que escapa al control de la Entidad. De igual manera, no se descarta que el contratista haya optado por una aseguradora con tarifas más elevadas, decisión que le corresponde asumir y que no puede trasladar a la Entidad.

En consecuencia, carece de sentido que, una vez adjudicado el contrato por un monto menor, el contratista pretenda reclamar un pago adicional por un valor superior, pretendiendo que la Entidad asuma un riesgo y costos que eran conocidos y responsabilidad exclusiva del contratista al momento de presentar su propuesta presupuestal.

Sin embargo, como bien se ha indicado, si en su calidad de contratista, considera que se presentó un rompimiento del equilibrio económico del contrato, en este caso, por actos de la administración – hecho del príncipe o teoría de la impresión, según el análisis que realice, debe presentar la respectiva reclamación, acompañada de las pruebas correspondientes, para el estudio y eventual reconocimiento y pago, por parte de la entidad, de los costos en los que incurrió el Consorcio por el pago mayor de la rima de garantías, situación que, según su comunicación, le es imputable a la entidad.

En efecto, y si bien la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido, entre otras, en la sentencia del 31 de agosto de 2011 (Consejero ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO), que el contratista tiene derecho a que la administración le garantice "*el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso, de manera que si se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento* […]", no puede desconocerse que dicho desequilibrio tiene ciertos límites, de manera que cualquier gasto o costo, imprevisto inicialmente entre las partes, no puede ser considerado, per se, como un hecho que altere la ecuación financiera del negocio jurídico, pues en toda ejecución contractual se pueden generar algunas diferencias económicas.

Sobre este aspecto se ha prenunciado ya el Consejo de Estado, en Sentencia del 06 de mayo de 2015 (C.P.: Olga Mélida Valle de la Hoz), cuando señala que *"*[n]*o puede entenderse de manera tan amplia el equilibrio, que suponga que el contratista no puede sufrir o reportar pérdidas en la ejecución de un contrato estatal.*

En otros términos, el alea normal de un contrato, como su nombre lo indica, puede conllevar el hecho de que alguna de las partes no reporte el beneficio o la utilidad que esperaba inicialmente con el negocio jurídico, bien porque la obra o del servicio resultó más oneroso de lo esperado –v.gr. para la entidad contratante–, ***o porque el contratista tuvo que incurrir en gastos y costos superiores a los proyectados y, por lo tanto, la ejecución del contrato no le reportó la utilidad esperada***". Negrillas y subrayado fuera del texto original.

Por esto, le reiteramos que, para el reembolso de las deducciones que solicita, debe allegar una reclamación por lo que usted considera una afectación a la ecuación financiera del negocio jurídico estatal celebrado, en la cual demuestre, además de la afectación, que la misma fue grave, anormal y extraordinaria.

Cordialmente,

GISSED MILENA MARTINEZ ECHEVERRI
DIRECTOR TECNICO
Directora de Asuntos Legales
Secretaría de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Luz Adriana Tobón Valencia - Profesional Universitario - Dirección de Asuntos Legales SIF	
Revisó:	Oscar Adrián Alarcón Uribe – Profesional especializado - Dirección de Asuntos Legales SIF	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030165050

TASA I.U DIGITAL

NOR-122-24

Medellín, noviembre 16 de 2024

Señores
RJ&P INGENIERÍA S.A.S
Atn. Ing. Alejandro Londoño
Director interventoría

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física.
Atn. Ing. Weisman Goez Usuga
Supervisor del contrato

Referencia: Contrato 4600014620 de 2022, "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Reclamación sobre el cobro de la tasa institución universitaria digital.

Reciba un cordial saludo.

ÁNGELA MARÍA HOYOS CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.881.386 en calidad de representante del CONSORCIO NORANTIOQUIA con NIT 901.641.653-8, conformado por CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES SAS y PROYECTOS Y VÍAS SAS, ejecutores del contrato de la referencia, mediante la presente comunicación presento los argumentos de hecho y de derecho sobre las situaciones que han venido ocurriendo en la ejecución del contrato y que demuestran el incumplimiento de lo pactado por parte del contratante, por causas no imputables a nuestra labor o desempeño.
Para que se planteen acuerdos y se hagan los reconocimientos debidos, conforme con los lineamientos legales y jurisprudenciales.

CONSORCIO NORANTIOQUIA

1. TASA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL

En este capítulo presentamos los argumentos de hecho y de derecho, que deberán ser considerados por la entidad contratante, a fin de recomponer la ecuación financiera del contrato de la referencia, situación que se hace necesaria debido a las circunstancias que más adelante se relacionan. Se sustenta esta reclamación en la normatividad vigente en materia contractual administrativa y la jurisprudencia del órgano de cierre de lo contencioso administrativo.

A continuación, se mantendrá una estructura y orden metodológico para conservar la coherencia de esta reclamación y brindar las razones que la motivan amplia y suficientemente.

1.1. HECHOS

Las cuestiones que se pretende dirimir tienen como sustento fáctico lo siguiente:

1.1.1. Antecedentes y generalidades del contrato

El 11 de julio de 2022 el Departamento de Antioquia, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de licitación pública de obra LIC-13637, con el objeto de contratar la CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Mediante la Resolución No. 2022060087256 del 1ro de agosto de 2022 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública Nro. 13637.

El día 03 de agosto de 2022 se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en esta audiencia no se presentaron observaciones relacionadas con los tributos del contrato.

Cumpliendo con el cronograma de la licitación, las propuestas fueron presentadas el 16 de agosto de 2022.

El contrato fue adjudicado al CONSORCIO NORANTIOQUIA el 20 de septiembre de 2022 y el día 30 de septiembre de la misma anualidad, se suscribió el contrato.

El valor del contrato señalado ascendió a la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($37.690.030.305) y un A.I.U. del 31,00%, equivalentes a 37.690 SMLMV para el año de suscripción, 2022.

El valor del contrato coincide con el de la propuesta presentados por el contratista durante la etapa precontractual.

El valor de la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por la Entidad, contenía todos los ítems establecidos en los Estudios previos de conveniencia y oportunidad, y en el Pliego definitivo. De la misma manera el valor de la propuesta fue calculado tomando en consideración los tributos aplicables al Contrato. Tributos definidos y señalados de forma expresa por la Entidad Contratante en los documentos precontractuales.

El plazo inicial de ejecución del contrato fue establecido en diecinueve (19) meses y quince (15) días.

El Contrato 4600014620 de 2022 ha tenido dos adiciones y una prórroga:

- **Adición 1:** por un valor de $16.062.958.607.
- **Adición 2:** por un valor de $5.120.000.000 con un AIU del 31%, y una prórroga de cuatro meses.

1.1.2. Costos no estimados por la Entidad en la Etapa precontractual y que han venido siendo asumidos por el Contratista.

Hay tributos que han venido siendo asumidos por el contratista sin que hayan sido estimados en los documentos del proceso de selección por la entidad contratante. Es así como el CONSORCIO NORANTIOQUIA ha debido pagar valores no estimados al momento de la elaboración de la propuesta y de la adjudicación del contrato, valores que han causado un desfase económico que claramente ha modificado la ecuación contractual perjudicando de paso los intereses del contratista.

En la imagen siguiente se muestran las estampillas que fueron presupuestadas por la contratante, y en consecuencia por el contratista:

Estampilla ProDesarrollo: El Departamento aplicará la retención del 0.60% por concepto de la estampilla "PRODESARROLLO", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: El Departamento aplicará la retención del 2% por concepto de la estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Hospitales Públicos: El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 1% por concepto de la estampilla "PRO-HOSPITALES PÚBLICOS", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 0.40% por concepto de la estampilla "POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E) El Departamento de Antioquia aplicará la retención del 0.40% por concepto de la estampilla "Pro-desarrollo Institución Universitaria de Envigado", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Tasa Pro Deporte y Recreación: El Departamento aplicará la retención del 1% por concepto de la "TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN", al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.

Fueron estas las estampillas presupuestadas por la Entidad contratante y que se encontraban vigentes para el momento de la presentación de la propuesta, por lo que cualquier tributo creado con posterioridad, máxime si es del mismo contratante, debe ser reconocido y pagado al contratista, pues lo contrario sería imponerle una carga que no está en el deber jurídico de soportar.

En el capítulo subsiguiente describimos los sucesos acaecidos con posterioridad al inicio del contrato y se indica por qué la aplicación de la Tasa Pro Universidad Digital al contrato de la referencia constituye un hecho del príncipe que modifica la ecuación contractual, perjudicando de paso al CONSORCIO NORANTIOQUIA.

1.1.3. Circunstancias sobrevinientes durante la ejecución contractual y reconocimientos que se deben realizar al contratista.

CONSORCIO
NORANTIOQUIA

- El día 26 de agosto de 2022 la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó la Ordenanza No. 20 de 2022, "por medio de la cual se modifica la ordenanza 41 de 2020 "por medio de la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia".

- El artículo 36 de la referida ordenanza dispuso la adición al Libro VI ESTAMPILLAS, de la Ordenanza 41 de 2020 el TÍTULO VIII ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU – DIGITAL.

- De acuerdo con la Ordenanza 20 de 2022, el hecho generador de la Tasa Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU - Digital lo constituye *"Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice del Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, provenientes de contratos, pedidos y facturas.*

- Igualmente señala que serán sujetos pasivos de la Tasa "*Las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia".*

- El artículo 54 de la Ordenanza, sobre la vigencia señala lo siguiente:

  > "ARTÍCULO 54. VIGENCIA. La presente ordenanza rige a partir de su publicación con excepción de los artículos 20, 36 y 51 los cuales comenzarán a regir a partir del primero (1) de enero de 2023."

Lo anterior pone en evidencia que la Estampilla fue creada con posterioridad al inicio del contrato, por lo cual no fue presupuestado por las partes del contrato, sin embargo, se trata de un tributo creado por la misma Entidad territorial contratante, típico evento de rompimiento del equilibrio económico por "hecho del príncipe".

1.2. FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA RECLAMACIÓN. El Hecho del Príncipe.

La Jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que "La doctrina, al abordar el estudio del hecho del príncipe o el *factum principis*, sostiene que éste "alude a medidas administrativas generales que, aunque no modifiquen directamente el objeto del contrato, ni lo pretendan tampoco, inciden o repercuten sobre él haciéndolo más oneroso para el contratista sin culpa de éste". De allí que "en cuanto se traduzca en una medida imperativa y de obligado acatamiento que reúna las características de generalidad e imprevisibilidad y que produzcan (relación de causalidad) un daño especial al contratista da lugar a compensación, en aplicación del principio general de responsabilidad patrimonial que pesa sobre la Administración por las lesiones que infiere a los ciudadanos su funcionamiento o actividad, ya sea normal o anormal".[1]

Concluye el órgano de cierre de lo contencioso administrativo que el hecho del príncipe como fenómeno determinante del rompimiento de la ecuación financiera del contrato, se presenta cuando concurren los siguientes supuestos:

- La expedición de un acto general y abstracto.
- La incidencia directa o indirecta del acto en el contrato estatal.
- La alteración extraordinaria o anormal de la ecuación financiera del contrato como consecuencia de la vigencia del acto.
- La imprevisibilidad del acto general y abstracto al momento de la celebración del contrato. [2]

En este punto debe tenerse en cuenta que el Consejo de Estado considera que sólo resulta aplicable la teoría del hecho del príncipe cuando la norma general que tiene incidencia en el contrato es proferida por la entidad contratante. Cuando la misma proviene de otra autoridad se estaría frente a un evento externo a las partes que encuadraría mejor en la teoría de la imprevisión.

Con respecto a los otros supuestos de la teoría, la norma debe ser de carácter general y no particular, pues de lo contrario se estaría en presencia del ejercicio de los poderes exorbitantes con los que cuenta la

[1] Fallo 14577 de 2003 Consejo de Estado.
[2] Fallo 00690 de 2019 Consejo de Estado.

administración en el desarrollo del contrato (particularmente el ius variandi) y no frente al hecho del príncipe.

El contrato debe afectarse en forma grave y anormal como consecuencia de la aplicación de la norma general; esta teoría no resulta procedente frente a alteraciones propias o normales del contrato, por cuanto todo contratista debe asumir un cierto grado de riesgo. [3]

La doctrina coincide en que para la aplicación de la teoría, la medida de carácter general debe incidir en la economía del contrato y alterar la ecuación económico financiera del mismo, considerada al momento de su celebración, por un alea anormal o extraordinaria, esto es, "cuando ellas causen una verdadera alteración o trastorno en el contenido del contrato, o cuando la ley o el reglamento afecten alguna circunstancia que pueda considerarse que fue esencial, determinante, en la contratación y que en ese sentido fue decisiva para el contratante", ya que "el alea "normal", determinante de perjuicios "comunes" u "ordinarios", aun tratándose de resoluciones o disposiciones generales, queda a cargo exclusivo del contratante, quien debe absorber sus consecuencias: tal ocurriría con una resolución de la autoridad pública que únicamente torne algo más oneroso o difícil el cumplimiento de las obligaciones del contrato".

De ahí que la dificultad que enfrenta el juez al momento de definir la aplicación de la teoría del hecho del príncipe consiste en la calificación de la medida, toda vez que, si la manifestación por excelencia del soberano es la ley, no existe, en principio, como consecuencia de esta responsabilidad del Estado.

Ese principio, sin embargo, admite excepciones y se acepta la responsabilidad por el hecho de la ley cuando el perjuicio sea especial, con fundamento en la ruptura del principio de igualdad frente a las cargas públicas. La expedición de la norma debe ser razonablemente imprevista para las partes del contrato; debe tratarse de un hecho nuevo para los contratantes, que por esta circunstancia no fue tenido en cuenta al momento de su celebración.

En cuanto a los efectos derivados de la configuración del hecho del príncipe, demostrado el rompimiento del equilibrio financiero del contrato estatal, como consecuencia de un acto imputable a la entidad

[3] Fallo 21990 de 2012 Consejo de Estado.

contratante, surge para ésta la obligación de indemnizar todos los perjuicios derivados del mismo.[4]

Es evidente que al momento de la publicación de la licitación y luego de la presentación de las propuestas, aún no se había expedido la Ordenanza 20 de 2022 que creó la Estampilla Pro IU – Digital. Es también claro que las condiciones de cualquier contrato estatal se establecen con anterioridad a su suscripción.

Es así como las reglas de juego que deberá seguir el contratista se develan desde la misma génesis del proceso de selección. Una vez la Entidad contratante identifica la necesidad que se debe satisfacer debe proponer en el Estudio previo las condiciones de tiempo, modo, y lugar del futuro contrato. Condiciones que se reiteran en los Pliegos de condiciones que los posibles oferentes estudian y examinan antes de decidirse a presentar sus propuestas.

El Pliego de condiciones del proceso de selección, así como el ya mencionado Estudio previo son los documentos que toma en consideración el interesado al momento de preparar su oferta. Una vez aceptada la oferta por la Entidad y emitida la Resolución de Adjudicación, las condiciones del contrato están establecidas, aunque la minuta contractual no haya sido suscrita. Sería impensable que la Entidad modificara las condiciones contractuales después de adjudicado un contrato, lo anterior por cuanto toda la propuesta presentada por el adjudicatario está basada precisamente en esas condiciones que la misma Entidad estableció y dejo en firme.

Verificando entonces los requisitos que nos trae la jurisprudencia y contrastándolos con las circunstancias acaecidas en el marco de la etapa precontractual y contractual del contrato suscrito por el CONSORCIO NORANTIOQUIA, con la aplicación de la Ordenanza 20 de 2022 a partir del 1ro de enero de 2023, encontramos que indiscutiblemente la imposición de la Tasa Pro IU - Digital al Contrato 4600014620 de 2022 se enmarca en un hecho del príncipe.

De conformidad con lo anterior podemos afirmar:

[4] Fallo 14577 de 2003 Consejo de Estado - Fallo 00690 de 2019 Consejo de Estado

1. Que se expidieron actos generales y abstractos – Ordenanza 20 de 2022, es un acto unilateral de la administración que crean una situación jurídica general, impersonal y abstracta.

2. Que los actos indicados en el numeral precedente inciden directamente en el Contrato 4600014620 de 2022: El contratista está asumiendo tributos que no fueron estimados por la Entidad Contratante en la etapa precontractual y que por lo tanto no fueron tomadas en cuenta al momento de preparar su oferta.

3. Que debido a lo anterior se presenta una alteración extraordinaria y anormal en la ecuación financiera del contrato, toda vez que se cargan al contratista valores que jamás fueron considerados ni tomados en cuenta al momento de la preparación de la oferta ni de la adjudicación del contrato.

4. Que era imprevisible para el contratista conocer que se iba a probar la Tasa Pro IU - Digital, lo anterior toda vez que el proceso contractual en el que resulta adjudicatario comenzó más de un (1) mes antes de la aprobación de esta por parte de la Asamblea de Antioquia.

Es así como se cumplen los presupuestos del hecho del príncipe que tanto la jurisprudencia del Consejo de Estado, como la Doctrina de la Contratación Estatal han establecido.

1.3. DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación".

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

De un análisis somero de la matriz de riesgo elaborado por la entidad contratante para el contrato que nos convoca, se puede determinar claramente que el Departamento de Antioquia consideró que los cambios normativos que afecten las condiciones económicas es un riesgo que se le asigna al contratante, y es por lo tanto este último quien se encuentra obligado a reconocer los perjuicios que se le causen al contratista. Veamos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Insuficiente suministro de materiales:** Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	2	4	8	ALTO	Contratista
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de los trabajos	2	3	5	MEDIO	Contratante

La siguiente tabla da cuenta de los valores que por concepto de Estampilla Pro IU Digital ha debido asumir el contratista, cuando según el contrato (matriz de riesgos) y la jurisprudencia este no se encuentra en el deber de soportar:

RELACIÓN DESCUENTOS REALIZADOS POR ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DIGITAL (0.4%)				
N° Acta	**Fecha Ejecución Acta**	**N° Factura**	**Base Impuesto**	**Descuento (0.4%)**
Acta 11	Noviembre 2023	FE24	$ 659.428.378,00	$ 2.637.714,00
Acta 11	Noviembre 2023	FE25	$ 2.466.716.675,00	$ 9.866.867,00
Acta 11	Noviembre 2023	FE26	$ 2.119.585.072,00	$ 8.478.340,00
Acta 12	Diciembre 2023	FE27	$ 1.319.452.934,00	$ 5.277.812,00

Acta 13	Enero 2024	FE29	$ 1.970.058.995,00	$ 7.880.236,00
Acta 14	Febrero 2024	FE30	$ 384.718.665,00	$ 1.538.875,00
Acta 14	Febrero 2024	FE31	$ 630.147.830,00	$ 2.520.591,00
Acta 15	Marzo 2024	FE32	$ 129.755.228,00	$ 519.021,00
Acta 15	Marzo 2024	FE33	$ 478.808.014,00	$ 1.915.232,00
Acta 16	Abril 2024	FE34	$ 518.216.055,00	$ 2.072.864,00
Acta 16	Abril 2024	FE35	$ 762.638.781,00	$ 3.050.555,00
Acta 17	Mayo 2024	FE36	$ 679.314.373,00	$ 2.717.257,00
Acta 18	Junio 2024 y Julio 2024	FE37	$ 1.438.441.974,00	$ 5.753.768,00
Acta 18	Junio 2024 y Julio 2024	FE38	$ 840.103.970,00	$ 3.360.416,00
TOTAL			**$ 14.397.386.944,00**	**$ 42.707.552,00**

RESUMEN DE VALORES RECLAMADOS Y CONCEPTOS.

1. Se reembolsen al contratista los valores aplicados hasta la fecha a sus cuentas de cobro por concepto de Tasa Pro IU - Digital. Suma que asciende a cuarenta y dos millones setecientos siete mil quinientos cincuenta y dos pesos ($42.707.552) M/L.

2. Que los valores anteriores se indexen al momento del pago.

Estamos atentos a la oportuna respuesta frente a la solicitud.

Agradeciendo su atención, atentamente

ÁNGELA MARÍA HOYOS CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO NORANTIOQUIA

RJ&P INGENIERIA SAS

901.336.686 - 3

Bogotá D.C., marzo 13 de 2025

CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0015-2025
Para responder cite este código

Señores:

CONSORCIO NORANTIOQUIA
Sergio A. Suárez Ceballos
Director de Obra
Contrato de obra No 4600014620
Ciudad

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física.
Atn. Ing. Weisman Goez Usuga
Supervisor

REF.: **CONTRATO No. 4600014679 de 2022**
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE NORTE BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: **Pronunciamiento frente a la solicitud del CONSORCIO NORANTIOQUIA contenida en el oficio No. NOR-122-24, relacionado con la reclamación sobre el cobro de la tasa institución universitaria digital.**

Respetados señores:

El marco de las obligaciones legales y contractuales que regulan la materia, la interventoría, se pronuncia en los siguientes términos frente a la solicitud indicada en el asunto en el marco del Contrato No. 4600014620 de 2022.

I. CONSIDERACIONES

Previo a emitir el pronunciamiento, esta Interventoría considera necesario advertir que esta reclamación está relacionada con una afectación aparente al estado de los riesgos, la cual, debió ser informada a la entidad contratante, de acuerdo al monitoreo mensual exigido en la matriz de riesgos, y de conformidad con las condiciones allí establecidas.

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

Bajo la anterior advertencia, corresponde señalar que la matriz de riesgos que cobija el contrato de obra, y que hizo parte de la Audiencia de Asignación de Riesgos de que trata el Decreto 1082 de 2011, contempló para el riesgo No. 13, lo siguiente:

- "*Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir):*
  Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.

- *¿A quién se le asigna?:*
  Contratante

- *Fecha estimada en que se completa el tratamiento:*
  Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato

- *¿Cómo se realiza el monitoreo?:*
  Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, ambientales y demás.

- *Periodicidad, ¿Cuándo?:*
  Mensual "

Bajo los anteriores criterios y condiciones de tratamiento y gestión del riesgo No. 13, sobre el que basa el contratista su reclamación, la interventoría considera pertinente indicar de manera concreta, lo siguiente:

a) Que el riesgo No. 13 exigía que su se materialización ocurriera, por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato. Como bien lo afirma el contratista, el día "26 de agosto de 2022 la Asamblea Departamental de Antioquia aprobó la Ordenanza No. 20 de 2022, "por medio de la cual se modifica la ordenanza 41 de 2020 "por medio de la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia".

   Por su parte, el contrato de obra se celebró el 18 de noviembre de 2022, es decir, con posterioridad a la fecha de expedición del mencionado tributo, cuya aplicación iniciaría posteriormente.

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729



4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Medellín, el 18 NOV 2022

Por la Entidad,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

Por el Contratista,

ANGELA MARIA HOYOS CASTRO
Representante legal
CONSORCIO NORANTIOQUIA

Proyectó: Oscar Adrián Alarcón Uribe
Profesional Especializado
Dirección de Asuntos Legales

Revisó y Aprobó: Juan Esteban Olivar Ortiz
Director de Asuntos Legales
Secretaría de Infraestructura Física

Incluso deberá tenerse en cuenta que su vigencia comenzó en la siguiente anualidad a la de su expedición, como es propio de las normas de esta naturaleza.

b) Correspondía entonces al contratista, en el marco de las condiciones de monitoreo y vigencia, haber comunicado a la Entidad contratante *Desde la fecha misma en que se suscribió el acta de inicio*, el acaecimiento de este riego a través de la expedición de la citada ordenanza.

c) Ahora bien, es importante recordar que el Modificatorio No.01 al contrato de obra (adición de recursos y modificación al alcance) se suscribió el 18 de agosto de 2023, cuando ya estaba vigente el tributo expresado en la tasa con la estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU - Digital.

   Lo mismo ocurrió con el Modificatorio No. 02, celebrado el 8 de marzo de 2024 y con el Modificatorio No.03, (adición de recursos por valor de $5.120.000.000) y una prórroga de cuatro (4) meses al contrato de obra del 22 de Julio de 2024.

   Así, el Modificatorio No.04, (adición de recursos por valor de $1.370.000.000 y prórroga de veinticinco días) suscrito el 26 de noviembre 26 2024.

Lo anterior da cuenta que no se reúnen los requisitos para aplicar el riesgo 13, dado que en esencia, el tributo cobijó los modificatorios de adición de recursos suscritos con posterioridad a la expedición del tributo, esto es, después del primero (1º) de enero de 2023.

En relación con la aparente afectación al equilibrio económico del contrato, en efecto, como bien lo afirma el mismo contratista en su reclamación, no se acredita que exista una afectación grave, anormal o extraordinaria, con lo cual, en opinión de la Interventoría, la sola expedición del tributo, no configura per sé, el desequilibrio alegado.

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

Al respecto el Consejo de Estado[1], aclaró lo siguiente:

"*Sin embargo, cualquiera que sea la causa que se invoque, ha dicho la Sala -y ahora reitera- que el hecho mismo de la imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale a un rompimiento automático del equilibrio económico del contrato estatal, sino que trátese de un hecho del príncipe o de una circunstancia imprevista, deberá analizarse cada caso particular, para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva:*

"…Es decir que no basta con probar que el Estado -entidad contratante u otra autoridad- profirió una medida de carácter general mediante la cual impuso un nuevo tributo, y que el mismo cobijó al contratista, que tuvo que pagarlo o se vio sometido a su descuento por parte de la entidad contratante, sino que además, para que resulte admisible el restablecimiento de tal equilibrio económico del contrato, debe probar que esos descuentos, representaron un quebrantamiento grave de la ecuación contractual establecida ab-initio, que se sale de toda previsión y que le representó una mayor onerosidad de la calculada y el tener que asumir cargas excesivas, exageradas, que no está obligado a soportar, porque se trata de una alteración extraordinaria del álea del contrato; y esto es así, por cuanto no cualquier trastorno o variación de las expectativas que tenía el contratista respecto de los resultados económicos del contrato, constituyen rompimiento del equilibrio económico del mismo, existiendo siempre unos riesgos inherentes a la misma actividad contractual, que deben ser asumidos por él…" (subraya la Sala)."

A este respecto, se observa que en cierto tipo de contratos, como son los de obra, el denominado factor que se incluye en las propuestas por los contratistas de administración-imprevistos-utilidad-, comúnmente llamado AIU, es determinante para la demostración del desequilibrio económico del contrato. En efecto, ha manifestado el Consejo de Estado que "en los contratos en los que en la cláusula relativa a su valor se incluya un porcentaje de imprevistos [como suele suceder en los de obra pública], le corresponde al contratista, en su propósito de obtener el restablecimiento de la ecuación financiera, demostrar que a pesar de contarse con esa partida esa resultó insuficiente y superó los sobrecostos que se presentaron durante la ejecución del contrato".

En síntesis, con independencia de la causa que se invoque como factor de desequilibrio económico y financiero del contrato estatal, dentro de los requisitos necesarios para su reconocimiento y el consecuente restablecimiento de la ecuación contractual, existen unos elementos comunes que deben acreditarse en forma concurrente tales como la

[1] Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, 28 de junio de 2012, Radicación número: 13001-23-31-000-1996-01233-01(21990)

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

imprevisibilidad, la alteración extraordinaria y fundamentalmente la demostración o prueba de una pérdida real, grave y anormal en la economía del contrato, pues no es viable inferir a priori que acontecido el hecho del príncipe o el hecho de imprevisión haya necesariamente rompimiento del equilibrio contractual y surja el deber de reparar."

II. PRONUNCIAMIENTO

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la matriz de riesgos, específicamente el No. 13 en concordancia con lo establecido en el contrato de obra, la jurisprudencia vigente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, 23 y 28 de la Ley 80 de 1993, la interventoría considera INVIABLE acceder a la reclamación sobre el cobro de la tasa institución universitaria digital.

En los anteriores términos, dejamos expresado nuestro pronunciamiento, quedando atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

John Alejandro Londoño

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Director de Interventoría - CONTRATO No. 4600014679
RJ&P INGENIERÍA SAS

Elaboró: Miguel Hortúa

C.C. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – Calle 42B Número 52- 106 – Ing. Weisman Goez

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

2025030164527
Fecha Radicado: 2025-05-27 12:23:15.0

Medellín, 27/05/2025

Señora
ANGELA MARÍA HOYOS CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO NORANTIOQUIA

Referencia: CONTRATO 4600014620 de 2022 – "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2025020010685
Reclamación sobre el cobro de la tasa Institución Universitaria Digital.

Respetada Señora Angela María,

Con ocasión del radicado del asunto, mediante la cual solicita a la Entidad, *"Se reembolsen al contratista los valores aplicados hasta la fecha a sus cuentas de cobro por concepto de Tasa Pro IU – Digital"*, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez establecida la trazabilidad del contrato, la cual fue relacionada en su escrito en el apartado de generalidades, debe tener en cuenta que, aunque en el momento de la presentación de la propuesta se presupuestaron unas estampillas por parte de la entidad contratante, también debe considerar que, desde la publicación de la licitación, el documento de estudios previos incluía los siguientes apartados relativos al pago de impuestos, estampillas, tasas y contribuciones, en los siguientes términos:

> ***"4.1.1 Estampillas, Impuestos, Tasas, Contribuciones***
>
> *"**Es obligación del CONTRATISTA considerar en su propuesta todos los tributos** (impuestos, tasas, contribuciones y demás, cuando la Ley lo señale), y los que estén dentro de los elementos de la obligación tributaria, los cuales serán cancelados directamente por el sujeto pasivo y/o deducible por las entidades del Estado.*
>
> ***Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta todo tributo, tasa, contribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable**, y el Departamento **no aceptará reclamación alguna por estos conceptos** […]". NEGRILLAS Y SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO ORIGINAL.*

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030164527

Si bien el documento de estudios previos, relaciona unos tributos deducibles al adjudicatario por parte de la Secretaría de Hacienda, el mismo indica expresamente que dicho listado es a título enunciativo, cuando señala: "*sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto*".

Lo anterior, como se indicó anteriormente, le impone la responsabilidad al proponente, de informarse e incluir en su propuesta todo gravamen que corresponda y del cual sea responsable.

Asimismo, también fue contemplado dentro del acápite de riesgos, tal como tal como lo señala la Interventoría en su escrito de respuesta, al afirmar que:

> *"esta reclamación está relacionada con una afectación aparente al estado de los riesgos, (…) Bajo la anterior advertencia, corresponde señalar que la matriz de riesgos que cobija el contrato de obra, y que hizo parte de la Audiencia de Asignación de Riesgos de que trata el Decreto 1082 de 2011, contempló para el riesgo No. 13, lo siguiente:*
>
> *"Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir):*
>
> *Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.*
>
> *¿A quién se le asigna?:*
>
> *Contratante - Fecha estimada en que se completa el tratamiento:*
>
> *Desde fecha acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato*
>
> *- ¿Cómo se realiza el monitoreo?:*
>
> *Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, ambientales y demás.*
>
> *- Periodicidad, ¿Cuándo?:*
>
> *Mensual"*

Por lo tanto, en la matriz de riesgos de la licitación pública 13637, se ha asignado a la entidad el riesgo N° 13, correspondiente a la expedición y/o modificación de normas. Sin embargo, como se señala en su descripción, este riesgo se refiere a los cambios normativos posteriores a la celebración del contrato. No obstante, las adiciones y modificaciones a los contratos o convenios suscritos a partir de la entrada en vigencia de la norma, estarán gravadas con la Estampilla pro Institución Universitaria Digital - IU Digital.

Así lo indica el concepto 2023030134556 de 2023 de la Secretaria de Hacienda al indicar:

> *"(…) Como se puede apreciar, dentro de los elementos del tributo se resaltan el hecho generador y el sujeto pasivo, pues mientras el primero hace referencia a las cuentas u órdenes de pago, el segundo se refiere a la suscripción de contratos o convenios.*
>
> *Adicionalmente, la referida Ordenanza 20 de 2022, en su artículo 54, indica:*
>
> *"ARTICULO 54. VIGENCIA. La presente ordenanza regir a partir de su publicación con excepción de los artículos 20, 36 y 51 los cuales comenzarán a regir a partir del primero (1) de enero de 2023."*
>
> *Por lo anterior, para que se configure la Estampilla pro Institución Universitaria Digital - IU Digital, se requiere, para el objeto de su consulta y entre otros aspectos, que se configure el hecho generador y el sujeto pasivo del tributo en vigencia plena del mismo.*
>
> *Entonces, (i) si bien los pagos que se realicen a partir del 1 de enero de 2023 se pueden tipificar dentro del hecho generador de la estampilla referida, pues la cuenta u orden de pago se encuentra gravada y el tributo se encuentra vigente desde tal fecha, (ii) el contrato, convenio o adición, que es de donde deriva el sujeto pasivo de la relación impositiva, suscrito con anterioridad a la fecha mencionada hace imposible que a la hora de la expedición de la cuenta u orden de pago exista tal sujeto, lo cual, elimina uno de los elementos del tributo haciendo insostenible su configuración.*
>
> *Cabe aclarar que, conforme a lo dicho, los contratos, convenios o adiciones a los mismos suscritos a partir del 1 de enero de 2023, estarán gravados con la Estampilla pro Institución Universitaria Digital - IU Digital."*

De conformidad con lo anterior, la Interventoría relacionó cabalmente el histórico de la suscripción del contrato y sus respectivas modificaciones en los siguientes términos:

> *"(…) el contrato de obra se celebró el 18 de noviembre de 2022, es decir, con posterioridad a la fecha de expedición del mencionado tributo, cuya aplicación iniciaría posteriormente.*
>
> *Modificatorio No.01 al contrato de obra (adición de recursos y modificación al alcance) se suscribió el 18 de agosto de 2023, cuando ya estaba vigente el tributo expresado en la tasa con la estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU - Digital.*
>
> *Modificatorio No. 02, celebrado el 8 de marzo de 2024 y con el Modificatorio No.03, (adición de recursos por valor de $5.120.000.000) y una prórroga de cuatro (4) meses al contrato de obra del 22 de Julio de 2024.*

Modificatorio No.04, (adición de recursos por valor de $1.370.000.000 y prórroga de veinticinco días) suscrito el 26 de noviembre de 2024.

Lo anterior da cuenta que no se reúnen los requisitos para aplicar el riesgo 13, dado que en esencia, el tributo cobijó los modificatorios de adición de recursos suscritos con posterioridad a la expedición del tributo, esto es, después del primero (1º) de enero de 2023."

Por otro lado, es necesario señalar que una de las normas que regulan específicamente las estampillas, y sobre las cuales debía informarse plenamente en su calidad de oferente, adjudicatario y contratista, está compilada en la Ordenanza 41 de 2020, mediante la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia en los artículos 357-1 a 357-14, en concordancia con la Ley 2226 de 2022.

Esta Ordenanza fue posteriormente modificada por la Ordenanza 20 de 2022, que, entre otros aspectos, añadió el Título VIII relacionado con la estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital. Dicho Título establece como sujetos pasivos de este gravamen a todas las personas naturales, jurídicas o formas de asociación que suscriban contratos o convenios con el Departamento. La referida Ordenanza comenzó a regir desde el 26 de agosto de 2022, con excepción, entre otros, del artículo 36, que empezó a regir **desde 01 de enero de 2023**, y se refiere, precisamente, a la entrada en vigencia de la estampilla UI-Digital.

Por su parte, el Departamento de Antioquia tiene la obligación de actuar como agente de retención "*ante los sujetos pasivos de la estampilla*" (Artículo 357-9 de la Ordenanza y parágrafo del artículo 6 de la Ley 2023 de 2020).

Ahora bien, debe aclararse que el hecho generador de la Estampilla pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital está relacionado con la expedición de cuentas u órdenes de pago derivadas de contratos, pedidos y facturas.

De esta manera, dado que el consorcio que ahora representa suscribió un negocio jurídico con el Departamento de Antioquia el 18 de noviembre de 2022, adquiere la calidad de sujeto pasivo del gravamen departamental, no solo por las órdenes de pago realizadas por esta entidad a partir del 1 de enero de 2023, sino también por las modificaciones y adiciones de recursos suscritos con posterioridad a la expedición del tributo, tal como se relacionó anteriormente.

Las normas tributarias ya señaladas, son claras al establecer las características y elementos esenciales que integran la estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia IU-digital, cuya creación fue autorizada, a su vez, por la Ley 2226 de 2022 respectivamente, con el fin de asegurar el financiamiento de dicha institución, tal como lo indica su artículo 1, "*fortalecer el proceso de implementación y desarrollo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la educación superior pública en provecho de las poblaciones más apartadas de la geografía departamental y nacional*".

Ante una solicitud presentada al interior de la Gobernación de Antioquia, luego de la publicación de la Ordenanza 41 de 2020, la Secretaría de Hacienda del Departamento, emitió el Concepto N° 2022020069287 del 29 de diciembre de 2022, en el cual aclaró que "[…] *para que se configure la Estampilla pro Institución Universitaria Digital – IU Digital, se requiere* […] *que se configure el hecho generador y el sujeto pasivo del tributo* ***en vigencia plena del mismo****. Es decir, toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier forma de asociación jurídica que realice el Departamento de Antioquia, (…), provenientes de contratos, pedidos y facturas.*

Nótese que el hecho generador de las Estampillas pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, se encuentra ligado a la expedición de cuentas u órdenes de pago provenientes de contratos, pedidos y facturas. Por lo anterior, es de suma importancia no confundir dicho momento con la constitución de la cuenta por pagar o con el pago efectivo, salvo que los mismos sean concomitantes con la expedición de la cuenta u orden de pago.

Entonces, (i) si bien los pagos que se realicen a partir del 1 de enero de 2023 se pueden tipificar dentro del hecho generador de la estampilla referida, pues la cuenta u orden de pago se encuentra gravada (1) y el tributo se encuentra vigente desde tal fecha, (ii) el contrato, convenio o adición, que es de donde deriva el sujeto pasivo de la relación impositiva, suscrito con anterioridad a la fecha mencionada hace imposible que a la hora de la expedición de la cuenta u orden de pago exista tal sujeto, lo cual, elimina uno de los elementos del tributo haciendo insostenible su configuración.

[C]*onforme a lo dicho,* ***los contratos****, convenios* ***o adiciones a los mismos suscritos a partir del 1 de enero de 2023, estarán gravados con la Estampilla pro Institución Universitaria Digital - IU Digital***". NEGRILLAS Y SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO ORIGINAL.

Por su parte, la Secretaría General del Departamento, en Circular N° 2022090000351 del 07 de diciembre de 2022, señaló respecto a la estampilla pro Institución Universitaria Digital - IU Digital, cuya tarifa es del 0.4% del valor total de la orden de pago, que "*la Subsecretaría de Ingresos* […] *se permite recordar a las entidades que* […] *se constituyen como agentes de retención de la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital* […]*, que* ***a partir del 1 de enero de 2023 deberán realizar la retenciones a que haya lugar al momento de configurarse el hecho generador***". NEGRILLAS Y SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO ORIGINAL.

Ahora bien, en lo que se refiere a las adiciones al contrato, es conveniente traer a colación lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual indica:

> *"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se*

refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad... "

Cómo se puede observar, la definición de contrato estatal contenido en la Ley 80 de 1993 es una definición amplia, en la que igualmente quedan absorbidas las adiciones a los contratos, pues las mismas son actos jurídicos generadores de obligaciones.

En consideración a lo señalado en el numeral anterior, si dicha norma, cuyo hecho generador es la celebración de la adición al contrato, afectó o no al Consorcio que representa, es propio de una teoría de riesgos imprevisibles.

Sin embargo, si en su calidad de contratista, considera que se presentó un rompimiento del equilibrio económico del contrato, en este caso, por actos de la administración – hecho del príncipe o teoría de la impresión, según el análisis que realice, debe presentar la respectiva reclamación, acompañada de las pruebas correspondientes, para el estudio y eventual reconocimiento y pago, por parte de la entidad, de los costos en los que incurrió el Consorcio por la retención de las estampillas, situación que, según su comunicación, le es imputable a la entidad.

En efecto, y si bien la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido, entre otras, en la sentencia del 31 de agosto de 2011 (Consejero ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO), que el contratista tiene derecho a que la administración le garantice "*el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso, de manera que si se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento* […]", no puede desconocerse que dicho desequilibrio tiene ciertos límites, de manera que cualquier gasto o costo, imprevisto inicialmente entre las partes, no puede ser considerado, per se, como un hecho que altere la ecuación financiera del negocio jurídico, pues en toda ejecución contractual se pueden generar algunas diferencias económicas.

Sobre este aspecto se ha prenunciado ya el Consejo de Estado, en Sentencia del 06 de mayo de 2015 (C.P.: Olga Mélida Valle de la Hoz), cuando señala que *"*[n]*o puede entenderse de manera tan amplia el equilibrio, que suponga que el contratista no puede sufrir o reportar pérdidas en la ejecución de un contrato estatal.*

En otros términos, el alea normal de un contrato, como su nombre lo indica, puede conllevar el hecho de que alguna de las partes no reporte el beneficio o la utilidad que esperaba inicialmente con el negocio jurídico, bien porque la obra o del servicio resultó más oneroso de lo esperado –v.gr. para la entidad contratante–, ***o porque el contratista tuvo que incurrir en gastos y costos superiores a los proyectados y, por lo tanto, la ejecución del contrato no le reportó la utilidad esperada***". Negrillas y subrayado fuera del texto original.

En conclusión, un eventual sobrecosto en el que pueda incurrir un contratista, como el que señaló en su petición respecto a la estampilla Pro Deportes y Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia UI-Digital, debe, para poder dar aplicación al artículo 27 de la Ley 80 de

1993, generar una afectación real, grave y extraordinaria que genere el mencionado desequilibrio financiero, y que sea susceptible de ser restablecido por la administración pública.

Por esto, le reiteramos que, para el reembolso de las deducciones que solicita, debe allegar una reclamación por lo que usted considera una afectación a la ecuación financiera del negocio jurídico estatal celebrado, en la cual demuestre, además de la afectación, que la misma fue grave, anormal y extraordinaria.

Por supuesto, si lo que considera es que la entidad efectuó retenciones por este concepto "*en un valor superior al que ha debido efectuarse*", debe solicitar simplemente, y por escrito, como lo establece la Ordenanza N° 20 de 2022 en el artículo 51, que adicionó el artículo 570-1 de la Ordenanza 41 de 2020, dicho reintegro de los valores retenidos en exceso, acreditando "las circunstancias y pruebas de la configuración del pago en exceso […] en relación con el impuesto objeto de la retención que motiva la solicitud".

Cordialmente,

GISSED MILENA MARTINEZ ECHEVERRI
Directora de Asuntos Legales
Secretaría de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Luz Adriana Tobón Valencia - Profesional Universitario - Dirección de Asuntos Legales SIF	
Revisó:	Oscar Adrián Alarcón Uribe – Profesional especializado - Dirección de Asuntos Legales SIF	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030164527

IMPREVISTOS

Medellín, marzo 31 de 2025

Señores
RJ&P INGENIERÍA S.A.S
Atn. Ing. Alejandro Londoño
Director interventoría
La ciudad

Referencia: Contrato 4600014620 de 2022, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Justificación y Solicitud de Pago por Imprevistos en la Ejecución del Contrato

Respetado Ingeniero:

Nos permitimos presentar ante ustedes la justificación del valor pagado por concepto de la materialización de los imprevistos que se presentaron en el contrato en referencia, para lo cual, mediante el presente documento, solicitamos su reconocimiento y pago en los siguientes términos:

1. Definición de Imprevistos:

Como primera medida, y con el objetivo de dar claridad a la petición, se establece el siguiente concepto de imprevistos:
"Los imprevistos son entendidos por la doctrina como aquel porcentaje destinado a cubrir los gastos que no se contemplaban inicialmente y que se presentan durante el transcurso de la ejecución contractual, derivados de circunstancias que pueden o no ocurrir (alea) de manera normal."
El porcentaje de imprevistos, por tanto, representa una salvaguarda frente a los riesgos que se pueden presentar en los contratos de obra. Estos riesgos, son evaluados y presupuestados a priori para contrarrestar las contingencias del contrato. En este sentido, el porcentaje de imprevistos es una cantidad

estimada que busca mitigar el riesgo de eventos inesperados, los cuales pueden variar en su ocurrencia y magnitud, constituyendo el alea del proyecto.

2. Justificación de los imprevistos:

Con base en lo anterior, nos permitimos listar los imprevistos acaecidos durante la ejecución del contrato:

- **Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público.** Durante la ejecución del contrato, se presentaron en múltiples ocasiones eventos de orden público que afectaron el normal desarrollo de las actividades. A continuación, se enumeran algunos de los eventos más significativos:

Listado de eventos:

1. **Paro Minero – marzo 2023:**

En las subregiones del Norte, Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño, se registró un paro minero que afectó la zona, con la participación de cientos de mineros quienes exigían la no destrucción de maquinaria amarilla por parte del Estado.

Evidencia histórica:

- *Periodo del Paro:* 25 de febrero al 06 de abril de 2023.

- *Municipios Afectados (Dentro de la zona de influencia del contrato):* Caucasia, Cáceres, Nechí, El Bagre, Zaragoza, Segovia, Remedios, Yolombó, Yalí, Vegachi, Amalfi.

2. **Paro Camionero – septiembre 2024:**

Las subregiones del Norte y Nordeste Antioqueño enfrentaron interrupciones viales debido al paro camionero convocado por el gremio transportador,

en protesta por el aumento del precio del diésel propuesto por el Gobierno nacional.

Evidencia histórica:

- *Periodo del Paro:* Del 1 de septiembre al 6 de septiembre de 2024.

- *Municipios que presentaron afectación:*

- Santa Rosa de Osos: bloqueo intermitente en la vía Hatillo - Llanos de Cuivá, km 68+000, sector El Pinal.
- Yalí: Bloqueo intermitente en la vía departamental, cada 3 horas, en el sector El Limón jurisdicción de municipio de Yolombó
- Yarumal: bloqueo intermitente a un carril, en el sector la estación, km 22+000.
- Copacabana: bloqueo intermitente, en la vía Llanos de Cuivá - Medellín, km 8+500.
- Barbosa: bloqueo intermitente vía Hatillo - Cisneros, sector entrada al municipio de Barbosa.

3. Paro Minero – octubre 2024:

Este paro, derivado de un conflicto entre los mineros y el Gobierno Nacional, fue provocado por las operaciones de quema de maquinaria amarilla por parte de las autoridades. Esta situación se originó por la puesta en marcha del Decreto 1035 del 14 de agosto de 2024, el cual faculta a las fuerzas del orden a destruir maquinaria utilizada para la explotación minera ilegal.

Evidencia histórica:

- *Periodo del Paro:* 21 de octubre al 26 de octubre de 2024.

- *Municipios Afectados (Dentro de la zona de influencia del contrato):* Caucasia, Cáceres, Nechí, El Bagre, Zaragoza, Segovia, Remedios, Yolombó, Yalí, Vegachi, Amalfi.

CONSORCIO NORANTIOQUIA

Frentes de obra afectados:

Paro Minero – marzo 2023					
Actividad	**Vía**	**Cuadrilla / Personal en obra**	**Vehículos**	**Maquinaria / Equipos**	**Duración**
Mezcla Asfáltica - Parcheo	62AN21 - Nordeste	Rastrillero (2) Liguero (1) Controlador Vial (2) Encargado (1)	Volqueta (3) Camión (1)	Retroexcavadora (1) Finisher (1) Vibrocompactador (1)	4 días - 9, 10, 11 y 13 de marzo
Muro Concreto ciclópeo K4+400	62AN21-2 Nordeste	Oficial (4) Ayudante (4)	Volqueta (2) Camioneta (1)	Concretadora (1)	Un día - 7 de marzo
Limpieza mecánica de cunetas	62AN21-2 Nordeste	Encargado (1) Controlador vial (2) Ayudante (2)	Volqueta (1)	Retroexcavadora (1)	2 días - 8 y 9 de marzo
Paro Camionero – septiembre 2024					
Actividad	Vía	Cuadrilla / Personal en obra	Vehículos	Maquinaria / Equipos	Duración
Muro Concreto ciclópeo K17+900	25AN13 Norte	Encargado (1) Ayudante (6)	Volqueta (1) Camioneta (1)	Concretadora (1) Retroexcavadora (1)	4 días - 2, 3, 4 y 5 de septiembre
Muro Concreto ciclópeo K5+900	62AN20 Nordeste	Encargado (1) Ayudante (2)	Volqueta (2) Camión (1)	Concretadora (1)	4 días - 2, 3, 4 y 5 de septiembre
Paro Minero – octubre 2024					
Actividad	Vía	Cuadrilla / Personal en obra	Vehículos	Maquinaria / Equipos	Duración
Muro Concreto ciclópeo K7+500	25AN17-1 Bajo Cauca	Encargado (1) Oficial (1) Ayudante (4)	Volqueta (1)	Concretadora (1)	2 días - 21 y 22 de octubre
Nivelación de vía con fresado	62AN21-2-1 Nordeste	Encargado (2) Liguero (1) Ayudante (1)	Volqueta (2) Camión (1)	Motoniveladora (1) Retroexcavadora (1) Vibrocompactador (1)	4 días, 21, 22, 23 y 24 de octubre
Mezcla Asfáltica - Parcheo	62AN21-2-1 Nordeste	Encargado (1) Rastrillero (2) Controlador vial (2) Ayudante (2)	Volqueta (1) Camión (1)	Retroexcavadora (1) Vibrocompactador (1)	4 días, 21, 22, 23 y 24 de octubre

CONSORCIO NORANTIOQUIA

Evaluación de costos:

TOTAL IMPREVISTOS	**$ 87,434,433**

IMPREVISTO: PARO MINERO MARZO 2023				
FRENTE DE OBRA AFECTADO:	**62AN21 PORCESITO - PUENTE GAVINO - LA CORTADA - YOLOMBÓ - YALÍ - PLAYAS - VEGACHÍ**			
OBRAS EJECUTADAS:	PARCHEO			
FECHA:	9, 10, 11, 13 de marzo de 2023			
PERSONAL	**CARGO**	**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Jorge Castañeda	Encargado	$ 66,667	4	$ 266,668
Mario Yotagri	Rastrillero	$ 66,667	4	$ 266,668
Luis Londoño	Rastrillero	$ 66,667	4	$ 266,668
Germin Mosquera	Liguero	$ 55,333	4	$ 221,331
Jorge Miller	Controlador Vial	$ 55,333	4	$ 221,331
Marionel Gaviria	Controlador Vial	$ 55,333	4	$ 221,331
EQUIPO		**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Volqueta		$ 1,300,000	4	$ 5,200,000
Volqueta		$ 1,300,000	4	$ 5,200,000
Volqueta		$ 1,300,000	4	$ 5,200,000
Retroexcavadora		$ 771,702	4	$ 3,086,808
Finisher		$ 1,512,835	4	$ 6,051,340
Vibrocompactador		$ 463,115	4	$ 1,852,460
Camión		$ 307,000	4	$ 1,228,000
TOTAL VÍA 62AN21 PORCESITO - PUENTE GAVINO - LA CORTADA - YOLOMBÓ - YALÍ - PLAYAS - VEGACHÍ				**$ 29,282,605**

FRENTE DE OBRA AFECTADO:	**62AN21-2 LA CORTADA - EL MANGO**			
OBRAS EJECUTADAS:	K4+400 MURO EN CONCRETO CICLÓPEO			
FECHA:	7 de marzo de 2023			
PERSONAL	**CARGO**	**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Luis Tuberquia	Oficial	$ 66,667	1	$ 66,667
Luis Toro	Oficial	$ 66,667	1	$ 66,667
Alberto Morales	Oficial	$ 66,667	1	$ 66,667
Fredy Rengifo	Oficial	$ 66,667	1	$ 66,667
Cesar Rojo	Ayudante	$ 55,333	1	$ 55,333
Albert Rodriguez	Ayudante	$ 55,333	1	$ 55,333
Jhon Hector Osorio	Ayudante	$ 55,333	1	$ 55,333
Wilson Rendón	Ayudante	$ 55,333	1	$ 55,333
EQUIPO		**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Camioneta		$ 307,000	1	$ 307,000
Concretadora		$ 54,675	1	$ 54,675

CONSORCIO NORANTIOQUIA

TOTAL VÍA 62AN21-2 LA CORTADA - EL MANGO	**$ 849,674**

FRENTE DE OBRA AFECTADO:	**62AN21-2 LA CORTADA - EL MANGO**			
OBRAS EJECUTADAS:	LIMPIEZA MECÁNICA DE CUNETAS			
FECHA:	8 y 9 de marzo de 2023			
PERSONAL	**CARGO**	**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Erney Agudelo	Encargado	$ 66,667	2	$ 133,334
Carlos Ocampo	Controlador vial	$ 55,333	2	$ 110,666
Ivan Echavarria	Controlador vial	$ 55,333	2	$ 110,666
Julian Guerra	Ayudante	$ 55,333	2	$ 110,666
Esteban Guzman	Ayudante	$ 55,333	2	$ 110,666
EQUIPO		**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Retroexcavadora	JCB214E	$ 771,702	2	$ 1,543,404
Volqueta		$ 1,300,000	2	$ 2,600,000
TOTAL VÍA 62AN21-2 LA CORTADA - EL MANGO				**$ 4,719,400**

TOTAL IMPREVISTOS PARO MINERO MARZO 2023	**$ 34,851,680**

IMPREVISTO: PARO CAMIONERO SEPTIEMBRE 2024

FRENTE DE OBRA AFECTADO:	**25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO**			
OBRAS EJECUTADAS:	K17+900 MURO CICLÓPEO			
FECHA:	2, 3, 4 Y 5 de septiembre de 2024			
PERSONAL	**CARGO**	**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Wilmar Dario Sanchez	Encargado	$ 66,667	4	$ 266,668
Edison Areiza	Ayudante	$ 55,333	4	$ 221,331
Yeison Hincapie	Ayudante	$ 55,333	4	$ 221,331
José Manuel Moreno	Ayudante	$ 55,333	4	$ 221,331
Carlos Mario Gallego	Ayudante	$ 55,333	4	$ 221,331
Huber Alonso Muñoz	Ayudante	$ 55,333	4	$ 221,331
Dany Chavarria	Ayudante	$ 55,333	4	$ 221,331
EQUIPO		**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Camioneta		$ 307,000	4	$ 1,228,000
Concretadora		$ 54,675	4	$ 218,700
Retroexcavadora		$ 771,702	4	$ 3,086,808
Volqueta		$ 1,300,000	4	$ 5,200,000
TOTAL VÍA 25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO				**$ 11,328,163**

FRENTE DE OBRA AFECTADO:	**62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO**			
OBRAS EJECUTADAS:	K5+900 MURO CICLÓPEO			
FECHA:	2, 3, 4 Y 5 de septiembre de 2024			
PERSONAL	**CARGO**	**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Nito Luis Córdoba	Encargado	$ 66,667	4	$ 266,668
Cesar Rojo	Ayudante	$ 55,333	4	$ 221,331

Edwin jimenez	Ayudante	$ 55,333	4	$ 221,331
EQUIPO		**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Camión		$ 307,000	4	$ 1,228,000
Concretadora		$ 54,675	4	$ 218,700
TOTAL VÍA 25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO				**$ 2,156,030**

TOTAL IMPREVISTOS PARO CAMIONERO SEPTIEMBRE 2024	**$ 13,484,193**

IMPREVISTO: PARO MINERO OCTUBRE 2024				
FRENTE DE OBRA AFECTADO:	**25AN17-1 ZARAGOZA - EL BAGRE**			
OBRAS EJECUTADAS:	K3+000 Y K7+500 MURO CICLÓPEO Y OBRA TRANSVERSAL			
FECHA:	21 y 22 de octubre de 2024			
PERSONAL	**CARGO**	**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Joel Mora Durán	Ayudante	$ 55,333	2	$ 221,331
Jean Carlos Lopez	Oficial	$ 66,667	2	$ 266,668
Jorge Luis Gonzalez	Ayudante	$ 55,333	2	$ 221,331
Cristian joan Yepes	Ayudante	$ 55,333	2	$ 221,331
Enderson José Peña	Ayudante	$ 55,333	2	$ 221,331
Anuar Montoya	Encargado	$ 66,667	2	$ 266,668
EQUIPO		**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Volqueta		$ 1,300,000	2	$ 2,600,000
Concretadora		$ 54,675	2	$ 109,350
TOTAL VÍA 25AN17-1 ZARAGOZA - EL BAGRE				**$ 4,128,010**
FRENTE DE OBRA AFECTADO:	**62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI**			
OBRAS EJECUTADAS:	K13+500 NIVELACIÓN DE VÍA CON FRESADO			
FECHA:	21,22,23 y 24 de octubre de 2024			
PERSONAL	**CARGO**	**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Edgar Rojas	Encargado	$ 66,667	4	$ 266,668
Wilman Muñoz	Encargado	$ 66,667	4	$ 266,668
Elkin Leonardo Alvarez	Liguero	$ 55,333	4	$ 221,331
Jesús Darney Amaya	Ayudante	$ 55,333	4	$ 221,331
EQUIPO		**VR DÍA**	**DÍAS**	**VR TOTAL**
Motoniveladora	CAT 120H	$ 1,259,670	4	$ 5,038,680
Retroexcavadora		$ 771,702	4	$ 3,086,808
Vibrocompactador	IngRand SD70	$ 463,115	4	$ 1,852,460
Volqueta		$ 1,300,000	4	$ 5,200,000
Volqueta		$ 1,300,000	4	$ 5,200,000
Camión		$ 307,000	4	$ 1,228,000
TOTAL VÍA 62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI				**$ 22,581,946**

FRENTE DE OBRA AFECTADO:	**62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI**
OBRAS EJECUTADAS:	PARCHEO

FECHA:	22,23,24 y 25 de octubre de 2024				
PERSONAL	**CARGO**	**VR DÍA**		**DÍAS**	**VR TOTAL**
Jorge Castañeda	Encargado	$	66,667	4	$ 266,668
José Benitez	Rastrilleros	$	66,667	4	$ 266,668
Camilo Galeano	Rastrilleros	$	66,667	4	$ 266,668
Marionel Gaviria	Controlador vial	$	55,333	4	$ 221,331
Ivan Echavarría	Controlador vial	$	55,333	4	$ 221,331
José Castrillón	Ayudante	$	55,333	4	$ 221,331
Camilo Quijano	Ayudante	$	55,333	4	$ 221,331
EQUIPO		**VR DÍA**		**DÍAS**	**VR TOTAL**
Retroexcavadora	JCB214E	$	771,702	4	$ 3,086,808
Vibrocompactador	CD24	$	463,115	4	$ 1,852,460
Volqueta		$	1,300,000	4	$ 5,200,000
Camión		$	307,000	4	$ 1,228,000
TOTAL VÍA 62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI					**$ 12,388,603**

TOTAL IMPREVISTOS PARO MINERO OCTUBRE 2024	**$ 39,098,560**

3. Conclusión:

Lo anteriormente expuesto demuestra que los imprevistos ocurridos durante la ejecución del contrato afectaron el desarrollo de las actividades, ocasionando la no ejecución de determinadas labores, lo cual representó un aumento en los costos no previstos.
En consecuencia, se solicita el pago de la suma correspondiente a los imprevistos pactados en el contrato No 4600014620 de 2022, dado que se han demostrado los gastos adicionales por situaciones imprevisibles, los cuales se encuentran plenamente acreditados.

4. Solicitud:

Con fundamento en las consideraciones expuestas, solicitamos respetuosamente:

Se reconozca al contratista CONSORCIO NORANTIOQUIA. la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (COP $40.854.044), correspondientes a los imprevistos asumidos en la ejecución del contrato No 4600014620 de 2022.

De antemano agradecemos su gestión y colaboración.

CONSORCIO
NORANTIOQUIA

Cordialmente,

ANGELA MARÍA HOYOS CASTRO
Representante Legal
Consorcio Norantioquia.
NIT: 901641653-8

Bogotá D.C., julio 07 de 2025

CO-RJ&P-ANTIOQUIA-0025-2025
Para responder cite este código

Señores:

CONSORCIO NORANTIOQUIA
Sergio A. Suárez Ceballos
Director de Obra
Contrato de obra No 4600014620
Ciudad

REF.: CONTRATO No. 4600014679 de 2022
Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de las vías en las subregiones nordeste, norte bajo Cauca y vías específicas del peaje Pajarito en el norte del departamento de Antioquia.

ASUNTO: Pronunciamiento frente a la solicitud del CONSORCIO NORANTIOQUIA contenida en el oficio No. **NOR-017-25**, con asunto: "*Justificación y Solicitud de Pago por Imprevistos en la Ejecución del Contrato*"

Respetados señores:

En el marco de las obligaciones legales y contractuales que regulan la materia, la interventoría, se pronuncia en los siguientes términos frente a la solicitud indicada en el asunto, en relación con el Contrato de obra No. 4600014620 de 2021.

I. CONSIDERACIONES

El presente pronunciamiento versa sobre la solicitud que hace el Consorcio Norantioquia a la Interventoría RJ&P Ingeniería S.A.S. para el reconocimiento y pago de los imprevistos en el marco del citado Contrato de obra.

En concreto, el constructor solicita reconocer y pagar la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($40.854.044)

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

por concepto de imprevistos alegados por el contratista, derivado de interrupciones de actividades por paros mineros y camioneros.

Para abordar esta cuestión, es fundamental examinar el marco normativo colombiano aplicable a la contratación estatal, las disposiciones contractuales específicas y el rol de la interventoría, a la luz de los principios que rigen la función administrativa.

a. Marco Normativo de la Contratación Estatal en Colombia.

De acuerdo con el marco normativo vigente en línea con lo establecido en el contrato de obra, el régimen de contratación estatal en Colombia se rige principalmente por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, así como el Código Civil y el Código de Comercio.

De esta normativa se resalta los principios de la Contratación Estatal, que enmarca y exige desarrollar las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Ahora bien, la Ecuación Contractual y el Equilibrio Económico, cuya fuente en materia de contratación pública, encuentra su fuente en el Artículo 27 de la Ley 80 de 1993, señala que "En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso". Lo anterior en concordancia con el art. 5 num 1, y art. 25 num 14 de la Ley 80.

Por su parte, en materia de distribución de riesgo el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 es perentorio al establecer que "Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la **estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles** involucrados en la contratación".

b. Disposiciones Contractuales del Contrato de obra No. 4600014620 de 2022

Asunción de Riesgos por las partes: La Cláusula 3 del contrato establece que "*El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta*".

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

Por su parte el pliego de condiciones de la Licitación LIC-13637, que rige este contrato, señala que "*Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza*"

Esta es una estipulación advierte el traslado de la carga de la previsión de riesgos al contratista en la fase de presentación de su oferta.

En relación con los Imprevistos en el AIU, el contrato detalla un "Valor del AIU (%): TREINTA Y DOS COMA SESENTA Y DOS POR CIENTO (32,62%)". La Cláusula 4.1.1 del Pliego de Condiciones define el AIU como el valor que "*contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato*".

Frente a los Imprevistos no Causados, la Cláusula 8 del contrato estipula que el 5% restante del valor del contrato "*se pagará contra liquidación del mismo, para efectos de realizar los* ***descuentos por los Imprevistos que no se causen*** *y por otros conceptos a que hubiera lugar*". Con ello se corrobora que una partida para imprevistos ya está incorporada y prefinanciada dentro del valor total del contrato.

No obstante, el contrato de obra igualmente establece la Obligación en cabeza de la Entidad de Reconocer Imprevistos, como se evidencia de lo estipulado en la Cláusula 12. Numeral 18: "*Reconocer los imprevistos que efectivamente se* ***causen y acrediten*** *durante la ejecución del contrato de obra,* ***verificados*** *por el interventor*" (Destacado de la Interventoría)

En este escenario, también se resalta el deber de Información del Contratista, pues se encuentra obligado a "*Informar a la Entidad Estatal y al interventor cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes*" como lo señala el numeral 9 de la Cláusula 9 del contrato de obra. Además, la misma cláusula impone el deber "*Comunicarle a la Entidad y al interventor cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato*" (num. 11 de la misma).

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

II. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE IMPREVISTOS

La solicitud del Consorcio Norantioquia se fundamenta en la materialización de "imprevistos" ocasionados por interrupciones de actividades por **acciones civiles o problemas de orden público**, debido a **paros mineros y camioneros** en las subregiones de Antioquia.

La definición aportada por el contratista refiere a gastos "que no se contemplaban inicialmente y que se presentan durante el transcurso de la ejecución contractual, derivados de circunstancias que pueden o no ocurrir (alea) de manera normal"

Bajo esa solicitud, resulta determinante establecer el aspecto central radica en definir si los eventos de orden público citados califican como "imprevistos no imputables" que rompen la ecuación contractual, o si, por el contrario, se consideran riesgos que el contratista debió haber asumido en su propuesta, ya sea por su previsibilidad o por estar cubiertos dentro del componente de imprevistos del AIU.

Como se dijo en las consideraciones, la Ley 1150 de 2007 aborda la previsibilidad de los riesgos, a partir de la exigencia de la **estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles** en los pliegos de condiciones, y en tal sentido el contrato expresamente indicó que el Contratista aceptaba los "riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz 3 - Riesgos".

Al respecto, dicha matriz contempló el siguiente riesgo No 20:

> **“Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público**: Alteraciones presentadas por protestas, actos vandálicos, bloqueos por condiciones de orden público y manifestaciones u otros. que impidan la movilización de personal, maquinaría o insumos a la obra y que afecten la ejecución o implique retrasos en la obra”

A continuación se muestra pantallazo de la parte concerniente de la matriz:

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729



Este riesgo fue asignado a los dos extremos contractuales, es decir al "Contratante/Contratista", por lo que la consecuencia de los mismos debe ser soportada por partes iguales.

Bajo ese contexto, el contratista en la formulación de su propuesta u oferta económica, contempló esta asignación de riesgos, correspondiente a "*protestas, actos vandálicos, bloqueos por condiciones de orden público y manifestaciones u otros*" como los paros mineros y camioneros, según la recurrencia histórica de este tipo de fenómenos en el contexto socioeconómico colombiano y específicamente en ciertas regiones (como algunas subregiones de Antioquia mencionadas), a fin de que su propuesta lo considera como riesgos previsibles.

No obstante, queda claro que la ocurrencia de estos hechos si quedaron contemplados en la Matriz, con lo cual se supera el debate frente a su asunción y su responsabilidad frente a las consecuencias en caso de materializarse.

Entonces estas contingencias se encuentran cubiertas con el porcentaje de imprevistos del AIU.

Sin embargo, la Interventoría tiene la responsabilidad **Verificar los soportes documentales** presentados por el Consorcio Norantioquia, y el detalle de los costos incurridos y su relación directa con las interrupciones de las actividades de obra, pues si bien los hechos informados por el Consorcio Norantioquia, indudablemente corresponde al tipo de los riesgos previsibles contemplados en la Matriz, y su reconocimiento sería procedente en un 50% (dada la asignación compartida), solo podrá aprobarse dicho reconocimiento una vez se efectúe dicha validación.

III. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS

Desde el punto de vista técnico, no se encuentra demostrado que los hechos alegados por el contratista como causantes del reclamo de reconocimiento de los imprevistos, estén directamente asociados por cuanto "…*impidan la movilización de personal, maquinaría o insumos a la obra y que afecten la ejecución o implique retrasos en la obra*", máxime cuando únicamente se reporta

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

noticias de los hechos, lo que por si solo no implica una relación directa con las frente de obra activos, pudiendo incluso dichos frentes, haber estado terminados o no estar en ejecución de acuerdo al cronograma.

Tampoco se acredita el detalle de los costos que ocasionaron los hechos alegados como imprevistos ocurridos entre el 25 de febrero al 06 de abril de 2023, 1 de septiembre al 6 de septiembre de 2024 y el 21 de octubre al 26 de octubre de 2024, sino que únicamente se hace un listado de valores, sin indicarse el sustento del valor de cada frente afectado y su relación directa con la actividad, omitiéndose también la relación de cada frente con las actividades que el cronograma había establecido para cada frente.

IV. PRONUNCIAMIENTO

La Interventoría encuentra determinante que, conforme lo señalado en el numeral 18 de la Cláusula 12 del contrato de Obra, el reconocimiento solo procede si se **acredita**, no solo los hechos anunciados como causantes de la situación imprevista, sino el detalle de los costos incurridos y su relación directa con las interrupciones de las actividades de obra, pues no basta solamente con anunciar su causación o presentar un "listado de eventos" y un listado de valores. Se recuerda la estipulación:

> "*Reconocer los imprevistos que efectivamente se **causen** **y** **acrediten** durante la ejecución del contrato de obra, **verificados** por el interventor*" (Destacado de la Interventoría)

En tal sentido, y como quiera que en el proceso de verificación adelantado por la Interventoría no fue posible encontrar que los hechos relacionados en los extractos de medios de comunicación aportados por el contratista, impactaran directamente los frentes de obra aducidos y en la cantidad solicitada, la Interventoría se ve obligada a pronunciarse negando la solicitud del contratista de obra Consorcio Norantioquia, identificada con el radicado indicado en el asunto.

Cordialmente,

John Alejandro Londoño

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Director de Interventoría - CONTRATO No. 4600014679
RJ&P INGENIERÍA SAS

Elaboró: Miguel Hortúa
C.C. GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – Calle 42B Número 52- 106 – Ing. Weisman Goez

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 801

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

RJ&P
INGENIERIA SAS

901.336.686 - 3

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO
N° 4600014620 de 2022 DE OBJETO" *CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*"

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la certificación enviada por el **CONSORCIO NORANTIOQUIA** de fecha 01 de Octubre de 2025 en el cual la contadora YURANY YANETH ALVAREZ CANO, así como los consorciados: **PROVIAS S.A.S** de fecha 01 de Octubre de 2025 firmada por JOSEFINA LOPEZ GIRALDO contadora y **CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S** de fecha Octubre 01 de 2025 firmada por SEBASTIAN CORDOBA VASCO revisor fiscal, informan que han venido cumpliendo con el pago actualizado de los aportes a Salud, Pensiones, ARP y Parafiscales, en cumplimiento con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Medellín, 01 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
Director de Interventoría - CONTRATO No. 4600014679
RJ&P INGENIERÍA SAS

Elaboró: JALL
Revisó: SV

OFICINAS
Carrera 7 N° 37-25 Oficina 601

TELÉFONOS
Teléfonos (1) 4572729

CONSORCIO
NORANTIOQUIA

Medellín, octubre 01 de 2025

Señores
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Certificado aporte de parafiscales

Los suscritos **ANGELA MARIA HOYOS CASTRO** Identificada con cedula de ciudadanía No **42.881.386**, actuando como representante Legal y **YURANY YANETH ALVAREZ CANO** identificada con la cédula de ciudadanía **1.128.455.696** y con matrícula profesional 252867-T, actuando como Contadora Pública del **CONSORCIO NORANTIOQUIA** Con nit **901.641.653-8** por medio de este documento nos permitimos certificar bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra a paz y salvo con los aportes a los que está obligada según el sistema de seguridad social integral de Colombia, las obligaciones derivadas a afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje durante los últimos seis meses.

La presente certificación se expide en cumplimiento de la ley 789 de 2002, la ley 828 de julio de 2003 y la ley 1150 de 2007, el decreto 129 de 2010 y demás Normas que la modifiquen.

Atentamente,

ANGELA MARIA HOYOS CASTRO
Representante Legal

YURANY YANETH ALVAREZ C
Contadora Pública

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252867-T



YURANY YANETH
ALVAREZ CANO
C.C. 1128455696
RES. INSCRIPCION 25 DEL 25/01/2019
UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260930 281574

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444011 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

1.128.455.696

NO

YANETH





FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1992

ARMENIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAY-2010 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL

0024698369A 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F89E4E69AFA1EBA5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YURANY YANETH ALVAREZ CANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128455696 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 252867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Medellin, Octubre 01 de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO : Certificación pago aportes parafiscales.

Respetados Señores:

Yo, JOSEFINA LOPEZ GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía 21.847.823 y con matrícula profesional 90929-T, actuando como Revisora Fiscal para la empresa PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. – PROVÍAS S.A.S. con NIT 800.119.086-8; certifico que la empresa en mención realizó el pago durante los últimos seis meses, de sus obligaciones laborales de salarios, horas extras, de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los pagos correspondientes al FIC. de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y Decreto 129 de 2010.

Atentamente,

JOSEFINA LOPEZ GIRALDO
Revisora Fiscal



90929-T

JOSEFINA
LOPEZ GIRALDO
C.C. 21847823
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

PRESIDENTE

009879

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.847.823
LOPEZ GIRALDO

APELLIDOS
JOSEFINA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1961
LA UNION
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-1979 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-0100100-00021847823-M-0021478230 00010 0038E01129A 1 2018436075

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE5BD262C0AAD63D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSEFINA LOPEZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21847823 de LA UNION (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 90929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Cálculo & Construcciones

PBX (57)(4) 5604850
info@calculoyconstrucciones.com
www.calculoyconstrucciones.com

Medellín, 01 de octubre de 2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Mediante la presente me permito certificar que la empresa **CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT: 801.002.376-9** se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los últimos seis meses en los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en lo que corresponda la Ley 1607 de 2012 y la reglamentación que se expida.

Dicha verificación contempló una revisión del pago de salarios del personal vinculado a la empresa durante los últimos seis meses.

Cordialmente,

SEBASTIAN CÓRDOBA VASCO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional: 152203-T
C.C: 98.772.410

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

152203-T



FECHA 12/08/2010

SECRETARIA

CORDOBA

C.C. 96[illegible]

RESOLUCION [illegible] 257

UNIVERSIDAD [illegible]

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ CARRERO 16259

Sebastian Cedeño Vasco

FIRMA DEL TITULAR 77384

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Centra de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.772.410**

CORDOBA VASCO

APELLIDOS

SEBASTIAN

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1985**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-NOV-2003 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-0100100-34124025-M-0098772410-20040603 0190004213B 02 16030250

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

288722B38C3C448F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEBASTIAN CORDOBA VASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98772410 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 152203-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000252337

FACTURA:	**Nro ACTA**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200016212	**NIT:** 9015416538	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CONSORCIO NORANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600014620	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 18.11.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500063716 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNL SIN IVA	% IVA	V/R UNL INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		2-3120	1002382	ADICIÓN 3 MMTO NORDESTE-BAJO CAUCA-NORTE	1114245947	UN	1,000	0%	1.0000	1 114 245 947,000

V/R TOTAL NETO	1 114 245 947,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	1 114 245 947,000

REVISION DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCION DE CONTABILIDAD

1 Factura Original
2 Resolución de facturación vigente
3 Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.
4 Recibo a satisfacción con fondo
5 APP del pago
6 Contrato y Rut actualizado
7 Soportes del pago a seguridad social
8 Firma y Rut Supervisor o Factura, Contrato, Firma y sello
9 Porcentaje de participación si es consorcio o unión Temp.
10. Para antecedentes disciplinarios contratos Por Juez
11 Informe de seguimiento
12 Certificado de Industria y Comercio si se requiere
13 En caso de adición se debe anexar Otrosí o Adición
14 Elaborar Documento Equivalente si se requiere
15 Rut Consolidado o Integración de unión temporal

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Estampillas
Contribución Especial
Retención de IVA
Retención en la Fuente
Retención en la Fuente Obra Pub.
Retención Empresas 1231
Retención Industria y Comercio

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Diana Isabel Mazo Nevado

Goez Usuga Weismar

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

RJ&P INGENIERIA SAS

John Alejandro Londoño

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración 20.10.2025

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000252336

FACTURA: -	**Nro ACTA:** -	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200016212	**NIT:** 9018416538	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CONSORCIO NORANTIOQUIA
Nro CONTRATO: 4600014620	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 18.11.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1 4500063218 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		2-3120	1002382	ADICION 2 MMTO NORDESTE-BAJO CAUCA-NORTE	1648915269	UN	1,000	0%	1,0000	1.648.915.269,000

V/R TOTAL NETO	1.648.915.269,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	1.648.915.269,000

REVISION DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y Sel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de Facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de Factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contratist Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Cámara y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a Seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión Temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

V.Bo.	Estampillas
V.Bo.	Contribución Especial
V.Bo.	Retención de IVA
V.Bo.	Retención en la Fuente
V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Pub.
V.Bo.	Retención Estampilla 1070
V.Bo.	Retención Industria y Comercio
V.Bo.	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Digna Isabel Mazo Nevado

Goez Usuga, Weisman

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

RJ&P INGENIERIA SAS

CONSORCIO NORANTIOQUIA
NIT: 901641653-8
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
CR 48 C 10 SUR 94, Medellín, Antioquia, Colombia
Tel. 6044448172
Email. YURANYALVARZC29@GMAIL.COM
Autorización factura electrónica de venta No. 18764100352414 válida desde 2025-10-20 hasta 2026-10-20 rango desde FE43 hasta FE100.

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT : 890900286
Dirección: CL 42B 52 106, Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono: 4099000
Email: actasdepago.sif@antioquia.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 21/11/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE43**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **08:36:29-05:00**
FECHA FIRMADO: **21/10/2025 08:36:33**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	10	2025	21	11	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	016	ACTA DE OBRA No. 23	WSD	1,00	$2.761.161.216,00				0,00	$2.761.161.216,00

Notas:
ACTA DE OBRA N° 23, PERIODO: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SON: (dos mil setecientos sesenta y un millones ciento sesenta y un mil doscientos dieciseis pesos)
CUFE: 6ab4ded77871ed61a5c74311c20b8d45db5560e855b23e58d7f45c632c5a61ad31426a66734947125410dcf96b3af101

Subtotal:	$2.761.161.216,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.761.161.216,00

CONTRATO DE OBRA No. 4600014620 DE 2022. CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONSORCIADOS: CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 801002376-9 PARTICIPACIÓN 50%, PROYECTOS Y VIAS SAS NIT 800119086-8 PARTICIPACIÓN 50%.
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 007-000087-07
NOMBRE DEL SUPERVISOR: WEISMAN GOEZ USUGA.
CORREO DEL SUPERVISOR: WEISMAN.GOEZ@ANTIOQUIA.GOV.CO

Firma Digital: q5Stavejmp7V6bxAzHaicHL6d0fDqw0NrqrTRpUCQiapmO2T5CdXV07vy1oaQy+w
K8q+BKPxIcFEoeAFc+O5aZRg2ia4uypkEPR3OFOwAup1w6+TNx
egtMqONcvcKyBS LTSHbdZ0r35CNHHqfi/bY4Q0TW7EiUbONIzFbDmC93MWLo4Z3NYitWgzlHJUXLOn uVvljpCEHLuB2eqUm42YMQsdbB9XlYTGEUx
aiajb6OEkxRcsEwVOoMkczP93xTP5 c+AiosDSZa16UUWyEFEzC/L9Hl5Jr7W5Pw2aBszQ0wc7Eq8tlnZ1UYMnvjhnoSfk GT0J98Y/nAv5y6uVB3bU
fg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0
PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8
facturatech

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONTRATO No. 4600014620 DE 2022	VR. CONTRATO ADICIONAL No 1	$ 16.062.958.607	CONTRATISTA	ACTA DE OBRA N° 23
	OBJETO: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	VR. CONTRATO ADICIONAL No 2	$ 5.120.000.000	CONSORCIO NORANTIOQUIA	
		VR. CONTRATO ADICIONAL No 3	$ 1.370.000.000	INTERVENTOR:	ACTA No. 23
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** **FISICA**	VR INICIAL $37.690.030.305	VALOR TOTAL	$ 60.242.988.912	RJYP INGENIERIA S.A.S	FECHA DE CORTE: 23/12/2024
	PLAZO INICIAL: 19.5 Meses				PERIODO: 26/11/2024 - 23/12/2024

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO							CONDICIONES ACTUALIZADAS A23			OBRA EJECUTADA				SALDO POR EJECUTAR	
										PRESENTE ACTA No. 23		ACUMULADA A23			
Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)	ADICIONAR +/-	CANT.	VALOR TOTAL ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR TOTAL ($)
		CAPITULO 1													
1	1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	día	32,00	$ 987.307	$ 31.593.824	1	31	$ 30.606.517	1,00	987.307,00	31,00	$ 30.606.517	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 1**				**$ 31.593.824**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 2						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
2	2.2	Demolición de pavimento rígido, de cualquier resistencia y espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría.	m3	774,00	$ 219.650	$ 170.009.100	29,65	129	$ 28.240.213	29,65	6.512.600,00	128,57	$ 28.240.213	0,00	0
3	2.3	Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros	m3	1.223,00	$ 174.814	$ 213.797.522	580,60	10.972	$ 1.918.051.661	580,60	101.496.799,00	10.971,96	$ 1.918.051.661	0,00	0
4	2.5.1	Demolición de roca a cielo abierto, con agente demoledor no explosivo, para volúmenes de roca mayores a 0.10 m3. Incluye cemento demoledor, desembombe, acarreo interno a sitio de acopio donde indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye cargue y disposición final del material. No incluye transporte.	m3	26,00	$ 424.054	$ 11.025.404		350	$ 148.321.810	0,00	0,00	349,77	$ 148.321.810	0,00	0
5	2.7	Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	25,00	$ 66.973	$ 1.674.325	2,38	114	$ 7.644.770	2,38	159.230,00	114,15	$ 7.644.770	0,00	0
6	2.8.1	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue y disposición de los materiales provenientes de la demolición. No incluye transporte.	m3	23,00	$ 151.436	$ 3.483.028	19,74	298	$ 45.098.784	19,74	2.988.892,00	297,81	$ 45.098.785	0,00	0
7	2.11	Desmonte de cerramiento en malla con muro. Incluye retiro de tubo galvanizado, malla, muros, alfajías y cargue, transporte y disposición de escombros resultantes	m	19,00	$ 36.424	$ 692.056		10	$ 353.313	0,00	0,00	9,70	$ 353.313	0,00	0
8	2.12	Retiro y reinstalación de señal vertical. Incluye transporte botada	un	27,00	$ 104.638	$ 2.825.226		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
9	2.18	Retiro de señal vertical. Incluye transporte y disposición final (incluye señales SI-05, SI-06 y postes de referenciaSI-04 en concreto)	un	30,00	$ 59.569	$ 1.787.070		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
10	2.19	Retiro de pasamanos metálico	m	66,00	$ 4.264	$ 281.424		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
11	2.20	Remoción de cerco de alambre de púas con postes de madera	m	72,00	$ 2.742	$ 197.424	15,0	389	$ 1.065.267	15,00	41.130,00	388,50	$ 1.065.267	0,00	0
12	2.21	Remoción de cerco de alambre de púas con postes de concreto	m	45,00	$ 3.351	$ 150.795		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
13	2.23	Fresado de pavimento asfáltico en cualquier espesor. Incluye transporte, botada y disposición final del material.	m3	850,00	$ 84.950	$ 72.207.500		391	$ 33.175.113	0,00	0,00	390,53	$ 33.175.114	0,00	0
14	2.25	Retiro de alcantarillas. Incluye transporte y disposición adecuada del material sobrante resultante y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	260,00	$ 49.225	$ 12.798.500		1	$ 49.225	0,00	0,00	1,00	$ 49.225	0,00	0
15	2.26	Demolicion de estructuras en gavion (incluye: El retiro de los sistemas de amarre, retiro,transporte interno y la recuperacion en la medida de lo posible de los gaviones, retiro, transporte interno y disposicion en sitio de almanecamiento temporal de la piedra que lo conforma hasta que la interventoria defina la utilizacion de la misma en otra actividad.	m3	45,00	$ 83.225	$ 3.745.125		44	$ 3.625.281	0,00	0,00	43,56	$ 3.625.281	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 2**				**$ 494.674.499**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 3						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
16	3.1	Cerramiento en malla gallinero de 1 1/4", con varillón en madera común cada 2 m y h=1.10 m.	m2	20,00	$ 6.078	$ 121.560		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
17	3.2	Cerramiento provisional en tela verde Saran H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino cipres C/1.50 M	m	110,00	$ 18.965	$ 2.086.150		15	$ 284.475	0,00	0,00	15,00	$ 284.475	0,00	0
18	3.5	Suministro, transporte e instalación de cerco en alambre de púas con alambre galvanizado de 2 hilos calibre 12.5, con poste de concreto 12x12 cm separados cada 3 metros y tres (3) hilos horizontales de alambre.	m	45,00	$ 48.664	$ 2.189.880		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
19	3.6	Suministro, transporte e instalación de cerco en alambre de púas con alambre galvanizado calibre 12.5, con estacón de madera inmunizado de 4" separados 3 metros y tres (3) hilos horizontales de alambre. Incluye impermeabilización de tramo en contacto directo con el suelo a 2 manos	m	72,00	$ 24.783	$ 1.784.376	119,70	389	$ 9.640.587	119,70	2.966.525,00	389,00	$ 9.640.587	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 3**				**$ 6.181.966**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 4						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
20	4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	11.800,00	$ 16.517	$ 194.900.600	34,00	269	$ 4.443.899	34,00	561.578,00	269,05	$ 4.443.899	0,00	0
21	4.1.3.1	Excavación manual en material común bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	242,00	$ 31.583	$ 7.643.086	-126,28	11.878	$ 375.136.307	191,13	6.036.519,00	11.877,79	$ 375.136.307	0,00	0
22	4.1.4	Excavación en roca de la explanación, comprende la excavación de masas de rocas hasta 30 cm de diámetro", fuertemente litificadas que, debido a su buena cementación o alta consolidación, no es posible su división mecánica en la excavación. Incluye transporte, botada y disposición final de los materiales	m3	56,00	$ 90.645	$ 5.076.120	118	154	$ 13.936.288	118,20	10.713.858,00	153,75	$ 13.936.288	0,00	0
23	4.1.6	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	805,00	$ 26.571	$ 21.389.655	-2.379	31.594	$ 839.474.705	50,09	1.330.914,00	31.593,64	$ 839.474.706	0,00	0
24	4.1.7	Excavaciones para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	651,00	$ 42.119	$ 27.419.469		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
25	4.1.8	Excavaciones para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	262,00	$ 27.033	$ 7.082.646		1.016	$ 27.457.902	0,00	0,00	1.015,72	$ 27.457.902	0,00	0

26	4.1.9.1	Excavaciones para estructuras varias en material común bajo agua, incluye entibado, motobomba. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	496,00	$ 52.241	$ 25.911.536		114	$ 5.935.622	0,00	0,00	113,62	$ 5.935.622	0,00	0
27	4.1.38	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 0-2 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	426,00	$ 126.770	$ 54.004.020		278	$ 35.268.550	0,00	0,00	278,21	$ 35.268.550	0,00	0
28	4.1.39	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 2-4 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	368,00	$ 132.545	$ 48.776.560		286	$ 37.903.045	0,00	0,00	285,96	$ 37.903.045	0,00	0
29	4.1.40	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 4-6 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	296,00	$ 137.624	$ 40.736.704		280	$ 38.490.698	0,00	0,00	279,68	$ 38.490.698	0,00	0
30	4.1.41	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 6-8 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	284,00	$ 143.748	$ 40.824.432		257	$ 36.929.912	0,00	0,00	256,91	$ 36.929.912	0,00	0
31	4.1.42	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 8-10 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	296,00	$ 153.086	$ 45.313.456		159	$ 24.343.821	0,00	0,00	159,02	$ 24.343.821	0,00	0
32	4.1.43	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 10-12 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	208,00	$ 165.276	$ 34.377.408		63	$ 10.461.597	0,00	0,00	63,30	$ 10.461.597	0,00	0
33	4.1.44	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 12-14 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	169,00	$ 207.562	$ 35.077.978		26	$ 5.356.545	0,00	0,00	25,81	$ 5.356.545	0,00	0
34	4.1.45	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 14-16 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	164,00	$ 264.138	$ 43.318.632		5	$ 1.284.555	0,00	0,00	4,86	$ 1.284.555	0,00	0
35	4.1.46	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 16-18 m, sin anillo. lincluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	114,00	$ 339.498	$ 38.702.772		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
36	4.1.47	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 18-20 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	138,00	$ 437.347	$ 60.353.886		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
37	4.1.56	Descapote a máquina del terreno natural hasta 30 cm. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m2	130,00	$ 10.797	$ 1.403.610		494	$ 5.332.638	0,00	0,00	493,90	$ 5.332.638	0,00	0
38	4.1.57	Remoción de derrumbes. No Incluye transporte ni la disposición final de los materiales.	m3	60.000,00	$ 5.389	$ 323.340.000	175	46.374	$ 249.908.185	776,00	4.181.864,00	44.268,86	$ 238.564.887	2.104,90	11.343.298
39	4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	740,00	$ 10.609	$ 7.850.660	21,02	146	$ 1.546.511	21,02	223.000,00	145,77	$ 1.546.511	0,00	0
40	4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	3.000,00	$ 17.243	$ 51.729.000	-1.451,25	1.549	$ 26.705.032	104,11	1.795.100,00	1.548,75	$ 26.705.032	0,00	0
41	4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	m3	800,00	$ 46.191	$ 36.952.800		66	$ 3.041.186	0,00	0,00	65,84	$ 3.041.186	0,00	0
42	4.2.4	Lleno manual para estructuras con material de préstamo (tipo arenilla) hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye suministro de material, conformación, compactación	m3	1.000,00	$ 62.442	$ 62.442.000	40,79	1.228	$ 76.680.258	40,79	2.546.722,00	1.228,02	$ 76.680.258	0,00	0
43	4.2.5	Lleno con material no clasificado de río para filtro Geodren. Incluye suministro, transporte y colocación	m3	167,00	$ 120.800	$ 20.173.600		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
44	4.2.6	Lleno con Material filtrante 1 1/2". Incluye suministro y colocación, el transporte se pagará por su respectivo ítem.	m3	334,00	$ 137.900	$ 46.058.600		30	$ 4.203.440	0,00	0,00	30,48	$ 4.203.440	0,00	0
45	4.2.7	Pedraplen suelto. Incluye suministro de material, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	26,00	$ 105.900	$ 2.753.400	16,0	839	$ 88.860.542	16,00	1.694.400,00	839,10	$ 88.860.542	0,00	0
46	4.2.8	Pedraplen compacto. Incluye suministro de material, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	45,00	$ 109.500	$ 4.927.500		41	$ 4.442.108	0,00	0,00	40,57	$ 4.442.108	0,00	0
47	4.3.2	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	1.296.000,00	$ 1.317	$ 1.706.832.000		496.826	$ 654.319.403	0,00	0,00	496.825,67	$ 654.319.403	0,00	0
48	4.3.4	Disposición final de material sobrante. Incluye conformación y compactación.	m3	96.000,00	$ 4.724	$ 453.504.000	-1.986	72.967	$ 344.697.527	720,00	3.401.280,00	72.967,30	$ 344.697.528	0,00	0
49	4.3.5	Adecuación zonas de depósito. Incluye descapote, disposición final de material sobrante de esta actividad, conformación y adecuación final.	m2	83.000,00	$ 5.325	$ 441.975.000	517,22	4.291	$ 22.851.617	517,22	2.754.189,00	4.291,38	$ 22.851.617	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 4**				**$ 3.890.851.130**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 5						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
50	5.1.1	Suministro, colocación, conformación y compactación de material de la zona para afirmado de vías, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	49.000,00	$ 68.000	$ 3.332.000.000	-54	17.747	$ 1.206.791.134	45,60	3.100.800,00	17.746,93	$ 1.206.791.135	0,00	0
51	5.1.2	Suministro, colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.000,00	$ 97.535	$ 97.535.000		10	$ 994.857	0,00	0,00	10,20	$ 994.857	0,00	0
52	5.1.3	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base granular para bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.770,00	$ 160.269	$ 283.676.130	339	25.197	$ 4.038.362.860	340,20	54.522.765,00	25.197,40	$ 4.038.362.846	0,00	0
53	5.1.4	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	4.800,00	$ 141.008	$ 676.838.400		159	$ 22.421.330	0,00	0,00	159,01	$ 22.421.330	0,00	0
54	5.1.5	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular para bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	268,00	$ 140.015	$ 37.524.020	32	1.238	$ 173.378.931	32,00	4.480.480,00	1.238,29	$ 173.378.931	0,00	0
55	5.1.6	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.502,00	$ 135.193	$ 203.059.886		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
56	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	40,00	$ 144.499	$ 5.779.960		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
57	5.1.10	Colocación, conformación y compactación de material de la zona para afirmado de vías. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.200,00	$ 14.505	$ 17.406.000	-1.185,91	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
58	5.2.11	Proceso de estabilización con material granular y cemento. Incluye suministro del material granular (base), colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	411,00	$ 188.135	$ 77.323.485	-47,22	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
59	5.2.12	Instalación de base reciclada con adición de base granular y cemento. Incluye reciclaje de carpeta asfaltica, bases y subbases existentes. El suministro de cemento y la base a adicionar será pagado en su respectivo ítem.	m3	828,00	$ 149.382	$ 123.688.296		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 5**				**$ 4.854.831.177**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0

		CAPITULO 6						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
57	6.1.13	Pila-pilote-caisson en concreto Clase C (28 MPa) fundido en sitio	m3	396,00	$ 816.189	$ 323.210.844		560	$ 456.859.384	0,00	0,00	559,75	$ 456.859.384	0,00	0
60	6.1.14	Pila-pilote-caisson en concreto Clase D (21 MPa) fundido en sitio	m3	1.800,00	$ 755.000	$ 1.359.000.000		482	$ 363.787.353	0,00	0,00	481,84	$ 363.787.354	0,00	0
61,000	6.1.18	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m3	90,000	583027,000	52472430,000	-66,02	48	$ 27.974.044	1,02	593.230,00	47,98	$ 27.974.044	0,00	0
62	6.1.21	Concreto Clase E (17.5 MPa). Anillos de pilas	m3	345,00	$ 777.340	$ 268.182.300		53	$ 41.313.348	0,00	0,00	53,15	$ 41.313.348	0,00	0
63	6.1.22	Concreto Clase D (21 MPa). Anillos de pilas	m3	223,00	$ 835.457	$ 186.306.911		410	$ 342.950.224	0,00	0,00	410,49	$ 342.950.224	0,00	0
64	6.1.24	Concreto Clase D (21 MPa). Viga de fundación	m3	346,00	$ 739.302	$ 255.798.492	-30,18	116	$ 85.629.654	0,00	0,00	115,83	$ 85.629.654	0,00	0
65	6.1.25	Concreto Clase D (21 MPa). Llave de confinamiento para pavimento en adoquín de 0,15 x 0,40 m	m	1.170,00	$ 47.059	$ 55.059.030	-1.170	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
66	6.2.1	Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 4")	m3	146,00	$ 558.034	$ 81.472.964	48,58	10.781	$ 6.016.307.579	56,94	31.776.688,00	10.781,26	$ 6.016.307.579	0,00	0
67	6.2.5	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	m3	486,00	$ 745.242	$ 362.187.612	-0,60	232	$ 172.909.198	6,29	4.687.870,00	232,02	$ 172.909.198	0,00	0
68	6.2.8	Concreto Clase D (21MPa) - Box Coulvert. Losa Inferior	m3	424,00	$ 854.939	$ 362.494.136	-216	8	$ 6.514.635	0,00	0,00	7,62	$ 6.514.635	0,00	0
69	6.2.9	Concreto Clase D (21 MPa). Box Coulvert - Losa superior y muros laterales	m3	494,00	$ 914.366	$ 451.696.804		17	$ 15.210.478	0,00	0,00	16,64	$ 15.210.478	0,00	0
70	6.2.10	Concreto Clase D (21 MPa). Muros, disipadores, aletas y estribos.	m3	1.077,00	$ 917.000	$ 987.609.000	-49,73	801	$ 734.936.245	33,29	30.528.452,00	801,46	$ 734.936.245	0,00	0
71	6.2.11	Concreto Clase D (21 MPa). Canales E= 0.15.	m2	330,00	$ 123.406	$ 40.723.980		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
72	6.2.14	Concreto Clase D (21 MPa). Losa de transición (aproximación) puente - terraplen	m3	206,00	$ 655.265	$ 134.984.590	-7,91	0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
73	6.2.15	Concreto Clase D (21 MPa). Losa de piso en concreto, de espesor 0.15 m. Incluye el suministro y el transporte de todos los materiales, la formaleta metálica o equivalente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	466,00	$ 142.101	$ 66.219.066		14	$ 1.926.890	0,00	0,00	13,56	$ 1.926.890	0,00	0
74	6.2.19	Concreto Clase D (21 MPa). Andenes E=0.10 m. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0.15, arenilla e=0.05). La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendientado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), llaves de confinamiento lateral de 0,15*0,30, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las excavaciones o descapotes y la malla electrosoldada se pagarán en su ítem respectivo.	m2	614,00	$ 125.217	$ 76.883.238		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
75	6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	378,00	$ 1.007.148	$ 380.701.944	8,27	245	$ 247.240.010	8,27	8.331.884,00	245,49	$ 247.240.010	0,00	0
76	6.2.25	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa Inferior	m3	332,00	$ 924.281	$ 306.861.292		14	$ 12.552.291	0,00	0,00	13,58	$ 12.552.291	0,00	0
73	6.2.26	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa superior y muros laterales	m3	900,00	$ 983.705	$ 885.334.500		35	$ 34.019.199	0,00	0,00	34,58	$ 34.019.199	0,00	0
74	6.2.30	Concreto Clase C (28 MPa). Vigas longitudinales y columnas. Incluye transporte, suministro, colocación y formaleta, obra falsa para puentes.	m3	76,00	$ 1.019.473	$ 77.479.948		69	$ 70.343.637	0,00	0,00	69,00	$ 70.343.637	0,00	0
75	6.2.31	Concreto Clase C (28 MPa). Estribos, vigas cabezales y vigas de amarre. Incluye suministro, transporte, colocación, formaleta, obra falsa para puentes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m3	650,00	$ 1.051.000	$ 683.150.000		109	$ 114.721.695	0,00	0,00	109,15	$ 114.721.695	0,00	0
76	6.2.32	Concreto Clase C (28 MPa). Tablero, losa de de fondo y bordillo. Incluye suministro, transporte, colocación, formaleta, obra falsa para puentes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m3	67,18	$ 1.078.351	$ 72.443.620	1	6	$ 6.350.409	0,60	647.011,00	5,89	$ 6.350.409	0,00	0
77	6.2.34	Concreto Clase A (35 MPa). Vigas longitudinales y columnas. Incluye transporte, suministro, colocación y formaleta, obra falsa para puentes.	m3	146,00	$ 1.144.915	$ 167.157.590		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
78	6.2.35	Concreto Clase A (35 MPa). Vigas longitudinales en I para postensar. Incluye transporte, suministro, colocación del concreto, formaleta, obra falsa y equipo necesario para el lanzamiento de las vigas.	m3	96,00	$ 2.329.222	$ 223.605.312		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
79	6.2.40	Suministro, transporte y colocación de Concreto lanzado de 21 MPa.	m3	96,00	$ 1.278.972	$ 122.781.312		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
80	6.2.42	Suministro y aplicación de adhesivo epóxico para garantizar el puente de adherencia entre concreto fresco y concreto endurecido. Incluye limpieza de superficie de concreto, no incluye anclajes.	m2	160,00	$ 91.014	$ 14.562.240	1	7	$ 662.991	1,20	109.217,00	7,28	$ 662.991	0,00	0
81	6.2.49	Concreto Clase D (21 MPa). Realces de pocetas, alcantarillas y muros.	m3	181,00	$ 1.094.447	$ 198.094.907		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 6**				**$ 8.196.474.062**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 7						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
82	7.1.1	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque	m2	23.500,00	$ 4.155	$ 97.642.500	902,25	7.168	$ 29.782.729	902,25	3.748.849,00	7.167,93	$ 29.782.730	0,00	0
83	7.1.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	4.900,00	$ 1.000.000	$ 4.900.000.000		210	$ 210.000.000	0,00	0,00	210,00	$ 210.000.000	0,00	0
84	7.1.3	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo semidensa MSC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	500,00	$ 1.090.430	$ 545.215.000		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
85	7.1.5	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Resaltos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye colocación y compactación. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio. No incluye imprimación ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem.	m3	133,00	$ 1.221.387	$ 162.444.471		21	$ 25.312.024	0,00	0,00	20,72	$ 25.312.024	0,00	0
86	7.1.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subabase y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente	m3	1.787,00	$ 1.251.000	$ 2.235.537.000	146,79	13.931	$ 17.427.452.749	939,59	1.175.425.941,00	13.930,82	$ 17.427.452.749	0,00	0
87	7.1.8	Suministro, transporte y colocación de sello de arena asfalto. No incluye transporte de materiales que se pagará en su respectivo ítem.	m	788,00	$ 6.034	$ 4.754.792		102	$ 612.572	0,00	0,00	101,52	$ 612.572	0,00	0
88	7.1.9	Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo	m	695,00	$ 2.670	$ 1.855.650		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
89	7.1.10	Sello de grietas en pavimento asfáltico con ruteo	m	753,00	$ 5.484	$ 4.129.452		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
90	7.1.11	Tratamiento superficial simple con emulsión CCR-2. No incluye transporte.	m2	2.670,00	$ 11.070	$ 29.556.900		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
91	7.1.12	Tratamiento superficial doble con emulsión CCR-2. No incluye transporte.	m2	5.472,00	$ 22.350	$ 122.299.200		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
92	7.1.18	Pavimento articulado de adoquines de concreto e=8cm. Incluye arena de nivelación. El adoquín deberá resellarse por 2 veces con un lapso de 4 meses luego de su instalación	m2	600,00	$ 152.233	$ 91.339.800		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
91	7.1.19	Pavimento en concreto hidráulico MR 41 KGF/CM2 (Compresión 35 MPa) para parcheo de vías. Incluye suministro y colocación	m3	480,00	$ 941.011	$ 451.685.280	56,15	120	$ 112.808.553	56,15	52.837.045,00	119,88	$ 112.808.554	0,00	0
93	7.2.7	Suministro e instalación de juntas de dilatación y sellado en ángulo ASTM a 572 Grado 50 de 4"x1/2" y lámina metálica A-36, con sistema de anclaje y sellado.	m	48,00	$ 820.792	$ 39.398.016		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0

94	7.2.9	Suministro e instalación de cinta selladora para muros sika PVC V15	m	110,00	$ 47.013	$ 5.171.430		13	$ 611.169	0,00	0,00	13,00	$ 611.169	0,00	0
95	7.2.13	Colocación de CINTA PVC TIPO O-22 o equivalente, entre juntas de construcción de obras en concreto. Incluye el suministro y transporte de la cinta y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento según especificaciones del proveedor.	m	74,00	$ 77.791	$ 5.756.534		63	$ 4.920.281	0,00	0,00	63,25	$ 4.920.281	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 7**				**$ 8.696.786.025**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 8						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
96	8.2	Limpieza mecánica de cunetas	m3	9.200,00	$ 29.347	$ 269.992.400	497,25	29.017	$ 851.553.988	497,25	14.592.796,00	29.016,73	$ 851.553.988	0,00	0
97	8.3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	un	3.100,00	$ 83.977	$ 260.328.700	511,00	4.336	$ 364.124.272	861,00	72.304.197,00	4.336,00	$ 364.124.272	0,00	0
98	8.4	Limpieza de cunetas en concreto, incluye acarreo interno	m	203.000,00	$ 1.110	$ 225.330.000	45.690,40	983.966	$ 1.092.202.482	165.690,40	183.916.344,00	983.966,20	$ 1.092.202.482	0,00	0
99	8.5.1	Suministro y colocación de material filtrante para construcción de filtros de 2" a 3" con canto rodado. No incluye transporte.	m3	350,00	$ 126.041	$ 44.114.350		55	$ 6.961.244	0,00	0,00	55,23	$ 6.961.244	0,00	0
98	8.6	Material granular de 12 a 25 mm para filtro, cimentaciones o cama de triturado. Incluye transporte interno, Suministro, transporte e instalación de y todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	116,00	$ 113.796	$ 13.200.336	15,26	60	$ 6.821.891	15,26	1.736.512,00	59,95	$ 6.821.891	0,00	0
100	8.8	Suministro, transporte e instalación de Geodrén circular. Incluye tubería de drenaje HDPE de 4". No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo.	m	112,00	$ 74.493	$ 8.343.216		234	$ 17.394.116	0,00	0,00	233,50	$ 17.394.116	0,00	0
101	8.9	Suministro, transporte e Instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo.	m2	2.229,00	$ 11.874	$ 26.467.146		1.217	$ 14.453.270	0,00	0,00	1.217,22	$ 14.453.270	0,00	0
102	8.12	Suministro, transporte e instalación de Geodren planar H=1.0 mt	m	259,00	$ 63.504	$ 16.447.536		153	$ 9.709.762	0,00	0,00	152,90	$ 9.709.762	0,00	0
103	8.13	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0.6 m x 1.0 m, con Geotextil y Grava de 1/2" a 3". Incluye tubería de 4" perforada para drenes. Incluye excavación.	m	230,00	$ 176.233	$ 40.533.590		1.138	$ 200.535.531	0,00	0,00	1.137,90	$ 200.535.531	0,00	0
104	8.15	Construcción de drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo con fragmentos rocosos meteorizados por medio de sistemas electromecánicos en un diámetro de 3", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 65 mm perforada o ranurada, uniones, geotextil NT1600 y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m	238,00	$ 144.507	$ 34.392.666		250	$ 36.126.750	0,00	0,00	250,00	$ 36.126.750	0,00	0
105	8.16	Construccion de muro de contención en tierra estabilizada mecanicamente con geosinteticos (Geotextil Tejido) y recubrimiento para proteccion en cara lateral de talud con malla, acero de refuerzo, tuberia de drenaje y concreto de 21 MPa.	m3	2.300,00	$ 191.654	$ 440.804.200		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
106	8.17	Disipador de energía y sedimentador en gaviones con recubrimiento	m3	66,00	$ 367.953	$ 24.284.898		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
107	8.18	Disipadores de energía y sedimentador en Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa)	m3	36,00	$ 688.927	$ 24.801.372		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
108	8.18.1	Concreto Clase D (21 MPa). Disipadores de energía. Incluye piedras ancladas en en el concreto de la placa de piso del canal.	m3	44,00	$ 849.033	$ 37.357.452	0,00	5	$ 3.876.685	0,00	0,00	4,57	$ 3.876.685	0,00	0
109	8.19	Suministro, transporte e instalación de tubería perforada 100 mm	m	72,00	$ 33.805	$ 2.433.960		26	$ 868.789	0,00	0,00	25,70	$ 868.789	0,00	0
110	8.20	Suministro, transporte e instalación de Geomembrana de 20 mils para cuneta	m2	250,00	$ 20.426	$ 5.106.500		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
111	8.26	Tubería novafort 600mm para red de aguas lluvias	m	15,00	$ 753.231	$ 11.298.465		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
112	8.27	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	m	50,00	$ 2.060.075	$ 103.003.750	14,00	92	$ 189.526.900	14,00	28.841.050,00	92,00	$ 189.526.900	0,00	0
113	8.30	Suministro, transporte y colocación de tubería de 2", perforada, recubierta con geotextil NT 2000 para lloraderos.	m	26,45	$ 28.887	$ 764.061		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
114	8.31	Suministro, transporte y colocación de tubería perforada de 4" para drenaje con filtro. Incluye los accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	1.885,00	$ 43.130	$ 81.300.050		54	$ 2.311.768	0,00	0,00	53,60	$ 2.311.768	0,00	0
115	8.32	Tubería PVC de 4" ALL (para drenes)	m	220,00	$ 45.456	$ 10.000.320		13	$ 600.019	0,00	0,00	13,20	$ 600.019	0,00	0
116	8.34	LLoradero tubería PVC 1 1/2"	m	450,00	$ 15.601	$ 7.020.450		89	$ 1.394.885	0,00	0,00	89,41	$ 1.394.885	0,00	0
117	8.35	Suministro, transporte y construcción de Gaviones, incluye transporte material	m3	300,00	$ 305.818	$ 91.745.400		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
118	8.36	Reparación de gavión, reutilizando piedra existente	m3	200,00	$ 209.457	$ 41.891.400		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
119	8.37	Empedrado para taludes, incluye transporte	m2	770,00	$ 118.285	$ 91.079.450		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
120	8.39	Revegetalización de taludes con agromanto de fique con Brachiaria decumbens, para sembrar en sitios con alturas hasta 2.000 msnm	m2	1.600,00	$ 28.901	$ 46.241.600		1.873	$ 54.127.960	0,00	0,00	1.872,88	$ 54.127.961	0,00	0
121	8.40	Revegetalización de taludes con agromanto de fique con Reygrass pasares, para sembrar en sitios con alturas mayores de 2.000 msnm	m2	628,00	$ 25.208	$ 15.830.624		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
122	8.41	Revegetalización de zonas planas y/o zonas de deposito con estolones de pasto de la zona.	m2	5.215,00	$ 11.322	$ 59.044.230	1.433	3.424	$ 38.769.698	1.433,28	16.227.596,00	3.424,28	$ 38.769.699	0,00	0
123	8.43	Suministro de Cemento Portland hidráulico	kg	5.059,50	$ 820	$ 4.148.790	700	27.559	$ 22.598.540	700,00	574.000,00	27.559,20	$ 22.598.540	0,00	0
124	8.44	Bolsacretos, concreto clase E	m3	55,00	$ 617.061	$ 33.938.355	-245	1.050	$ 648.024.473	0,00	0,00	1.050,18	$ 648.024.474	0,00	0
125	8.45	Control y manejo de aguas con Bolsacreto	m	45,00	$ 715.096	$ 32.179.320		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
126	8.47	Construcción de trinchos en madera	m	141,50	$ 39.677	$ 5.614.296		15	$ 595.155	0,00	0,00	15,00	$ 595.155	0,00	0
127	8.48	Rondas de Coronación Trapezoidal en Geomembrana (incluye Excavación)	m	231,00	$ 83.360	$ 19.256.160		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
128	8.50	Rondas de Coronación en sacos de polipropileno (suelo cemento 5:1, 60Cm *70cm)	m	364,00	$ 35.189	$ 12.808.796	561,40	1.671	$ 58.790.966	581,70	20.469.441,00	1.670,72	$ 58.790.967	0,00	0
127	8.52	Sellado de Grietas con material de Limo y Cal (Grieta máxima de 15 cm de ancho * 60 cm de profundidad)	m	592,00	$ 13.634	$ 8.071.328		158	$ 2.154.172	0,00	0,00	158,00	$ 2.154.172	0,00	0
129	8.53	Suministro y colocación de polietileno de alta densidad (HDPE)	m2	2.760,00	$ 2.638	$ 7.280.880		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
130	8.55	Protección vegetal de taludes con tierra orgánica y semillas	m2	1.380,00	$ 16.256	$ 22.433.280	3.066	3.386	$ 55.048.668	3.066,36	49.846.748,00	3.386,36	$ 55.048.668	0,00	0
131	8.56	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC - S de 4" para pases de muro	m	184,00	$ 44.284	$ 8.148.256		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
132	8.57	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 1600 o similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo	m2	690,00	$ 7.133	$ 4.921.770		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
130	8.58	Recubrimiento de taludes con malla electrosoldada 8 mm de 15 x 15 cm. Incluye suministro suministro e instalación de mortero 1:4 de e= 10 cm y malla electro soldada de 8 mm tipo XX-335	m2	300,00	$ 140.490	$ 42.147.000		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
132	8.61	Cunetas en sacos de arenilla con cemento compactados con una densidad del 90% del proctor estándar relación arenilla cemento 4:1	m3	230,00	$ 216.500	$ 49.795.000		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
133	8.68	Disipadores de energía en sacos de polipropileno rellenos de suelo cemento con porcentaje mínimo del 5%	m2	200,00	$ 148.965	$ 29.793.000		30	$ 4.477.888	0,00	0,00	30,06	$ 4.477.888	0,00	0
		TOTAL CAPITULO 8				**$ 2.313.694.353**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 9						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
133	9.6	Realce de cajas de inspección ocular tipo MH	un	4,00	$ 628.900	$ 2.515.600		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
134	9.7	Suministro, transporte e instalación de rejilla prefabricada en concreto clase D (210 Kg/cm2) de espesor 8 mm para canal	m2	15,00	$ 305.474	$ 4.582.110		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
135	9.8	Suministro, transporte e instalación de rejilla metálica prefabricada vehicular transversal	m2	15,00	$ 821.912	$ 12.328.680		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 9**				**$ 19.426.390**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0

		CAPITULO 10						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
136	10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	200.000,00	$ 8.611	$ 1.722.200.000	-1.628,39	216.693	$ 1.865.946.250	3.068,34	26.421.436,00	216.693,33	$ 1.865.946.250	0,00	0
137	10.2	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX-084)	m2	253,00	$ 15.587	$ 3.943.511		25	$ 395.442	0,00	0,00	25,37	$ 395.442	0,00	0
138	10.3	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 25x25cm Diámetro 4.0mm (XX-050)	m2	138,00	$ 10.718	$ 1.479.084		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
139	10.4	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 6.0mm (XX-188)	m2	92,00	$ 31.398	$ 2.888.616		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
140	10.5	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 5.0mm (XX-131)	m2	115,00	$ 22.707	$ 2.611.305		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 10**				**$ 1.733.122.516**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 11						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
141	11.1	Suministro, transporte y colocación de Defensa metálica Galvanizado en Caliente.	m	54,00	$ 306.225	$ 16.536.150		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
142	11.2	Suministro, transporte y colocación de Defensa metálica Galvanizado en Caliente. Incluye concreto para empotramiento de postes.	m	125,00	$ 345.083	$ 43.135.375		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
143	11.3	Anclajes en roca con adhesivo epóxico estructural	un	345,00	$ 52.369	$ 18.067.305		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
144	11.4	Fijación epóxica de 1/2" en perforación de 5/8". Incluye perforación, limpieza, aplicación de epóxico e instalación de varilla corrugada de 1/2". Sólo se mide longitud de anclaje. El acero libre está considerado en el costo total de la actividad.	cm	700,00	$ 991	$ 693.700		1.620	$ 1.605.420	0,00	0,00	1.620,00	$ 1.605.420	0,00	0
145	11.11	Barandas metálicas tipo pingüino en tubería de 4", Acero A-500 Grado C - Limpieza (Sand Blasting) grado metal casi blanco, perfil de rugosidad de 1,5 a 2 mils, anticorrosivo epoxipoliamida espesor mínimo de 3 mils, acabado de uretano de espesor mínimo de 3 mils. Incluye platinas de asiento y de anclaje.	m	100,00	$ 793.790	$ 79.379.000		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
146	11.16	Reparación de defensas metálicas	m	46,00	$ 126.617	$ 5.824.382		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 11**				**$ 163.635.912**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 12						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
147	12.1	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	590,00	$ 2.852	$ 1.682.680		246.347	$ 702.582.271	0,00	0,00	246.347,22	$ 702.582.272	0,00	0
148	12.2	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	483,00	$ 60.942	$ 29.434.986		2.020	$ 123.087.748	0,00	0,00	2.019,75	$ 123.087.749	0,00	0
149	12.3	Suministro, transporte y colocación de tachas reflectivas en la superficie del pavimento.	un	276,00	$ 11.965	$ 3.302.340		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
150	12.4	Suministro, transporte y colocación de estoperoles	un	253,00	$ 12.632	$ 3.195.896		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
151	12.5	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75 cm x 75 cm en lámina galvanizada calibre 16 reflectivo tipo XI, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8".	un	50,00	$ 574.091	$ 28.704.550		75	$ 43.056.825	0,00	0,00	75,00	$ 43.056.825	0,00	0
152	12.7	Suministro, transporte e instalación de señal vertical 60x60 en lámina galvanizada cal 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8"	un	60,00	$ 481.500	$ 28.890.000		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
153	12.22	Suministro, transporte e instalación de Sección final para defensa vial.	un	60,00	$ 127.039	$ 7.622.340		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
154	12.29	Suministro, transporte e instalación de pintura acrílica sobre vía en pavimento, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	460,00	$ 321.950	$ 148.097.000		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 12**				**$ 250.929.792**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 13						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
155	13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	1.700.060,00	$ 1.565	$ 2.660.593.900	37.295,51	3.953.614	$ 6.187.405.865	57.295,51	89.667.468,00	3.953.613,97	$ 6.187.405.865	0,00	0
156	13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	34.900,00	$ 1.565	$ 54.618.500	1.017	265.931	$ 416.182.562	1.016,60	1.590.979,00	265.931,35	$ 416.182.562	0,00	0
157	13.3	Transporte de material proveniente de derrumbes. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	m3-km	300.000,00	$ 1.290	$ 387.000.000	-91.573	264.630	$ 341.372.114	10.434,33	13.460.288,00	264.629,55	$ 341.372.114	0,00	0
158	13.4	Transporte de sobrantes de demoliciones. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	m3-km	200,00	$ 1.290	$ 258.000		18.937	$ 24.428.315	0,00	0,00	18.936,68	$ 24.428.315	0,00	0
159	13.5	Transporte de material ente 100 m y 1000 m. Incluye cargue del material. Medido suelto para distancias que superen el acarreo libre (100 m).	m3	24.000,00	$ 4.223	$ 101.352.000		152	$ 641.896	0,00	0,00	152,00	$ 641.896	0,00	0
160	13.6	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación entre 100 m y 1000 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión) para distancias que superen el acarreo libre (100 m)	m3	3.900,00	$ 3.050	$ 11.895.000		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
161	13.7	Transporte de escombros entre 100 m y 1000 m. Medido suelto para distancias que superen el acarreo libre (100 m)	m3	100,00	$ 2.345	$ 234.500		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
162	13.9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	4.600,00	$ 1.290	$ 5.934.000	-61.121,82	1.203.841	$ 1.552.955.181	16.903,76	21.805.848,00	1.203.841,23	$ 1.552.955.181	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 13**				**$ 3.221.885.900**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 14						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
163	14.1	Concreto Clase D (21 MPa). Bordillo en concreto vaciado en sitio de 15x35x100	m	250,00	$ 74.680	$ 18.670.000		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
164	14.2	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x45x80 prefabricado	m	126,00	$ 91.716	$ 11.556.216		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
165	14.4	Bordillo en concreto 21 MPA vaciado IN SITU 20*40*100	m	108,00	$ 90.467	$ 9.770.436		8	$ 723.736	0,00	0,00	8,00	$ 723.736	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 14**				**$ 39.996.652**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 15						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
166	15.1	Suministro, transporte y siembra de árbol h<=1.0 m. Incluye insumos, mano de obra, excavación, abono, herramientas, transporte y todo lo necesario para la correcta siembra.	un	45,00	$ 70.600	$ 3.177.000		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
167	15.2	Suministro, transporte y siembra de árbol h > 1.0 m. Incluye insumos, mano de obra, excavación, abono, herramientas, transporte y todo lo necesario para la correcta siembra.	un	30,00	$ 138.192	$ 4.145.760		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
168	15.5	Suministro, transporte e instalación de bloques de césped tipo macana. Incluye tierra abonada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	10,00	$ 25.782	$ 257.820		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0

169	15.7	Mantenimiento de árboles, incluye insumos, mano de obra, plateo, herramientas, fertilización, poda manual, control fitosanitario, disposición adecuada de residuos vegetales y transporte	un	10,00	$ 13.373	$ 133.730		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
170	15.8	Rocería. Incluye cargue, trasporte y disposición adecuada de material resultante	Ha	35,00	$ 759.160	$ 26.570.600	17,34	416	$ 315.521.016	67,66	51.368.523,00	415,62	$ 315.521.016	0,00	0
171	15.9	Desmonte y limpieza de zonas verdes existentes. Incluye corte y desenraice de setos existentes, cargue, retiro y transporte de material vegetal resultante. Esta actividad se realizará simultáneamente con la rocería de arbustos.	m2	20,00	$ 10.378	$ 207.560	7.451,00	41.069	$ 426.217.603	9.951,00	103.271.478,00	41.069,34	$ 426.217.603	0,00	0
172	15.11	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 1.0 a 5.0 m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante.	un	38,00	$ 171.216	$ 6.506.208		79	$ 13.526.064	0,00	0,00	79,00	$ 13.526.064	0,00	0
173	15.12	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 5.0 a 10m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante.	un	15,00	$ 643.632	$ 9.654.480		126	$ 81.097.632	0,00	0,00	126,00	$ 81.097.632	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 15**				**$ 50.653.158**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 17						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
174	17.21	Traslado de poste en concreto reforzado de red eléctrica, desnudo, hasta 10 km.	un	4,00	$ 339.391	$ 1.357.564		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 17**				**$ 1.357.564**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 18						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
175	18.1	Obreros por Administración. Incluye herramienta menor. Se calcula con factor prestacional.	jor	600,00	$ 75.395	$ 45.237.000	4	301	$ 22.693.895	4,00	301.580,00	301,00	$ 22.693.895	0,00	0
176	18.2	Limpieza de derrumbes menores y trabajos adicionales	jor	80,00	$ 71.805	$ 5.744.400		69	$ 4.954.545	0,00	0,00	69,00	$ 4.954.545	0,00	0
177	18.3	Derecho de botadero	m3	5.000,00	$ 8.647	$ 43.235.000		293	$ 2.533.571	0,00	0,00	293,00	$ 2.533.571	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 18**				**$ 94.216.400**		0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 19						0	$ 0	0,00	0,00	0,00	$ 0	0,00	0
	AC-01	Excavación de roca en pilas, con cuña Hidraulica, para volúmenes de roca mayores a 0.35 m3. Incluye cuña hidraulica, desembombe, acarreo interno a sitio de acopio donde indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3		$ 999.282,41	$ 0		550	$ 549.336.097	0,00	0,00	549,73	$ 549.336.097	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 19**				**$ 0**									
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 34.060.311.320**	**0**		**$ 53.530.141.282**		**2.217.578.423,00**		**$ 53.518.797.984**		**$ 11.343.298**
									$ 53.530.141.282						
COSTO TOTAL															
COSTO BÁSICO						**$26.000.237.649,000**			**$ 40.862.703.269**		**1.692.807.956,00**		**$ 40.854.044.263**		**$ 8.659.006**
ADMINISTRACION					25,90%	$6.734.061.551,000			$ 10.583.440.147		438.437.261,00		$ 10.581.197.464		$ 2.242.683
IMPREVISTOS					0,10%	$26.000.238,000			$ 40.862.703		1.692.807,00		$ 40.854.044		$ 8.659
UTILIDAD					5,00%	$1.300.011.882,000			$ 2.043.135.163		84.640.398,00		$ 2.042.702.213		$ 432.950
VALOR CON AIU						**$34.060.311.320,000**			**$ 53.530.141.282**		**2.217.578.422,00**		**$ 53.518.797.984**		**$ 11.343.298**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)			**Estimado**			**$ 390.279.002**	**-7.338.910,00**		**$ 340.662.999**		**9.148.000**		**$ 340.662.999**		**$ 0**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)			**Estimado**			**$ 464.881.013**	**-2.702.000,00**		**$ 194.547.389**		**3.095.500**		**$ 194.547.392**		
PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO (Incluye IVA)			**Estimado**			**$ 75.536.503**			**$ 0**				**$ 0,00**		**$ 0**
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS			**Estimado**			**$ 189.385.807**			**$ 337.279.946**		**9.479.881,00**		**$ 314.175.336**		**$ 23.104.610**
DISEÑOS, AJUSTES A DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS (Incluye IVA)			**Estimado**			**$ 210.575.547**			**$ 636.210.163**		**82.552.829,00**		**$ 592.129.523**		**$ 44.080.640**
ACTUALIZACION DE PRECIOS			**Estimado**			**$ 2.299.061.113**	**10.040.910,00**		**$ 5.204.147.133**		**540.319.426,00**		**$ 5.184.425.649**		**$ 19.721.484**
					VALOR TOTAL	**$37.690.030.305**			**$ 60.242.988.912**		**2.862.174.058**		**$ 60.144.738.882**		**$ 98.250.030**

RESUMEN GENERAL ACTA N° 23		
TOTAL ACTA No. 23		**$2.862.174.058**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	15%	
DESCUENTO POR DUPLICIDAD DE EQUIPO EN EL ITEM 7.1.6 Vs 2.3 VIAS RESTANTES (NORTE, NORDESTE Y BAJO CAUCA)		**-$60.158.798**
DESCUENTO DE IMPREVISTOS NO JUSTIFICADOS		**-$40.854.044**
TOTAL A PAGAR ACTA No. 23		**$2.761.161.216**

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
TOTAL ACTAS DEL CONTRATO			**$60.144.738.882**
DESCUENTO POR DUPLICIDAD DE EQUIPO EN EL ITEM 7.1.6 Vs 2.3 VIAS PAJARITO (ACTA No. 18 VIAS PAJARTO Y PRESENTE ACTA VIAS RESTANTES)			**-$116.649.979**
DESCUENTO DE IMPREVISTOS NO JUSTIFICADOS			**-$40.854.044**
TOTAL PAGADO EN ACTAS DEL CONTRATO			**$59.987.234.859**
PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO			**99,58%**

SALDO DEL CONTRATO		**$255.754.053**
ANTICIPO INICIAL (15%)	15%	**$5.653.504.546**
ANTICIPO AMORTIZADO ACUMULADO		**$5.653.504.546**
ANTICIPO POR AMORTIZAR		**$0**

100%

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:

Salvedad del Contratista

En virtud del principio de buena fe contractual y en cumplimiento del deber de información, el contratista deja constancia expresa de que, por solicitud directa de la interventoría, en la presente acta se descuenta el rubro denominado "Imprevistos", así como el valor correspondiente a la duplicidad de equipo en el ítem 7.1.6 Vs 2.3 de Otras Subregiones. Esta aceptación se realiza con el único fin de dar trámite y viabilizar el acceso a los recursos asociados al Acta No. 23.
No obstante, el contratista manifiesta que se reserva expresamente el derecho de reclamar y/o cobrar, sin limitarse a ello, los valores pendientes y los perjuicios derivados por la omisión de pago de los siguientes conceptos:
1.Pólizas contractuales.
2.Diseño K1+600 – Vía Paso Valdivia 25AN16.
3.Duplicidad de equipo en el ítem 7.1.6 vs 2.3 – Vías Pajarito y Otras Subregiones.
4.Estampilla Universidad Digital.
5.Reconocimiento del rubro de Imprevistos.
Tales conceptos no fueron incluidos en la presente acta por instrucción directa de la interventoría. El contratista declara que no ha consentido dicha exclusión y que su aceptación se dio únicamente por la necesidad imperiosa de acceder a los recursos y avanzar en la liquidación del contrato.

ÁNGELA MARIA HOYOS CASTRO

Representante Legal Contratista
CONSORCIO NORANTIOQUIA

Salvedad de la interventoria:

De conformidad con las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, y bajo el régimen jurídico que regula la contratación estatal en Colombia, RJ&P Ingeniería SAS deja las siguientes observaciones y/o salvedades:

1.En relación con las pólizas contractuales, la interventoria se pronunció mediante comunicado No.Radicado 0014-2025, de fecha marzo 13 de 2025.

2.Respecto del diseño k1+600 – vía Pasto Valdivia 25AN16 , la interventoria remitió informe técnico de fecha diciembre 26 de 2024.

3.En cuánto a la duplicidad de equipos (ítem 7.1.6 vs 2.3 Villas pajarito y obras subregiones), la interventoria se pronunció mediante comunicado No.Radicado 0016-2025 de fecha marzo 13 de 2025.

4.Frente a la estampilla universidad digital, la interventoria se pronunció mediante comunicado No.Radicado 0015-2025 de fecha marzo 13 de 2025.

5.Frente al reconocimienro del rubro de imprevistos, la interventoria se pronunció mediante comunicado No.Radicado 0025-2025 de fecha julio 07 de 2025.

Los anteriores comunicados, como se indicó, se efectuaron en el marco de las obligaciones contractuales adquiridas por la interventoria; en tal sentido la interventoria no establece instrucción directa de descuentos, sino que emite pronunciamientos con justificación técnica, jurídica y financiera a la entidad.

SANDRA YONAIRA VALENCIA PINZÓN

Representante Legal Interventoría
RJYP INGENIERIA S.A.S

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia		CONTRATO No. 4600014620 DE 2022			VR. CONTRATO ADICIONAL No 1	$ 6.262.958.607	CONTRATISTA				ACTA DE OBRA N° 23					
		OBJETO: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			VR. CONTRATO ADICIONAL No 2	$ 5.120.000.000	CONSORCIO NORANTIOQUIA								
					VR. CONTRATO ADICIONAL No 3	$ 1.370.000.000	INTERVENTOR:				ACTA No.	23				
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA**		VR INICIAL	$37.690.030.305		VALOR TOTAL	$ 38.874.800.354	RJYP INGENIERIA S.A.S				FECHA DE CORTE:	23/12/2024				
		PLAZO INICIAL:	19.5 Meses								PERIODO: 26/11/2024 - 23/12/2024					
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO							**CONDICIONES ACTUALIZADAS A23**			**OBRA EJECUTADA**				**SALDO POR EJECUTAR**		
										PRESENTE ACTA No. 23		**ACUMULADA A23**				
Nº	**ITEM DE PAGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR TOTAL ($)**	**ADICIONAR +/-**	**CANT.**	**VALOR TOTAL ($)**	**CANT.**	**VALOR ($)**	**CANT.**	**VALOR ($)**	**CANT.**	**VALOR TOTAL ($)**	
		CAPITULO 1														
1	1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	día	32,00	$ 987.307	$ 31.593.824	1	20	$ 19.746.140	1,00	987.307,00	20,00	$ 19.746.140	0,00	0	
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 1**				**$ 31.593.824**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
		CAPITULO 2						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
2	2.2	Demolición de pavimento rígido, de cualquier resistencia y espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría.	m3	774,00	$ 219.650	$ 170.009.100	29,65	129	$ 28.240.213	29,65	6.512.600,00	128,57	$ 28.240.213	0,00	0	
3	2.3	Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros	m³	1.223,00	$ 174.814	$ 213.797.522	580,60	5.452	$ 953.052.289	580,60	101.496.799,00	5.451,81	$ 953.052.289	0,00	0	
4	2.5.1	Demolición de roca a cielo abierto, con agente demoledor no explosivo, para volúmenes de roca mayores a 0.10 m3. Incluye cemento demoledor, desembombe, acarreo interno a sitio de acopio donde indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye cargue y disposición final del material. No incluye transporte.	m3	26,00	$ 424.054	$ 11.025.404		331	$ 140.315.143		0,00	330,89	$ 140.315.143	0,00	0	
5	2.7	Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m³	25,00	$ 66.973	$ 1.674.325	2,38	90	$ 6.039.347	2,38	159.230,00	90,18	$ 6.039.347	0,00	0	
6	2.8.1	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue y disposición de los materiales provenientes de la demolición. No incluye transporte.	m3	23,00	$ 151.436	$ 3.483.028	19,74	175	$ 26.574.832	19,74	2.988.892,00	175,49	$ 26.574.832	0,00	0	
7	2.11	Desmonte de cerramiento en malla con muro. Incluye retiro de tubo galvanizado, malla, muros, alfajías y cargue, transporte y disposición de escombros resultantes	m	19,00	$ 36.424	$ 692.056		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
8	2.12	Retiro y reinstalación de señal vertical. Incluye transporte botada	un	27,00	$ 104.638	$ 2.825.226		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
9	2.18	Retiro de señal vertical. Incluye transporte y disposición final (incluye señales SI-05, SI-06 y postes de referenciaSI-04 en concreto)	un	30,00	$ 59.569	$ 1.787.070		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
10	2.19	Retiro de pasamanos metálico	m	66,00	$ 4.264	$ 281.424		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
11	2.20	Remoción de cerco de alambre de púas con postes de madera	m	72,00	$ 2.742	$ 197.424	15,0	223	$ 610.095	15,00	41.130,00	222,50	$ 610.095	0,00	0	
12	2.21	Remoción de cerco de alambre de púas con postes de concreto	m	45,00	$ 3.351	$ 150.795		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
13	2.23	Fresado de pavimento asfáltico en cualquier espesor. Incluye transporte, botada y disposición final del material.	m3	850,00	$ 84.950	$ 72.207.500		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
14	2.25	Retiro de alcantarillas. Incluye transporte y disposición adecuada del material sobrante resultante y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	260,00	$ 49.225	$ 12.798.500		1	$ 49.225		0,00	1,00	$ 49.225	0,00	0	
15	2.26	Demolicion de estructuras en gavion (incluye: El retiro de los sistemas de amarre, retiro,transporte interno y la recuperacion en la medida de lo posible de los gaviones, retiro, transporte interno y disposicion en sitio de almanecamiento temporal de la piedra que lo conforma hasta que la interventoria defina la utilizacion de la misma en otra actividad.	m3	45,00	$ 83.225	$ 3.745.125		44	$ 3.625.281		0,00	43,56	$ 3.625.281	0,00	0	
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 2**				**$ 494.674.499**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
		CAPITULO 3						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
16	3.1	Cerramiento en malla gallinero de 1 1/4", con varillón en madera común cada 2 m y h=1.10 m.	m2	20,00	$ 6.078	$ 121.560		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
17	3.2	Cerramiento provisional en tela verde Saran H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino cipres C/1.50 M	m	110,00	$ 18.965	$ 2.086.150		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
18	3.5	Suministro, transporte e instalación de cerco en alambre de púas con alambre galvanizado de 2 hilos calibre 12.5, con poste de concreto 12x12 cm separados cada 3 metros y tres (3) hilos horizontales de alambre.	m	45,00	$ 48.664	$ 2.189.880		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
19	3.6	Suministro, transporte e instalación de cerco en alambre de púas con alambre galvanizado calibre 12.5, con estacón de madera inmunizado de 4" separados 3 metros y tres (3) hilos horizontales de alambre. Incluye impermeabilización de tramo en contacto directo con el suelo a 2 manos	m	72,00	$ 24.783	$ 1.784.376	119,70	198	$ 4.899.599	119,70	2.966.525,00	197,70	$ 4.899.599	0,00	0	
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 3**				**$ 6.181.966**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
		CAPITULO 4						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0	
20	4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	11.800,00	$ 16.517	$ 194.900.600	34,00	34	$ 561.578	34,00	561.578,00	34,00	$ 561.578	0,00	0	
21	4.1.3.1	Excavación manual en material común bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m³	242,00	$ 31.583	$ 7.643.086	-126,28	9.812	$ 309.880.998	191,13	6.036.519,00	9.811,64	$ 309.880.998	0,00	0	

22	4.1.4	Excavación en roca de la explanación, comprende la excavación de masas de rocas hasta 30 cm de diámetro", fuertemente litificadas que, debido a su buena cementación o alta consolidación, no es posible su división mecánica en la excavación. Incluye transporte, botada y disposición final de los materiales	m³	56,00	$ 90.645	$ 5.076.120	118	129	$ 11.733.615	118,20	10.713.858,00	129,45	$ 11.733.615	0,00	0
23	4.1.6	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	805,00	$ 26.571	$ 21.389.655	-2.395	14.243	$ 378.442.502	50,09	1.330.914,00	14.242,69	$ 378.442.502	0,00	0
24	4.1.7	Excavaciones para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	651,00	$ 42.119	$ 27.419.469		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
25	4.1.8	Excavaciones para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	262,00	$ 27.033	$ 7.082.646		1.016	$ 27.457.902		0,00	1.015,72	$ 27.457.902	0,00	0
26	4.1.9.1	Excavaciones para estructuras varias en material común bajo agua, incluye entibado, motobomba. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	496,00	$ 52.241	$ 25.911.536		114	$ 5.935.622		0,00	113,62	$ 5.935.622	0,00	0
27	4.1.38	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 0-2 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m³	426,00	$ 126.770	$ 54.004.020		144	$ 18.222.930		0,00	143,75	$ 18.222.930	0,00	0
28	4.1.39	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 2-4 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m³	368,00	$ 132.545	$ 48.776.560		123	$ 16.314.265		0,00	123,08	$ 16.314.265	0,00	0
29	4.1.40	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 4-6 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	296,00	$ 137.624	$ 40.736.704		125	$ 17.249.030		0,00	125,33	$ 17.249.030	0,00	0
30	4.1.41	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 6-8 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	284,00	$ 143.748	$ 40.824.432		127	$ 18.223.874		0,00	126,78	$ 18.223.874	0,00	0
31	4.1.42	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 8-10 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	296,00	$ 153.086	$ 45.313.456		114	$ 17.480.306		0,00	114,19	$ 17.480.306	0,00	0
32	4.1.43	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 10-12 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	208,00	$ 165.276	$ 34.377.408		44	$ 7.246.518		0,00	43,84	$ 7.246.518	0,00	0
33	4.1.44	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 12-14 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	169,00	$ 207.562	$ 35.077.978		11	$ 2.281.350		0,00	10,99	$ 2.281.350	0,00	0
34	4.1.45	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 14-16 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	164,00	$ 264.138	$ 43.318.632		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
35	4.1.46	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 16-18 m, sin anillo. Iincluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	114,00	$ 339.498	$ 38.702.772		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
36	4.1.47	Excavación varias en material común en seco y bajo agua para pilas 18-20 m, sin anillo. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	138,00	$ 437.347	$ 60.353.886		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
37	4.1.56	Descapote a máquina del terreno natural hasta 30 cm. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m2	130,00	$ 10.797	$ 1.403.610		270	$ 2.915.190		0,00	270,00	$ 2.915.190	0,00	0
38	4.1.57	Remoción de derrumbes. No Incluye transporte ni la disposición final de los materiales.	m3	60.000,00	$ 5.389	$ 323.340.000	-1.629	41.289	$ 222.506.240	776,00	4.181.864,00	40.988,04	$ 220.884.548	300,93	1.621.692
39	4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	740,00	$ 10.609	$ 7.850.660	21,02	100	$ 1.058.140	21,02	223.000,00	99,74	$ 1.058.140	0,00	0
40	4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m³	3.000,00	$ 17.243	$ 51.729.000	104,11	1.188	$ 20.476.903	104,11	1.795.100,00	1.187,55	$ 20.476.903	0,00	0
41	4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	m3	800,00	$ 46.191	$ 36.952.800		66	$ 3.041.186		0,00	65,84	$ 3.041.186	0,00	0
42	4.2.4	Lleno manual para estructuras con material de préstamo (tipo arenilla) hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye suministro de material, conformación, compactación	m3	1.000,00	$ 62.442	$ 62.442.000	40,79	820	$ 51.191.836	40,79	2.546.722,00	819,83	$ 51.191.836	0,00	0
43	4.2.5	Lleno con material no clasificado de río para filtro Geodren. Incluye suministro, transporte y colocación	m3	167,00	$ 120.800	$ 20.173.600		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
44	4.2.6	Lleno con Material filtrante 1 1/2". Incluye suministro y colocación, el transporte se pagará por su respectivo ítem.	m3	334,00	$ 137.900	$ 46.058.600		30	$ 4.203.440		0,00	30,48	$ 4.203.440	0,00	0
45	4.2.7	Pedraplen suelto. Incluye suministro de material, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	26,00	$ 105.900	$ 2.753.400	16,0	425	$ 45.017.942	16,00	1.694.400,00	425,10	$ 45.017.942	0,00	0
46	4.2.8	Pedraplen compacto. Incluye suministro de material, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	45,00	$ 109.500	$ 4.927.500		10	$ 1.134.113		0,00	10,36	$ 1.134.113	0,00	0
47	4.3.2	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m²	1.296.000,00	$ 1.317	$ 1.706.832.000		413.035	$ 543.966.437		0,00	413.034,50	$ 543.966.437	0,00	0
48	4.3.4	Disposición final de material sobrante. Incluye conformación y compactación.	m³	96.000,00	$ 4.724	$ 453.504.000	-1.986	53.286	$ 251.721.268	720,00	3.401.280,00	53.285,62	$ 251.721.268	0,00	0
49	4.3.5	Adecuación zonas de depósito. Incluye descapote, disposición final de material sobrante de esta actividad, conformación y adecuación final.	m²	83.000,00	$ 5.325	$ 441.975.000	517,22	2.874	$ 15.302.178	517,22	2.754.189,00	2.873,65	$ 15.302.178	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 4**				**$ 3.890.851.130**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 5						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0

50	5.1.1	Suministro, colocación, conformación y compactación de material de la zona para afirmado de vías, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m³	49.000,00	$ 68.000	$ 3.332.000.000	-554	13.654	$ 928.485.167	45,60	3.100.800,00	13.654,19	$ 928.485.167	0,00	0
51	5.1.2	Suministro, colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.000,00	$ 97.535	$ 97.535.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
52	5.1.3	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base granular para bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.770,00	$ 160.269	$ 283.676.130	339	8.790	$ 1.408.777.291	340,20	54.522.765,00	8.790,08	$ 1.408.777.277	0,00	14
53	5.1.4	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	4.800,00	$ 141.008	$ 676.838.400		57	$ 8.009.254		0,00	56,80	$ 8.009.254	0,00	0
54	5.1.5	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular para bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	268,00	$ 140.015	$ 37.524.020	32	1.031	$ 144.395.826	32,00	4.480.480,00	1.031,29	$ 144.395.826	0,00	0
55	5.1.6	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.502,00	$ 135.193	$ 203.059.886		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
56	5.1.7	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	40,00	$ 144.499	$ 5.779.960		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
57	5.1.10	Colocación, conformación y compactación de material de la zona para afirmado de vías. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	1.200,00	$ 14.505	$ 17.406.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
58	5.2.11	Proceso de estabilización con material granular y cemento. Incluye suministro del material granular (base), colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	411,00	$ 188.135	$ 77.323.485		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
59	5.2.12	Instalación de base reciclada con adición de base granular y cemento. Incluye reciclaje de carpeta asfaltica, bases y subbases existentes. El suministro de cemento y la base a adicionar será pagado en su respectivo ítem.	m3	828,00	$ 149.382	$ 123.688.296		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 5**				**$ 4.854.831.177**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 6						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
57	6.1.13	Pila-pilote-caisson en concreto Clase C (28 MPa) fundido en sitio	m3	396,00	$ 816.189	$ 323.210.844	-25,76	223	$ 182.402.191		0,00	223,48	$ 182.402.191	0,00	0
60	6.1.14	Pila-pilote-caisson en concreto Clase D (21 MPa) fundido en sitio	m3	1.800,00	$ 755.000	$ 1.359.000.000		383	$ 289.042.353		0,00	382,84	$ 289.042.353	0,00	0
61	6.1.18	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m³	90,00	$ 583.027	$ 52.472.430	-41,57	38	$ 22.245.803	1,02	593.230,00	38,16	$ 22.245.803	0,00	0
62	6.1.21	Concreto Clase E (17.5 MPa). Anillos de pilas	m³	345,00	$ 777.340	$ 268.182.300	-2	53	$ 41.313.348		0,00	53,15	$ 41.313.348	0,00	0
63	6.1.22	Concreto Clase D (21 MPa). Anillos de pilas	m3	223,00	$ 835.457	$ 186.306.911	-1	184	$ 154.138.030		0,00	184,50	$ 154.138.030	0,00	0
64	6.1.24	Concreto Clase D (21 MPa). Viga de fundación	m3	346,00	$ 739.302	$ 255.798.492		116	$ 85.629.654		0,00	115,83	$ 85.629.654	0,00	0
65	6.1.25	Concreto Clase D (21 MPa). Llave de confinamiento para pavimento en adoquín de 0,15 x 0,40 m	m	1.170,00	$ 47.059	$ 55.059.030		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
66	6.2.1	Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 4")	m³	146,00	$ 558.034	$ 81.472.964	48,58	9.665	$ 5.393.283.564	56,94	31.776.688,00	9.664,79	$ 5.393.283.564	0,00	0
67	6.2.5	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	m³	486,00	$ 745.242	$ 362.187.612	-2,26	214	$ 159.729.519	6,29	4.687.870,00	214,33	$ 159.729.519	0,00	0
68	6.2.8	Concreto Clase D (21MPa) - Box Coulvert. Losa Inferior	m3	424,00	$ 854.939	$ 362.494.136		8	$ 6.514.635		0,00	7,62	$ 6.514.635	0,00	0
69	6.2.9	Concreto Clase D (21 MPa). Box Coulvert - Losa superior y muros laterales	m3	494,00	$ 914.366	$ 451.696.804		17	$ 15.210.478		0,00	16,64	$ 15.210.478	0,00	0
70	6.2.10	Concreto Clase D (21 MPa). Muros, disipadores, aletas y estribos.	m³	1.077,00	$ 917.000	$ 987.609.000	-49,73	617	$ 565.917.625	33,29	30.528.452,00	617,14	$ 565.917.625	0,00	0
71	6.2.11	Concreto Clase D (21 MPa). Canales E= 0.15.	m2	330,00	$ 123.406	$ 40.723.980		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
72	6.2.14	Concreto Clase D (21 MPa). Losa de transición (aproximación) puente - terraplen	m3	206,00	$ 655.265	$ 134.984.590		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
73	6.2.15	Concreto Clase D (21 MPa). Losa de piso en concreto, de espesor 0.15 m. Incluye el suministro y el transporte de todos los materiales, la formaleta metálica o equivalente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	466,00	$ 142.101	$ 66.219.066		14	$ 1.926.890		0,00	13,56	$ 1.926.890	0,00	0
74	6.2.19	Concreto Clase D (21 MPa). Andenes E=0.10 m. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0.15, arenilla e=0.05). La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendientado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), llaves de confinamiento lateral de 0,15*0,30, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las excavaciones o descapotes y la malla electrosoldada se pagarán en su ítem respectivo.	m2	614,00	$ 125.217	$ 76.883.238		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
75	6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	378,00	$ 1.007.148	$ 380.701.944	8,27	229	$ 231.038.020	8,27	8.331.884,00	229,40	$ 231.038.020	0,00	0
76	6.2.25	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa Inferior	m3	332,00	$ 924.281	$ 306.861.292		8	$ 7.538.990		0,00	8,16	$ 7.538.990	0,00	0
73	6.2.26	Concreto Clase C (28 MPa). Box Coulvert - Losa superior y muros laterales	m3	900,00	$ 983.705	$ 885.334.500		22	$ 22.014.064		0,00	22,38	$ 22.014.064	0,00	0
74	6.2.30	Concreto Clase C (28 MPa). Vigas longitudinales y columnas. Incluye transporte, suministro, colocación y formaleta, obra falsa para puentes.	m3	76,00	$ 1.019.473	$ 77.479.948		69	$ 70.343.637		0,00	69,00	$ 70.343.637	0,00	0
75	6.2.31	Concreto Clase C (28 MPa). Estribos, vigas cabezales y vigas de amarre. Incluye suministro, transporte, colocación, formaleta, obra falsa para puentes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m3	650,00	$ 1.051.000	$ 683.150.000		36	$ 38.308.950		0,00	36,45	$ 38.308.950	0,00	0

76	6.2.32	Concreto Clase C (28 MPa). Tablero, losa de de fondo y bordillo. Incluye suministro, transporte, colocación, formaleta, obra falsa para puentes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m3	67,18	$ 1.078.351	$ 72.443.620	1	6	$ 6.350.409	0,60	647.011,00	5,89	$ 6.350.409	0,00	0
77	6.2.34	Concreto Clase A (35 MPa). Vigas longitudinales y columnas. Incluye transporte, suministro, colocación y formaleta, obra falsa para puentes.	m3	146,00	$ 1.144.915	$ 167.157.590		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
78	6.2.35	Concreto Clase A (35 MPa). Vigas longitudinales en I para postensar. Incluye transporte, suministro, colocación del concreto, formaleta, obra falsa y equipo necesario para el lanzamiento de las vigas.	m3	96,00	$ 2.329.222	$ 223.605.312		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
79	6.2.40	Suministro, transporte y colocación de Concreto lanzado de 21 MPa.	m3	96,00	$ 1.278.972	$ 122.781.312		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
80	6.2.42	Suministro y aplicación de adhesivo epóxico para garantizar el puente de adherencia entre concreto fresco y concreto endurecido. Incluye limpieza de superficie de concreto, no incluye anclajes.	m2	160,00	$ 91.014	$ 14.562.240	1	7	$ 662.991	1,20	109.217,00	7,28	$ 662.991	0,00	0
81	6.2.49	Concreto Clase D (21 MPa). Realces de pocetas, alcantarillas y muros.	m3	181,00	$ 1.094.447	$ 198.094.907		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 6**				**$ 8.196.474.062**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 7						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
82	7.1.1	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque	m2	23.500,00	$ 4.155	$ 97.642.500	902,25	6.352	$ 26.392.090	902,25	3.748.849,00	6.351,89	$ 26.392.090	0,00	0
83	7.1.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	4.900,00	$ 1.000.000	$ 4.900.000.000		210	$ 210.000.000		0,00	210,00	$ 210.000.000	0,00	0
84	7.1.3	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo semidensa MSC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	500,00	$ 1.090.430	$ 545.215.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
85	7.1.5	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Resaltos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye colocación y compactación. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio. No incluye imprimación ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem.	m3	133,00	$ 1.221.387	$ 162.444.471		5	$ 6.106.935		0,00	5,00	$ 6.106.935	0,00	0
86	7.1.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subabase y base granular para bacheo que se pagaran en el ítem correspondiente	m³	1.787,00	$ 1.251.000	$ 2.235.537.000	-46,75	7.184	$ 8.987.696.472	939,59	1.175.425.941,00	7.184,41	$ 8.987.696.472	0,00	0
87	7.1.8	Suministro, transporte y colocación de sello de arena asfalto. No incluye transporte de materiales que se pagará en su respectivo ítem.	m	788,00	$ 6.034	$ 4.754.792		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
88	7.1.9	Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo	m	695,00	$ 2.670	$ 1.855.650		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
89	7.1.10	Sello de grietas en pavimento asfáltico con ruteo	m	753,00	$ 5.484	$ 4.129.452		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
90	7.1.11	Tratamiento superficial simple con emulsión CCR-2. No incluye transporte.	m2	2.670,00	$ 11.070	$ 29.556.900		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
91	7.1.12	Tratamiento superficial doble con emulsión CCR-2. No incluye transporte.	m2	5.472,00	$ 22.350	$ 122.299.200		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
92	7.1.18	Pavimento articulado de adoquines de concreto e=8cm. Incluye arena de nivelación. El adoquín deberá resellarse por 2 veces con un lapso de 4 meses luego de su instalación	m2	600,00	$ 152.233	$ 91.339.800		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
91	7.1.19	Pavimento en concreto hidráulico MR 41 KGF/CM2 (Compresión 35 MPa) para parcheo de vías. Incluye suministro y colocación	m3	480,00	$ 941.011	$ 451.685.280	56,15	120	$ 112.808.553	56,15	52.837.045,00	119,88	$ 112.808.553	0,00	0
93	7.2.7	Suministro e instalación de juntas de dilatación y sellado en ángulo ASTM a 572 Grado 50 de 4"x1/2" y lámina metálica A-36, con sistema de anclaje y sellado.	m	48,00	$ 820.792	$ 39.398.016		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
94	7.2.9	Suministro e instalación de cinta selladora para muros sika PVC V15	m	110,00	$ 47.013	$ 5.171.430		13	$ 611.169		0,00	13,00	$ 611.169	0,00	0
95	7.2.13	Colocación de CINTA PVC TIPO O-22 o equivalente, entre juntas de construcción de obras en concreto. Incluye el suministro y transporte de la cinta y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento según especificaciones del proveedor.	m	74,00	$ 77.791	$ 5.756.534		63	$ 4.920.281		0,00	63,25	$ 4.920.281	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 7**				**$ 8.696.786.025**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 8						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
96	8.2	Limpieza mecánica de cunetas	m³	9.200,00	$ 29.347	$ 269.992.400	497,25	12.250	$ 359.505.429	497,25	14.592.796,00	12.250,16	$ 359.505.429	0,00	0
97	8.3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	un	3.100,00	$ 83.977	$ 260.328.700	511,00	2.757	$ 231.524.589	861,00	72.304.197,00	2.757,00	$ 231.524.589	0,00	0
98	8.4	Limpieza de cunetas en concreto, incluye acarreo interno	m	203.000,00	$ 1.110	$ 225.330.000	45.690,40	613.904	$ 681.433.662	165.690,40	183.916.344,00	613.904,20	$ 681.433.662	0,00	0

99	8.5.1	Suministro y colocación de material filtrante para construcción de filtros de 2" a 3" con canto rodado. No incluye transporte.	m3	350,00	$ 126.041	$ 44.114.350		55	$ 6.961.244		0,00	55,23	$ 6.961.244	0,00	0
98	8.6	Material granular de 12 a 25 mm para filtro, cimentaciones o cama de triturado. Incluye transporte interno, Suministro, transporte e instalación de y todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	116,00	$ 113.796	$ 13.200.336	15,26	60	$ 6.821.891	15,26	1.736.512,00	59,95	$ 6.821.891	0,00	0
100	8.8	Suministro, transporte e instalación de Geodrén circular. Incluye tubería de drenaje HDPE de 4". No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su item respectivo.	m	112,00	$ 74.493	$ 8.343.216		234	$ 17.394.116		0,00	233,50	$ 17.394.116	0,00	0
101	8.9	Suministro, transporte e Instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su item respectivo.	m2	2.229,00	$ 11.874	$ 26.467.146		332	$ 3.938.843		0,00	331,72	$ 3.938.843	0,00	0
102	8.12	Suministro, transporte e instalación de Geodren planar H=1.0 mt	m	259,00	$ 63.504	$ 16.447.536		153	$ 9.709.762		0,00	152,90	$ 9.709.762	0,00	0
103	8.13	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0.6 m x 1.0 m, con Geotextil y Grava de 1/2" a 3". Incluye tubería de 4" perforada para drenes. Incluye excavación.	m	230,00	$ 176.233	$ 40.533.590		834	$ 146.978.322		0,00	834,00	$ 146.978.322	0,00	0
104	8.15	Construcción de drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo con fragmentos rocosos meteorizados por medio de sistemas electromecánicos en un diámetro de 3", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 65 mm perforada o ranurada, uniones, geotextil NT1600 y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m	238,00	$ 144.507	$ 34.392.666		250	$ 36.126.750		0,00	250,00	$ 36.126.750	0,00	0
105	8.16	Construccion de muro de contención en tierra estabilizada mecanicamente con geosinteticos (Geotextil Tejido) y recubrimiento para proteccion en cara lateral de talud con malla, acero de refuerzo, tuberia de drenaje y concreto de 21 MPa.	m3	2.300,00	$ 191.654	$ 440.804.200		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
106	8.17	Disipador de energía y sedimentador en gaviones con recubrimiento	m3	66,00	$ 367.953	$ 24.284.898		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
107	8.18	Disipadores de energía y sedimentador en Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa)	m3	36,00	$ 688.927	$ 24.801.372		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
108	8.18.1	Concreto Clase D (21 MPa). Disipadores de energía. Incluye piedras ancladas en en el concreto de la placa de piso del canal.	m3	44,00	$ 849.033	$ 37.357.452	0,00	5	$ 3.876.685		0,00	4,57	$ 3.876.685	0,00	0
109	8.19	Suministro, transporte e instalación de tubería perforada 100 mm	m	72,00	$ 33.805	$ 2.433.960		26	$ 868.789		0,00	25,70	$ 868.789	0,00	0
110	8.20	Suministro, transporte e instalación de Geomembrana de 20 mils para cuneta	m2	250,00	$ 20.426	$ 5.106.500		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
111	8.26	Tubería novafort 600mm para red de aguas lluvias	m	15,00	$ 753.231	$ 11.298.465		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
112	8.27	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	m	50,00	$ 2.060.075	$ 103.003.750	14,00	92	$ 189.526.900	14,00	28.841.050,00	92,00	$ 189.526.900	0,00	0
113	8.30	Suministro, transporte y colocación de tubería de 2", perforada, recubierta con geotextil NT 2000 para lloraderos.	m	26,45	$ 28.887	$ 764.061		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
114	8.31	Suministro, transporte y colocación de tubería perforada de 4" para drenaje con filtro. Incluye los accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	1.885,00	$ 43.130	$ 81.300.050		54	$ 2.311.768		0,00	53,60	$ 2.311.768	0,00	0
115	8.32	Tubería PVC de 4" ALL (para drenes)	m	220,00	$ 45.456	$ 10.000.320		13	$ 600.019		0,00	13,20	$ 600.019	0,00	0
116	8.34	LLoradero tubería PVC 1 1/2"	m	450,00	$ 15.601	$ 7.020.450		84	$ 1.305.960		0,00	83,71	$ 1.305.960	0,00	0
117	8.35	Suministro, transporte y construcción de Gaviones, incluye transporte material	m3	300,00	$ 305.818	$ 91.745.400		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
118	8.36	Reparación de gavión, reutilizando piedra existente	m3	200,00	$ 209.457	$ 41.891.400		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
119	8.37	Empedrado para taludes, incluye transporte	m2	770,00	$ 118.285	$ 91.079.450		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
120	8.39	Revegetalización de taludes con agromanto de fique con Brachiaria decumbens, para sembrar en sitios con alturas hasta 2.000 msnm	m2	1.600,00	$ 28.901	$ 46.241.600		367	$ 10.595.107		0,00	366,60	$ 10.595.107	0,00	0
121	8.40	Revegetalización de taludes con agromanto de fique con Reygrass pasares, para sembrar en sitios con alturas mayores de 2.000 msnm	m2	628,00	$ 25.208	$ 15.830.624		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
122	8.41	Revegetalización de zonas planas y/o zonas de deposito con estolones de pasto de la zona.	m2	5.215,00	$ 11.322	$ 59.044.230	1.433	1.433	$ 16.227.596	1.433,28	16.227.596,00	1.433,28	$ 16.227.596	0,00	0
123	8.43	Suministro de Cemento Portland hidráulico	kg	5.059,50	$ 820	$ 4.148.790	700	15.800	$ 12.956.000	700,00	574.000,00	15.800,00	$ 12.956.000	0,00	0
124	8.44	Bolsacretos, concreto clase E	m3	55,00	$ 617.061	$ 33.938.355	-245	857	$ 528.867.526		0,00	857,07	$ 528.867.526	0,00	0
125	8.45	Control y manejo de aguas con Bolsacreto	m	45,00	$ 715.096	$ 32.179.320		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
126	8.47	Construcción de trinchos en madera	m	141,50	$ 39.677	$ 5.614.296		15	$ 595.155		0,00	15,00	$ 595.155	0,00	0
127	8.48	Rondas de Coronación Trapezoidal en Geomembrana (incluye Excavación)	m	231,00	$ 83.360	$ 19.256.160		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
128	8.50	Rondas de Coronación en sacos de polipropileno (suelo cemento 5:1, 60Cm *70cm)	m	364,00	$ 35.189	$ 12.808.796	561,40	1.034	$ 36.368.535	581,70	20.469.441,00	1.033,52	$ 36.368.535	0,00	0
127	8.52	Sellado de Grietas con material de Limo y Cal (Grieta máxima de 15 cm de ancho * 60 cm de profundidad)	m	592,00	$ 13.634	$ 8.071.328		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
129	8.53	Suministro y colocación de polietileno de alta densidad (HDPE)	m2	2.760,00	$ 2.638	$ 7.280.880		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
130	8.55	Protección vegetal de taludes con tierra orgánica y semillas	m2	1.380,00	$ 16.256	$ 22.433.280	3.066	3.066	$ 49.846.748	3.066,36	49.846.748,00	3.066,36	$ 49.846.748	0,00	0
131	8.56	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC - S de 4" para pases de muro	m	184,00	$ 44.284	$ 8.148.256		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
132	8.57	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 1600 o similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su item respectivo	m2	690,00	$ 7.133	$ 4.921.770		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
130	8.58	Recubrimiento de taludes con malla electrosoldada 8 mm de 15 x 15 cm. Incluye suministro suministro e instalación de mortero 1:4 de e= 10 cm y malla electro soldada de 8 mm tipo XX-335	m2	300,00	$ 140.490	$ 42.147.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
132	8.61	Cunetas en sacos de arenilla con cemento compactados con una densidad del 90% del proctor estándar relación arenilla cemento 4:1	m3	230,00	$ 216.500	$ 49.795.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
133	8.68	Disipadores de energía en sacos de polipropileno rellenos de suelo cemento con porcentaje mínimo del 5%	m2	200,00	$ 148.965	$ 29.793.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		TOTAL CAPITULO 8				**$ 2.313.694.353**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 9						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0

133	9.6	Realce de cajas de inspección ocular tipo MH	un	4,00	$ 628.900	$ 2.515.600		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
134	9.7	Suministro, transporte e instalación de rejilla prefabricada en concreto clase D (210 Kg/cm2) de espesor 8 mm para canal	m2	15,00	$ 305.474	$ 4.582.110		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
135	9.8	Suministro, transporte e instalación de rejilla metálica prefabricada vehicular transversal	m2	15,00	$ 821.912	$ 12.328.680		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 9**				**$ 19.426.390**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 10						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
136	10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	200.000,00	$ 8.611	$ 1.722.200.000	-1.628,39	158.772	$ 1.367.187.891	3.068,34	26.421.436,00	158.772,26	$ 1.367.187.891	0,00	0
137	10.2	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX-084)	m2	253,00	$ 15.587	$ 3.943.511		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
138	10.3	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 25x25cm Diámetro 4.0mm (XX-050)	m2	138,00	$ 10.718	$ 1.479.084		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
139	10.4	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 6.0mm (XX-188)	m2	92,00	$ 31.398	$ 2.888.616		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
140	10.5	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 5.0mm (XX-131)	m2	115,00	$ 22.707	$ 2.611.305		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 10**				**$ 1.733.122.516**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 11						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
141	11.1	Suministro, transporte y colocación de Defensa metálica Galvanizado en Caliente.	m	54,00	$ 306.225	$ 16.536.150		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
142	11.2	Suministro, transporte y colocación de Defensa metálica Galvanizado en Caliente. Incluye concreto para empotramiento de postes.	m	125,00	$ 345.083	$ 43.135.375		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
143	11.3	Anclajes en roca con adhesivo epóxico estructural	un	345,00	$ 52.369	$ 18.067.305		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
144	11.4	Fijación epóxica de 1/2" en perforación de 5/8". Incluye perforación, limpieza, aplicación de epóxico e instalación de varilla corrugada de 1/2". Sólo se mide longitud de anclaje. El acero libre está considerado en el costo total de la actividad.	cm	700,00	$ 991	$ 693.700		500	$ 495.500		0,00	500,00	$ 495.500	0,00	0
145	11.11	Barandas metálicas tipo pingüino en tubería de 4", Acero A-500 Grado C - Limpieza (Sand Blasting) grado metal casi blanco, perfil de rugosidad de 1,5 a 2 mils, anticorrosivo epoxipoliamida espesor mínimo de 3 mils, acabado de uretano de espesor mínimo de 3 mils. Incluye platinas de asiento y de anclaje.	m	100,00	$ 793.790	$ 79.379.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
146	11.16	Reparación de defensas metálicas	m	46,00	$ 126.617	$ 5.824.382		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 11**				**$ 163.635.912**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 12						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
147	12.1	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	590,00	$ 2.852	$ 1.682.680		28.386	$ 80.957.499		0,00	28.386,22	$ 80.957.499	0,00	0
148	12.2	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	483,00	$ 60.942	$ 29.434.986		272	$ 16.547.703		0,00	271,53	$ 16.547.703	0,00	0
149	12.3	Suministro, transporte y colocación de tachas reflectivas en la superficie del pavimento.	un	276,00	$ 11.965	$ 3.302.340		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
150	12.4	Suministro, transporte y colocación de estoperoles	un	253,00	$ 12.632	$ 3.195.896		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
151	12.5	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75 cm x 75 cm en lámina galvanizada calibre 16 reflectivo tipo XI, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8".	un	50,00	$ 574.091	$ 28.704.550		31	$ 17.796.821		0,00	31,00	$ 17.796.821	0,00	0
152	12.7	Suministro, transporte e instalación de señal vertical 60x60 en lámina galvanizada cal 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8"	un	60,00	$ 481.500	$ 28.890.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
153	12.22	Suministro, transporte e instalación de Sección final para defensa vial.	un	60,00	$ 127.039	$ 7.622.340		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
154	12.29	Suministro, transporte e instalación de pintura acrílica sobre vía en pavimento, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	un	460,00	$ 321.950	$ 148.097.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 12**				**$ 250.929.792**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 13						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
155	13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m³-Km	1.700.060,00	$ 1.565	$ 2.660.593.900	37.295,51	2.199.762	$ 3.442.628.013	57.295,51	89.667.468,00	2.199.762,31	$ 3.442.628.014	0,00	0
156	13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m³-Km	34.900,00	$ 1.565	$ 54.618.500	1.017	101.807	$ 159.327.444	1.016,60	1.590.979,00	101.806,67	$ 159.327.444	0,00	0
157	13.3	Transporte de material proveniente de derrumbes. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	m3-km	300.000,00	$ 1.290	$ 387.000.000	-109.973	226.240	$ 291.849.775	10.434,33	13.460.288,00	226.240,14	$ 291.849.776	0,00	0
158	13.4	Transporte de sobrantes de demoliciones. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	m3-km	200,00	$ 1.290	$ 258.000		0	$ 6		0,00	0,00	$ 0	0,00	6
159	13.5	Transporte de material ente 100 m y 1000 m. Incluye cargue del material. Medido suelto para distancias que superen el acarreo libre (100 m).	m3	24.000,00	$ 4.223	$ 101.352.000		152	$ 641.896		0,00	152,00	$ 641.896	0,00	0
160	13.6	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación entre 100 m y 1000 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión) para distancias que superen el acarreo libre (100 m)	m3	3.900,00	$ 3.050	$ 11.895.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
161	13.7	Transporte de escombros entre 100 m y 1000 m. Medido suelto para distancias que superen el acarreo libre (100 m)	m3	100,00	$ 2.345	$ 234.500		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
162	13.9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m³-Km	4.600,00	$ 1.290	$ 5.934.000	-61.121,82	1.049.347	$ 1.353.658.238	16.903,76	21.805.848,00	1.049.347,47	$ 1.353.658.239	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 13**				**$ 3.221.885.900**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 14						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0

163	14.1	Concreto Clase D (21 MPa). Bordillo en concreto vaciado en sitio de 15x35x100	m	250,00	$ 74.680	$ 18.670.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
164	14.2	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x45x80 prefabricado	m	126,00	$ 91.716	$ 11.556.216		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
165	14.4	Bordillo en concreto 21 MPA vaciado IN SITU 20*40*100	m	108,00	$ 90.467	$ 9.770.436		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 14**				**$ 39.996.652**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 15						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
166	15.1	Suministro, transporte y siembra de árbol h<=1.0 m. Incluye insumos, mano de obra, excavación, abono, herramientas, transporte y todo lo necesario para la correcta siembra.	un	45,00	$ 70.600	$ 3.177.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
167	15.2	Suministro, transporte y siembra de árbol h > 1.0 m. Incluye insumos, mano de obra, excavación, abono, herramientas, transporte y todo lo necesario para la correcta siembra.	un	30,00	$ 138.192	$ 4.145.760		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
168	15.5	Suministro, transporte e instalación de bloques de césped tipo macana. Incluye tierra abonada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	10,00	$ 25.782	$ 257.820		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
169	15.7	Mantenimiento de árboles, incluye insumos, mano de obra, plateo, herramientas, fertilización, poda manual, control fitosanitario, disposición adecuada de residuos vegetales y transporte	un	10,00	$ 13.373	$ 133.730		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
170	15.8	Rocería. Incluye cargue, trasporte y disposición adecuada de material resultante	Ha	35,00	$ 759.160	$ 26.570.600	17,34	278	$ 210.833.991	67,66	51.368.523,00	277,72	$ 210.833.991	0,00	0
171	15.9	Desmonte y limpieza de zonas verdes existentes. Incluye corte y desenraice de setos existentes, cargue, retiro y transporte de material vegetal resultante. Esta actividad se realizará simultáneamente con la rocería de arbustos.	m²	20,00	$ 10.378	$ 207.560	7.451,00	22.732	$ 235.917.879	9.951,00	103.271.478,00	22.732,50	$ 235.917.879	0,00	0
172	15.11	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 1.0 a 5.0 m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante.	un	38,00	$ 171.216	$ 6.506.208		46	$ 7.875.936		0,00	46,00	$ 7.875.936	0,00	0
173	15.12	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 5.0 a 10m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante.	un	15,00	$ 643.632	$ 9.654.480		66	$ 42.479.712		0,00	66,00	$ 42.479.712	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 15**				**$ 50.653.158**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 17						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
174	17.21	Traslado de poste en concreto reforzado de red eléctrica, desnudo, hasta 10 km.	un	4,00	$ 339.391	$ 1.357.564		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 17**				**$ 1.357.564**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 18						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
175	18.1	Obreros por Administración. Incluye herramienta menor. Se calcula con factor prestacional.	jor	600,00	$ 75.395	$ 45.237.000	4	117	$ 8.821.215	4,00	301.580,00	117,00	$ 8.821.215	0,00	0
176	18.2	Limpieza de derrumbes menores y trabajos adicionales	jor	80,00	$ 71.805	$ 5.744.400		23	$ 1.651.515		0,00	23,00	$ 1.651.515	0,00	0
177	18.3	Derecho de botadero	m3	5.000,00	$ 8.647	$ 43.235.000		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 18**				**$ 94.216.400**		0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
		CAPITULO 19						0	$ 0		0,00	0,00	$ 0	0,00	0
	AC-01	Excavación de roca en pilas, con cuña Hidraulica, para volúmenes de roca mayores a 0.35 m3. Incluye cuña hidraulica, desembombe, acarreo interno a sitio de acopio donde indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3		$ 999.282,41	$ 0		261	$ 260.408.578		0,00	260,60	$ 260.408.578	0,00	0
Subtotal		**TOTAL CAPITULO 19**				**$ 0**									
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 34.060.311.320**	**0**		**$ 32.161.952.724**		**2.217.578.423,00**		**$ 32.160.331.015**		**$ 1.621.712**
									$ 32.161.952.724						
COSTO TOTAL															
COSTO BÁSICO						**$26.000.237.649,000**			**$ 24.551.108.950**		**1.692.807.956,00**		**$ 24.549.871.004**		**$ 1.237.948**
ADMINISTRACION					25,90%	$6.734.061.551,000			$ 6.358.737.218		438.437.261,00		$ 6.358.416.590		$ 320.629
IMPREVISTOS					0,10%	$26.000.238,000			$ 24.551.109		1.692.807,00		$ 24.549.871		$ 1.238
UTILIDAD					5,00%	$1.300.011.882,000			$ 1.227.555.447		84.640.398,00		$ 1.227.493.550		$ 61.897
VALOR CON AIU						**$34.060.311.320,000**			**$ 32.161.952.724**		**2.217.578.422,00**		**$ 32.160.331.015**		**$ 1.621.712**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)			**Estimado**			**$ 390.279.002**	**-7.338.910,00**		**$ 340.662.999**		**9.148.000**		**$ 340.662.998,63**		**$ 0**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)			**Estimado**			**$ 464.881.013**	**-2.702.000,00**		**$ 194.547.389**		**3.095.500**		**$ 194.547.390**		**$ 0**
PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO (Incluye IVA)			**Estimado**			**$ 75.536.503**			**$ 0**				**$ 0**		**$ 0**
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS			**Estimado**			**$ 189.385.807**			**$ 337.279.946**		**9.479.881,00**		**$ 314.175.336**		**$ 23.104.610**
DISEÑOS, AJUSTES A DISEÑOS, LICENCIAS Y PERMISOS (Incluye IVA)			**Estimado**			**$ 210.575.547**			**$ 636.210.163**		**82.552.829,00**		**$ 592.129.523**		**$ 44.080.640**
ACTUALIZACION DE PRECIOS			**Estimado**			**$ 2.299.061.113**	**10.040.910,00**		**$ 5.204.147.133**		**540.319.426,00**		**$ 5.184.425.649**		**$ 19.721.484**
					VALOR TOTAL	**$37.690.030.305**			**$ 38.874.800.354**		**2.862.174.058,00**		**$ 38.786.271.911**		**$ 88.528.446**

RESUMEN GENERAL ACTA N° 23		
TOTAL ACTA No. 23		**$2.862.174.058**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	15%	
DESCUENTO POR DUPLICIDAD DE EQUIPO EN EL ITEM 7.1.6 Vs 2.3 VIAS RESTANTES (NORTE, NORDESTE Y BAJO CAUCA)		**-$60.158.798**
DESCUENTO DE IMPREVISTOS NO JUSTIFICADOS		**-$40.854.044**
TOTAL A PAGAR ACTA No. 23		**$2.761.161.216**

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
TOTAL ACTAS DEL CONTRATO		**$38.786.271.911**	
PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO		**99,77%**	
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO		**$88.528.443**	
ANTICIPO INICIAL (15%)	15%	**$3.921.650.866**	
ANTICIPO AMORTIZADO ACUMULADO		**$3.921.650.866**	**100%**
ANTICIPO POR AMORTIZAR		**$0**	

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:

Salvedad del Contratista

En virtud del principio de buena fe contractual y en cumplimiento del deber de información, el contratista deja constancia expresa de que, por solicitud directa de la interventoría, en la presente acta se descuenta el rubro denominado "Imprevistos", así como el valor correspondiente a la duplicidad de equipo en el ítem 7.1.6 Vs 2.3 de Otras Subregiones. Esta aceptación se realiza con el único fin de dar trámite y viabilizar el acceso a los recursos asociados al Acta No. 23.

No obstante, el contratista manifiesta que se reserva expresamente el derecho de reclamar y/o cobrar, sin limitarse a ello, los valores pendientes y los perjuicios derivados por la omisión de pago de los siguientes conceptos:

1.Pólizas contractuales.
2.Diseño K1+600 – Vía Paso Valdivia 25AN16.
3.Duplicidad de equipo en el ítem 7.1.6 vs 2.3 – Vías Pajarito y Otras Subregiones.
4.Estampilla Universidad Digital.
5.Reconocimiento del rubro de Imprevistos.

Tales conceptos no fueron incluidos en la presente acta por instrucción directa de la interventoría. El contratista declara que no ha consentido dicha exclusión y que su aceptación se dio únicamente por la necesidad imperiosa de acceder a los recursos y avanzar en la liquidación del contrato.

ANGELA MARIA HOYOS CASTRO
Representante Legal Contratista
CONSORCIO NORANTIOQUIA

Salvedad de la interventoria:

De conformidad con las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, y bajo el régimen jurídico que regula la contratación estatal en Colombia, RJ&P Ingeniería SAS deja las siguientes observaciones y/o salvedades:

1.En relación con las pólizas contractuales, la interventoria se pronunció mediante comunicado No.Radicado 0014-2025, de fecha marzo 13 de 2025.

2.Respecto del diseño k1+600 – vía Pasto Valdivia 25AN16 , la interventoria remitió informe técnico de fecha diciembre 26 de 2024.

3.En cuánto a la duplicidad de equipos (item 7.1.6 vs 2.3 Villas pajarito y obras subregiones), la interventoria se pronunció mediante comunicado No.Radicado 0016-2025 de fecha marzo 13 de 2025.

4.Frente a la estampilla universidad digital, la interventoria se pronunció mediante comunicado No.Radicado 0015-2025 de fecha marzo 13 de 2025.

5.Frente al reconocimienro del rubro de imprevistos, la interventoria se pronunció mediante comunicado No.Radicado 0025-2025 de fecha julio 07 de 2025.

Los anteriores comunicados, como se indicó, se efectuaron en el marco de las obligaciones contractuales adquiridas por la interventoria; en tal sentido la interventoria no establece instrucción directa de descuentos, sino que emite pronunciamientos con justificación técnica, jurídica y financiera a la entidad.

SANDRA YONAIRA VALENCIA PINZÓN
Representante Legal Interventoría
RJYP INGENIERIA S.A.S

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	2,2	Demolición de pavimento rígido, de cualquier resistencia y espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI							
26/11/2024	K9+045	Placa 10	5,10	4,04	0,25	5,15	
29/11/2024	K19+000	Placa 1	5,02	4,02	0,22	4,44	
29/11/2024	K19+005	Placa 2	5,02	4,02	0,20	4,04	
2/12/2024	K19+715	Placa 1	4,55	4,04	0,22	4,04	
2/12/2024	K19+720	Placa 2	4,50	4,04	0,22	4,00	
2/12/2024	K19+725	Placa 3	4,52	4,04	0,22	4,02	
2/12/2024	K19+730	Placa 4	4,48	4,02	0,22	3,96	
					Subtotal	29,65	
		TOTAL				29,65	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	2	ITEM	2,3	Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE









REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI								
	5/12/2024	K+300	CD	9,30	3,60	0,16	5,26	
	5/12/2024	K+300	CI	12,71	1,50	0,16	2,99	
	6/12/2024	K+800	CI	8,85	3,60	0,17	5,35	
	6/12/2024	K1+000	CI	16,20	2,45	0,18	6,95	
	6/12/2024	K1+150	CD	18,60	4,23	0,17	13,22	
	6/12/2024	K1+150	CD	15,70	3,84	0,17	10,31	
	7/12/2024	K3+830	CD	6,06	2,10	0,15	1,89	
	7/12/2024	K3+800	CD	32,95	3,66	0,13	15,34	
	7/12/2024	K3+170	CD	16,70	3,00	0,16	8,02	
	7/12/2024	K3+210	CI	13,00	4,00	0,16	8,32	
	9/12/2024	K1+500	CI	5,10	2,07	0,18	1,87	
	9/12/2024	K1+900	CD	11,80	3,46	0,17	6,94	
	9/12/2024	K3+210	CI	5,00	3,70	0,17	3,07	
	9/12/2024	K3+210	CI	3,60	1,40	0,17	0,84	
	9/12/2024	K3+210	CI	3,50	3,70	0,17	2,15	
	9/12/2024	K5+100	CD	13,90	3,05	0,17	7,25	
	9/12/2024	K6+200	CD	9,35	4,67	0,22	9,78	
	10/12/2024	K30+000	CD	20,25	4,00	0,14	10,94	
	10/12/2024	K30+030	CD	9,00	3,00	0,15	3,94	
	11/12/2024	K30+390	CI	6,20	1,60	0,15	1,44	
	11/12/2024	K30+370	CI	7,00	4,00	0,15	4,17	
	11/12/2024	K30+350	CI	14,20	4,32	0,15	9,20	
	11/12/2024	K30+340	CD	2,80	2,65	0,14	1,05	
	11/12/2024	K30+320	CD	9,00	4,53	0,17	7,01	
	12/12/2024	K30+400	CI	67,00	4,31	0,16	46,20	
	12/12/2024	K30+400	CD	11,80	3,85	0,16	7,27	
	12/12/2024	K30+400	CD	3,68	2,45	0,16	1,44	
	12/12/2024	K30+400	CD	26,93	4,05	0,16	17,45	
	13/12/2024	K32+800	AMBOS	55,00	4,31	0,15	36,27	
	13/12/2024	K32+800	AMBOS	5,45	1,71	0,15	1,43	







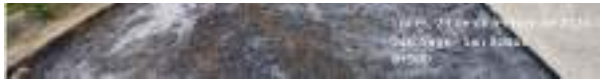








13/12/2024	K32+800	AMBOS	18,05	3,90	0,15	10,77	
13/12/2024	K32+800	AMBOS	13,85	4,39	0,15	9,30	
13/12/2024	K32+920	CD	23,28	4,43	0,16	16,51	
13/12/2024	K35+300	CD	8,10	3,60	0,15	4,45	
13/12/2024	K35+800	CD	4,62	3,07	0,17	2,41	
14/12/2024	K39+000	CD	11,98	4,33	0,15	7,52	
14/12/2024	K60+400	CI	44,60	4,18	0,15	27,78	
16/12/2024	K60+400	CD	43,30	5,37	0,15	34,65	
16/12/2024	K40+670	CD	5,53	3,96	0,16	3,55	
16/12/2024	K40+700	CD	2,43	3,24	0,18	1,40	
16/12/2024	K50+290	CD	10,50	3,57	0,18	6,56	
17/12/2024	K50+260	CD	4,36	6,80	0,13	3,79	
17/12/2024	K50+260	CD	2,54	4,31	0,13	1,40	
17/12/2024	K50+300	CD	8,90	3,56	0,13	4,02	
17/12/2024	K59+275	CD	8,15	5,05	0,13	5,31	
17/12/2024	K59+300	CD	17,05	5,42	0,14	12,48	
17/12/2024	K59+900	CI	12,00	4,16	0,13	6,34	
17/12/2024	K59+920	CI	13,10	4,05	0,12	6,58	
17/12/2024	K58+800	CI	13,60	3,50	0,13	6,05	
18/12/2024	K50+400	CC	7,20	2,70	0,15	2,82	
18/12/2024	K40+402	EJE	3,20	2,93	0,15	1,36	
18/12/2024	K65+150	CI	12,00	6,18	0,15	11,26	
18/12/2024	K65+170	CI	18,24	5,85	0,14	15,08	
18/12/2024	K65+170	CI	11,95	3,41	0,14	5,76	
18/12/2024	K64+000	CD	2,10	2,00	0,08	0,32	
19/12/2024	K68+600	CD	24,00	3,95	0,15	14,22	
19/12/2024	K70+700	CD	9,20	4,50	0,15	6,33	
19/12/2024	K69+300	CD	13,41	4,20	0,15	8,34	
19/12/2024	K69+400	CD	6,90	4,27	0,15	4,39	
20/12/2024	K74+280	CI	10,00	4,20	0,15	6,30	
20/12/2024	K74+280	CD	5,10	3,80	0,15	2,91	
20/12/2024	K74+300	CI	7,10	3,40	0,15	3,62	
20/12/2024	K75+000	CD	6,00	3,00	0,13	2,34	
20/12/2024	K77+270	CD	8,00	2,40	0,14	2,69	
20/12/2024	K77+270	EJE	4,50	2,00	0,10	0,90	
20/12/2024	K77+300	CD	5,20	3,50	0,14	2,57	
23/12/2024	K3+600	CD	20,30	3,82	0,16	12,33	
23/12/2024	K5+150	CD	15,50	3,40	0,17	8,91	
					Subtotal	**540,63**	
12/12/2024	K76+100	Puente	2,00	2,00	0,07	0,28	
					Subtotal	**0,28**	
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI							
16/12/2024	K+200	Brecha transversal	7,50	3,30	0,12	2,97	
					Subtotal	**2,97**	
62AN24 SAN JORGE - SAN ROQUE							



23/12/2025	K8+900	Muro de Contencion	21,25	2,87	0,12	7,26
					Subtotal	**7,26**
					TOTAL	**551,14**

OBSERVACIONES: Falta realizar el descuento por cortadora

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	2	ITEM	2,7	Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	DIMENSIONES Ancho o área	DIMENSIONES Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21-4 PLAYAS - PORTACHUELO - CHORRITOS - AMALFI							
23/12/2024	K50+500	Cuneta existente CD	8,00	0,80	0,15	0,96	
23/12/2024	K50+500	Cuneta existente CI	7,60	0,80	0,15	0,91	
					Subtotal 50+500	**1,87**	
					TOTAL	**1,87**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	2	ITEM	2.8.1	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue y disposición de los materiales provenientes de la demolición. No incluye transporte.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO











FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI							
16/12/2024	K+200	Box existente	3,20	1,40	0,35	6,27	4 Paredes
16/12/2024	K+200	Piso Poceta	2,00	2,00	0,20	0,80	
16/12/2024	K+200	Paredes Poceta	2,00	2,00	0,20	3,20	4 Paredess
16/12/2024	K+200	Pantalla cabezote	2,50	1,80	0,20	0,90	
16/12/2024	K+200	Aletas Cabezote	2,50	1,80	0,20	1,80	2 aletas
					Subtotal 0+200	**12,97**	
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI							
12/12/2024	K76+100	Losa existente	2,00	2,00	0,15	0,60	
					Subtotal 0+200	**0,60**	
62AN21-4 PLAYAS - PORTACHUELO - CHORRITOS - AMALFI							
23/12/2024	K50+500	Ventana para drenaje de aguas	0,82	0,50	0,30	0,12	
					Subtotal 50+500	**0,12**	
					TOTAL	**13,70**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEP		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	3	ITEM	3,6	Suministro, transporte e instalación de cerco en alambre de púas con alambre galvanizado calibre 12.5, con estacón de madera inmunizado de 4" separados 3 metros y tres (3) hilos horizontales de alambre. Incluye impermeabilización de tramo en contacto directo con el suelo a 2 manos	UNIDAD	m	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FECHA	ABSCISA I	DESCRIPCION	LONGITUD	TOTAL	COMENTARIOS
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS - VEGACHI					
23/12/2024	K26+000	Cerco	45,00	45,00	
			Subtotal	**45,00**	
		TOTAL		**45,00**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.1.3.1	Excavación manual en material común bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
			Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO							
6/12/2024	K12+200	Excavacion en mod 7	1,80	1,30	1,00	2,34	
					Subtotal 12+200	**2,34**	
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI							
16/12/2024	K+200	Brecha transversal	7,50	3,30	2,10	51,98	
16/12/2024	K+200	Descuento tuberia	3,14	0,30	3,80	-1,11	
16/12/2024	K+200	Descuento boxculvert	3,20	1,40	1,40	-6,27	
					Subtotal 0+200	**44,59**	
62AN21-4 PLAYAS - PORTACHUELO - CHORRITOS - AMALFI							
23/12/2024	K50+500	Entrega poceta	3,90	1,00	0,15	0,59	
23/12/2024	K50+500	Costado muro de contencion	17,30	1,00	0,15	2,60	
					Subtotal 50+500	**3,18**	
		TOTAL				**50,11**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

EGAR ROJAS ORDOÑEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.1.3.1	Excavación manual en material común bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
 	**62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO**							
	23/12/2025	K12+200	Excavación para lleno pata canal	20,00	5,00	0,50	50,00	
			SUBTOTAL MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO				**50,00**	
			TOTAL				**50,00**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

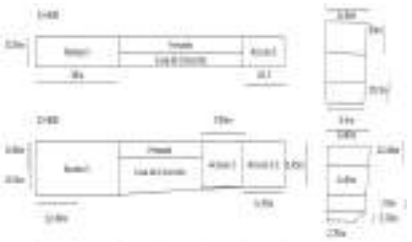
OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.1.4	Excavación en roca de la explanación, comprende la excavación de masas de rocas hasta 30 cm de diámetro", fuertemente litificadas que, debido a su buena cementación o alta consolidación, no es posible su división mecánica en la excavación. Incluye transporte, botada y disposición final de los materiales	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI							
23/10/2024	K13+500	Rampa 1	30,00	6,36	0,25	47,70	
24/10/2024	K13+500	Acceso 2	10,70	5,40	0,25	14,45	
28/10/2024	K13+800	Acceso 1	12,40	6,80	0,30	25,30	
28/10/2024	K13+800	Acceso 2	7,90	6,40	0,45	22,75	
28/10/2024	K13+800	Acceso 2.1	5,70	2,70	0,52	8,00	
					Subtotal	118,20	
		TOTAL				118,20	

OBSERVACIONES: Las cantidades no se habian reconocido hasta el momento porque no se habia llegado a un acuerdo con interventoria

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	19	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJYP INGENIERIA S.A.S	**CONTRATO N°**	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	**CONTRATO N°**	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	**ITEM**	4.1.57	Remoción de derrumbes. No incluye transporte ni la disposición final de los materiales	**TRAMO**	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	Placa	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21 PORCESITO - PUENTE GAVINO - LA CORTADA - YOLOMBÓ - YALÍ - PLAYAS - VEGACHÍ					
23/12/2024	K7+600	Viaje 1	TMJ897	8,0	Remoción de derrumbe
23/12/2024	K7+600	Viaje 2	TMJ897	8,0	Remoción de derrumbe
23/12/2024	K7+600	Viaje 3	TMJ897	8,0	Remoción de derrumbe
23/12/2024	K7+600	Viaje 4	TMJ897	8,0	Remoción de derrumbe
23/12/2024	K7+600	Viaje 5	TMJ897	8,0	Remoción de derrumbe
23/12/2024	K7+600	Viaje 6	TMJ897	8,0	Remoción de derrumbe
23/12/2024	K7+600	Viaje 7	TMJ897	8,0	Remoción de derrumbe
		SUBTOTAL VIA LA CORTADA - YOLOMBÓ		**56,00**	
		TOTAL		**56,0**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
 	**62AN21-4 PLAYAS - PORTACHUELO - CHORRITOS - AMALFI**							
	23/12/2024	K50+500	Entre cuneta y via	25,30	1,50	0,12	4,55	
	23/12/2024	K50+500	Entre cuneta y via	8,00	1,20	0,12	1,15	
						Subtotal 50+500	**5,71**	
						TOTAL	**5,71**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
 	**62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO**							
	23/12/2024	K12+200	Lleno pata del canal	20,00	5,00	0,50	50,00	
	SUBTOTAL MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO						**50,00**	
	TOTAL						**50,00**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.2.4	Lleno manual para estructuras con material de préstamo (tipo arenilla) hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye suministro de material, conformación, compactación	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO






FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI							
23/12/2024	K67+000	Lleno muro derecho	19,20	1,10	0,67	14,15	
23/12/2024	K67+000	Lleno muro Izquierdo	13,00	1,10	0,95	13,59	
					Subtotal 67+000	**27,74**	
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO							
23/12/2024	K12+000	Lleno Canal derecho	10,00	0,90	0,70	6,30	
23/12/2024	K12+000	Lleno canal izquierdo	10,00	0,90	0,75	6,75	
					Subtotal 12+200	**13,05**	
					TOTAL	**40,79**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAM		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.3.5	Adecuación zonas de depósito. Incluye descapote, disposición final de material sobrante de esta actividad, conformación y adecuación final.	UNIDAD	m2	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES LONGITUD	DIMENSIONES ANCHO	AREA	COMENTARIOS
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI						
31/10/2024	K20+800	Zona deposito	43,70	5,13	224,18	
				Subtotal	224,18	
				TOTAL	224,18	

OBSERVACIONES: Las cantidades no se habian reconocido hasta el momento porque no se habia llegado a un acuerdo con interventoria

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

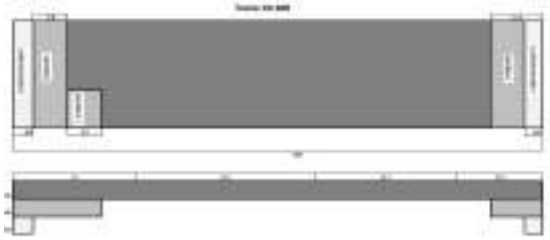
CAPÍTULO	5	ITEM	5.1.3	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base granular para bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI							
16/12/2024	K+200	Lleno transversal	7,50	3,30	1,70	42,08	
					Subtotal	**42,08**	
23/10/2024	K13+500	Rampa 1	30	6,36	0,25	47,70	
24/10/2024	K13+500	Rampa 2	10,70	5,40	0,25	14,45	
25/10/2024	K13+500	Llave de acceso	6,36	0,30	0,20	0,38	
25/10/2024	K13+500	Llave de acceso	5,90	0,30	0,20	0,35	
25/10/2024	K13+500	Lleno sobre losa existente	50,00	6,82	0,14	47,74	
25/10/2024	K13+500	Rampa para llegar a ceros	14,40	6,36	0,07	6,41	
25/10/2024	K13+500	Rampa para llegar a ceros	10,70	5,40	0,07	4,04	
29/10/2024	K13+800	Acceso 1	12,40	6,80	0,30	25,30	
29/10/2024	K13+800	Acceso 2	7,90	6,40	0,45	22,75	
29/10/2024	K13+800	Acceso 2,1	5,70	2,70	0,30	4,62	
30/10/2024	K13+800	Llav de acceso	6,80	0,30	0,20	0,41	
30/10/2024	K13+800	Llave d acceso	5,75	0,30	0,20	0,35	
30/10/2024	K13+800	Zona central	40,50	6,41	0,15	38,94	
30/10/2024	K13+800	Zona central	24,40	6,30	0,08	12,30	
30/10/2024	K13+800	Zona central	24,00	6,41	0,05	7,69	
31/10/2024	K13+800	Zona central-Ajuste	24,40	6,30	0,07	10,76	
31/10/2024	K13+800	Zona central-Ajuste	46,10	6,45	0,14	41,63	
31/10/2024	K13+800	Zona central-Ajuste	24,00	6,41	0,08	12,31	
					Subtotal	**298,12**	
		TOTAL				**340,20**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.1.18	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO							
2/12/2024	K12+200	Canal	1,85	10,00	0,05	0,93	
2/12/2024	K12+200	Canal	1,85	1,00	0,05	0,09	
				Subtotal 12+200		1,02	
		TOTAL				1,02	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

EGAR ROJAS ORDOÑEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.1	Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 4")	UNIDAD	m3	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	DIMENSIONES Ancho o área	DIMENSIONES Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO							
27/11/2024	K12+200	Conformacion 1	1,80	1,20	0,80	1,73	
27/11/2024	K12+200	Conformacion 2	1,80	1,20	0,80	1,73	
27/11/2024	K12+200	Conformacion 3	1,80	1,20	0,80	1,73	
13/12/2024	K12+200	Llegada cuneta	1,00	1,10	0,50	0,55	
					Subtotal 12+200	**5,73**	
		TOTAL				**5,73**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

EGAR ROJAS ORDOÑEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	**DD**	**23**	**MM**	**12**	**AA**	**2024**	**CORTE N°**	**23**	**ELABORÓ**	HERBER E VEGA MEDELLIN	
OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE										
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS								**CONTRATO N°**	4600014679 DE 2022	
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA								**CONTRATO N°**	4600014620 DE 2022	

CAPÍTULO	**6**	**ITEM**	**6.2.5**	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	**UNIDAD**	**m3**	**TRAMO**	**NORDESTE**

REGISTRO FOTOGRÁFICO	**FECHA**	**ABSCISA**	**DESCRIPCION**	**DIMENSIONES**			**Vol (m3)**	**COMENTARIOS**
				Longitud	**Ancho o área**	**Espesor o altura**		
  	**62AN21-4 PLAYAS - PORTACHUELO - CHORRITOS - AMALFI**							
	23/12/2024	K12+200	Entrega poceta	11,50	1,00	0,15	1,73	
	23/12/2024	K12+200	Costado muro de contencion	25,30	1,00	0,15	3,80	
						Subtotal	**5,52**	
						TOTAL	**5,52**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.5	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO							
23/12/2024	K7+900	Cuneta muro ciclópeo	1,00	0,60	0,15	0,09	
Subtotal 62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO						**0,09**	
TOTAL						**0,09**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.10	Concreto Clase D (21 MPa). Muros, disipadores, aletas y estribos.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO








FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO							
29/11/2024	K12+200	Disipador Esc 1	2,40	1,20	0,20	0,58	
29/11/2024	K12+200	Disipador Es 2	3,40	1,20	0,20	0,82	
29/11/2024	K12+200	Disipador Esc 3 Muros	1,80	1,20	0,20	0,86	2 muros
29/11/2024	K12+200	Disipador Esc 4 Muros	3,00	1,20	0,20	1,44	2 muros
2/12/2024	K12+200	Disipador Huella 5	2,70	1,80	0,20	0,97	
2/12/2024	K12+200	Disipador Contrahuella 5	1,20	1,80	0,20	0,43	
2/12/2024	K12+200	Disipador Esc 5 Muros	3,07	1,20	0,20	1,47	2 muros
3/12/2024	K12+200	Disipador Huella 6	3,60	1,80	0,20	1,30	
6/12/2024	K12+200	Disipador Contrahuella 6 - Niv	2,15	1,20	0,45	1,16	
6/12/2024	K12+200	Disipador Contrahuella 7	1,80	1,00	0,20	0,36	
10/12/2024	K12+200	Esc 7 Muros	3,10	1,20	0,20	1,49	2 muros
10/12/2024	K12+200	Esc 8 Canal Piso	8,50	1,80	0,20	3,06	
13/12/2024	K12+200	Esc 8 Canal Muros	10,30	1,20	0,20	4,94	2 muros
					Subtotal 12+200	**18,88**	
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI							
23/12/2024	K+200	Poceta	2,10	1,80	0,20	0,76	
23/12/2024	K+200	Poceta	1,40	1,70	0,20	0,48	
23/12/2024	K+200	Poceta	1,80	1,80	0,20	0,65	
23/12/2024	K+200	Cabezote	1,50	1,70	0,20	0,51	
23/12/2024	K+200	Cabezote	2,06	2,28	0,20	0,94	
23/12/2024	K+200	Cabezote	1,53	1,70	0,20	0,52	
23/12/2024	K+200	Cabezote	2,75	1,30	0,34	1,22	
					Subtotal 0+200	**5,07**	
		TOTAL				**23,95**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

EGAR ROJAS ORDOÑEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.10	Concreto Clase D (21 MPa). Muros, disipadores, aletas y estribos.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORDESTE





FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	DIMENSIONES Ancho o área	DIMENSIONES Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO							
23/12/2024	K13+000	Lleno cuneta muro	0,60	0,60	0,20	0,07	
		Subtotal 62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO				**0,07**	
62AN21 PORCESITO - PUENTE GAVINO - LA CORTADA - YOLOMBÓ - YALÍ - PLAYAS - VEGACHÍ							
23/12/2024	K67+000	Cordón entre aleta - cordón existente	0,70	0,20	0,20	0,03	
		Subtotal LA CORTADA - YOLOMBÓ				**0,03**	
		TOTAL				**0,10**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.32	Concreto Clase C (28 MPa). Tablero, losa de de fondo y bordillo. Incluye suministro, transporte, colocación, formaleta, obra falsa para puentes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
 	**62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI**							
	12/12/2024	K76+100	Losa puente	2,00	2,00	0,15	0,60	
						Subtotal 76+100	0,60	
						TOTAL	0,60	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN E		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE_2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.42	Suministro y aplicación de adhesivo epóxico para garantizar el puente de adherencia entre concreto fresco y concreto endurecido. Incluye limpieza de superficie de concreto, no incluye anclajes.	UNIDAD	m2	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA I	LONGITUD	ANCHO	TOTAL	COMENTARIOS
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS - VEGACHI					
12/12/2024	K76+100	2,00	0,15	1,20	4 Lados
			Subtotal	**1,20**	
			TOTAL	**1,20**	

OBSERVACIONES:

BER EMINSON VEGA MEDE
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VIAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMEN		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	7	ITEM	7.1.1	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque	UNIDAD	m2	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES LONGITUD	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES AREA	COMENTARIOS
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI						
31/10/2024	K13+800	Zona central	24,40	6,30	153,72	
31/10/2024	K13+800	Zona central	46,10	6,45	594,69	2 CAPAS
31/10/2024	K13+800	Zona central	24,00	6,41	153,84	
				Subtotal	902,25	
				TOTAL	902,25	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	7	ITEM	7.1.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subabase y base granular para bacheo que se pagaran en el item correspondiente	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO













FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21-2 LA CORTADA - EL MANGO							
30/09/2024	K22+000	CD	47,00	4,33	0,13	25,56	
1/10/2024	K22+000	AMBOS	7,20	5,15	0,15	5,38	
1/10/2024	K22+000	CI	3,15	4,40	0,15	2,01	
1/10/2024	K22+000	CI	16,30	2,76	0,15	6,52	
1/10/2024	K21+800	CD	21,20	3,77	0,14	11,23	
2/10/2024	K21+800	CD	56,75	3,83	0,16	34,56	
2/10/2024	K21+690	CD	4,08	2,40	0,14	1,35	
3/10/2024	K21+800	CI	28,90	3,52	0,14	14,34	
3/10/2024	K21+700	CI	9,24	3,67	0,15	4,95	
3/10/2024	K21+700	CD	9,24	3,60	0,15	4,86	
3/10/2024	K21+646	CI	4,20	3,96	0,15	2,42	
3/10/2024	K21+646	CD	4,10	3,82	0,15	2,28	
3/10/2024	K21+400	CI	9,60	1,65	0,13	2,10	
4/10/2024	K21+400	CI	28,00	3,92	0,14	15,41	
4/10/2024	K21+400	CI	3,50	4,40	0,16	2,44	
4/10/2024	K21+400	CD	39,60	3,69	0,16	23,13	
4/10/2024	K21+370	CD	4,30	6,60	0,15	4,19	
4/10/2024	K21+370	CD	1,45	0,70	0,15	0,15	
4/10/2024	K20+800	CI	8,80	3,50	0,14	4,16	
7/10/2024	K20+800	CI	5,70	1,98	0,17	1,88	
7/10/2024	K20+800	CI	29,70	3,53	0,17	17,48	
7/10/2024	K21+000	CI	7,15	3,85	0,21	5,70	
8/10/2024	K20+800	CD	26,10	3,61	0,17	15,88	
8/10/2024	K20+800	CD	12,40	1,31	0,17	2,74	
9/10/2024	K20+000	AMBOS	6,70	4,70	0,18	5,59	
9/10/2024	K19+220	CD	3,48	2,98	0,17	1,71	
9/10/2024	K19+200	CI	2,85	2,20	0,17	1,05	
9/10/2024	K19+200	EJE	8,05	1,80	0,17	2,42	
9/10/2024	K19+200	CD	8,05	3,12	0,17	4,19	
9/10/2024	K19+110	CI	7,10	2,83	0,16	3,15	
9/10/2024	K19+100	CD	9,45	4,20	0,16	6,35	
10/10/2024	K19+100	CI	9,45	2,73	0,14	3,66	
10/10/2024	K18+620	EJE	2,90	3,90	0,15	1,74	
10/10/2024	K18+600	CI	7,50	3,60	0,15	4,15	
10/10/2024	K18+600	CD	2,60	3,60	0,15	1,44	
10/10/2024	K18+550	EJE	3,20	1,60	0,15	0,75	
10/10/2024	K18+340	EJE	3,10	1,70	0,15	0,76	
10/10/2024	K18+330	EJE	2,90	1,60	0,14	0,66	
10/10/2024	K18+300	EJE	10,40	3,90	0,15	6,08	
10/11/2024	K17+500	EJE	7,30	4,10	0,14	4,12	
10/11/2024	K17+510	EJE	8,00	2,50	0,12	2,46	
10/11/2024	K17+340	AMBOS	5,40	5,00	0,15	4,00	
10/11/2024	K17+340	CD	7,15	4,28	0,15	4,54	
10/11/2024	K17+320	EJE	4,60	3,75	0,15	2,52	

















10/11/2024	K17+240	EJE	4,01	4,31	0,14	2,40	
10/11/2024	K18+600	CD	4,90	3,60	0,15	2,71	
15/10/2024	K17+200	EJE	4,40	3,20	0,15	2,11	
15/10/2024	K16+500	EJE	16,80	4,08	0,16	11,01	
15/10/2024	K16+450	EJE	4,00	2,05	0,16	1,29	
15/10/2024	K16+420	EJE	3,10	3,70	0,16	1,80	
15/10/2024	K16+400	EJE	3,50	2,50	0,18	1,55	
16/10/2024	K16+500	CD	16,80	3,60	0,16	9,71	
16/10/2024	K16+450	CD	5,90	3,15	0,16	2,93	
16/10/2024	K16+420	CD	3,20	3,40	0,16	1,70	
16/10/2024	K16+360	EJE	4,10	2,70	0,14	1,49	
16/10/2024	K16+340	CI	4,35	2,20	0,14	1,36	
16/10/2024	K16+340	AMBOS	3,85	7,00	0,14	3,82	
16/10/2024	K16+340	CD	3,50	1,55	0,14	0,77	
16/10/2024	K15+400	CI	3,60	4,80	0,18	3,11	
16/10/2024	K15+300	EJE	6,80	4,80	0,18	5,88	
17/10/2024	K15+400	CD	4,80	3,30	0,18	2,85	
17/10/2024	K15+200	EJE	8,30	4,50	0,15	5,66	
					Subtotal	**334,20**	
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI							
5/12/2024	K+300	CD	9,30	3,60	0,16	5,26	
5/12/2024	K+300	CI	12,71	1,50	0,16	2,99	
6/12/2024	K+800	CI	8,85	3,60	0,17	5,35	
6/12/2024	K1+000	CI	16,20	2,45	0,18	6,95	
6/12/2024	K1+150	CD	18,60	4,23	0,17	13,22	
6/12/2024	K1+150	CD	15,70	3,84	0,17	10,31	
7/12/2024	K3+830	CD	6,06	2,10	0,15	1,89	
7/12/2024	K3+800	CD	32,95	3,66	0,13	15,34	
7/12/2024	K3+170	CD	16,70	3,00	0,16	8,02	
7/12/2024	K3+210	CI	13,00	4,00	0,16	8,32	
9/12/2024	K1+500	CI	5,10	2,07	0,18	1,87	
9/12/2024	K1+900	CD	11,80	3,46	0,17	6,94	
9/12/2024	K3+210	CI	5,00	3,70	0,17	3,07	
9/12/2024	K3+210	CI	3,60	1,40	0,17	0,84	
9/12/2024	K3+210	CI	3,50	3,70	0,17	2,15	
9/12/2024	K5+100	CD	13,90	3,05	0,17	7,25	
9/12/2024	K6+200	CD	9,35	4,67	0,22	9,78	
10/12/2024	K5+900	CD	1,04	0,56	0,12	0,07	
10/12/2024	K5+900	CD	4,15	2,28	0,12	1,14	
11/12/2024	K5+900	CD	3,30	1,60	0,12	0,63	
11/12/2024	K30+000	CD	20,25	4,00	0,14	10,94	
11/12/2024	K30+030	CD	9,00	3,00	0,15	3,94	
11/12/2024	K30+390	CI	6,20	1,60	0,15	1,44	
11/12/2024	K30+370	CI	7,00	4,00	0,15	4,17	
12/12/2024	K30+350	CI	14,20	4,32	0,15	9,20	
12/12/2024	K30+340	CD	2,80	2,65	0,14	1,05	
12/12/2024	K30+320	CD	9,00	4,53	0,17	7,01	
12/12/2024	K30+400	CI	67,00	4,31	0,16	46,20	
12/12/2024	K30+400	CD	11,80	3,85	0,16	7,27	
12/12/2024	K30+400	CD	3,68	2,45	0,16	1,44	
12/12/2024	K30+400	CD	26,93	4,05	0,16	17,45	
13/12/2024	K32+800	AMBOS	55,00	4,31	0,15	36,27	
13/12/2024	K32+800	AMBOS	5,45	1,71	0,15	1,43	
13/12/2024	K32+800	AMBOS	18,05	3,90	0,15	10,77	
13/12/2024	K32+800	AMBOS	13,85	4,39	0,15	9,30	
13/12/2024	K32+920	CD	23,28	4,43	0,16	16,51	
13/12/2024	K35+300	CD	8,10	3,60	0,15	4,45	
13/12/2024	K35+800	CD	4,62	3,07	0,17	2,41	
14/12/2024	K39+000	CD	11,98	4,33	0,15	7,52	
14/12/2024	K60+400	CI	44,60	4,18	0,15	27,78	
16/12/2024	K60+400	CD	43,30	5,37	0,15	34,65	
16/12/2024	K40+670	CD	5,53	3,96	0,16	3,55	
16/12/2024	K40+700	CD	2,43	3,24	0,18	1,40	









16/12/2024	K50+290	CD	10,50	3,57	0,18	6,56	
17/12/2024	K50+260	CD	4,36	6,80	0,13	3,79	
17/12/2024	K50+260	CD	2,54	4,31	0,13	1,40	
17/12/2024	K50+300	CD	8,90	3,56	0,13	4,02	
17/12/2024	K59+275	CD	8,15	5,05	0,13	5,31	
17/12/2024	K59+300	CD	17,05	5,42	0,14	12,48	
17/12/2024	K59+900	CI	12,00	4,16	0,13	6,34	
17/12/2024	K59+920	CI	13,10	4,05	0,12	6,58	
17/12/2024	K58+800	CI	13,60	3,50	0,13	6,05	
18/12/2024	K50+400	CC	7,20	2,70	0,15	2,82	
18/12/2024	K40+402	EJE	3,20	2,93	0,15	1,36	
18/12/2024	K65+150	CI	12,00	6,18	0,15	11,26	
18/12/2024	K65+170	CI	18,24	5,85	0,14	15,08	
18/12/2024	K65+170	CI	11,95	3,41	0,14	5,76	
18/12/2024	K64+000	CD PUENTE	2,10	2,00	0,08	0,32	
19/12/2024	K68+600	CD	24,00	3,95	0,15	14,22	
19/12/2024	K70+700	CD	9,20	4,50	0,15	6,33	
19/12/2024	K69+300	CD	13,41	4,20	0,15	8,34	
19/12/2024	K69+400	CD	6,90	4,27	0,15	4,39	
20/12/2024	K74+280	CI	10,00	4,20	0,15	6,30	
20/12/2024	K74+280	CD	5,10	3,80	0,15	2,91	
20/12/2024	K74+300	CI	7,10	3,40	0,15	3,62	
20/12/2024	K75+000	CD	6,00	3,00	0,13	2,34	
20/12/2024	K77+270	CD	8,00	2,40	0,14	2,69	
20/12/2024	K77+270	EJE	4,50	2,00	0,10	0,90	
20/12/2024	K77+300	CD	5,20	3,50	0,14	2,57	
23/12/2024	K3+600	CD	20,30	3,82	0,16	12,33	
23/12/2024	K5+150	CD	15,50	3,40	0,17	8,91	
					Subtotal	**542,47**	
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI							
23/12/2024	K+200	Brecha	7,80	3,10	0,16	3,87	
23/12/2024	K+200	Nivelacion	1,50	2,60	0,16	0,62	
23/12/2024	K+200	Nivelacion	3,800	1,500	0,150	0,86	
					Subtotal	**5,35**	
62AN24 SAN JORGE - SAN ROQUE							
23/12/2024	K8+900	Muro de Contencion	21,25	2,87	0,12	7,26	
					Subtotal	**7,26**	
TOTAL						**889,27**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	7	ITEM	7.1.19	Pavimento en concreto hidráulico MR 41 KGF/CM2 (Compresión 35 MPa) para parcheo de vías. Incluye suministro y colocación	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
  	**62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI**							
	27/11/2024	K9+020	Placa 6	5,15	4,04	0,25	5,20	
	27/11/2024	K9+030	Placa 8	5,15	4,04	0,25	5,20	
	27/11/2024	K9+040	Placa 10	5,15	4,04	0,25	5,20	
	30/11/2024	K9+025	Placa 7	4,98	4,10	0,25	5,10	
	30/11/2024	K9+035	Placa 9	5,16	4,09	0,25	5,28	
	30/11/2024	K9+045	Placa 11	5,20	4,04	0,25	5,25	
	2/12/2024	K19+005	Placa 2	5,02	4,02	0,22	4,44	
	4/12/2024	K19+000	Placa 1	5,02	4,02	0,22	4,44	
	4/12/2024	K19+700	Placa 1	4,55	4,04	0,22	4,04	
	4/12/2024	K19+710	Placa 3	4,52	4,04	0,22	4,02	
	5/12/2024	K19+705	Placa 2	4,30	4,04	0,23	4,00	
	5/12/2024	K19+720	Placa 4	4,30	4,02	0,23	3,98	
						Subtotal	56,15	
			TOTAL				56,15	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORT
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	UNIDAD	Und	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO









62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI

FECHA	ABSCISA F	CANTIDAD	TOTAL	COMENTARIOS
20/12/2024	K+90	1,00	1,00	
20/12/2024	K+130	1,00	1,00	
20/12/2024	K+180	1,00	1,00	
20/12/2024	K+230	1,00	1,00	
20/12/2024	K+300	1,00	1,00	
20/12/2024	K+350	1,00	1,00	
20/12/2024	K+450	1,00	1,00	
20/12/2024	K+500	1,00	1,00	
20/12/2024	K+600	1,00	1,00	
20/12/2024	K+650	1,00	1,00	
20/12/2024	K+700	1,00	1,00	
20/12/2024	K+750	1,00	1,00	
20/12/2024	K1+100	1,00	1,00	
20/12/2024	K1+300	1,00	1,00	
20/12/2024	K1+400	1,00	1,00	
20/12/2024	K1+550	1,00	1,00	
20/12/2024	K1+620	1,00	1,00	
20/12/2024	K1+720	1,00	1,00	
20/12/2024	K1+850	1,00	1,00	
20/12/2024	K1+900	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+200	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+300	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+350	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+450	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+550	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+570	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+650	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+700	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+750	1,00	1,00	
20/12/2024	K2+950	1,00	1,00	
20/12/2024	K3+400	1,00	1,00	
20/12/2024	K3+600	1,00	1,00	
20/12/2024	K3+700	1,00	1,00	
20/12/2024	K3+900	1,00	1,00	
20/12/2024	K4+010	1,00	1,00	
20/12/2024	K4+100	1,00	1,00	
20/12/2024	K4+250	1,00	1,00	
20/12/2024	K4+350	1,00	1,00	
20/12/2024	K4+500	1,00	1,00	













20/12/2024	K4+750	1,00	1,00
20/12/2024	K4+850	1,00	1,00
20/12/2024	K4+950	1,00	1,00
20/12/2024	K5+050	1,00	1,00
20/12/2024	K5+150	1,00	1,00
20/12/2024	K5+450	1,00	1,00
20/12/2024	K5+600	1,00	1,00
20/12/2024	K5+700	1,00	1,00
20/12/2024	K5+900	1,00	1,00
20/12/2024	K6+020	1,00	1,00
20/12/2024	K6+200	1,00	1,00
20/12/2024	K6+400	1,00	1,00
20/12/2024	K6+500	1,00	1,00
20/12/2024	K6+600	1,00	1,00
20/12/2024	K6+700	1,00	1,00
20/12/2024	K6+800	1,00	1,00
20/12/2024	K7+100	1,00	1,00
20/12/2024	K7+200	1,00	1,00
20/12/2024	K7+300	1,00	1,00
20/12/2024	K7+400	1,00	1,00
20/12/2024	K7+600	1,00	1,00
20/12/2024	K7+700	1,00	1,00
20/12/2024	K7+800	1,00	1,00
20/12/2024	K7+900	1,00	1,00
20/12/2024	K8+050	1,00	1,00
20/12/2024	K8+100	1,00	1,00
20/12/2024	K8+300	1,00	1,00
20/12/2024	K8+350	1,00	1,00
20/12/2024	K8+400	1,00	1,00
20/12/2024	K8+450	1,00	1,00
20/12/2024	K8+600	1,00	1,00
20/12/2024	K9+100	1,00	1,00
20/12/2024	K9+200	1,00	1,00
20/12/2024	K9+300	1,00	1,00
20/12/2024	K9+700	1,00	1,00
20/12/2024	K9+800	1,00	1,00
20/12/2024	K9+900	1,00	1,00
20/12/2024	K10+000	1,00	1,00
20/12/2024	K10+100	1,00	1,00
20/12/2024	K10+200	1,00	1,00
20/12/2024	K10+300	1,00	1,00
20/12/2024	K10+400	1,00	1,00
20/12/2024	K10+550	1,00	1,00
20/12/2024	K10+650	1,00	1,00
20/12/2024	K10+700	1,00	1,00
20/12/2024	K10+800	1,00	1,00
20/12/2024	K10+900	1,00	1,00
20/12/2024	K11+000	1,00	1,00
20/12/2024	K11+100	1,00	1,00
20/12/2024	K11+200	1,00	1,00
20/12/2024	K11+300	1,00	1,00
20/12/2024	K11+400	1,00	1,00
20/12/2024	K11+500	1,00	1,00
20/12/2024	K11+530	1,00	1,00
20/12/2024	K11+700	1,00	1,00
20/12/2024	K11+850	1,00	1,00
20/12/2024	K11+900	1,00	1,00

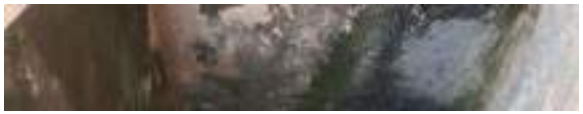












20/12/2024	K11+970	1,00	1,00
20/12/2024	K12+050	1,00	1,00
20/12/2024	K12+200	1,00	1,00
20/12/2024	K12+230	1,00	1,00
20/12/2024	K12+420	1,00	1,00
20/12/2024	K12+620	1,00	1,00
20/12/2024	K12+700	1,00	1,00
20/12/2024	K12+800	1,00	1,00
20/12/2024	K12+850	1,00	1,00
20/12/2024	K13+020	1,00	1,00
20/12/2024	K13+100	1,00	1,00
20/12/2024	K13+200	1,00	1,00
20/12/2024	K13+300	1,00	1,00
20/12/2024	K13+400	1,00	1,00
20/12/2024	K13+500	1,00	1,00
20/12/2024	K13+700	1,00	1,00
20/12/2024	K13+800	1,00	1,00
20/12/2024	K13+850	1,00	1,00
20/12/2024	K13+930	1,00	1,00
20/12/2024	K13+990	1,00	1,00
20/12/2024	K14+130	1,00	1,00
20/12/2024	K14+200	1,00	1,00
20/12/2024	K14+400	1,00	1,00
20/12/2024	K14+600	1,00	1,00
20/12/2024	K14+800	1,00	1,00
20/12/2024	K15+400	1,00	1,00
20/12/2024	K15+550	1,00	1,00
20/12/2024	K15+700	1,00	1,00
20/12/2024	K15+800	1,00	1,00
20/12/2024	K15+900	1,00	1,00
20/12/2024	K16+200	1,00	1,00
20/12/2024	K16+400	1,00	1,00
20/12/2024	K16+450	1,00	1,00
20/12/2024	K16+550	1,00	1,00
20/12/2024	K16+600	1,00	1,00
20/12/2024	K16+700	1,00	1,00
20/12/2024	K16+800	1,00	1,00
20/12/2024	K16+900	1,00	1,00
20/12/2024	K17+000	1,00	1,00
20/12/2024	K17+100	1,00	1,00
20/12/2024	K17+200	1,00	1,00
20/12/2024	K17+400	1,00	1,00
20/12/2024	K17+500	1,00	1,00
20/12/2024	K17+600	1,00	1,00
20/12/2024	K17+855	1,00	1,00
20/12/2024	K17+950	1,00	1,00
20/12/2024	K18+230	1,00	1,00
20/12/2024	K18+340	1,00	1,00
20/12/2024	K18+450	1,00	1,00
20/12/2024	K18+580	1,00	1,00
20/12/2024	K18+690	1,00	1,00
20/12/2024	K18+750	1,00	1,00
20/12/2024	K18+900	1,00	1,00
20/12/2024	K19+050	1,00	1,00
20/12/2024	K19+120	1,00	1,00
20/12/2024	K19+200	1,00	1,00
20/12/2024	K19+360	1,00	1,00









20/12/2024	K19+580	1,00	1,00
20/12/2024	K16+690	1,00	1,00
20/12/2024	K19+720	1,00	1,00
20/12/2024	K19+850	1,00	1,00
20/12/2024	K20+080	1,00	1,00
20/12/2024	K20+120	1,00	1,00
20/12/2024	K20+150	1,00	1,00
20/12/2024	K20+230	1,00	1,00
20/12/2024	K20+350	1,00	1,00
20/12/2024	K20+480	1,00	1,00
20/12/2024	K20+590	1,00	1,00
20/12/2024	K20+650	1,00	1,00
20/12/2024	K20+730	1,00	1,00
20/12/2024	K20+850	1,00	1,00
20/12/2024	K21+030	1,00	1,00
20/12/2024	K21+100	1,00	1,00
20/12/2024	K21+150	1,00	1,00
20/12/2024	K21+200	1,00	1,00
20/12/2024	K21+290	1,00	1,00
20/12/2024	K21+330	1,00	1,00
20/12/2024	K21+450	1,00	1,00
20/12/2024	K21+560	1,00	1,00
20/12/2024	K21+760	1,00	1,00
20/12/2024	K21+720	1,00	1,00
20/12/2024	K21+800	1,00	1,00
20/12/2024	K21+890	1,00	1,00
20/12/2024	K21+950	1,00	1,00
20/12/2024	K22+050	1,00	1,00
20/12/2024	K22+100	1,00	1,00
20/12/2024	K22+130	1,00	1,00
20/12/2024	K22+200	1,00	1,00
20/12/2024	K22+280	1,00	1,00
20/12/2024	K22+310	1,00	1,00
20/12/2024	K22+400	1,00	1,00
20/12/2024	K22+480	1,00	1,00
20/12/2024	K22+550	1,00	1,00
20/12/2024	K22+630	1,00	1,00
20/12/2024	K22+710	1,00	1,00
20/12/2024	K22+800	1,00	1,00
20/12/2024	K22+870	1,00	1,00
20/12/2024	K22+930	1,00	1,00
20/12/2024	K23+080	1,00	1,00
20/12/2024	K23+150	1,00	1,00
20/12/2024	K23+200	1,00	1,00
20/12/2024	K23+230	1,00	1,00
20/12/2024	K23+280	1,00	1,00
20/12/2024	K23+340	1,00	1,00
20/12/2024	K23+350	1,00	1,00
20/12/2024	K23+480	1,00	1,00
20/12/2024	K23+500	1,00	1,00
20/12/2024	K23+550	1,00	1,00
Subtotal			**204,00**
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI - PLAYAS -VEGACHI			
23/12/2024	K32+800	1,00	1,00
23/12/2024	K33+100	1,00	1,00









23/12/2024	K33+200	1,00	1,00
23/12/2024	K33+400	1,00	1,00
23/12/2024	K33+450	1,00	1,00
23/12/2024	K33+600	1,00	1,00
23/12/2024	K33+700	1,00	1,00
23/12/2024	K33+800	1,00	1,00
23/12/2024	K34+000	1,00	1,00
23/12/2024	K34+100	1,00	1,00
23/12/2024	K34+200	1,00	1,00
23/12/2024	K34+350	1,00	1,00
23/12/2024	K34+450	1,00	1,00
23/12/2024	K34+650	1,00	1,00
23/12/2024	K35+000	1,00	1,00
23/12/2024	K35+100	1,00	1,00
23/12/2024	K35+400	1,00	1,00
23/12/2024	K35+600	1,00	1,00
23/12/2024	K36+400	1,00	1,00
23/12/2024	K36+550	1,00	1,00
23/12/2024	K37+200	1,00	1,00
23/12/2024	K37+250	1,00	1,00
23/12/2024	K37+550	1,00	1,00
23/12/2024	K38+800	1,00	1,00
23/12/2024	K39+400	1,00	1,00
23/12/2024	K39+800	1,00	1,00
23/12/2024	K39+850	1,00	1,00
23/12/2024	K40+300	1,00	1,00
23/12/2024	K40+500	1,00	1,00
23/12/2024	K40+650	1,00	1,00
23/12/2024	K40+800	1,00	1,00
23/12/2024	K40+900	1,00	1,00
23/12/2024	K41+000	1,00	1,00
23/12/2024	K41+060	1,00	1,00
23/12/2024	K42+400	1,00	1,00
23/12/2024	K42+500	1,00	1,00
23/12/2024	K42+700	1,00	1,00
23/12/2024	K42+900	1,00	1,00
23/12/2024	K43+000	1,00	1,00
23/12/2024	K43+100	1,00	1,00
23/12/2024	K43+200	1,00	1,00
23/12/2024	K43+300	1,00	1,00
23/12/2024	K43+360	1,00	1,00
23/12/2024	K43+600	1,00	1,00
23/12/2024	K43+650	1,00	1,00
23/12/2024	K44+000	1,00	1,00
23/12/2024	K44+050	1,00	1,00
23/12/2024	K44+700	1,00	1,00
23/12/2024	K44+900	1,00	1,00
23/12/2024	K45+000	1,00	1,00
23/12/2024	K45+500	1,00	1,00
23/12/2024	K45+530	1,00	1,00
23/12/2024	K45+600	1,00	1,00
23/12/2024	K45+700	1,00	1,00
23/12/2024	K45+800	1,00	1,00
23/12/2024	K45+900	1,00	1,00
23/12/2024	K46+000	1,00	1,00
23/12/2024	K46+100	1,00	1,00
23/12/2024	K46+150	1,00	1,00













23/12/2024	K46+300	1,00	1,00
23/12/2024	K46+500	1,00	1,00
23/12/2024	K46+600	1,00	1,00
23/12/2024	K46+800	1,00	1,00
23/12/2024	K47+100	1,00	1,00
23/12/2024	K47+300	1,00	1,00
23/12/2024	K47+350	1,00	1,00
23/12/2024	K47+700	1,00	1,00
23/12/2024	K48+200	1,00	1,00
23/12/2024	K48+300	1,00	1,00
23/12/2024	K48+500	1,00	1,00
23/12/2024	K48+600	1,00	1,00
23/12/2024	K48+650	1,00	1,00
23/12/2024	K48+700	1,00	1,00
23/12/2024	K49+100	1,00	1,00
23/12/2024	K49+150	1,00	1,00
23/12/2024	K49+400	1,00	1,00
23/12/2024	K49+500	1,00	1,00
23/12/2024	K49+550	1,00	1,00
23/12/2024	K49+900	1,00	1,00
23/12/2024	K50+500	1,00	1,00
23/12/2024	K50+200	1,00	1,00
23/12/2024	K50+250	1,00	1,00
23/12/2024	K50+300	1,00	1,00
23/12/2024	K50+500	1,00	1,00
23/12/2024	K51+500	1,00	1,00
23/12/2024	K51+600	1,00	1,00
23/12/2024	K51+700	1,00	1,00
23/12/2024	K52+100	1,00	1,00
23/12/2024	K52+150	1,00	1,00
23/12/2024	K52+900	1,00	1,00
23/12/2024	K53+300	1,00	1,00
23/12/2024	K53+350	1,00	1,00
23/12/2024	K5+370	1,00	1,00
23/12/2024	K53+750	1,00	1,00
23/12/2024	K54+800	1,00	1,00
23/12/2024	K54+900	1,00	1,00
23/12/2024	K55+300	1,00	1,00
23/12/2024	K55+450	1,00	1,00
23/12/2024	K55+600	1,00	1,00
23/12/2024	K56+000	1,00	1,00
23/12/2024	K56+200	1,00	1,00
23/12/2024	K56+400	1,00	1,00
23/12/2024	K56+500	1,00	1,00
23/12/2024	K56+800	1,00	1,00
23/12/2024	K56+900	1,00	1,00
23/12/2024	K57+000	1,00	1,00
23/12/2024	K57+200	1,00	1,00
23/12/2024	K57+500	1,00	1,00
23/12/2024	K57+600	1,00	1,00
23/12/2024	K57+700	1,00	1,00
23/12/2024	K58+100	1,00	1,00
23/12/2024	K58+150	1,00	1,00
23/12/2024	K58+900	1,00	1,00
23/12/2024	K59+000	1,00	1,00
23/12/2024	K59+700	1,00	1,00
23/12/2024	K59+850	1,00	1,00









23/12/2024	K59+950	1,00	1,00
23/12/2024	K60+500	1,00	1,00
23/12/2024	K60+600	1,00	1,00
23/12/2024	K60+700	1,00	1,00
23/12/2024	K61+100	1,00	1,00
23/12/2024	K61+400	1,00	1,00
23/12/2024	K61+600	1,00	1,00
23/12/2024	K62+000	1,00	1,00
23/12/2024	K62+700	1,00	1,00
23/12/2024	K64+560	1,00	1,00
23/12/2024	K64+800	1,00	1,00
23/12/2024	K64+900	1,00	1,00
23/12/2024	K65+100	1,00	1,00
23/12/2024	K65+400	1,00	1,00
23/12/2024	K65+700	1,00	1,00
23/12/2024	K66+100	1,00	1,00
23/12/2024	K66+200	1,00	1,00
23/12/2024	K66+400	1,00	1,00
23/12/2024	K66+600	1,00	1,00
23/12/2024	K66+800	1,00	1,00
23/12/2024	K67+000	1,00	1,00
23/12/2024	K67+100	1,00	1,00
23/12/2024	K67+300	1,00	1,00
23/12/2024	K67+330	1,00	1,00
23/12/2024	K67+530	1,00	1,00
23/12/2024	K67+900	1,00	1,00
23/12/2024	K68+800	1,00	1,00
23/12/2024	K69+100	1,00	1,00
23/12/2024	K69+400	1,00	1,00
23/12/2024	K69+600	1,00	1,00
23/12/2024	K69+900	1,00	1,00
23/12/2024	K70+100	1,00	1,00
23/12/2024	K70+300	1,00	1,00
23/12/2024	K70+400	1,00	1,00
23/12/2024	K70+500	1,00	1,00
23/12/2024	K70+600	1,00	1,00
23/12/2024	K70+700	1,00	1,00
23/12/2024	K71+600	1,00	1,00
23/12/2024	K71+730	1,00	1,00
23/12/2024	K71+850	1,00	1,00
23/12/2024	K71+950	1,00	1,00
23/12/2024	K72+000	1,00	1,00
23/12/2024	K72+100	1,00	1,00
23/12/2024	K72+400	1,00	1,00
23/12/2024	K42+600	1,00	1,00
23/12/2024	K72+700	1,00	1,00
23/12/2024	K73+200	1,00	1,00
23/12/2024	K73+300	1,00	1,00
23/12/2024	K73+400	1,00	1,00
23/12/2024	K73+500	1,00	1,00
23/12/2024	K73+700	1,00	1,00
23/12/2024	K74+100	1,00	1,00
23/12/2024	K74+300	1,00	1,00
23/12/2024	K74+400	1,00	1,00
23/12/2024	K74+500	1,00	1,00
23/12/2024	K74+600	1,00	1,00
23/12/2024	K74+700	1,00	1,00



23/12/2024	K74+800	1,00	1,00
23/12/2024	K74+900	1,00	1,00
23/12/2024	K75+100	1,00	1,00
23/12/2024	K75+300	1,00	1,00
23/12/2024	K75+400	1,00	1,00
23/12/2024	K75+500	1,00	1,00
23/12/2024	K75+640	1,00	1,00
23/12/2024	K75+800	1,00	1,00
23/12/2024	K75+900	1,00	1,00
23/12/2024	K75+980	1,00	1,00
23/12/2024	K76+030	1,00	1,00
23/12/2024	K76+200	1,00	1,00
23/12/2024	K76+450	1,00	1,00
23/12/2024	K76+500	1,00	1,00
23/12/2024	K76+760	1,00	1,00
23/12/2024	K77+200	1,00	1,00
	Subtotal		**189,00**
	62AN21-2 LA CORTADA - EL MANGO		
23/12/2024	K16+600	1,00	1,00
23/12/2024	K16+400	1,00	1,00
23/12/2024	K16+200	1,00	1,00
23/12/2024	K16+100	1,00	1,00
23/12/2024	K15+400	1,00	1,00
23/12/2024	K15+200	1,00	1,00
23/12/2024	K15+100	1,00	1,00
23/12/2024	K14+900	1,00	1,00
23/12/2024	K14+800	1,00	1,00
	Subtotal		**9,00**
	TOTAL		**402,00**

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VIAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAME		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,4	Limpieza de cunetas en concreto, incluye acarreo interno	UNIDAD	m	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FECHA	ABSCISA I	ABSCISA F	LONGITUD	TOTAL	COMENTARIOS
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI					
20/12/2024	K+0	K20+300	20300,00	20300,00	Carril Derecho
20/12/2024	K+0	K20+300	2270,00	-2270,00	Descuento Carril Derecho
20/12/2024	K+0	K20+300	20300,00	20300,00	Carril Izquierdo
20/12/2024	K+0	K20+300	11140,00	-11140,00	Descuento Carril Izquierdo
			Subtotal	**27190,00**	
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI					
11/12/2024	K77+800	K78+800	1000,00	1000,00	Carril Derecho
11/12/2024	K77+800	K78+800	600,00	-600,00	Descuento Carril Der
11/12/2024	K77+800	K78+800	1000,00	1000,00	Carril Izquierdo
11/12/2024	K77+800	K78+800	610,00	-610,00	Descuento Carril Izquierdo
23/12/2024	K32+800	K76+500	43700,00	43700,00	Carril Derecho
23/12/2024	K32+800	K76+500	37145,00	-37145,00	Descuento Carril Der
23/12/2024	K32+800	K76+500	43700,00	43700,00	Carril Izquierdo
23/12/2024	K32+800	K76+500	33331,00	-33331,00	Descuento Carril Izquierdo
			Subtotal	**17714,00**	
62AN21-2 LA CORTADA - EL MANGO					
23/12/2024	K+0	K15+000	15000,00	15000,00	Carril Derecho
23/12/2024	K+0	K15+000	13450,00	-13450,00	Descuento Carril Der
23/12/2024	K+0	K15+000	15000,00	15000,00	Carril Izquierdo
23/12/2024	K+0	K15+000	13325,00	-13325,00	Descuento Carril Izquierdo
			Subtotal	**3225,00**	
			TOTAL	**48129,00**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,6	Material granular de 12 a 25 mm para filtro, cimentaciones o cama de triturado. Incluye transporte interno, Suministro, transporte e instalación de y todo lo necesario para su correcta instalación.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI							
16/12/2024	K+200	Cama triturado Obra Transversal	7,50	3,30	0,50	12,38	
					Subtotal	**12,38**	
TOTAL						**12,38**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORI/

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA

CONTRATO N°	4600014679 DE_2022
CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,27	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	UNIDAD	m	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA I	DESCRIPCION	LONGITUD	TOTAL	COMENTARIOS
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI					
16/12/2024	K+200	Tubo novafort para obra transversal	7,50	7,50	
			Subtotal	**7,50**	
			TOTAL	**7,50**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VIAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMEN		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,41	Revegetalización de zonas planas y/o zonas de deposito con estolones de pasto de la zona.	UNIDAD	m2	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES LONGITUD	ANCHO	AREA	COMENTARIOS
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO						
23/12/2024	K12+200	Canal	27,00	13,67	369,00	
SUBTOTAL 62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO					**369,00**	
62AN21-4 PLAYAS - PORTACHUELOS - CHORRITOS - AMALFI						
23/12/2024	K50+500	Muro en pilas + canal disipador	33,00	17,33	572,00	
SUBTOTAL PLAYAS - PORTACHUELOS - CHORRITOS - AMALFI					**572,00**	
TOTAL					**941,00**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NOR
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,50	Rondas de Coronación en sacos de polipropileno (suelo cemento 5:1, 60Cm *70cm)	UNIDAD	m	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA I	DESCRIPCION	LONGITUD	TOTAL	COMENTARIOS
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI					
23/12/2024	K26+800	Nivel 1	214,20	214,20	
23/12/2024	K26+800	Nivel 2	176,40	176,40	
23/12/2024	K26+800	Nivel 3	151,20	151,20	
			Subtotal	**541,80**	
		TOTAL		**541,80**	

OBSERVACIONES:

RBER EMINSON VEGA MEDEL
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VIAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE A		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,55	Protección vegetal de taludes con tierra orgánica y semillas	UNIDAD	m2	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO













FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES LONGITUD	ANCHO	AREA	COMENTARIOS
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI						
23/12/2024	K67+000	Revegetalizacion llenos de muro der	19,20	2,70	51,84	
23/12/2024	K67+000	Revegetalizacion llenos de muro Izq	13,00	1,58	20,54	
				Subtotal	**72,38**	
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO						
23/12/2024	K12+200	Revegetalizacion llenos Canal Der	11,70	1,20	14,04	
23/12/2024	K12+200	Revegetalizacion llenos Canal Izq	11,70	1,20	14,04	
				Subtotal	**28,08**	
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI						
23/12/2024	K+500	Carril Derecho	8,00	1,50	12,00	
23/12/2024	K+500	Carril Izquierdo	7,00	3,80	26,60	
23/12/2024	K+500	Parte baja muro	7,50	3,40	25,50	
23/12/2024	K+500	Parte alta muro	14,00	5,70	79,80	
				Subtotal	**143,90**	
ANORI - YE DE ANORI - EL MANGO						
23/12/2024	K20+000	Zodme	83,00	34,00	2822,00	
				Subtotal	**2822,00**	
		TOTAL			**3066,36**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	10	ITEM	10,1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	UNIDAD	Kg	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO










FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES				PESO TOTAL (Kg)	COMENTARIOS
			Longitud	Barra	Peso (Kg/ml)	Cantidad		
64AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO								
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 4-Mod 5	4,00	3/8"	0,560	13,00	29,12	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 4 -Mod 5	4,00	3/8"	0,560	14,00	31,36	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 4 -Mod 5	2,40	3/8"	0,560	4,00	5,38	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 4 -Mod 5	1,50	3/8"	0,560	28,00	23,52	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 4 -Mod 5	1,50	3/8"	0,560	26,00	21,84	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 4 -Mod 5	3,00	3/8"	0,560	40,00	67,20	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 4 -Mod 5	6,00	3/8"	0,560	8,00	26,88	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 1 -Mod 5	6,00	3/8"	0,560	72,00	241,92	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 3 - Mod 4	4,00	3/8"	0,560	8,00	17,92	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 3 - Mod 4	6,00	3/8"	0,560	2,00	6,72	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 3 - Mod 4	2,40	3/8"	0,560	4,00	5,38	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 3 - Mod 4	1,50	3/8"	0,560	10,00	8,40	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 3 - Mod 4	2,00	3/8"	0,560	20,00	22,40	
29/11/2024	K12+200	Ref Mod 3 - Mod 4	5,00	3/8"	0,560	4,00	11,20	
2/12/2024	K12+200	Ref Mod 5 - Mod 6	3,00	3/8"	0,560	20,00	33,60	
2/12/2024	K12+200	Ref Mod 5 - Mod 6	1,50	3/8"	0,560	12,00	10,08	
3/12/2024	K12+200	Ref Mod 6 - Mod 7	4,00	3/8"	0,560	20,00	44,80	
3/12/2024	K12+200	Ref Mod 6 - Mod 7	1,50	3/8"	0,560	20,00	16,80	
3/12/2024	K12+200	Ref Mod 6 - Mod 7	1,50	3/8"	0,560	40,00	33,60	
3/12/2024	K12+200	Ref Mod 6 - Mod 7	1,50	3/8"	0,560	14,00	11,76	
3/12/2024	K12+200	Ref Mod 6 - Mod 7	6,00	3/8"	0,560	18,00	60,48	
3/12/2024	K12+200	Ref Mod 6 - Mod 7	4,20	3/8"	0,560	24,00	56,45	
9/12/2024	K12+200	Ref Mod 7 - Mod 8	4,00	3/8"	0,560	54,00	120,96	
9/12/2024	K12+200	Ref Mod 7 - Mod 8	1,50	3/8"	0,560	54,00	45,36	
9/12/2024	K12+200	Ref Mod 7 - Mod 8	6,00	3/8"	0,560	18,00	60,48	
9/12/2024	K12+200	Ref Mod 7 - Mod 8	1,50	3/8"	0,560	132,00	110,88	
9/12/2024	K12+200	Ref Mod 7 - Mod 8	6,00	3/8"	0,560	48,00	161,28	
						Subtotal 12+200	**1285,76**	
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI								
27/11/2024	K9+020	Placa 5	0,50	1/2"	0,994	6,00	2,98	
27/11/2024	K9+030	Placa 8	0,50	1/2"	0,994	6,00	2,98	











27/11/2024	K9+040	Placa 10	0,50	1/2"	0,994	6,00	2,98
30/11/2024	K9+025	Placa 7	0,50	1/2"	0,994	6,00	2,98
30/11/2024	K9+035	Placa 9	0,50	1/2"	0,994	6,00	2,98
30/11/2024	K9+045	Placa 11	0,50	1/2"	0,994	6,00	2,98
2/12/2024	K19+005	Placa 2	0,50	1/2"	0,994	4,00	1,99
4/12/2024	K19+000	Placa 1	0,50	1/2"	0,994	6,00	2,98
4/12/2024	K19+700	Placa 1	0,50	1/2"	0,994	6,00	2,98
4/12/2024	K19+710	Placa 3	0,50	1/2"	0,994	6,00	2,98
5/12/2024	K19+705	Placa 2	0,50	1/2"	0,994	5,00	2,49
5/12/2024	K19+720	Placa 4	0,50	1/2"	0,994	4,00	1,99
						Subtotal	**33,30**
12/12/2024	K76+100	Ref puente	1,50	1/2"	0,994	10,00	14,91
						Subtotal	**14,91**
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI							
23/12/2024	K+200	Cabezote Ref 1	6,00	1/2"	0,994	16,00	95,42
23/12/2024	K+200	Cabezote Ref 2	3,60	1/2"	0,994	8,00	28,63
23/12/2024	K+200	Cabezote Ref 3	1,40	1/2"	0,994	16,00	22,27
23/12/2024	K+200	Cabezote Ref 4	6,00	1/2"	0,994	22,00	131,21
23/12/2024	K+200	Cabezote Ref 5	1,30	1/2"	0,994	12,00	15,51
23/12/2024	K+200	Poceta Ref 1	1,80	1/2"	0,994	96,00	171,76
23/12/2024	K+200	Poceta Ref 2	2,20	1/2"	0,994	36,00	78,72
23/12/2024	K+200	Poceta Ref 3	6,00	1/2"	0,994	24,00	143,14
						Subtotal 0+200	**686,66**
TOTAL							**2020,62**

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

EGAR ROJAS ORDOÑEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA

CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	13	ITEM	13,1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNIDAD	m3.km	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA INICIAL	DISTANCIA	DIMENSIONES			Vol (m3)	PLANTA A PUNTO DE REFERENCIA	ACARREO LIBRE	OBSERVACIONES	M3.KM
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura					
	62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI										
	5/12/2024	K+300	0,30	9,30	3,60	0,16	5,26	40,00	0,10	Asfalto	211,31
	5/12/2024	K+300	0,30	12,71	1,50	0,16	2,99	40,00	0,10	Asfalto	120,33
	6/12/2024	K+800	0,80	8,85	3,60	0,17	5,35	40,00	0,10	Asfalto	217,85
	6/12/2024	K1+000	1,00	16,20	2,45	0,18	6,95	40,00	0,10	Asfalto	284,08
	6/12/2024	K1+150	1,15	18,60	4,23	0,17	13,22	40,00	0,10	Asfalto	542,59
	6/12/2024	K1+150	1,15	15,70	3,84	0,17	10,31	40,00	0,10	Asfalto	423,19
	7/12/2024	K3+830	3,83	6,06	2,10	0,15	1,89	40,00	0,10	Asfalto	82,53
	7/12/2024	K3+800	3,80	32,95	3,66	0,13	15,34	40,00	0,10	Asfalto	670,36
	7/12/2024	K3+170	3,17	16,70	3,00	0,16	8,02	40,00	0,10	Asfalto	345,25
	7/12/2024	K3+210	3,21	13,00	4,00	0,16	8,32	40,00	0,10	Asfalto	358,68
	9/12/2024	K1+500	1,50	5,10	2,07	0,18	1,87	40,00	0,10	Asfalto	77,36
	9/12/2024	K1+900	1,90	11,80	3,46	0,17	6,94	40,00	0,10	Asfalto	290,12
	9/12/2024	K3+210	3,21	5,00	3,70	0,17	3,07	40,00	0,10	Asfalto	132,39
	9/12/2024	K3+210	3,21	3,60	1,40	0,17	0,84	40,00	0,10	Asfalto	36,07
	9/12/2024	K3+210	3,21	3,50	3,70	0,17	2,15	40,00	0,10	Asfalto	92,67
	9/12/2024	K5+100	5,10	13,90	3,05	0,17	7,25	40,00	0,10	Asfalto	326,23
	9/12/2024	K6+200	6,20	9,35	4,67	0,22	9,78	40,00	0,10	Asfalto	450,90
	9/12/2024	K5+900	5,90	1,04	0,56	0,12	0,07	40,00	0,10	Asfalto	3,21
	9/12/2024	K5+900	5,90	4,15	2,28	0,12	1,14	40,00	0,10	Asfalto	52,00
	9/12/2024	K5+900	5,90	3,30	1,60	0,12	0,63	40,00	0,10	Asfalto	29,02
	10/12/2024	K30+000	30,00	20,25	4,00	0,14	10,94	40,00	0,10	Asfalto	764,36
	10/12/2024	K30+030	30,03	9,00	3,00	0,15	3,94	40,00	0,10	Asfalto	275,66
	11/12/2024	K30+390	30,39	6,20	1,60	0,15	1,44	40,00	0,10	Asfalto	101,11
	11/12/2024	K30+370	30,37	7,00	4,00	0,15	4,17	40,00	0,10	Asfalto	293,17
	11/12/2024	K30+350	30,35	14,20	4,32	0,15	9,20	40,00	0,10	Asfalto	646,41















11/12/2024	K30+340	30,34	2,80	2,65	0,14	1,05	40,00	0,10	Asfalto	73,49
11/12/2024	K30+320	30,32	9,00	4,53	0,17	7,01	40,00	0,10	Asfalto	492,41
12/12/2024	K30+400	30,40	67,00	4,31	0,16	46,20	40,00	0,10	Asfalto	3248,08
12/12/2024	K30+400	30,40	11,80	3,85	0,16	7,27	40,00	0,10	Asfalto	511,00
12/12/2024	K30+400	30,40	3,68	2,45	0,16	1,44	40,00	0,10	Asfalto	101,41
12/12/2024	K30+400	30,40	26,93	4,05	0,16	17,45	40,00	0,10	Asfalto	1226,78
13/12/2024	K32+800	32,80	55,00	4,31	0,15	36,27	40,00	0,10	Asfalto	2636,73
13/12/2024	K32+800	32,80	5,45	1,71	0,15	1,43	40,00	0,10	Asfalto	103,66
13/12/2024	K32+800	32,80	18,05	3,90	0,15	10,77	40,00	0,10	Asfalto	783,01
13/12/2024	K32+800	32,80	13,85	4,39	0,15	9,30	40,00	0,10	Asfalto	676,30
13/12/2024	K32+920	32,92	23,28	4,43	0,16	16,51	40,00	0,10	Asfalto	1202,15
13/12/2024	K35+300	35,30	8,10	3,60	0,15	4,45	40,00	0,10	Asfalto	334,41
13/12/2024	K35+800	35,80	4,62	3,07	0,17	2,41	40,00	0,10	Asfalto	182,53
14/12/2024	K39+000	39,00	11,98	4,33	0,15	7,52	40,00	0,10	Asfalto	593,46
14/12/2024	K60+400	60,40	44,60	4,18	0,15	27,78	40,00	0,10	Asfalto	2786,11
16/12/2024	K60+400	60,40	43,30	5,37	0,15	34,65	40,00	0,10	Asfalto	3474,96
16/12/2024	K40+670	40,67	5,53	3,96	0,16	3,55	40,00	0,10	Asfalto	285,83
16/12/2024	K40+700	40,70	2,43	3,24	0,18	1,40	40,00	0,10	Asfalto	112,96
16/12/2024	K50+290	50,29	10,50	3,57	0,18	6,56	40,00	0,10	Asfalto	591,64
17/12/2024	K50+260	50,26	4,36	6,80	0,13	3,79	40,00	0,10	Asfalto	342,15
17/12/2024	K50+260	50,26	2,54	4,31	0,13	1,40	40,00	0,10	Asfalto	126,34
17/12/2024	K50+300	50,30	8,90	3,56	0,13	4,02	40,00	0,10	Asfalto	362,95
17/12/2024	K59+275	59,28	8,15	5,05	0,13	5,31	40,00	0,10	Asfalto	526,55
17/12/2024	K59+300	59,30	17,05	5,42	0,14	12,48	40,00	0,10	Asfalto	1237,57
17/12/2024	K59+900	59,90	12,00	4,16	0,13	6,34	40,00	0,10	Asfalto	632,72
17/12/2024	K59+920	59,92	13,10	4,05	0,12	6,58	40,00	0,10	Asfalto	656,70
17/12/2024	K58+800	58,80	13,60	3,50	0,13	6,05	40,00	0,10	Asfalto	596,66
18/12/2024	K50+400	50,40	7,20	2,70	0,15	2,82	40,00	0,10	Asfalto	254,54
18/12/2024	K40+402	40,40	3,20	2,93	0,15	1,36	40,00	0,10	Asfalto	109,17
18/12/2024	K65+150	65,15	12,00	6,18	0,15	11,26	40,00	0,10	Asfalto	1182,60
18/12/2024	K65+170	65,17	18,24	5,85	0,14	15,08	40,00	0,10	Asfalto	1584,17
18/12/2024	K65+170	65,17	11,95	3,41	0,14	5,76	40,00	0,10	Asfalto	604,98
18/12/2024	K64+000	64,00	2,10	2,00	0,08	0,32	40,00	0,10	Asfalto	32,73
19/12/2024	K68+600	68,60	24,00	3,95	0,15	14,22	40,00	0,10	Asfalto	1542,87
19/12/2024	K70+700	70,70	9,20	4,50	0,15	6,33	40,00	0,10	Asfalto	700,56
19/12/2024	K69+300	69,30	13,41	4,20	0,15	8,34	40,00	0,10	Asfalto	910,25
19/12/2024	K69+400	69,40	6,90	4,27	0,15	4,39	40,00	0,10	Asfalto	479,83







20/12/2024	K74+280	74,28	10,00	4,20	0,15	6,30	40,00	0,10	Asfalto	719,33
20/12/2024	K74+280	74,28	5,10	3,80	0,15	2,91	40,00	0,10	Asfalto	331,92
20/12/2024	K74+300	74,30	7,10	3,40	0,15	3,62	40,00	0,10	Asfalto	413,52
20/12/2024	K75+000	75,00	6,00	3,00	0,13	2,34	40,00	0,10	Asfalto	268,87
20/12/2024	K77+270	77,27	8,00	2,40	0,14	2,69	40,00	0,10	Asfalto	314,95
20/12/2024	K77+270	77,27	4,50	2,00	0,10	0,90	40,00	0,10	Asfalto	105,45
20/12/2024	K77+300	77,30	5,20	3,50	0,14	2,57	40,00	0,10	Asfalto	300,76
23/12/2024	K3+600	3,60	20,30	3,82	0,16	12,33	40,00	0,10	Asfalto	536,35
23/12/2024	K5+150	5,15	15,50	3,40	0,17	8,91	40,00	0,10	Asfalto	401,23
									Subtotal	**41519,46**
23/12/2024	K67+000	67,00	19,20	1,10	0,67	14,15	66,00	0,10	Arenilla	1880,59
23/12/2024	K67+000	67,00	13,00	1,10	0,95	13,59	66,00	0,10	Arenilla	1805,45
									Subtotal	**3686,03**
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI										
16/12/2024	K+200	0,20	7,50	3,30	1,70	42,08	122,00	0,10	Base	5137,36
23/12/2024	K+200	0,20	7,80	3,10	0,16	3,87	93,50	0,10	Asfalto	362,12
23/12/2024	K+200	0,20	1,50	2,60	0,16	0,62	93,50	0,10	Asfalto	58,41
23/12/2024	K+200	0,20	3,800	1,500	0,150	0,86	93,50	0,10	Asfalto	80,03
									Subtotal	**5637,91**
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO										
23/12/2024	K12+200	12,20	10,00	0,90	0,70	6,30	53,50	0,10	Arenilla	413,28
23/12/2024	K12+200	12,20	10,00	0,90	0,75	6,75	53,50	0,10	Arenilla	442,80
									Subtotal	**856,08**
62AN24 SAN JORGE - SAN ROQUE										
23/12/2024	K8+900	8,90	21,25	2,87	0,12	7,26	63,00	0,10	Asfalto	521,09
									Subtotal	**521,09**
TOTAL										**52220,57**

OBSERVACIONES:

ERBER EMINSON VEGA MEDELLI
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	13	ITEM	13,3	Transporte de material proveniente de derrumbes. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	UNIDAD	m3-km	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FECHA	ABCISA DERRUMBE	ZODME	DISTANCIA	PLACA	N Viaje	Vol (m3)	Aumento/Descuento via	ACARREO LIBRE	OBSERVACIONES	M3.KM
25AN12-1-1 ANORI - YE DE ANORI - EL MANGO										
15/10/2024	K25+200	K20+500	4,70	WGQ346	Viaje 1	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	72,96
15/10/2024	K25+200	K20+500	4,70	WGQ346	Viaje 2	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	72,96
15/10/2024	K25+200	K20+500	4,70	WGQ346	Viaje 3	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	72,96
15/10/2024	K25+200	K20+500	4,70	WGQ346	Viaje 4	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	72,96
15/10/2024	K25+200	K20+500	4,70	WGQ346	Viaje 5	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	72,96
15/10/2024	K25+200	K20+500	4,70	WGQ346	Viaje 6	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	72,96
15/10/2024	K25+200	K20+500	4,70	WGQ346	Viaje 7	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	72,96
18/10/2024	K32+100	K20+500	11,60	WGQ346	Viaje 8	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	182,39
18/10/2024	K32+100	K20+500	11,60	WGQ346	Viaje 9	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	182,39
18/10/2024	K32+100	K20+500	11,60	WGQ346	Viaje 10	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	182,39
18/10/2024	K32+000	K20+500	11,50	WGQ346	Viaje 11	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	180,80
18/10/2024	K32+000	K20+500	11,50	WGQ346	Viaje 12	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	180,80
					Subtotal					1419,47
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI										
27/09/2024	K29+000	K26+000	3,00	WGQ340	Viaje 13	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	45,99
27/09/2024	K29+000	K26+000	3,00	WGQ346	Viaje 14	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	45,99
27/09/2024	K29+000	K26+000	3,00	WGQ340	Viaje 15	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	45,99
27/09/2024	K29+000	K26+000	3,00	WGQ346	Viaje 16	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	45,99
27/09/2024	K29+000	K26+000	3,00	WGQ340	Viaje 17	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	45,99
27/09/2024	K29+000	K26+000	3,00	WGQ346	Viaje 18	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	45,99
27/09/2024	K17+400	K26+000	8,60	WGQ340	Viaje 19	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	134,81
27/09/2024	K15+100	K26+000	10,90	WGQ346	Viaje 20	15,86	0,0	0,10	Derrumbes	171,29
					Subtotal					582,06
					TOTAL					2001,53

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

EGAR ROJAS ORDOÑEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	13	ITEM	13,3	Transporte de material proveniente de derrumbes. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	UNIDAD	m3-km	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO






FECHA	ABCISA DERRUMBE	ZODME	DISTANCIA	PLACA	N Viaje	Vol (m3)	Aumento/Descuento via	ACARREO LIBRE	OBSERVACIONES	M3.KM
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI										
23/12/2024	K7+600	K31+000	23,40	TMJ897	Viaje 1	8,00	0,0	0,10	Derrumbes	186,40
23/12/2024	K7+600	K31+000	23,40	TMJ897	Viaje 2	8,00	0,0	0,10	Derrumbes	186,40
23/12/2024	K7+600	K31+000	23,40	TMJ897	Viaje 3	8,00	0,0	0,10	Derrumbes	186,40
23/12/2024	K7+600	K31+000	23,40	TMJ897	Viaje 4	8,00	0,0	0,10	Derrumbes	186,40
23/12/2024	K7+600	K31+000	23,40	TMJ897	Viaje 5	8,00	0,0	0,10	Derrumbes	186,40
23/12/2024	K7+600	K31+000	23,40	TMJ897	Viaje 6	8,00	0,0	0,10	Derrumbes	186,40
23/12/2024	K7+600	K31+000	23,40	TMJ897	Viaje 7	8,00	0,0	0,10	Derrumbes	186,40
					Subtotal					1304,80
					TOTAL					

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

13	ITEM	13,9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	UNIDAD	m3.km	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FECHA	ABSCISA	MATERIAL	REMISION	PLACA	VOLUMEN	DISTANCIA	CANTERA	ACARREO LIBRE	m3.km
62AN20 MOLINO VIEJO - SANTO DOMINGO									
3/12/2024	K12+200	Triturado	377238	WGQ346	5,57	65,7	El Condor	0,1	365,39
3/12/2024	K12+200	Arena	377231	WGQ346	8,94	65,7	El Condor	0,1	586,46
12/12/2024	K12+200	Triturado	377820	WGQ340	4,01	65,7	Santa Rita	0,1	263,06
12/12/2024	K12+200	Arena	377818	WGQ340	4,89	65,7	El Condor	0,1	320,78
								Subtotal 12+200	**1535,70**
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI									
28/10/2024	K+200	Triturado	378852	WGQ346	12,38	121,2	El Condor	0,1	1499,22
								Subtotal 0+200	**1499,22**
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI									
27/11/2024	K9+000	Arena/triturado	55351222	562	6,00	65,2	Argos	0,1	390,60
27/11/2024	K9+000	Arena/triturado	55351218	864	6,00	65,2	Argos	0,1	390,60
27/12/2024	K9+000	Arena/triturado	55351084	413	5,00	65,2	Argos	0,1	325,50
30/12/2024	K9+000	Arena/triturado	55351401	864	5,00	65,2	Argos	0,1	325,50
30/12/2024	K9+000	Arena/triturado	55351402	862	5,00	65,2	Argos	0,1	325,50
2/12/2024	K19+000	Arena/triturado	55351435	881	5,15	75,2	Argos	0,1	386,77
4/12/2024	K19+700	Arena/triturado	55351562	429	6,00	75,9	Argos	0,1	454,80
4/12/2024	K19+700	Arena/triturado	55351557	480	6,00	75,9	Argos	0,1	454,80
5/12/2024	K19+700	Arena/triturado	54042388	413	6,00	75,9	Argos	0,1	454,80
5/12/2024	K19+700	Arena/triturado	54042388	570	6,00	75,9	Argos	0,1	454,80
								Subtotal	**3963,67**
12/12/2024	K76+100	Arena/triturado	423	STJ440	0,60	141,6	Condor	0,1	84,90
								Subtotal	**84,90**
62AN21-4 PLAYAS - PORTACHUELO - CHORRITOS - AMALFI									
23/12/2024	K50+500	Arena/triturado	4256	STJ440	5,52	155	Condor	0,1	855,05
								Subtotal	**855,05**
TOTAL								-	**7938,53**

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

EGAR ROJAS ORDOÑEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	15	ITEM	15,8	Rocería. Incluye cargue, trasporte y disposición adecuada de material resultante	UNIDAD	Ha	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

















FECHA	ABSCISA I	ABSCISA F	Longitud	Carril	Descripcion	Ha	COMENTARIOS
62AN21-2-1 EL MANGO - AMALFI							
25/11/2024	K15+000	K23+450	8450,00	2,50	Carril Derecho	2,11	
25/11/2024	K+0	K15+000	2400,00	2,50	Descuento Carril Derecho	-0,60	
25/11/2024	K15+000	K23+450	8450,00	2,50	Carril Izquierdo	2,11	
25/11/2024	K+0	K15+000	2450,00	2,50	Descuento Carril Izquierdo	-0,61	
					Subtotal	**3,01**	
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI							
25/11/2024	K+0	K1+000	1000,00	2,50	Carril Derecho	0,25	
25/11/2024	K+0	K1+000	18,00	2,50	Descuento Carril Der	0,00	
25/11/2024	K+0	K1+600	1600,00	1,30	Carril Izquierdo	0,21	
25/11/2024	K+0	K1+600	225,00	1,30	Descuento Carril Iz	-0,03	
26/11/2024	K77+300	K78+800	1500,00	2,80	Carril Derecho	0,42	
26/11/2024	K77+300	K78+800	100,00	2,80	Descuento Carril Der	-0,03	
26/11/2024	K74+300	K78+800	4500,00	2,10	Carril Izquierdo	0,95	
26/11/2024	K74+300	K78+800	220,00	2,10	Descuento Carril Iz	-0,05	
27/11/2024	K77+300	K75+100	2200,00	3,00	Carril Derecho	0,66	
27/11/2024	K77+300	K75+100	2200,00	2,00	Carril Izquierdo	0,44	
3/12/2024	K70+100	K75+100	5000,00	2,60	Carril Derecho	1,30	
3/12/2024	K70+100	K75+100	458,00	2,60	Descuento Carril Der	-0,12	
3/12/2024	K70+100	K75+100	5000,00	2,00	Carril Izquierdo	1,00	
3/12/2024	K70+100	K75+100	115,00	2,00	Descuento Carril Iz	-0,02	
6/12/2024	K69+100	K70+100	1000,00	3,00	Carril Izquierdo	0,30	
6/12/2024	K69+100	K70+100	200,00	3,00	Descuento Carril Iz	-0,06	
9/12/2024	K65+100	K69+100	4000,00	3,00	Carril Izquierdo	1,20	
9/12/2024	K65+100	K69+100	288,00	3,00	Descuento Carril Iz	-0,09	
9/12/2024	K65+100	K70+100	5000,00	1,50	Carril Derecho	0,75	
9/12/2024	K65+100	K70+100	589,00	1,50	Descuento Carril Der	-0,09	
11/12/2024	K65+100	K63+100	2000,00	3,00	Carril Izquierdo	0,60	
11/12/2024	K65+100	K63+100	295,00	3,00	Descuento Carril Iz	-0,09	













11/12/2024	K65+100	K63+100	2000,00	3,00	Carril Derecho	0,60
11/12/2024	K65+100	K63+100	680,00	3,00	Descuento Carril Der	-0,20
11/12/2024	K56+000	K57+000	1000,00	3,00	Carril Izquierdo	0,30
11/12/2024	K56+000	K57+000	140,00	3,00	Descuento Carril Iz	-0,04
11/12/2024	K56+000	K57+000	1000,00	1,80	Carril Derecho	0,18
11/12/2024	K56+000	K57+000	900,00	1,80	Descuento Carril Der	-0,16
12/12/2024	K50+000	K56+000	6000,00	1,50	Carril Derecho	0,90
12/12/2024	K50+000	K56+000	2750,00	1,50	Descuento Carril Der	-0,41
12/12/2024	K50+000	K56+000	6000,00	3,00	Carril Izquierdo	1,80
12/12/2024	K50+000	K56+000	720,00	3,00	Descuento Carril Iz	-0,22
13/12/2024	K41+000	K50+000	9000,00	3,00	Carril Izquierdo	2,70
13/12/2024	K41+000	K50+000	446,00	3,00	Descuento Carril Iz	-0,13
23/12/2024	K41+000	K50+000	9000,00	1,80	Carril Izquierdo	1,62
23/12/2024	K41+000	K50+000	1596,00	1,80	Descuento Carril Iz	-0,29
23/12/2024	K34+000	K41+000	7000,00	1,70	Carril Derecho	1,19
23/12/2024	K34+000	K41+000	2849,00	1,70	Descuento Carril Der	-0,48
23/12/2024	K34+000	K41+000	7000,00	3,00	Carril Izquierdo	2,10
23/12/2024	K34+000	K41+000	442,00	3,00	Descuento Carril Iz	-0,13
23/12/2024	K57+000	K63+100	6100,00	1,83	Carril Derecho	1,12
23/12/2024	K57+000	K63+100	1170,00	1,83	Descuento Carril Der	-0,21
23/12/2024	K57+000	K63+100	6100,00	2,95	Carril Izquierdo	1,80
23/12/2024	K57+000	K63+100	1400,00	2,95	Descuento Carril Iz	-0,41
					Subtotal	**19,10**
62AN21-2 LA CORTADA - EL MANGO						
19/12/2024	K+0	K4+800	4800,00	2,00	Carril Derecho	0,96
19/12/2024	K+0	K4+800	370,00	2,00	Descuento Carril Der	-0,07
19/12/2024	K+0	K4+800	4800,00	2,00	Carril Izquierdo	0,96
19/12/2024	K+0	K4+800	1540,00	2,00	Descuento Carril Iz	-0,31
20/12/2024	K13+500	K15+600	2100,00	1,50	Carril Derecho	0,32
20/12/2024	K13+500	K15+600	203,00	1,50	Descuento Carril Der	-0,03
20/12/2024	K13+500	K15+600	2100,00	1,50	Carril Izquierdo	0,32
20/12/2024	K13+500	K15+600	240,00	1,50	Descuento Carril Iz	-0,04
21/12/2024	K5+100	K11+690	6590,00	1,60	Carril Derecho	1,05
21/12/2024	K5+100	K11+690	100,00	1,60	Descuento Carril Der	-0,02
21/12/2024	K5+100	K11+690	6590,00	1,60	Carril Izquierdo	1,05
21/12/2024	K5+100	K11+690	1000,00	1,60	Descuento Carril Iz	-0,16
22/12/2024	K11+690	K13+190	1500,00	1,70	Carril Izquierdo	0,26
					Subtotal	**4,29**
TOTAL						**26,41**

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENT		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	15	ITEM	15,9	Desmonte y limpieza de zonas verdes existentes. Incluye corte y desenraice de setos existentes, cargue, retiro y transporte de material vegetal resultante. Esta actividad se realizará simultáneamente con la rocería de arbustos.	UNIDAD	m2	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO






FECHA	ABSCISA I	ABSCISA F	DIMENSIONES LONGITUD	DIMENSIONES ANCHO	DIMENSIONES AREA	COMENTARIOS
62AN21 PORCESITO - LA CORTADA - YOLOMBO - YALI -PLAYAS -VEGACHI						
6/12/2024	K69+100	K70+100	200,00	3,00	600,00	
9/12/2024	K65+100	K69+100	162,00	3,00	486,00	
9/12/2024	K65+100	K70+100	60,00	3,00	180,00	
12/12/2024	K50+000	K56+000	300,00	3,00	900,00	Carril Izquierdo
13/12/2024	K41+000	K50+000	300,00	3,00	900,00	Carril Izquierdo
				Subtotal	**3066,00**	
				TOTAL	**3066,00**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	1	ITEM	1,1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	UNIDAD	Día	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO






OBSERVACIONES:

25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO

FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Días			Días	COMENTARIOS
23/12/2024	K21+500		Control topografía	1,00			1,00	
						SUBTOTAL VIA SAN FERMÍN - BRICEÑO	1,00	
						TOTAL	1,00	

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	2	ITEM	2,20	Remoción de cerco de alambre de púas con postes de madera	UNIDAD	m	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Longitud (m)	COMENTARIOS
					Longitud	Ancho	Espesor		
	25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO								
	11/12/2024	K4+700		Retiro de cerramiento	15,00			15,00	
				SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO				15,00	
				TOTAL				15,00	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	2	ITEM	2.8.1	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue y disposición de los materiales provenientes de la demolición. No incluye transporte.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
					Longitud	Ancho	Espesor		
	25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO								
  	11/12/2024	K4+700		Poceta muros	2,40	1,80	0,20	0,86	
	11/12/2024	K4+700		Poceta muros	2,00	1,80	0,20	0,72	
	11/12/2024	K4+700		Poceta losa	1,20	1,20	0,30	0,43	
	11/12/2024	K4+700		pantalla cabezote	1,40	1,85	0,30	0,78	
	11/12/2024	K4+700		Aleta derecha	1,75	1,90	0,30	1,00	
	11/12/2024	K4+700		Aleta Izquierda	1,75	1,90	0,30	1,00	
	11/12/2024	K4+700		losa	2,20	1,90	0,30	1,25	
							SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO	6,04	
							TOTAL	6,04	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	3	ITEM	3,6	Suministro, transporte e instalación de cerco en alambre de púas con alambre galvanizado calibre 12.5, con estacón de madera inmunizado de 4" separados 3 metros y tres (3) hilos horizontales de alambre. Incluye impermeabilización de tramo en contacto directo con el suelo a 2 manos	UNIDAD	m	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Longitud (m)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho	Espesor		
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO								
	K4+700		Instalación de cerramiento	15,00			15,00	
						SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO	15,00	
						TOTAL	15,00	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	4	ITEM	4.1.3.1	Excavación manual en material común bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho	Espesor		
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO								
13/12/2024	K4+700		Poceta	1,80	1,40	2,50	6,30	
13/12/2024	K4+700		Cabezote de salida	2,60	2,20	2,60	14,87	
19/12/2024	K4+700		Canal	6,50	1,30	1,40	11,83	
20/12/2024	K4+700		Llave	1,30	0,40	0,80	0,42	
						SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO	33,42	
						TOTAL	33,42	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	4	ITEM	4.1.6	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
					Longitud	Ancho	Espesor		
	25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO								
  	11/12/2024	K4+700		Instalación tubería alc	6,50	1,80	2,70	31,59	
				SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO				31,59	
				TOTAL				31,59	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	4	ITEM	4.2.1	Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	DIMENSIONES Ancho	DIMENSIONES Espesor	Vol (m3)	COMENTARIOS
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO								
11/12/2024	K4+700		Instalación tubería alc	6,50	1,80	2,15	25,16	
11/12/2024	K4+700		Descuento tubo	6,50	0,64		-4,14	
			SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO				21,02	
			TOTAL				21,02	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	5	ITEM	5.1.1	Suministro, colocación, conformación y compactación de material de la zona para afirmado de vías, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO








FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho	Espesor	Vol (m3)	COMENTARIOS
25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO								
30/11/2024	K21+500		Lleno via	22,00	3,00	0,40	26,40	
						SUBTOTAL VIA SAN FERMÍN - BRICEÑO	**26,40**	
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO								
20/12/2024	K4+700		Lleno vía	8,00	6,00	0,40	19,20	
						SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO	**19,20**	
						TOTAL	**45,60**	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.1	Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 4")	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho	Espesor		
25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO								
29/11/2024	K21+500		Ajuste contra bolsacreto N1	3,10	1,00	0,90	2,79	
29/11/2024	K21+500		Ajuste contra bolsacreto N2	2,90	1,50	0,90	3,92	
						SUBTOTAL VIA SAN FERMÍN - BRICEÑO	6,71	
						TOTAL	6,71	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.10	Concreto Clase D (21 MPa). Muros, disipadores, aletas y estribos.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO








FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho	Espesor		
25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO								
28/11/2024	K21+500		Muro	20,30	0,70	0,30	4,26	
						SUBTOTAL VIA SAN FERMÍN - BRICEÑO	**4,26**	
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO								
22/12/2024	K4+700		LLAVE	1,30	0,40	0,80	0,42	
22/12/2024	K4+700		LOSA CANAL	6,00	1,30	0,25	1,95	
22/12/2024	K4+700		MUROS CANAL	12,00	0,20	0,90	2,16	
						SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO	**4,53**	
						TOTAL	**8,79**	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho	Espesor	Vol (m3)	COMENTARIOS
25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO								
18/12/2024	K4+700		cabezote de salida Pantalla	1,78	2,55	0,25	1,13	
18/12/2024	K4+700		cabezote de salida Aletas	1,85	2,30	0,25	1,06	
18/12/2024	K4+700		cabezote de salida Aletas	1,85	2,30	0,25	1,06	
18/12/2024	K4+700		cabezote de salida losa	2,80	1,65	0,25	1,16	
18/12/2024	K4+700		cabezote de salida llave	3,80	0,50	0,40	0,76	
18/12/2024	K4+700		Poceta Muros	4,50	1,90	0,20	1,71	tres muros
18/12/2024	K4+700		Poceta Muros	1,70	2,20	0,20	0,75	
18/12/2024	K4+700		Poceta losa	1,50	1,70	0,25	0,64	
						SUBTOTAL VIA SAN FERMÍN - BRICEÑO	8,27	
						TOTAL	8,27	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	8	ITEM	8,2	Limpieza mecánica de cunetas	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho	Espesor		
25AN12 YARUMAL - LA ESE - CAMPAMENTO								
14/12/2024	K12+800	K13+800	Limpieza mecánica	1000,00	0,85	0,30	255,00	
15/12/2024	K11+850	K12+800	Limpieza mecánica	950,00	0,85	0,30	242,25	
SUBTOTAL VIA YARUMAL - LA ESE - CAMPAMENTO							497,25	
TOTAL							497,25	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	8	ITEM	8,3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	UNIDAD	Und	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO















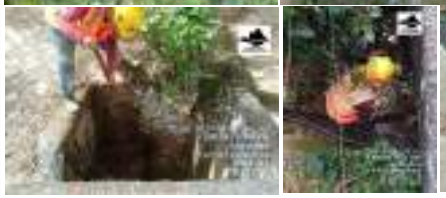



FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Cantidad	Cantidad	COMENTARIOS
25AN12 YARUMAL - LA ESE - CAMPAMENTO						
10/12/2024	K+400		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K+700		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K1+000		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K1+100		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K1+200		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K1+300		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K1+350		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K1+400		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K1+500		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K1+600		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K1+800		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K2+200		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K2+250		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K2+300		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K2+500		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K2+800		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K2+850		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K3+000		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K3+100		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K3+300		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K3+450		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K3+700		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K4+200		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K4+400		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K4+900		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K5+100		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K5+300		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K5+400		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K5+800		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K6+350		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K6+600		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K6+900		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K7+200		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K7+300		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K7+500		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K7+600		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K7+700		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K8+000		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K8+100		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K8+700		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K9+500		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K9+800		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K10+500		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K10+600		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K10+700		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K11+200		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K11+250		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K11+500		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K11+700		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K11+800		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K11+900		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K12+000		Limpieza OT	1	1	









10/12/2024	K12+200		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K12+300		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K13+000		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K13+500		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K14+100		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K14+600		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K14+650		Limpieza OT	1	1	
10/12/2024	K15+100		Limpieza OT	1	1	
				SUBTOTAL VIA YARUMAL - LA ESE - CAMPAMENTO	**60**	
				25AN09-1 LA ESE - ANGOSTURA		
22/12/2024	K14+200		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K13+600		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K13+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K12+900		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K12+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K12+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K12+580		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K12+600		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K12+570		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K12+550		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K12+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K12+400		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K11+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K11+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K11+400		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K11+200		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K11+100		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K10+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K10+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K10+600		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K10+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K10+450		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K10+400		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K10+350		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K10+300		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K10+200		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K9+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K9+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K9+650		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K9+600		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K9+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K9+300		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K9+200		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K9+100		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K9+000		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K8+100		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K7+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K7+600		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K7+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K7+000		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K6+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K6+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K6+600		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K6+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K6+400		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K6+100		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K6+000		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K5+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K5+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K5+400		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K5+200		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K5+000		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K4+900		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K4+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K4+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K4+600		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K4+400		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K4+100		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K4+050		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K3+950		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K3+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K3+600		Limpieza OT	1	1	
















22/12/2024	K3+400		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K3+250		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K3+000		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K2+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K2+750		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K2+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K2+450		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K2+200		Limpieza OT	1	1	
				SUBTOTAL VIA LA ESE - ANGOSTURA	**70**	
25AN11-1 PARTIDAS A SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - SAN ANDRÉS DE CUERQUIA - MATANZAS -PESCADERO - ITUANGO						
20/12/2024	K84+000		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+900		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+800		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+700		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+600		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+500		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+400		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+300		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+200		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+100		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K83+000		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+900		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+800		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+700		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+600		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+500		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+400		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+300		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+200		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+100		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K82+000		Limpieza OT	1	1	
20/12/2024	K81+900		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K81+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K81+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K81+600		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K81+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K81+400		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K81+300		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K81+200		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K81+100		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K81+000		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+900		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+800		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+700		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+600		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+500		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+400		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+300		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+200		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+100		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K80+000		Limpieza OT	1	1	
22/12/2024	K79+900		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K79+800		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K79+700		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K79+600		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K79+500		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K79+400		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K79+300		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K79+200		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K79+100		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K79+000		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K78+900		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K78+800		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K78+700		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K78+600		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K78+500		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K78+400		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K78+300		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K78+200		Limpieza OT	1	1	
23/12/2024	K78+100		Limpieza OT	1	1	
				SUBTOTAL VIA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ITUANGO	**60**	

TOTAL	190,00

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	8	ITEM	8,4	Limpieza de cunetas en concreto, incluye acarreo interno	UNIDAD	m	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO













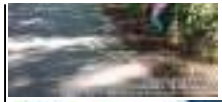








FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Longitud (m)	COMENTARIOS
25AN12 YARUMAL - LA ESE - CAMPAMENTO						
4/12/2024	K12+000	K19+100	Limpieza de cunetas	7100	7100	Lateral derecho
4/12/2024	K12+000	K19+100	Limpieza de cunetas	7100	7100	Lateral izquierdo
4/12/2024	K12+000	K19+100	Descuento accesos	-2059	-2059	Lateral derecho
4/12/2024	K12+000	K19+100	Descuento accesos	-2840	-2840	Lateral izquierdo
				SUBTOTAL VIA YARUMAL - LA ESE - CAMPAMENTO	**9301**	
25AN09-1 LA ESE - ANGOSTURA						
16/12/2024	K2+200	K6+000	Limpieza de cunetas	3800	3800	Lateral derecho
16/12/2024	K2+200	K6+000	Limpieza de cunetas	3800	3800	Lateral izquierdo
16/12/2024	K2+200	K6+000	Descuento accesos	-760	-760	Lateral derecho
16/12/2024	K2+200	K6+000	Descuento accesos	-760	-760	Lateral izquierdo
17/12/2024	K6+000	K14+500	Limpieza de cunetas	8500	8500	Lateral derecho
17/12/2024	K6+000	K14+500	Descuento accesos	-1211	-1211	Lateral derecho
20/12/2024	K6+000	K8+000	Limpieza de cunetas	2000	2000	Lateral izquierdo
20/12/2024	K6+000	K8+000	Descuento accesos	-300	-300	Lateral izquierdo
21/12/2024	K+0	K2+200	Limpieza de cunetas	2200	2200	Lateral derecho
21/12/2024	K+0	K2+200	Limpieza de cunetas	2200	2200	Lateral izquierdo
21/12/2024	K+0	K2+200	Descuento accesos	-330	-330	Lateral derecho
21/12/2024	K+0	K2+200	Descuento accesos	-264	-264	Lateral izquierdo
22/12/2024	K8+000	K14+500	Limpieza de cunetas	6500	6500	Lateral izquierdo
22/12/2024	K8+000	K14+500	Descuento accesos	-975	-975	Lateral izquierdo
				SUBTOTAL VIA LA ESE - ANGOSTURA	**24400**	
25AN11-1 PARTIDAS A SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - SAN ANDRÉS DE CUERQUIA - MATANZAS -PESCADERO - ITUANGO						
3/12/2024	K84+000	K82+000	Limpieza de cunetas	2000	2000	Lateral derecho
3/12/2024	K84+000	K82+000	Limpieza de cunetas	2000	2000	Lateral izquierdo
3/12/2024	K84+000	K82+000	Descuento accesos	-800	-800	Lateral derecho
3/12/2024	K84+000	K82+000	Descuento accesos	-400	-400	Lateral izquierdo
4/12/2024	K82+000	K80+000	Limpieza de cunetas	2000	2000	Lateral derecho
4/12/2024	K82+000	K80+000	Limpieza de cunetas	2000	2000	Lateral izquierdo
4/12/2024	K82+000	K80+000	Descuento accesos	-700	-700	Lateral derecho
4/12/2024	K82+000	K80+000	Descuento accesos	-300	-300	Lateral izquierdo
5/12/2024	K80+000	K78+300	Limpieza de cunetas	1700	1700	Lateral derecho
5/12/2024	K80+000	K78+300	Limpieza de cunetas	1700	1700	Lateral izquierdo
5/12/2024	K80+000	K78+300	Descuento accesos	-680	-680	Lateral derecho
5/12/2024	K80+000	K78+300	Descuento accesos	-170	-170	Lateral izquierdo
6/12/2024	K78+300	K76+200	Limpieza de cunetas	2100	2100	Lateral derecho
6/12/2024	K78+300	K76+200	Limpieza de cunetas	2100	2100	Lateral izquierdo
6/12/2024	K78+300	K76+200	Descuento accesos	-220	-220	Lateral derecho
6/12/2024	K78+300	K76+200	Descuento accesos	-252	-252	Lateral izquierdo
7/12/2024	K76+200	K74+500	Limpieza de cunetas	1700	1700	Lateral derecho
7/12/2024	K76+200	K74+500	Limpieza de cunetas	1700	1700	Lateral izquierdo
7/12/2024	K76+200	K74+500	Descuento accesos	-255	-255	Lateral derecho
7/12/2024	K76+200	K74+500	Descuento accesos	-350	-350	Lateral izquierdo
9/12/2024	K74+500	K72+500	Limpieza de cunetas	2000	2000	Lateral derecho
9/12/2024	K74+500	K72+500	Limpieza de cunetas	2000	2000	Lateral izquierdo
9/12/2024	K74+500	K72+500	Descuento accesos	-360	-360	Lateral derecho
9/12/2024	K74+500	K72+500	Descuento accesos	-200	-200	Lateral izquierdo
10/12/2024	K72+500	K69+200	Limpieza de cunetas	3300	3300	Lateral derecho
10/12/2024	K72+500	K69+200	Limpieza de cunetas	3300	3300	Lateral izquierdo
10/12/2024	K72+500	K69+200	Descuento accesos	-990	-990	Lateral derecho
10/12/2024	K72+500	K69+200	Descuento accesos	-660	-660	Lateral izquierdo
11/12/2024	K69+200	K66+500	Limpieza de cunetas	2700	2700	Lateral derecho
11/12/2024	K69+200	K66+500	Limpieza de cunetas	2700	2700	Lateral izquierdo
11/12/2024	K69+200	K66+500	Descuento accesos	-810	-810	Lateral derecho
11/12/2024	K69+200	K66+500	Descuento accesos	-540	-540	Lateral izquierdo









12/12/2024	K66+500	K65+000	Limpieza de cunetas	1500	1500	Lateral derecho
12/12/2024	K66+500	K65+000	Limpieza de cunetas	1500	1500	Lateral izquierdo
12/12/2024	K66+500	K65+000	Descuento accesos	-375	-375	Lateral derecho
12/12/2024	K66+500	K65+000	Descuento accesos	-225	-225	Lateral izquierdo
14/12/2024	K65+000	K60+100	Limpieza de cunetas	4900	4900	Lateral derecho
14/12/2024	K65+000	K60+100	Limpieza de cunetas	4900	4900	Lateral izquierdo
14/12/2024	K65+000	K60+100	Descuento accesos	-1715	-1715	Lateral derecho
14/12/2024	K65+000	K60+100	Descuento accesos	-885	-885	Lateral izquierdo
				SUBTOTAL VIA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ITUANGO	**36913**	
				TOTAL	**70614,00**	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	8	ITEM	8,6	Material granular de 12 a 25 mm para filtro, cimentaciones o cama de triturado. Incluye transporte interno, Suministro, transporte e instalación de y todo lo necesario para su correcta instalación.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho	Espesor	Vol (m3)	COMENTARIOS
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO								
11/12/2024	K4+700		tubería alc	6,50	1,80	0,60	7,02	Cimentación + lleno a medio tubo
11/12/2024	K4+700		Descuento tubo	6,50	0,64		-4,14	
						SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO	2,88	
						TOTAL	2,88	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	8	ITEM	8,27	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	UNIDAD	m	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







OBSERVACIONES:

FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Longitud (m)	COMENTARIOS
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO						
11/12/2024	K4+700		Instalación tubería	6,50	6,50	
				SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO	6,50	
				TOTAL	6,50	

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	25	MM	11	AA	2024	CORTE N°	22		ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	10	ITEM	10,1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	UNIDAD	KG	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Barra	Peso (kg/ml)	Cantidad	Peso total	COMENTARIOS
25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO									
28/11/2024	K21+500		MURO	21,20	5/8"	1,552	2,00	65,80	
28/11/2024	K21+500		MURO	0,80	1/2"	0,994	70,00	55,66	
							SUBTOTAL VIA SAN FERMÍN - BRICEÑO	121,47	
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO									
18/12/2024	K4+700		POCETA MURO	2,40	1/2"	0,994	9,00	21,47	
18/12/2024	K4+700		POCETA MURO	2,00	3/8"	0,560	10,00	11,20	
18/12/2024	K4+700		POCETA MURO Y PISO	5,80	1/2"	0,994	23,00	132,60	
18/12/2024	K4+700		POCETA MURO Y PISO	2,00	3/8"	0,560	28,00	31,36	
18/12/2024	K4+700		CABEZOTE	3,05	1/2"	0,994	54,00	163,71	
18/12/2024	K4+700		CABEZOTE	5,60	3/8"	0,560	30,00	94,08	
18/12/2024	K4+700		REFUERZO ALREDEDOR DE TUBO	1,50	1/2"	0,994	8,00	11,93	
18/12/2024	K4+700		PISO CABEZOTE	3,70	1/2"	0,994	7,00	25,74	
18/12/2024	K4+700		PISO CABEZOTE	1,50	1/2"	0,994	18,00	26,84	
20/12/2024	K4+700		CANAL DISIPADOR	5,30	3/8"	0,560	30,00	89,04	
20/12/2024	K4+700		CANAL DISIPADOR	6,00	3/8"	0,560	50,00	168,00	
20/12/2024	K4+700		CANAL DISIPADOR	5,10	3/8"	0,560	30,00	85,68	
							SUBTOTAL VIA SANTA ROSA DE OSOS - MALAMBO	861,65	
							TOTAL	983,12	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	13	ITEM	13,1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNIDAD	m3-km	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO








FECHA	ABSCISA INICIAL	Descripción	Volumen	Distancia	Descuento (-0.1 km)	Acarreo (m3-km)	COMENTARIOS
25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO							
30/11/2024	K21+500	Transporte Afirmado	26,40	28,60	-0,10	752,40	
					SUBTOTAL VIA SAN FERMÍN - BRICEÑO		752,40	
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO							
20/12/2024	K4+700	Transporte Afirmado	19,20	85,50	-0,10	1639,68	
					SUBTOTAL VIA SANTA ROSA - MALAMBO		1639,68	
					TOTAL		2.392,08	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON CORREA
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	13	ITEM	13,9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	UNIDAD	m3-km	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO











FECHA	ABSCISA	MATERIAL	REMISION	PLACA	VOLUMEN	DISTANCIA	CANTERA	ACARREO LIBRE	m3.km
25AN13 SAN FERMÍN (RUTA 25) - BRICEÑO									
26/11/2024	K21+500	ARENA	34194	TAD863	7,00	28,60	LA GRANJA	-0,10	199,5
26/11/2024	K21+500	TRITURADO	34195	TAD863	7,00	28,60	LA GRANJA	-0,10	199,5
								SUBTOTAL VIA SAN FERMÍN - BRICEÑO	**399,00**
25AN08 SANTA ROSA DE OSOS (RUTA 25) - MALAMBO - SAN PABLO - PUENTE GAVINO									
10/12/2024	K4+700	TRITURADO		LAE900	8,00	85,50	EL CONDOR	-0,10	683,2
11/12/2024	K4+700	TRITURADO		LAE900	8,00	85,50	EL CONDOR	-0,10	683,2
11/12/2024	K4+700	ARENA		LAE900	8,00	85,50	EL CONDOR	-0,10	683,2
								SUBTOTAL VIA SANTA ROSA DE OSOS - MALAMBO	**2049,60**
								TOTAL	**2.448,60**

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON CORREA
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

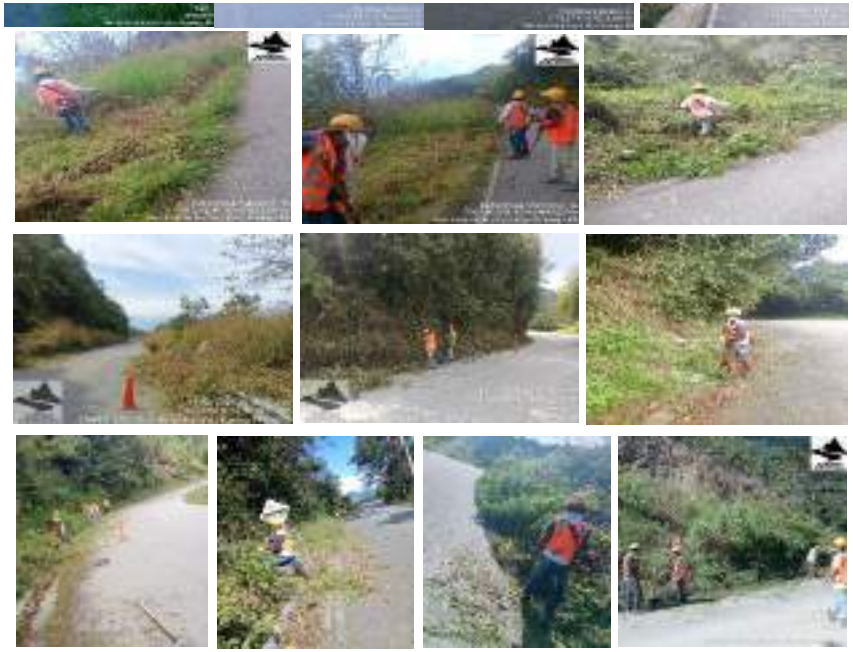
OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	15	ITEM	15,8	Rocería. Incluye cargue, trasporte y disposición adecuada de material resultante	UNIDAD	Ha	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Area (Ha)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho	Conversion		
25AN09-1 LA ESE - ANGOSTURA								
5/12/2024	K+0	K2+500	Roceria	2500	3,00	10000	0,75	Lateral derecho
5/12/2024	K+0	K2+500	Descuento Roceria accesos	50	-3,00	10000	-0,02	Lateral derecho
6/12/2024	K2+500	K1+100	Roceria	1400	2,00	10000	0,28	Lateral izquierdo
6/12/2024	K2+500	K1+100	Descuento Roceria accesos	490	-2,00	10000	-0,10	Lateral izquierdo
7/12/2024	K1+100	K+0	Roceria	1100	2,00	10000	0,22	Lateral izquierdo
7/12/2024	K1+100	K+0	Descuento Roceria accesos	165	-2,00	10000	-0,03	Lateral izquierdo
7/12/2024	K2+500	K3+500	Roceria	1000	3,00	10000	0,30	Lateral derecho
7/12/2024	K2+500	K3+500	Descuento Roceria accesos	150	-3,00	10000	-0,05	Lateral derecho
8/12/2024	K3+500	K5+500	Roceria	2000	3,00	10000	0,60	Lateral derecho
8/12/2024	K3+500	K5+500	Descuento Roceria accesos	300	-3,00	10000	-0,09	Lateral derecho
9/12/2024	K5+500	K6+000	Roceria	500	3,00	10000	0,15	Lateral derecho
9/12/2024	K5+500	K6+000	Descuento Roceria accesos	200	-3,00	10000	-0,06	Lateral derecho
9/12/2024	K6+000	K1+100	Roceria	4900	2,00	10000	0,98	Lateral izquierdo
9/12/2024	K6+000	K1+100	Descuento Roceria accesos	588	-2,00	10000	-0,12	Lateral izquierdo
11/12/2024	K6+000	K7+800	Roceria	1800	3,00	10000	0,54	Lateral derecho
11/12/2024	K6+000	K7+800	Descuento Roceria accesos	490	-3,00	10000	-0,15	Lateral derecho
12/12/2024	K7+800	K9+300	Roceria	1500	3,00	10000	0,45	Lateral derecho
12/12/2024	K7+800	K9+300	Descuento Roceria accesos	225	-3,00	10000	-0,07	Lateral derecho
13/12/2024	K9+300	K14+200	Roceria	4900	3,00	10000	1,47	Lateral derecho
13/12/2024	K9+300	K14+200	Descuento Roceria accesos	735	-3,00	10000	-0,22	Lateral derecho
18/12/2024	K14+200	K16+200	Roceria	2000	3,00	10000	0,60	Lateral derecho
18/12/2024	K12+000	K16+200	Roceria	4200	2,00	10000	0,84	Lateral izquierdo
18/12/2024	K14+200	K16+200	Descuento Roceria accesos	980	-3,00	10000	-0,29	Lateral derecho
18/12/2024	K12+000	K16+200	Descuento Roceria accesos	1590	-2,00	10000	-0,32	Lateral izquierdo
19/12/2024	K6+000	K12+000	Roceria	6000	2,00	10000	1,20	Lateral izquierdo
19/12/2024	K6+000	K12+000	Descuento Roceria accesos	1780	-2,00	10000	-0,36	Lateral izquierdo
						SUBTOTAL VIA LA ESE - ANGOSTURA	6,52	
25AN11-1 PARTIDAS A SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - SAN ANDRÉS DE CUERQUIA - MATANZAS -PESCADERO - ITUANGO								
3/12/2024	K84+000	K82+000	Rocería	2000	2,00	10000	0,40	Lateral derecho
3/12/2024	K84+000	K82+000	Rocería	2000	3,00	10000	0,60	Lateral izquierdo
3/12/2024	K84+000	K82+000	Descuento Roceria accesos	400	-2,00	10000	-0,08	Lateral derecho
3/12/2024	K84+000	K82+000	Descuento Roceria accesos	300	-3,00	10000	-0,09	Lateral izquierdo
4/12/2024	K82+000	K80+000	Rocería	2000	2,00	10000	0,40	Lateral derecho
4/12/2024	K82+000	K80+000	Rocería	2000	3,00	10000	0,60	Lateral izquierdo



4/12/2024	K82+000	K80+000	Descuento Roceria accesos	200	-2,00	10000	-0,04	Lateral derecho
4/12/2024	K82+000	K80+000	Descuento Roceria accesos	300	-3,00	10000	-0,09	Lateral izquierdo
5/12/2024	K80+000	K78+300	Rocería	1700	2,00	10000	0,34	Lateral derecho
5/12/2024	K80+000	K78+300	Rocería	1700	3,00	10000	0,51	Lateral izquierdo
5/12/2024	K80+000	K78+300	Descuento Roceria accesos	120	-2,00	10000	-0,02	Lateral derecho
5/12/2024	K80+000	K78+300	Descuento Roceria accesos	80	-3,00	10000	-0,02	Lateral izquierdo
6/12/2024	K78+300	K76+200	Rocería	2100	2,00	10000	0,42	Lateral derecho
6/12/2024	K78+300	K76+200	Rocería	2100	3,00	10000	0,63	Lateral izquierdo
6/12/2024	K78+300	K76+200	Descuento Roceria accesos	315	-2,00	10000	-0,06	Lateral derecho
6/12/2024	K78+300	K76+200	Descuento Roceria accesos	420	-3,00	10000	-0,13	Lateral izquierdo
7/12/2024	K76+200	K74+500	Rocería	1700	2,00	10000	0,34	Lateral derecho
7/12/2024	K76+200	K74+500	Rocería	1700	3,00	10000	0,51	Lateral izquierdo
7/12/2024	K76+200	K74+500	Descuento Roceria accesos	425	-2,00	10000	-0,09	Lateral derecho
7/12/2024	K76+200	K74+500	Descuento Roceria accesos	595	-3,00	10000	-0,18	Lateral izquierdo
9/12/2024	K74+500	K72+500	Rocería	2000	2,00	10000	0,40	Lateral derecho
9/12/2024	K74+500	K72+500	Rocería	2000	3,00	10000	0,60	Lateral izquierdo
9/12/2024	K74+500	K72+500	Descuento Roceria accesos	500	-2,00	10000	-0,10	Lateral derecho
9/12/2024	K74+500	K72+500	Descuento Roceria accesos	700	-3,00	10000	-0,21	Lateral izquierdo
10/12/2024	K72+500	K69+200	Rocería	3300	2,00	10000	0,66	Lateral derecho
10/12/2024	K72+500	K69+200	Rocería	3300	3,00	10000	0,99	Lateral izquierdo
10/12/2024	K72+500	K69+200	Descuento Roceria accesos	660	-2,00	10000	-0,13	Lateral derecho
10/12/2024	K72+500	K69+200	Descuento Roceria accesos	1155	-3,00	10000	-0,35	Lateral izquierdo
11/12/2024	K69+200	K66+500	Rocería	2700	2,00	10000	0,54	Lateral derecho
11/12/2024	K69+200	K66+500	Rocería	2700	3,00	10000	0,81	Lateral izquierdo
11/12/2024	K69+200	K66+500	Descuento Roceria accesos	675	-2,00	10000	-0,14	Lateral derecho
11/12/2024	K69+200	K66+500	Descuento Roceria accesos	945	-3,00	10000	-0,28	Lateral izquierdo
12/12/2024	K66+500	K65+000	Rocería	1500	2,00	10000	0,30	Lateral derecho
12/12/2024	K66+500	K65+000	Rocería	1500	3,00	10000	0,45	Lateral izquierdo
12/12/2024	K66+500	K65+000	Descuento Roceria accesos	450	-2,00	10000	-0,09	Lateral derecho
12/12/2024	K66+500	K65+000	Descuento Roceria accesos	300	-3,00	10000	-0,09	Lateral izquierdo
14/12/2024	K65+000	K60+100	Rocería	4900	2,00	10000	0,98	Lateral derecho
14/12/2024	K65+000	K60+100	Rocería	4900	3,00	10000	1,47	Lateral izquierdo
14/12/2024	K65+000	K60+100	Descuento Roceria accesos	1715	-2,00	10000	-0,34	Lateral derecho
14/12/2024	K65+000	K60+100	Descuento Roceria accesos	1470	-3,00	10000	-0,44	Lateral izquierdo
						SUBTOTAL VIA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ITUANGO	8,98	
						TOTAL	15,50	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON CORREA
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	25	MM	11	AA	2024	CORTE N°	22	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE	CONTRATO N°	4600014679
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014620
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA		

CAPÍTULO	15	ITEM	15,9	Desmonte y limpieza de zonas verdes existentes. Incluye corte y desenraice de setos existentes, cargue, retiro y transporte de material vegetal resultante. Esta actividad se realizará simultáneamente con la rocería de arbustos.	UNIDAD	m2	TRAMO	

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	DIMENSIONES Ancho	Area (m2)	COMENTARIOS
25AN09-1 LA ESE - ANGOSTURA							
6/12/2024	K1+700	K1+400	Desmonte y limpieza	300	3,00	900,00	Lateral derecho
9/12/2024	K5+500	K5+720	Desmonte y limpieza	220	3,00	660,00	Lateral derecho
11/12/2024	K6+900	K7+200	Desmonte y limpieza	300	3,00	900,00	Lateral derecho
12/12/2024	K8+385	K8+600	Desmonte y limpieza	215	3,00	645,00	Lateral derecho
					SUBTOTAL VIA LA ESE - ANGOSTURA	**3105,00**	
25AN11-1 PARTIDAS A SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - SAN ANDRÉS DE CUERQUIA - MATANZAS -PESCADERO - ITUANGO							
4/12/2024	K80+400	K80+200	Desmonte y limpieza	200	3,00	600	Lateral izquierdo
9/12/2024	K74+500	K74+380	Desmonte y limpieza	120	3,00	360	Lateral izquierdo
12/12/2024	K66+570	K66+400	Desmonte y limpieza	170	3,00	510	Lateral izquierdo
					SUBTOTAL VIA SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ITUANGO	**1470,00**	
					TOTAL	**4575,00**	

OBSERVACIONES:

CAMILO BLANDON CORREA
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	2	ITEM	2,3	Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros	UNIDAD	m³	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE

FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
3/12/2024	K+400	CD	9,30	3,50	0,136	4,43	
3/12/2024	K+600	CI	11,10	3,15	0,04	1,22	
3/12/2024	K+650	CI	7,93	7,47	0,05	3,14	
3/12/2024	K1+300	CI	10,03	3,09	0,08	2,39	
3/12/2024	K1+900	CD	7,75	3,30	0,083	2,12	
4/12/2024	K2+000	CD	4,55	3,27	0,06	0,89	
4/12/2024	K2+200	CD	4,24	3,15	0,105	1,40	
4/12/2024	K2+600	CD	13,72	2,55	0,10	3,50	
4/12/2024	K2+800	CD	7,70	1,28	0,10	0,99	
4/12/2024	K3+300	CI	1,55	2,45	0,10	0,38	
4/12/2024	K3+800	CI	13,64	2,70	0,101	3,72	
4/12/2024	K4+100	CD	9,62	3,04	0,11	3,28	
5/12/2024	K4+700	CI	8,51	2,96	0,053	1,34	
5/12/2024	K4+500	CI	2,75	2,45	0,10	0,67	
					Subtotal	29,46	
					TOTAL	29,46	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORI

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA		

CAPÍTULO	2	ITEM	2,7	Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21-1-2 EL GUAYABO - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE							
29/11/2024	K14+300	Bordillo	7,10	0,24	0,08	0,14	
29/11/2024	K14+300	Cuneta	7,10	0,10	0,52	0,37	
					Subtotal 14+300	**0,51**	
					TOTAL	**0,51**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

JUAN FERNANDO CANTOR
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPAR		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	3	ITEM	3,6	Suministro, transporte e instalación de cerco en alambre de púas con alambre galvanizado calibre 12.5, con estacón de madera inmunizado de 4" separados 3 metros y tres (3) hilos horizontales de alambre. Incluye impermeabilización de tramo en contacto directo con el suelo a 2 manos	UNIDAD	m	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO






62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE

FECHA	ABSCISA I	DESCRIPCION	LONGITUD	TOTAL	COMENTARIOS
23/12/2024	K8+800	Cerco	39,70	39,70	
23/12/2024	K8+800	Cerco	20,00	20,00	
			Subtotal	59,70	
		TOTAL		59,70	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.1.3.1	Excavación manual en material común bajo cualquier grado de humedad. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
 	**62AN21-1-2 EL GUAYABO - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE**							
	28/11/2024	K14+300	Mod 2- 3 - 4	6,40	3,00	3,00	57,60	
						Subtotal 14+300	57,60	
			TOTAL				57,60	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

JUAN FERNANDO CANTOR
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.1.6	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
			Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE							
3/12/2024	K+600	CI	11,10	3,15	0,083	2,90	
3/12/2024	K+650	CI	7,93	7,47	0,059	3,49	
3/12/2024	K1+300	CI	10,03	3,09	0,055	1,70	
3/12/2024	K1+900	CD	7,75	3,30	0,07	1,79	
4/12/2024	K2+000	CD	4,55	3,27	0,078	1,16	
4/12/2024	K2+200	CD	4,24	3,15	0,017	0,23	
4/12/2024	K2+600	CD	13,72	2,55	0,057	1,99	
4/12/2024	K2+800	CD	7,70	1,28	0,037	0,36	
4/12/2024	K3+300	CI	1,55	2,45	0,043	0,16	
4/12/2024	K3+800	CI	13,64	2,70	0,056	2,06	
4/12/2024	K4+100	CD	9,62	3,04	0,04	1,17	
5/12/2024	K4+700	CI	8,51	2,96	0,048	1,21	
5/12/2024	K4+500	CI	2,75	2,45	0,038	0,26	
					Subtotal	**18,50**	
		TOTAL				**18,50**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	UNIDAD	m³	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
 	**62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE**							
	23/12/2024	K8+800	Brecha muro	20,00	2,42	1,00	48,40	
						Subtotal 8+800	**48,40**	
			TOTAL				**48,40**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPAR		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	4	ITEM	4.3.5	Adecuación zonas de depósito. Incluye descapote, disposición final de material sobrante de esta actividad, conformación y adecuación final.	UNIDAD	m2	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE

FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES LONGITUD	DIMENSIONES ANCHO	AREA	COMENTARIOS
23/12/2024	K8+800	Zona 1	17,15	6,05	103,76	
23/12/2024	K8+800	Zona 2	20,80	9,10	189,28	
				Subtotal	293,04	
				TOTAL	293,04	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.1	Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 4")	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
 	**62AN21-1-2 EL GUAYABO - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE**							
	29/11/2024	K14+300	Mod 2	6,42	3,30	1,20	25,42	
	30/11/2024	K14+300	Mod 3	6,30	2,10	1,02	13,49	
	4/12/2024	K14+300	Mod 4	7,76	0,90	0,80	5,59	
						Subtotal 14+300	**44,51**	
			TOTAL				**44,51**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

JUAN FERNANDO CANTOR
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.5	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
 	**62AN21-1-2 EL GUAYABO - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE**							
	3/12/2024	K14+300	Cuneta	7,00	0,27	0,08	0,15	
	3/12/2024	K14+300	Bordillo	7,00	0,54	0,14	0,53	
						Subtotal 14+300	0,68	
			TOTAL				0,68	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

JUAN FERNANDO CANTOR
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	6	ITEM	6.2.10	Concreto Clase D (21 MPa). Muros, disipadores, aletas y estribos.	UNIDAD	m3	TRAMO	NORDESTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Vol (m3)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho o área	Espesor o altura		
 	**62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA**							
	23/12/2024	K18+200	Muro Lat. Izquierdo descole OT	3,50	0,20	0,65	0,46	
			Subtotal PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA				**0,46**	
			TOTAL				**0,46**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

ANDRES FELIPE OSPINA
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	7	ITEM	7.1.6	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 para Bacheos, que cumpla con el Artículo 450-13. Incluye marcación de la zona fallada, suministro y riego de emulsión asfáltica para el ligado de paredes demarcadas y de la base granular, limpieza de la superficie y demarcación, compactación de la mezcla y todo el sistema constructivo necesario para cumplir a satisfacción esta actividad (como cortes y protección de elementos entre otros). No incluye cargue y transporte de escombros provenientes del corte que se pagará en su respectivo ítem, al igual que la Subabase y base granular para bacheo que se pagaran en el item correspondiente	UNIDAD	m³	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho o área	Espesor o altura	Vol (m3)	COMENTARIOS
62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE							
3/12/2024	K+400	CD	9,30	3,50	0,136	4,43	
3/12/2024	K+600	CI	11,10	3,15	0,117	4,09	
3/12/2024	K+650	CI	7,93	7,47	0,146	8,65	
3/12/2024	K1+300	CI	10,03	3,09	0,145	4,49	
3/12/2024	K1+900	CD	7,75	3,30	0,153	3,91	
4/12/2024	K2+000	CD	4,55	3,27	0,138	2,05	
4/12/2024	K2+200	CD	4,24	3,15	0,122	1,63	
4/12/2024	K2+600	CD	13,72	2,55	0,157	5,49	
4/12/2024	K2+800	CD	7,70	1,28	0,137	1,35	
4/12/2024	K3+300	CI	1,55	2,45	0,143	0,54	
4/12/2024	K3+800	CI	13,64	2,70	0,157	5,78	
4/12/2024	K4+100	CD	9,62	3,04	0,152	4,45	
5/12/2024	K4+700	CI	8,51	2,96	0,10	2,52	
5/12/2024	K4+500	CI	2,75	2,45	0,138	0,93	
					Subtotal	**50,32**	
		TOTAL				**50,32**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	UNIDAD	Und	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE

FECHA	ABSCISA F	CANTIDAD	TOTAL	COMENTARIOS
30/11/2024	K39+700	1,00	1,00	
30/11/2024	K39+900	1,00	1,00	
30/11/2024	K40+000	1,00	1,00	
30/11/2024	K40+050	1,00	1,00	
30/11/2024	K40+200	1,00	1,00	
30/11/2024	K40+400	1,00	1,00	
30/11/2024	K40+500	1,00	1,00	
30/11/2024	K40+800	1,00	1,00	
30/11/2024	K41+850	1,00	1,00	
		Subtotal	**9,00**	
		TOTAL	**9,00**	

OBSERVACIONES:

RBER EMINSON VEGA MEDEL
RESIDENTE DE OBRA

JUAN FERNANDO CANTOR
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE D		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE_2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,4	Limpieza de cunetas en concreto, incluye acarreo interno	UNIDAD	m	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE

FECHA	ABSCISA I	ABSCISA F	LONGITUD	TOTAL	COMENTARIOS
30/11/2024	K33+700	K42+000	8300,00	8300,00	Carril Derecho
30/11/2024	K33+700	K42+000	8300,00	8300,00	Carril Izquierdo
30/11/2024	K33+700	K42+000	2150,00	-2150,00	Descuento CD
30/11/2024	K33+700	K42+000	2300,00	-2300,00	Descuento CI
			Subtotal	12150,00	
			TOTAL	12150,00	

OBSERVACIONES:

ERBER EMINSON VEGA MEDELL
RESIDENTE DE OBRA

JUAN FERNANDO CANTOR
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,41	Revegetalización de zonas planas y/o zonas de deposito con estolones de pasto de la zona.	UNIDAD	m2	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES LONGITUD	ANCHO	AREA	COMENTARIOS
62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE						
22/12/2024	K8+800	Zona deposito 1	13,30	5,00	66,50	
22/12/2024	K8+800	Zona deposito 2	20,80	9,10	189,28	
22/12/2024	K8+800	Zona deposito 2 talud	13,30	5,00	66,50	
22/12/2024	K8+800	Aledaño a muro de contencion	20,00	8,50	170,00	
				Subtotal	**492,28**	
				TOTAL	**492,28**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN E		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	8	ITEM	8,50	Rondas de Coronación en sacos de polipropileno (suelo cemento 5:1, 60Cm *70cm)	UNIDAD	m	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA I	DESCRIPCION	LONGITUD	TOTAL	COMENTARIOS
62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE					
21/12/2024	K8+800	Nivel 1	13,30	13,30	
21/12/2024	K8+800	Nivel 2	13,30	13,30	
21/12/2024	K8+800	Nivel 3	13,30	13,30	
			Subtotal	**39,90**	
			TOTAL	**39,90**	

OBSERVACIONES:

RBER EMINSON VEGA MEDEL
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIO		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	10	ITEM	10,1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	UNIDAD	kg	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO	FECHA	ABSCISA	DESCRIPCION	DIMENSIONES				Peso Total (Kg)	COMENTARIOS
				Longitud	Barra	Peso (kg/ml)	Cantidad		
 	**62AN21-1-2 EL GUAYABO - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE**								
	29/11/2024	K14+300	Mod 2	1,00	1"	3,974	5,00	19,87	4 Pilotes
	30/11/2024	K14+300	Mod 3	1,00	1"	3,974	5,00	19,87	4 Pilotes
	4/12/2024	K14+300	Mod 4	25,00	1/2"	0,994	1,00	24,85	
							Subtotal 14+300	**64,59**	
			TOTAL					**64,59**	

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

JUAN FERNANDO CANTOR
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA

CONTRATO N°	4600014679 DE 2022
CONTRATO N°	4600014620 DE 2022

CAPÍTULO	13	ITEM	13,1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNIDAD	m3.km	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA INICIAL	DISTANCIA	DIMENSIONES			Vol (m3)	PLANTA A PUNTO DE REFERENCIA	ACARREO LIBRE	OBSERVACIONES	M3.KM
			Longitud	Ancho o área	Espesor o altura					
62AN21-1 PUENTE GAVINO - GOMEZ PLATA - EL GUAYABO - CAROLINA DEL PRINCIPE - LA HERRADURA - PARTIDAS A GUADALUPE - GUADALUPE										
3/12/2024	K+400	0,40	9,30	3,50	0,136	4,43	41,50	0,10	Asfalto	185,04
3/12/2024	K+600	0,60	11,10	3,15	0,117	4,09	41,50	0,10	Asfalto	171,82
3/12/2024	K+650	0,65	7,93	7,47	0,146	8,65	41,50	0,10	Asfalto	363,67
3/12/2024	K1+300	1,30	10,03	3,09	0,145	4,49	41,50	0,10	Asfalto	191,89
3/12/2024	K1+900	1,90	7,75	3,30	0,153	3,91	41,50	0,10	Asfalto	169,43
4/12/2024	K2+000	2,00	4,55	3,27	0,138	2,05	41,50	0,10	Asfalto	89,11
4/12/2024	K2+200	2,20	4,24	3,15	0,122	1,63	41,50	0,10	Asfalto	71,04
4/12/2024	K2+600	2,60	13,72	2,55	0,157	5,49	41,50	0,10	Asfalto	241,68
4/12/2024	K2+800	2,80	7,70	1,28	0,137	1,35	41,50	0,10	Asfalto	59,68
4/12/2024	K3+300	3,30	1,55	2,45	0,143	0,54	41,50	0,10	Asfalto	24,27
4/12/2024	K3+800	3,80	13,64	2,70	0,157	5,78	41,50	0,10	Asfalto	261,35
4/12/2024	K4+100	4,10	9,62	3,04	0,152	4,45	41,50	0,10	Asfalto	202,26
5/12/2024	K4+700	4,70	8,51	2,96	0,10	2,52	41,50	0,10	Asfalto	116,12
5/12/2024	K4+500	4,50	2,75	2,45	0,138	0,93	41,50	0,10	Asfalto	42,68
					TOTAL					**2190,05**

OBSERVACIONES:

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

GABRIEL JAIME GOMEZ
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	HERBER E VEGA MEDELLIN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS — CONTRATO N° 4600014679 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA — CONTRATO N° 4600014620 DE 2022

13	ITEM	13,9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	UNIDAD	m3.km	TRAMO	NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO






FECHA	ABSCISA	MATERIAL	REMISION	PLACA	VOLUMEN	DISTANCIA	CANTERA	ACARREO LIBRE	m3.km
62AN21-1-2 EL GUAYABO - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE									
22/11/2024	K14+300	Triturado	376448	WGQ346	15,33	106	El Condor	0,1	-1623,45
22/11/2024	K14+300	Arena	376452	WGQ340	15,02	106	El Condor	0,1	-1590,62
22/11/2024	K14+300	Piedra	1035670	WGQ340	17,72	106	Santa Rita	0,1	-1876,55
22/11/2024	K14+300	Triturado	376448	WGQ346	15,33	118	El Condor	0,1	1807,41
22/11/2024	K14+300	Arena	376452	WGQ340	15,02	118	El Condor	0,1	1770,86
22/11/2024	K14+300	Piedra	1035670	WGQ340	17,72	118	Santa Rita	0,1	2089,19
27/11/2024	K14+300	Triturado	376762	WGQ346	16,36	118	El Condor	0,1	1928,84
27/11/2024	K14+300	Arena	376783	WGQ340	13,65	118	El Condor	0,1	1609,34
27/11/2024	K14+300	Piedra	1036482	SNX651	18,28	118	Santa Rita	0,1	2155,21
								Subtotal 14+300	**6270,23**
								TOTAL	**6270,23**

OBSERVACIONES: LOS VIAJES DEL DIA 22/11/2024 SE COBRARON EN EL ACTA PASADA, SIN EMBARGO SE REALIZA UN AJUSTE EN LOS KM RECONOCIDOS

HERBER EMINSON VEGA MEDELLIN
RESIDENTE DE OBRA

JUAN FERNANDO CANTOR
RESIDENTE TECNICO INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	4	ITEM	4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	UNIDAD	m3	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Cantidad (m3)	COMENTARIOS
			Longitud	Ancho	Espesor		
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí							
11/12/2024	K4+800	Excavación del material depósitado por la comunidad en el punto crítico	8,00	3,40	1,25	34,00	
		SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI				**34,00**	
		TOTAL				**34,00**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRES SUAREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	4	ITEM	4.2.7	Pedraplen suelto. Incluye suministro de material, transporte, colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UNIDAD	m3	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Cantidad (m3)	COMENTARIOS
			Longitud	Ancho	Espesor		
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí							
11/12/2024	K4+800	Instalación de material para el filtro del agua en el punto	8,00	4,00	0,50	16,00	
SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI						**16,00**	
TOTAL						**16,00**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RJ&P INGENIERIA SAS

CONSORCIO NORANTIOQUIA

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	4	ITEM	4.1.57	Remoción de derrumbes. No Incluye transporte ni la disposición final de los materiales.	UNIDAD	m3	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO










FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	PLACA	Vol (m3)	COMENTARIOS
25AN17-1 Partidas a Zaragoza - El Bagre					
29/11/2024	K3+000	Viaje 1	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 2	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 3	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 4	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 5	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 6	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 7	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 8	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 9	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 10	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 11	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 12	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 13	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 14	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 15	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 16	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 17	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 18	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 19	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 20	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 21	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 22	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 23	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 24	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 25	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 26	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 27	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 28	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 29	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 30	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 31	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 32	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 33	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 34	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 35	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 36	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 37	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 38	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 39	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 40	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 41	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 42	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 43	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 44	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 45	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 46	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 47	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 48	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 49	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 50	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 51	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 52	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 53	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 54	WCU095	8,00	








30/11/2024	K3+000	Viaje 55	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 56	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 57	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 58	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 59	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 60	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 61	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 62	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 63	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 64	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 65	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 66	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 67	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 68	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 69	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 70	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 71	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 72	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 73	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 74	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 75	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 76	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 77	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 78	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 79	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 80	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 81	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 82	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 83	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 84	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 85	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 86	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 87	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 88	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 89	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 90	WCU095	8,00	
		SUBTOTAL VIA 25AN17-1 PARTIDAS A ZARAGOZA - EL BAGRE		**720,00**	
		TOTAL		**720,00**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	4	ITEM	4.3.4	Disposición final de material sobrante. Incluye conformación y compactación.	UNIDAD	m3	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	PLACA	Vol (m3)	COMENTARIOS
25AN17-1 Partidas a Zaragoza - El Bagre					
29/11/2024	K3+000	Viaje 1	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 2	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 3	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 4	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 5	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 6	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 7	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 8	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 9	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 10	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 11	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 12	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 13	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 14	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 15	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 16	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 17	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 18	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 19	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 20	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 21	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 22	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 23	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 24	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 25	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 26	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaje 27	WCU095	8,00	
29/11/2024	K3+000	Viaie 28	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 29	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 30	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 31	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 32	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 33	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 34	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaie 35	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 36	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 37	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaie 38	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 39	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaie 40	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaie 41	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 42	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaie 43	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaie 44	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 45	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 46	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaie 47	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 48	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 49	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaie 50	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 51	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 52	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 53	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 54	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 55	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaie 56	WCU095	8,00	



30/11/2024	K3+000	Viaje 57	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 58	WCU095	8,00	
30/11/2024	K3+000	Viaje 59	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 60	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 61	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 62	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 63	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 64	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 65	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 66	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 67	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 68	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 69	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 70	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 71	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 72	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 73	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 74	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 75	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 76	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 77	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 78	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 79	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 80	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 81	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 82	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 83	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 84	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 85	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 86	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 87	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 88	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 89	WCU095	8,00	
1/12/2024	K3+000	Viaje 90	WCU095	8,00	
		SUBTOTAL VIA 25AN17-1 PARTIDAS A ZARAGOZA - EL BAGRE		**720,00**	
		TOTAL		**720,00**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	5	ITEM	5.1.5	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular para bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	UNIDAD	m3	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES Longitud	Ancho	Espesor	Cantidad (m3)	COMENTARIOS
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí							
12/12/2024	K4+800	Instalación de Subbase Punto Critico	8,00	4,00	1,00	32,00	
SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI						**32,00**	
TOTAL						**32,00**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRES SUAREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RJ&P INGENIERIA SAS

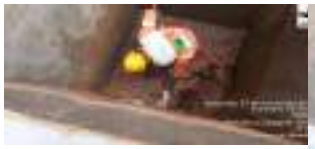
CONSORCIO NORANTIOQUIA

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	8	ITEM	8.3	Limpieza de obras transversales, incluye acarreo interno de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	UNIDAD	un	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO















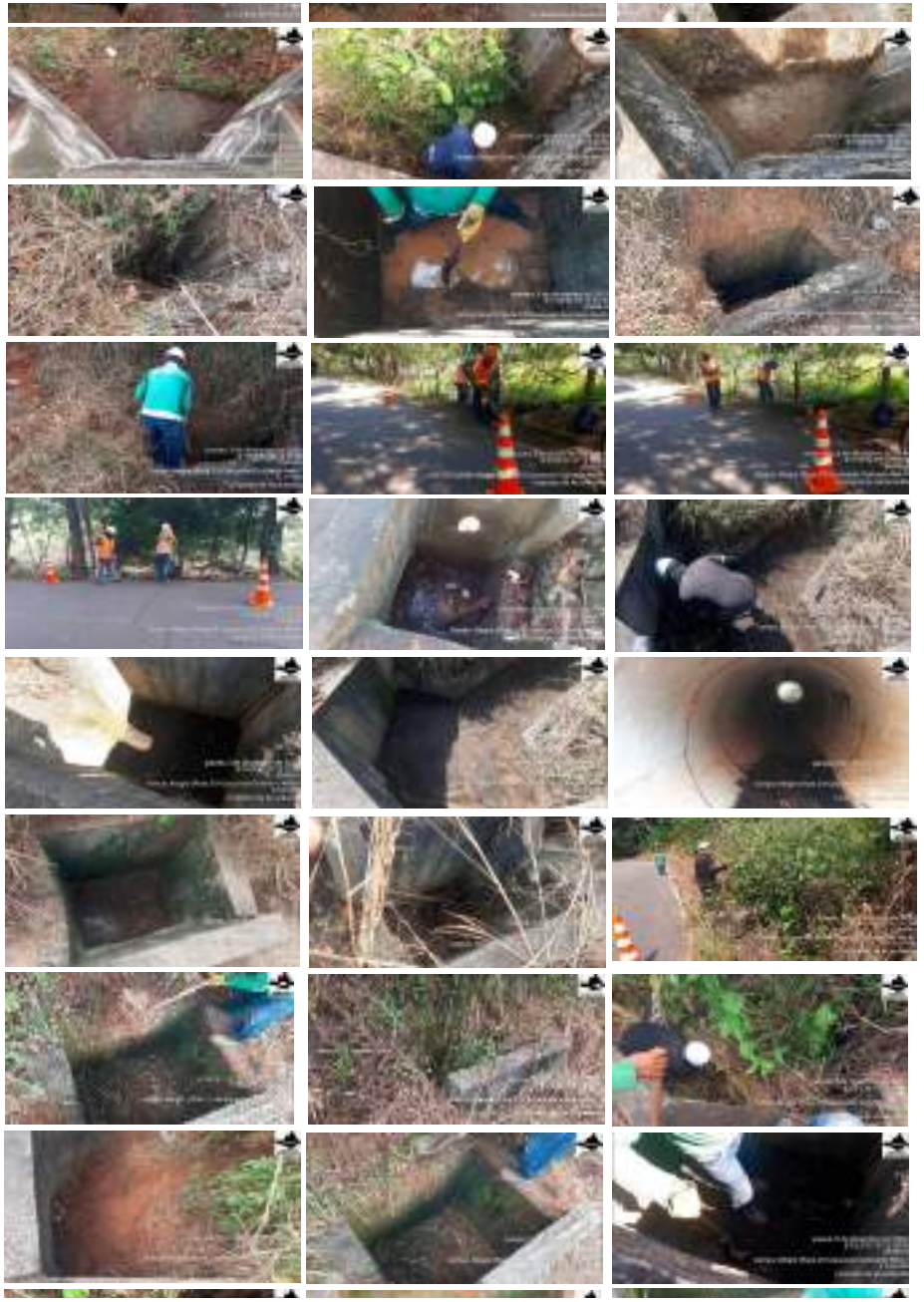




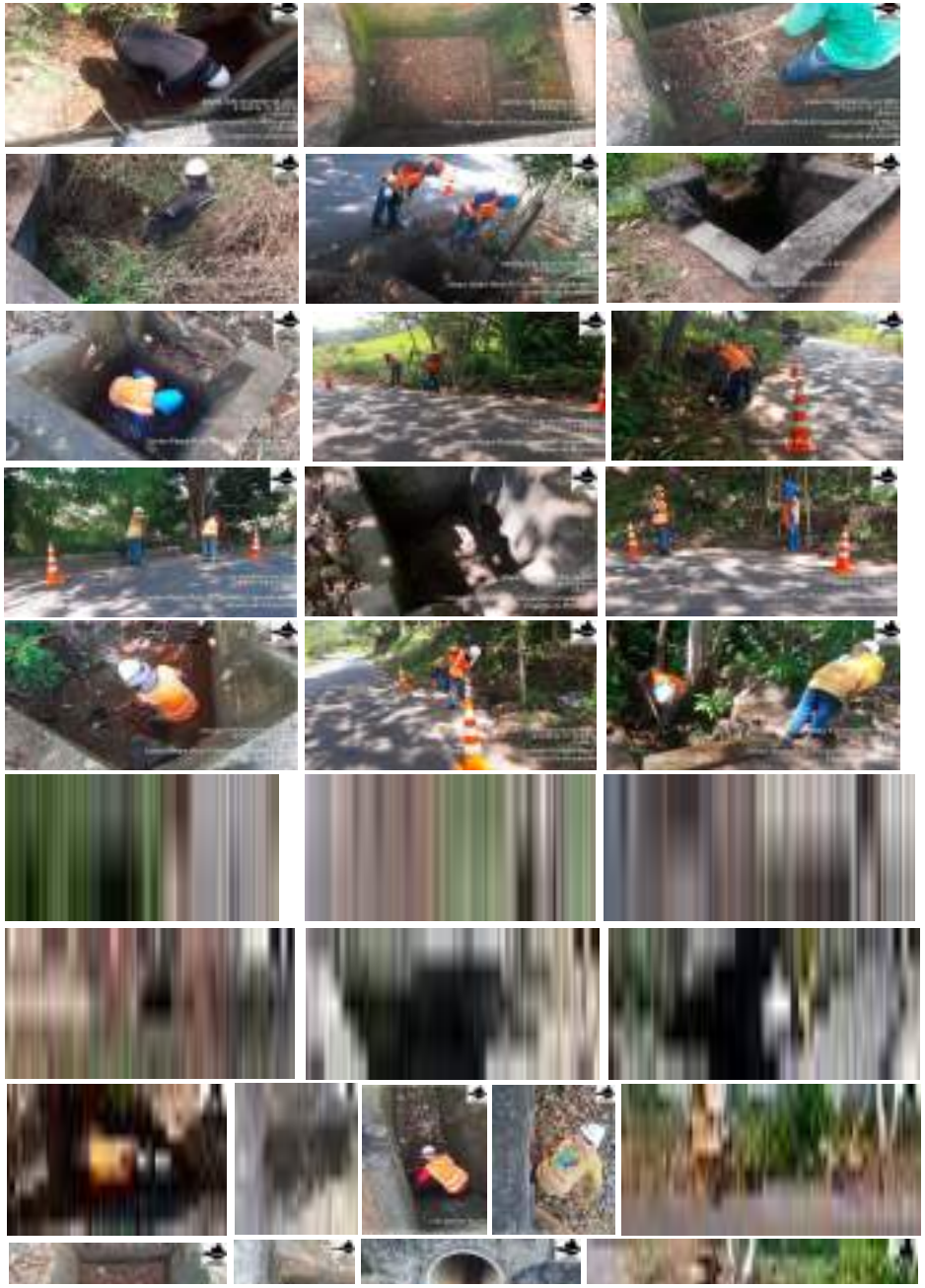

FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Cantidad (Un)	COMENTARIOS
			Longitud	Ancho	Espesor		
25AN17-1 Partidas a Zaragoza - El Bagre							
27/11/2024	K3+000	Limpieza Obra Transversal				1,00	
SUBTOTAL VIA 25AN17-1 PARTIDAS A ZARAGOZA - EL BAGRE						**1,00**	
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí							
28/11/2024	0+365	Limpieza Obra Transversal				1,00	
28/11/2024	0+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
28/11/2024	0+620	Limpieza Obra Transversal				1,00	
28/11/2024	0+850	Limpieza Obra Transversal				1,00	
28/11/2024	1+080	Limpieza Obra Transversal				1,00	
28/11/2024	1+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
28/11/2024	1+340	Limpieza Obra Transversal				1,00	
28/11/2024	1+880	Limpieza Obra Transversal				1,00	
28/11/2024	2+030	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	2+350	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	2+520	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	2+600	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	2+830	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	2+930	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	3+050	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	3+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	3+200	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	3+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
29/11/2024	3+520	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	3+650	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	3+800	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	3+970	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	4+200	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	4+450	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	4+520	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	4+600	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	4+680	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	4+780	Limpieza Obra Transversal				1,00	
30/11/2024	4+880	Limpieza Obra Transversal				1,00	
2/12/2024	4+980	Limpieza Obra Transversal				1,00	
2/12/2024	5+060	Limpieza Obra Transversal				1,00	
2/12/2024	5+418	Limpieza Obra Transversal				1,00	
2/12/2024	5+498	Limpieza Obra Transversal				1,00	
2/12/2024	5+545	Limpieza Obra Transversal				1,00	
2/12/2024	5+650	Limpieza Obra Transversal				1,00	
2/12/2024	5+950	Limpieza Obra Transversal				1,00	
2/12/2024	6+075	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	6+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	6+380	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	7+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	7+480	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	7+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	7+700	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	7+900	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	7+950	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	8+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	



3/12/2024	8+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	8+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	8+700	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	8+800	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	8+950	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	9+060	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	9+280	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	9+380	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	9+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	9+620	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	9+750	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	9+850	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	9+950	Limpieza Obra Transversal				1,00	
3/12/2024	10+040	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	10+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	10+250	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	10+350	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	10+470	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	10+570	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	10+820	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	11+300	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	11+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	11+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	11+600	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	11+700	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	11+990	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	12+350	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	12+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	12+530	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	12+630	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	12+980	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	13+060	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	13+250	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	13+300	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	13+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	13+650	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	13+850	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	13+930	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	14+050	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	14+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	14+750	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	14+850	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	15+250	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	15+350	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	15+950	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	16+120	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	16+408	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	16+408	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	16+460	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	16+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	16+700	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	16+850	Limpieza Obra Transversal				1,00	
4/12/2024	17+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	17+158	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	17+300	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	18+010	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	18+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	18+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	18+740	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	18+800	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	18+850	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	19+000	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	19+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	19+188	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	19+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	19+700	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	19+870	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	20+300	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	20+650	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	21+000	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	21+160	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	21+344	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	21+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	22+120	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	22+990	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	23+090	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	23+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	23+700	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	24+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	24+230	Limpieza Obra Transversal				1,00	
5/12/2024	24+800	Limpieza Obra Transversal				1,00	



6/12/2024	25+020	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	25+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	25+720	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	25+740	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	26+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	26+450	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	26+700	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	27+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	27+890	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	27+970	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	28+620	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	29+000	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	29+020	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	29+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	29+650	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	29+880	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	30+750	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	31+200	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	31+650	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	32+380	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	32+450	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	32+745	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	32+988	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	33+280	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	33+350	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	33+540	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	33+620	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	34+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	34+320	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	34+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	35+050	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	35+300	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	35+900	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	36+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	37+000	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	37+040	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	37+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
6/12/2024	37+300	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	38+000	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	38+090	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	38+300	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	38+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	38+850	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	38+910	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	39+200	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	39+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	40+010	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	40+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	40+300	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	40+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	40+750	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	40+900	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	41+080	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	41+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	41+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	41+750	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	42+080	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	42+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	42+630	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	43+250	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	43+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	43+750	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	43+830	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	43+920	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	44+030	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	44+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	44+380	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	44+480	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	45+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	45+380	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	45+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
7/12/2024	46+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	41+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	41+750	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	42+080	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	42+500	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	42+630	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	43+250	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	43+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	43+750	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	43+830	Limpieza Obra Transversal				1,00	



11/12/2024	43+920	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	44+030	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	44+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	44+380	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	44+480	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	45+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	45+380	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	45+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	46+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	46+350	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	46+650	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	46+850	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	47+150	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	47+850	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	48+220	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	48+780	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	49+000	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	49+050	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	49+070	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	49+680	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	50+400	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	50+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	50+700	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	51+300	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	51+550	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	51+650	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	51+780	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	52+080	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	52+100	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	52+200	Limpieza Obra Transversal				1,00	
11/12/2024	52+250	Limpieza Obra Transversal				1,00	
	SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI					**239,00**	



		25AN15 PASO POR CÁCERES					
18/12/2024	0+050	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	0+250	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	0+320	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	0+720	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	0+850	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	0+900	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	0+950	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	1+100	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	1+180	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	1+350	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	1+400	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	1+470	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	1+650	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	1+800	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	1+950	Limpieza de Box				1,00	
18/12/2024	2+150	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	2+280	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	2+400	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	2+550	Limpieza de alcantarilla				1,00	
18/12/2024	2+870	Limpieza de alcantarilla				1,00	
					SUBTOTAL VIA 25AN15 PASO POR CÁCERES	**20.00**	
		TOTAL				**260,00**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

ANDRÉS FELIPE OSPINA
INTERVENTORIA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	8	ITEM	8.4	Limpieza de cunetas en concreto, incluye acarreo interno	UNIDAD	m	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

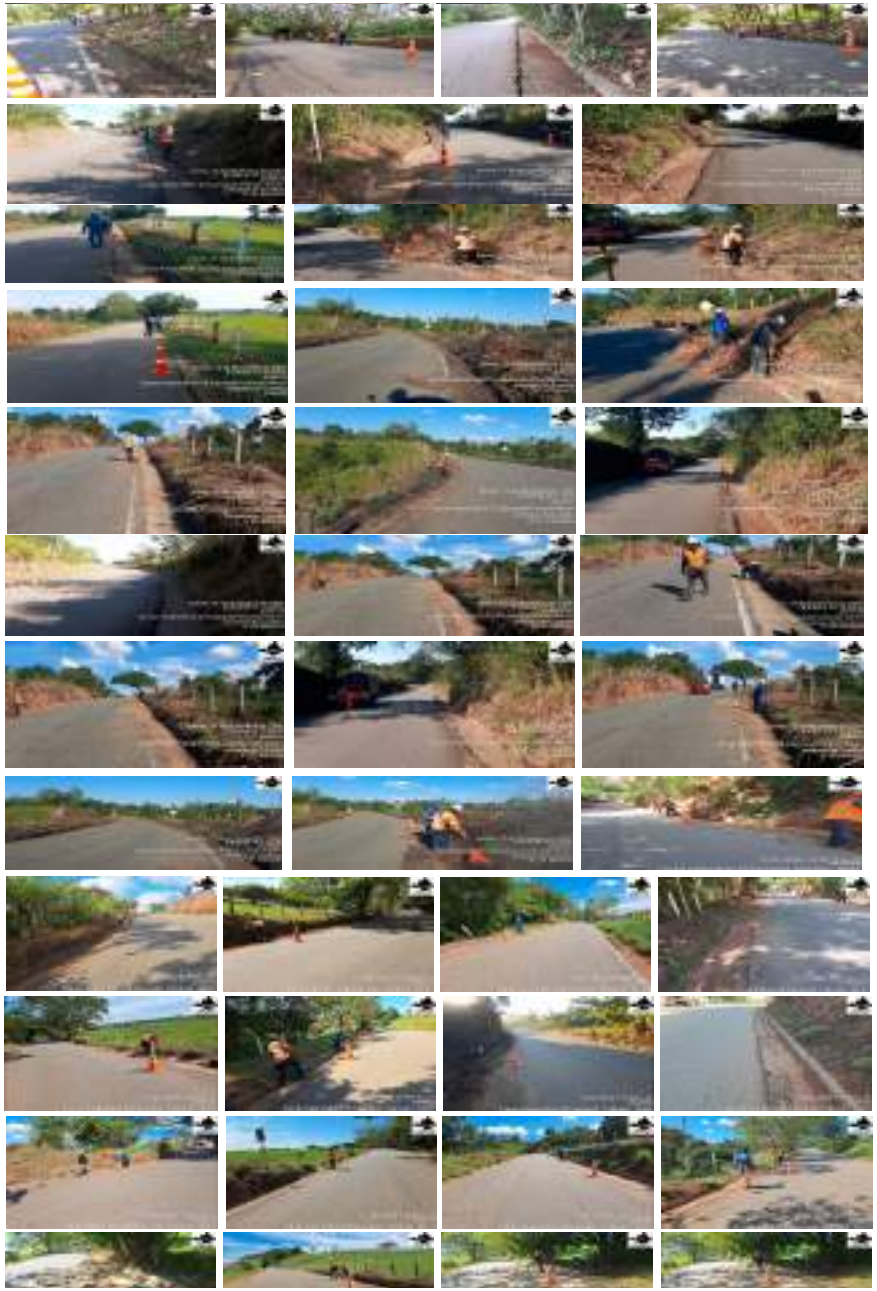


FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Cantidad (m)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho	Espesor		
25AN17-1 Partidas a Zaragoza - El Bagre								
28/11/2024	K+300	K+800	Limpieza cunetas placa huella Ambas márgenes	1000,00			1000,00	
28/11/2024	K1+400	K1+700	Limpieza cunetas placa huella Ambas márgenes	600,00			600,00	
2/12/2024	K13+950	K14+400	Limpieza cunetas placa huella Ambas márgenes	900,00			900,00	
3/12/2024	K2+400	K2+700	Limpieza cunetas placa huella Ambas márgenes	600,00			600,00	
3/12/2024	K14+500	K14+700	Limpieza cunetas placa huella Ambas márgenes	400,00			400,00	
3/12/2024	K15+000	K15+150	Limpieza cunetas placa huella Ambas márgenes	300,00			300,00	
4/12/2024	K15+600	K17+000	Limpieza cunetas placa huella Ambas márgenes	2800,00			2800,00	
4/12/2024	K17+400	K17+460	Limpieza cunetas placa huella Ambas márgenes	120,00			120,00	
			SUBTOTAL VIA 25AN17-1 PARTIDAS A ZARAGOZA - EL BAGRE				**6720,00**	





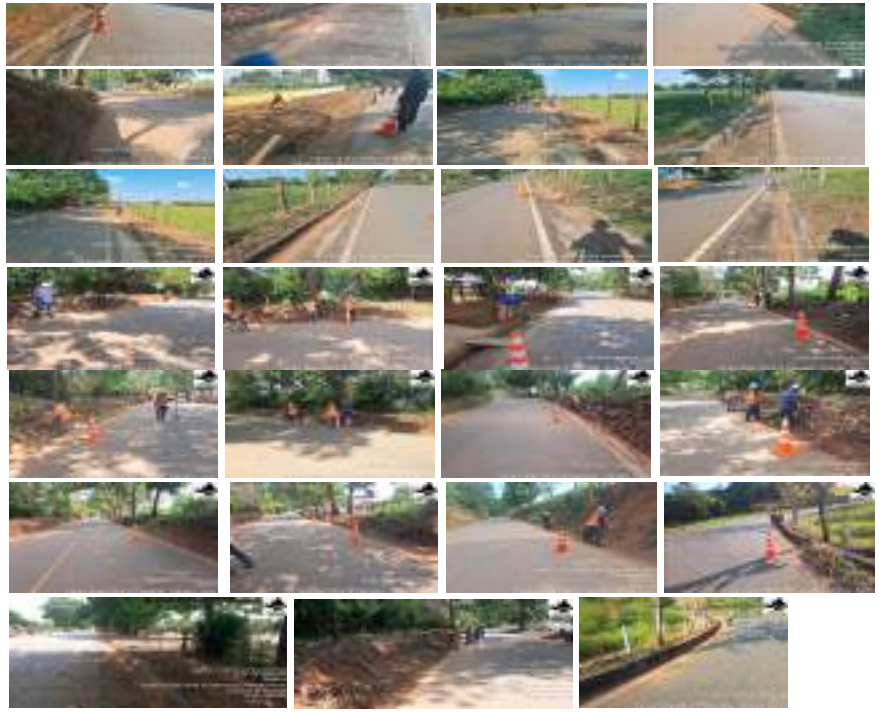
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí								
9/12/2024	0+060	0+118	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	57,50			57,50	
9/12/2024	0+060	0+118	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	57,50			57,50	
9/12/2024	0+160	0+240	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	79,20			79,20	
9/12/2024	0+160	0+240	Limpieza de Berma Margen Derecha	79,20			79,20	
9/12/2024	0+240	0+265	Limpieza de Berma Margen Izquierda	25,00			25,00	
9/12/2024	0+240	0+300	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	60,00			60,00	
9/12/2024	0+330	0+363	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	63,00			63,00	
9/12/2024	0+363	0+458	Limpieza de Berma Margen Derecha	95,00			95,00	
9/12/2024	0+480	0+556	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	86,40			86,40	
9/12/2024	0+490	0+508	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	41,40			41,40	
9/12/2024	0+520	0+599	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	79,20			79,20	
9/12/2024	0+590	0+616	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	26,40			26,40	
9/12/2024	0+618	0+700	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	81,60			81,60	
9/12/2024	0+689	0+700	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	10,00			10,00	
9/12/2024	0+750	0+786	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	36,00			36,00	
9/12/2024	0+740	0+812	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	72,00			72,00	
9/12/2024	1+000	1+058	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	57,60			57,60	
9/12/2024	1+000	1+087	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	86,40			86,40	
9/12/2024	1+150	1+694	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	544,00			544,00	
9/12/2024	1+150	1+645	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	495,00			495,00	
10/12/2024	2+080	4+222	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	141,50			141,50	
10/12/2024	2+190	2+406	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	216,00			216,00	
10/12/2024	2+500	2+565	Limpieza de Berma Cunetas Margen Izquierda	65,00			65,00	
10/12/2024	2+550	2+570	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	20,00			20,00	
10/12/2024	2+650	2+817	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	167,00			167,00	
10/12/2024	2+900	2+993	Limpieza de Berma Margen Derecha	92,40			92,40	
10/12/2024	3+000	3+113	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	112,50			112,50	
10/12/2024	3+000	3+055	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	55,00			55,00	
10/12/2024	3+055	3+100	Limpieza de Berma Margen Derecha	45,00			45,00	
10/12/2024	3+100	3+205	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	105,00			105,00	
10/12/2024	3+200	3+338	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	138,00			138,00	
10/12/2024	3+200	3+265	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	65,00			65,00	
10/12/2024	3+290	3+545	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	255,00			255,00	
10/12/2024	3+550	3+655	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	105,00			105,00	
10/12/2024	3+790	3+974	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	184,00			184,00	
10/12/2024	3+790	3+938	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	148,00			148,00	
10/12/2024	4+080	4+163	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	83,00			83,00	
10/12/2024	4+100	4+148	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	47,50			47,50	
10/12/2024	4+300	4+413	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	112,70			112,70	
10/12/2024	4+450	4+547	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	97,00			97,00	
10/12/2024	4+450	4+547	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	97,00			97,00	
12/12/2024	4+600	4+776	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	176,00			176,00	
12/12/2024	4+900	4+950	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	50,00			50,00	



12/12/2024	5+050	5+144	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	94,00			94,00	
12/12/2024	5+140	5+205	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	65,00			65,00	
12/12/2024	5+130	5+275	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	145,00			145,00	
12/12/2024	5+430	5+647	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	216,50			216,50	
12/12/2024	5+990	6+003	Limpieza de Berma Margen Derecha	13,00			13,00	
12/12/2024	5+450	5+545	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	95,00			95,00	
12/12/2024	6+003	6+078	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	75,00			75,00	
12/12/2024	6+350	6+375	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	25,00			25,00	
12/12/2024	6+650	6+720	Limpieza de Berma Margen Derecha	70,00			70,00	
12/12/2024	6+720	6+752	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	32,00			32,00	
12/12/2024	6+860	6+945	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	85,00			85,00	
12/12/2024	7+250	7+320	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	70,00			70,00	
12/12/2024	7+450	7+497	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	46,20			46,20	
12/12/2024	7+650	7+692	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	42,30			42,30	
12/12/2024	7+900	7+968	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	68,20			68,20	
12/12/2024	7+950	8+025	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	75,00			75,00	
12/12/2024	8+065	8+202	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	137,00			137,00	
12/12/2024	8+380	8+458	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	78,00			78,00	
12/12/2024	9+370	9+391	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	20,70			20,70	
12/12/2024	9+360	9+445	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	85,00			85,00	
12/12/2024	9+455	9+507	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	52,00			52,00	
12/12/2024	9+550	9+586	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	36,00			36,00	
12/12/2024	9+750	9+822	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	72,00			72,00	
12/12/2024	9+750	9+835	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	85,00			85,00	
12/12/2024	9+900	10+060	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	160,00			160,00	
12/12/2024	9+900	9+974	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	74,00			74,00	
12/12/2024	9+990	10+024	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	34,00			34,00	
12/12/2024	10+005	10+190	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	185,00			185,00	
12/12/2024	10+030	10+205	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	175,00			175,00	
12/12/2024	10+300	10+396	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	96,00			96,00	
12/12/2024	10+300	10+805	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	505,00			505,00	
12/12/2024	10+398	10+667	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	269,00			269,00	
12/12/2024	10+715	10+812	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	97,00			97,00	
12/12/2024	10+870	10+960	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	89,30			89,30	
12/12/2024	10+960	10+989	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	29,00			29,00	
12/12/2024	10+980	11+014	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	37,00			37,00	
12/12/2024	11+014	11+098	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	98,00			98,00	
12/12/2024	11+100	11+110	Limpieza de Berma Margen Derecha	10,00			10,00	
12/12/2024	11+145	11+333	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	188,00			188,00	
12/12/2024	11+145	11+329	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	184,20			184,20	
14/12/2024	11+334	11+459	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	125,00			125,00	
14/12/2024	11+334	11+441	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	107,00			107,00	
14/12/2024	11+475	11+880	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	405,00			405,00	
14/12/2024	11+475	11+890	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	415,00			415,00	
14/12/2024	11+950	12+075	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	210,00			210,00	
14/12/2024	11+950	12+153	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	203,60			203,60	
14/12/2024	12+155	12+190	Limpieza de Berma Margen Derecha	35,00			35,00	
14/12/2024	12+210	12+457	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	247,00			247,00	
14/12/2024	12+130	12+366	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	236,00			236,00	
14/12/2024	12+562	12+589	Limpieza de Berma Margen Derecha	27,10			27,10	
14/12/2024	12+589	12+656	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	67,00			67,00	
14/12/2024	12+380	12+709	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	329,80			329,80	
14/12/2024	12+750	12+930	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	182,00			182,00	
14/12/2024	12+930	13+005	Limpieza de Berma Margen Derecha	75,00			75,00	
14/12/2024	13+025	13+116	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	91,00			91,00	
14/12/2024	13+120	13+260	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	140,00			140,00	



14/12/2024	12+756	12+792	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	36,30			36,30	
14/12/2024	12+780	13+107	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	327,00			327,00	
14/12/2024	13+300	13+275	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	175,00			175,00	
14/12/2024	13+350	13+414	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	64,00			64,00	
14/12/2024	13+450	13+625	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	175,00			175,00	
14/12/2024	13+550	13+620	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	70,00			70,00	
14/12/2024	13+750	13+882	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	132,00			132,00	
14/12/2024	13+950	14+112	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	162,30			162,30	
14/12/2024	13+950	14+129	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	179,00			179,00	
14/12/2024	14+220	14+272	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	52,30			52,30	
14/12/2024	14+350	14+446	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	96,00			96,00	
14/12/2024	14+850	14+918	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	68,00			68,00	
14/12/2024	15+000	15+020	Limpieza de Berma Margen Derecha	20,00			20,00	
14/12/2024	15+010	15+020	Limpieza de Berma Margen Izquierda	10,00			10,00	
14/12/2024	15+030	15+056	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	26,00			26,00	
14/12/2024	15+056	15+102	Limpieza de Berma Margen Izquierda	46,30			46,30	
14/12/2024	15+450	15+620	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	170,00			170,00	
14/12/2024	15+980	16+039	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	59,00			59,00	
14/12/2024	15+980	16+055	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	75,20			75,20	
14/12/2024	16+055	16+252	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	197,00			197,00	
14/12/2024	16+650	16+725	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	75,00			75,00	
14/12/2024	16+650	16+725	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	75,00			75,00	
14/12/2024	16+820	16+940	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	125,00			125,00	
14/12/2024	16+780	16+810	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	130,00			130,00	
14/12/2024	17+180	17+355	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	175,00			175,00	
14/12/2024	17+180	17+269	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	89,30			89,30	
14/12/2024	17+540	17+680	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	140,00			140,00	
16/12/2024	18+080	18+218	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	138,00			138,00	
16/12/2024	18+850	18+920	Limpieza de Berma Margen Derecha	70,00			70,00	
16/12/2024	18+930	19+112	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	182,00			182,00	
16/12/2024	19+080	19+167	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	87,00			87,00	
16/12/2024	19+160	19+327	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	167,00			167,00	
16/12/2024	19+650	19+840	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	190,00			190,00	
16/12/2024	19+650	20+015	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	365,00			365,00	
16/12/2024	19+890	20+053	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	163,00			163,00	
16/12/2024	20+060	20+254	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	194,00			194,00	
16/12/2024	20+150	20+179	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	29,00			29,00	
16/12/2024	20+274	20+523	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	249,30			249,30	
16/12/2024	20+274	20+308	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	35,00			35,00	
16/12/2024	20+900	21+074	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	203,20			203,20	
16/12/2024	21+000	21+077	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	76,50			76,50	
16/12/2024	21+120	21+410	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	290,30			290,30	
16/12/2024	21+470	21+619	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	148,60			148,60	
16/12/2024	23+550	24+100	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	550,00			550,00	
16/12/2024	24+200	24+265	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	65,00			65,00	
16/12/2024	24+250	24+738	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	488,00			488,00	
16/12/2024	24+650	24+843	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	193,00			193,00	
16/12/2024	24+900	24+981	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	81,00			81,00	
16/12/2024	24+900	25+286	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	386,30			386,30	
16/12/2024	26+080	26+140	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	60,50			60,50	
16/12/2024	27+500	27+752	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	251,70			251,70	





16/12/2024	27+500	27+693	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	193,40			193,40	
16/12/2024	27+830	27+878	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	48,00			48,00	
16/12/2024	27+800	27+861	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	61,00			61,00	
16/12/2024	27+970	28+213	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	243,00			243,00	
16/12/2024	27+970	28+215	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	245,00			245,00	
16/12/2024	28+270	28+449	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	179,40			179,40	
16/12/2024	28+300	28+464	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	163,20			163,20	
16/12/2024	29+000	29+161	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	160,50			160,50	
16/12/2024	29+400	29+533	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	132,20			132,20	
16/12/2024	29+650	29+744	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	94,20			94,20	
16/12/2024	30+080	30+334	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	254,30			254,30	
16/12/2024	30+080	30+186	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	105,80			105,80	
16/12/2024	30+180	30+210	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	30,40			30,40	
17/12/2024	32+180	32+476	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	196,00			196,00	
17/12/2024	32+550	32+825	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	275,00			275,00	
17/12/2024	32+555	32+760	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	205,00			205,00	
17/12/2024	32+850	33+052	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	202,00			202,00	
17/12/2024	32+880	34+018	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	138,00			138,00	
17/12/2024	33+100	33+340	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	239,60			239,60	
17/12/2024	33+100	33+277	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	177,00			177,00	
17/12/2024	33+320	33+500	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	182,00			182,00	
17/12/2024	33+500	33+630	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	130,00			130,00	
17/12/2024	33+700	34+250	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	550,00			550,00	
17/12/2024	33+700	34+250	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	550,00			550,00	
17/12/2024	34+300	34+400	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	100,00			100,00	
17/12/2024	34+300	34+440	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	140,00			140,00	
17/12/2024	34+570	34+990	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	419,00			419,00	
17/12/2024	34+500	34+657	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	156,40			156,40	
SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI							**24802,40**	
25AN15 PASO POR CÁCERES								
18/12/2024	0+000	0+381	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	381,00			381,00	
18/12/2024	0+450	0+537	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	86,40			86,40	
18/12/2024	0+450	0+950	Limpieza de Berma Margen Derecha	500,00			500,00	
18/12/2024	0+570	1+340	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	769,50			769,50	
18/12/2024	0+950	1+220	Limpieza de Cunetas Margen Derecha	270,30			270,30	
18/12/2024	1+220	1+425	Limpieza de Berma Margen Derecha	205,00			205,00	
18/12/2024	1+340	1+380	Limpieza de Berma Margen Izquierda	40,00			40,00	
18/12/2024	1+380	1+479	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	99,00			99,00	
18/12/2024	1+850	1+941	Limpieza de Cunetas Margen Izquierda	90,80			90,80	
18/12/2024	2+050	2+467	Limpieza de Berma Margen Derecha	417,00			417,00	
18/12/2024	2+050	2+466	Limpieza de Berma Margen Izquierda	416,00			416,00	



							SUBTOTAL VIA 25AN15 PASO POR CÁCERES	3275,00	
			TOTAL					34797,40	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

ANDRÉS FELIPE OSPINA
INTERVENTORIA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	8	ITEM	8.43	Suministro de Cemento Portland hidráulico	UNIDAD	kg	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO








FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Cantidad (kg)	COMENTARIOS
			Longitud	Ancho	Espesor		
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí							
11/12/2024	K4+800	Cemento para estabilización de Subbase				700,00	
SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI						**700,00**	
TOTAL						**700,00**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE Nº	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO Nº	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO Nº	4600014620

CAPÍTULO	13	ITEM	13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNIDAD	m3-km	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FECHA	ABSCISA INICIAL	Descripción	Volumen	Distancia	Descuento (-0.1 km)	Acarreo (m3-km)	COMENTARIOS
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí							
12/12/2024	K4+800	Transporte Subbase	32,00	15,50	-0,10	492,80	
SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI						**492,80**	
TOTAL						**492,80**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	13	ITEM	13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNIDAD	m3-km	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO











FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	PLACA VOLQUETA	Volumen	Distancia	Descuento (-0.1Km)	Acarreo (m3-km)	COMENTARIOS
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí								
11/12/2024	K3+000	Viaje 1	HAA194	8,50	30,00	-0,10	254,15	
11/12/2024	K3+000	Viaje 2	HAA194	8,50	30,00	-0,10	254,15	
11/12/2024	K3+000	Viaje 3	HAA194	8,50	30,00	-0,10	254,15	
11/12/2024	K3+000	Viaje 4	HAA194	8,50	30,00	-0,10	254,15	
SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI							**1016,60**	
TOTAL							**1016,60**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRES SUAREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	13	ITEM	13.3	Transporte de material proveniente de derrumbes. Medido suelto para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	UNIDAD	m3-km	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO













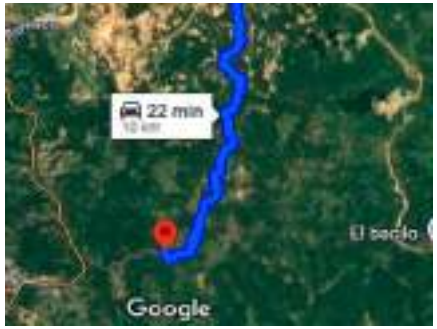




FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	PLACA VOLQUETA	Volumen	Distancia	Descuento (-0.1Km)	Acarreo (m3-km)	COMENTARIOS
25AN17-1 Partidas a Zaragoza - El Bagre								
29/11/2024	K3+000	Viaje 1	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 2	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 3	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 4	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 5	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 6	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 7	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 8	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 9	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 10	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 11	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 12	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 13	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 14	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 15	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 16	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 17	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 18	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 19	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 20	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 21	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 22	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 23	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 24	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 25	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 26	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 27	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
29/11/2024	K3+000	Viaje 28	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 29	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 30	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 31	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 32	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 33	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 34	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 35	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 36	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 37	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 38	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 39	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 40	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 41	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 42	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 43	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 44	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 45	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 46	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 47	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 48	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 49	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 50	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 51	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 52	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 53	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 54	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 55	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 56	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 57	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	
30/11/2024	K3+000	Viaje 58	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20	









30/11/2024	K3+000	Viaje 59	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 60	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 61	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 62	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 63	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 64	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 65	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 66	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 67	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 68	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 69	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 70	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 71	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 72	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 73	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 74	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 75	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 76	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 77	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 78	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 79	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 80	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 81	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 82	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 83	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 84	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 85	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 86	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 87	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 88	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 89	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
1/12/2024	K3+000	Viaje 90	WCU095	8,00	10,00	-0,10	79,20
			SUBTOTAL K3+000 VIA 25AN17-1 PARTIDAS A ZARAGOZA - EL BAGRE				**7128,00**
			TOTAL				**7128,00**

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRES SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE Nº	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO Nº	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO Nº	4600014620

CAPÍTULO	13	ITEM	13.9	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	UNIDAD	m3-km	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FECHA	ABSCISA INICIAL	Descripción	Volumen	Distancia	Descuento (-0.1 km)	Acarreo (m3-km)	COMENTARIOS
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí							
11/12/2024	K4+800	Transporte Piedra	16,00	15,50	-0,10	246,40	
SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI						**246,40**	
TOTAL						**246,40**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	15	ITEM	15.8	Rocería. Incluye cargue, trasporte y disposición adecuada de material resultante	UNIDAD	Ha	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Cantidad (Ha)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho	Espesor		
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí								
25/11/2024	K+0	K4+000	Actividad de rocería Ambas Márgenes	4000,00	5,00		2,00	
25/11/2024	K+0	K4+000	Descuento viviendas, accesos, etc	-303,00	5,00		-0,15	
26/11/2024	K4+000	K8+000	Actividad de rocería Ambas Márgenes	4000,00	5,00		2,00	
26/11/2024	K4+000	K8+000	Descuento viviendas, accesos, etc	-40,20	5,00		-0,02	
27/11/2024	K8+000	K12+500	Actividad de rocería Ambas Márgenes	4500,00	5,00		2,25	
27/11/2024	K8+000	K12+500	Descuento viviendas, accesos, etc	-8,60	5,00		0,00	
28/11/2024	K12+500	K18+000	Actividad de rocería Ambas Márgenes	5500,00	5,00		2,75	
28/11/2024	K12+500	K18+000	Descuento viviendas, accesos, etc	-23,40	5,00		-0,01	
29/11/2024	K18+000	K23+000	Actividad de rocería Ambas Márgenes	5000,00	5,00		2,50	
29/11/2024	K18+000	K23+000	Descuento viviendas, accesos, etc	-105,20	5,00		-0,05	
30/11/2024	K23+000	K27+000	Actividad de rocería Ambas Márgenes	4000,00	5,00		2,00	
30/11/2024	K23+000	K27+000	Descuento viviendas, accesos, etc	-43,20	5,00		-0,02	
2/12/2024	K27+000	K32+000	Actividad de rocería Ambas Márgenes	5000,00	5,00		2,50	
2/12/2024	K27+000	K32+000	Descuento viviendas, accesos, etc	-13,60	5,00		-0,01	
3/12/2024	K32+000	K37+000	Actividad de rocería Ambas Márgenes	5000,00	5,00		2,50	
3/12/2024	K32+000	K37+000	Descuento viviendas, accesos, etc	-1128,00	5,00		-0,56	
4/12/2024	K37+000	K41+000	Actividad de rocería Ambas Márgenes	4000,00	5,00		2,00	
4/12/2024	K37+000	K41+000	Descuento viviendas, accesos, etc	-25,00	5,00		-0,01	
7/12/2024	K41+000	K53+300	Actividad de rocería Margen Derecha	12300,00	2,50		3,08	
7/12/2024	K41+000	K53+300	Descuento viviendas, accesos, etc	-85,20	5,00		-0,04	
11/12/2024	K41+000	K53+300	Actividad de rocería Margen Izquierda	12300,00	2,50		3,08	



SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI	25,76
TOTAL	25,76

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	15	ITEM	15.9	Desmonte y limpieza de zonas verdes existentes. Incluye corte y desenraice de setos existentes, cargue, retiro y transporte de material vegetal resultante. Esta actividad se realizará simultáneamente con la rocería de arbustos.	UNIDAD	m2	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FECHA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Cantidad (m2)	COMENTARIOS
				Longitud	Ancho	Espesor		
25AN18 Campo Alegre (Ruta 25 - Caucasia) - Colorado - Nechí								
27/11/2024	K8+230	K8+250	Desmonte y limpieza de Material	20,00	2,50		50,00	Lateral Izquierdo
27/11/2024	K8+230	K8+260	Desmonte y limpieza de Material	30,00	2,50		75,00	Lateral Derecho
28/11/2024	K14+450	K14+530	Desmonte y limpieza de Material	80,00	2,00		160,00	Lateral Izquierdo
28/11/2024	K14+450	K14+495	Desmonte y limpieza de Material	45,00	2,00		90,00	Lateral Derecho
28/11/2024	K15+120	K15+205	Desmonte y limpieza de Material	85,00	2,00		170,00	Lateral Derecho
29/11/2024	K21+400	K21+465	Desmonte y limpieza de Material	65,00	3,00		195,00	Lateral Izquierdo
29/11/2024	K21+400	K21+425	Desmonte y limpieza de Material	25,00	3,00		75,00	Lateral Derecho
2/12/2024	K29+120	K29+190	Desmonte y limpieza de Material	70,00	3,00		210,00	Lateral Izquierdo
2/12/2024	K29+120	K29+160	Desmonte y limpieza de Material	40,00	3,00		120,00	Lateral Derecho
3/12/2024	K35+720	K35+890	Desmonte y limpieza de Material	170,00	2,00		340,00	Lateral Izquierdo
5/12/2024	K41+500	K41+585	Desmonte y limpieza de Material	85,00	3,00		255,00	Lateral Izquierdo
11/12/2024	K4+800	K4+914	Desmonte y limpieza de Material	114,00	5,00		570,00	Lateral Derecho
			SUBTOTAL VIA 25AN18 CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) - COLORADO - NECHI				2310,00	
			TOTAL				2310,00	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	23	MM	12	AA	2024	CORTE N°	23	ELABORÓ	RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
INTERVENTOR	RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO N°	4600014679
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO N°	4600014620

CAPÍTULO	18	ITEM	18.1	Obreros por Administración. Incluye herramienta menor. Se calcula con factor prestacional.	UNIDAD	jor	TRAMO	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA	ABSCISA INICIAL	DESCRIPCION	DIMENSIONES			Cantidad (Jor)	COMENTARIOS
			Longitud	Ancho	Espesor		
25AN17-1 Partidas a Zaragoza - El Bagre							
27/11/2024	K3+000	Limpieza de material de derrumbe sobre la obra de contención				4,00	
SUBTOTAL VIA 25AN17-1 PARTIDAS A ZARAGOZA - EL BAGRE						**4,00**	
TOTAL						**4,00**	

OBSERVACIONES:

SERGIO ANDRES SUÁREZ C
CONTRATISTA

JUAN FERNANDO CANTOR S.
INTERVENTORIA

	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"					
	INTERVENTORIA		RJ&P INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4600014678	
	CONTRATISTA		CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO DE OBRA	4600014629	

CONSOLIDADO ACTA AMBIENTAL Nº 21 (Del 26 de noviembre al 30 de diciembre del 2024)

PROYECTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	IVA 19%	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	FACTURA
Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales o peligrosos	1	Recolección de saco diciembre nordeste	1.000.000	1000000	0.00	1000000	Cuenta de cobro Nº 007
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	2	Transporte de aguas residuales diciembre	1.020.000	2040000	0.00	2040000	FESO No.4417
		TOTAL ACTA Nº 21		3.040.000			

Este presupuesto está sujeto a modificaciones durante el desarrollo de la obra.
Fecha: 07-02- 2025.

Firma:	Firma:	Firma:
LUIS ALFONSO HIGUITA TORRES Residente Ambiental de obra Consorcio NORANTIOQUIA	YISEL ARIAS RENTERIA Residente Ambiental Interventoria RJ&P INGENIERIA SAS	PAOLA ANDREA CARDONA MONTOYA VoBo. Apoyo Ambiental a la supervisión del contrato
Elaboró	Aprobó	VoBo en la SIF

Scanned with CamScanner

CUENTA DE COBRO 007

CONSORCIO NORANTIOQUIA
NIT. 901.641-653-8

DEBE A:

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE YOLOMBO E.S.P.
NIT. 811.015.112-4

LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000), POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y DE 80 PAQUETES X 30 SACOS DE CEMENTO, RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN REALIZADA EN EL PROYECTO "CONTRATO 4600014620 DE 2022, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONESNORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PARAJITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

NOTA: Con el fin de aportar a la reducción de residuos dispuestos en el relleno sanitario La Pradera, teniendo en cuenta la problemática presentada en este, quienes en meses pasados se reportaron en emergencia ambiental, la Empresa de servicios Públicos de Yolombó ha implementado alternativas para la recuperación de residuos aprovechables, la gestión adecuada de residuos posconsumo como RAES, medicamentos, llantas y la gestión adecuada de bolsas de cemento generadas por algunos de nuestros usuarios, entre otro tipo de residuos que deben recibir otro tipo de tratamiento y disposición final.

Por lo anterior, realizando un análisis en nuestra base de datos se identificó al usuario CONSORCIO NORANTIOQUIA Nit. 901641653-8, quienes generan residuos de construcción como lo son las bolsas de cemento, residuos catalogados como peligrosos que representa un riesgo para la salud humana, los recursos

naturales o el medio ambiente, si bien estos sacos son un residuo cuya disposición final son los rellenos sanitarios en el mejor de los casos. No obstante, con un buen proceso de limpieza y almacenaje en la obra, estos pueden ser aprovechados para convertirse en materia prima para otras industrias o como combustible alternativo en hornos de cemento, es por eso que como empresa contactamos a un gestor, en este caso Cementos Argos para que realicen el debido aprovechamiento de este material.

Este servicio se prestará de manera adicional y diferenciado de los residuos ordinarios que normalmente se recolectan, y se trasportarán en un vehículo diferente al recolector de ordinarios para posteriormente ser entregados al gestor anteriormente mencionado.

Dado a lo anterior nos vemos obligados a incrementar el valor de la recolección de dichos residuos.

Atentamente:



CAROLINA GIRALDO GÓMEZ
Gerente ESPY

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA COOFINEP 58500129807 O BANCO POPULAR CUENTA CORRIENTE No. 110210020210
FAVOR ENVIAR EL SOPORTE DE CONSIGNACIÓN AL CORREO tesoreria@espyolombo.com y dalilape.ruiz76@gmail.com

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CONSORCIO NORANTIOQU **Nombre del pago:** EMPYOLOMBOENE10 **Fecha:** 14-01-2025 **Hora:** 17:35:36 **Fecha de envío del pago:** 10-01-2025

NIT: 901641653 **Secuencia:** ac **Fecha de Generación:** 14-01-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 10-01-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 00700008707

Impreso por: N1128455696

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $1,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000110210020210	Corriente	811015112	EMPRESA DE SERVICI	1,000,000.00	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	10-01-2025

Factura Electrónica De Venta No

FESD No. 4417

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764076328825 que habilita desde FESD 4140 hasta FESD 10000. Vence 2025-08-01
Responsable de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
No somos Autorretenedores
Actividad Economica CIIU 3700/7730

SPAZIO & DESIGN S.A.S

NIT: 900800024 4

CLIENTE	CONSORCIO NORANTIOQUIA
NIT	901641653 8
DIRECCIÓN	CRA 48C 10 SUR 94

POR CONCEPTO DE		
FACTURA DE VENTA		
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Medellín	6045604850	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
27/12/2024	27/12/2024	SPAZIO & DESIGN SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	413611	TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES PROVENINTES DE UNIDADES SANITARIAS PORTATILES CON 1 ASEO A LA SEMANA (4 AL MES) UBICADO EN LA CORTADA EL MAGO, DEL 01 DEL 30 DE DICIEMBRE 2024.	2	Und.	1.020.000	0%	0	2.040.000

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras
DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**2.040.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**2.040.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**2.040.000**

ORDEN DE COMPRA:	
RECEPCION DE PRODUCTO:	



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/12/2024 11:47:14

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 779 DEL CODIGO DE COMERCIO). MODIFICADO POR EL ART. 5 DE LA LEY 1231/2008. EL INCUMPLIMINETO EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 3/04

CL 20 CR 65 64 - TEL: 3023227442 - 3117757640 - 3104195024 - MEDELLIN ANTIOQUIA
www.ecoportatil.com - contabilidad@ecoportatil.com - gerencia@ecoportatil.com

CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 01743962393 SPAZIO Y DESIGN S.A.S

CUFE: acd8baa1e77773712e3aff4c58b0dc546969799d3a727d61a701cb11492a92f877d4eae8354959b4b7cccf9041b962c7--Expedición:27/12/2024 11:44 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ecoportatil
Saneamiento portátil sostenible

CONTROL DESCARGA Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES	FL-002
	7/01/2021

SPAZIO & DESIGN S.A.S NIT: 900.800.024 - 4				
REMISION N°	N°1207			
FECHA :	DIA 03	MES 12	AÑO 2024	
HORA DE DESCARGUE:				
PLACA DEL VEHICULO :	KTN 510			
NOMBRE DEL CONDUCTOR	Jonathan Vargas			
PROCEDENCIA :	Residuos liquidos extraidos de los Baños Moviles en eventos y diferentes obras de construcción.			
CANTIDAD m3 DESCARGADOS	40m3			
TIPO DE RESIDUO LIQUIDO	AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	X	POZO SEPTICO	

Nota: SPAZIO & DESIGN S.A.S con Nit 900.800.024 - 4, deja constancia de buena fe, de que el residuo liquido que deposita en el día de hoy en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Fernando, no es peligroso, no es lodo de pozo septico, no son residuos de trampa de grasa, ni es ningun tipo de lodo.

epm
Unidad Tratamiento Gestión Aguas Residuales
Faith

Firma Funcionario
Responsable SPAZIO & DESIGN SAS

Firma Funcionario Responsable PTAR san

SPAZIO & DESIGN SAS
ecoportatil
NIT: 900.800.024-4
311 775 76 40 - (4) 448 76 90

ecoportatil
Saneamiento portátil sostenible

CONTROL DESCARGA Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES	FL-002
	7/01/2021

SPAZIO & DESIGN S.A.S NIT: 900.800.024 - 4				
REMISION N°	N°1209			
FECHA :	DIA 12	MES 12	AÑO 2024	
HORA DE DESCARGUE:				
PLACA DEL VEHICULO :	WEP371			
NOMBRE DEL CONDUCTOR	Wilson Romero			
PROCEDENCIA :	Residuos liquidos extraidos de los Baños Moviles en eventos y diferentes obras de construcción.			
CANTIDAD m3 DESCARGADOS	26 m3			
TIPO DE RESIDUO LIQUIDO	AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	X	POZO SEPTICO	
Nota: SPAZIO & DESIGN S.A.S con Nit 900.800.024 - 4, deja constancia de buena fe, de que el residuo liquido que deposita en el día de hoy en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Fernando, no es peligroso, no es lodo de pozo septico, no son residuos de trampa de grasa, ni es ningun tipo de lodo.				

Firma Funcionario
Responsable SPAZIO & DESIGN SAS

SPAZIO & DESIGN SAS
ecoportatil
NIT: 900.800.024-4
311 775 78 40 - (4) 448 76 90

Firma Funcionario Responsable PTAR san

310 419 50 24
(4) 448 7690
logistica@ecoportatil.com
www.ecoportatil.com

ecoportatil
Saneamiento portátil sostenible

CONTROL DESCARGA Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES	FL-002
	7/01/2021

SPAZIO & DESIGN S.A.S NIT: 900.800.024 - 4				
REMISION N°	N°1210			
FECHA :	DIA 16	MES 12	AÑO 2024	
HORA DE DESCARGUE:				
PLACA DEL VEHICULO :	SFD 361			
NOMBRE DEL CONDUCTOR	DIEGO ALVARO			
PROCEDENCIA :	Residuos liquidos extraidos de los Baños Moviles en eventos y diferentes obras de construcción.			
CANTIDAD m3 DESCARGADOS	20 M3			
TIPO DE RESIDUO LIQUIDO	AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	X	POZO SEPTICO	

Nota: SPAZIO & DESIGN S.A.S con Nit 900.800.024 - 4, deja constancia de buena fe, de que el residuo liquido que deposita en el día de hoy en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Fernando, no es peligroso, no es lodo de pozo septico, no son residuos de trampa de grasa, ni es ningun tipo de lodo.

epm
Unidad Tratamiento Gestión Aguas Residuales
Fecha

Firma Funcionario
Responsable SPAZIO & DESIGN SAS

SPAZIO & DESIGN SAS
ecoportatil
NIT: 900.800.024-4
311 775 76 40 - (4) 448 76 90

Firma Funcionario Responsable PTAR san

310 419 50 24
(4) 448 7690
logistica@ecoportatil.com
www.ecoportatil.com



ecoportatil
Saneamiento portátil sostenible

CONTROL DESCARGA Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES	FL-002
	7/01/2021

SPAZIO & DESIGN S.A.S NIT: 900.800.024 - 4				
REMISION N°	N°1211			
FECHA :	**DIA** 15	**MES** 12	**AÑO** 2021	
HORA DE DESCARGUE:				
PLACA DEL VEHICULO :	WEMAR PEREZ -			
NOMBRE DEL CONDUCTOR	TND 218			
PROCEDENCIA :	Residuos liquidos extraidos de los Baños Moviles en eventos y diferentes obras de construcción.			
CANTIDAD m3 DESCARGADOS	14 m3			
TIPO DE RESIDUO LIQUIDO	**AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS**	X	**POZO SEPTICO**	

Nota: SPAZIO & DESIGN S.A.S con Nit 900.800.024 - 4, deja constancia de buena fe, de que el residuo liquido que deposita en el día de hoy en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Fernando, no es peligroso, no es lodo de pozo septico, no son residuos de trampa de grasa, ni es ningun tipo de lodo.

epm®
Unidad Tratamiento Gestión Aguas Residuales
Fecha

Firma Funcionario
Responsable SPAZIO & DESIGN SAS

Firma Funcionario Responsable PTAR san

SPAZIO & DESIGN SAS
ecoportatil
NIT: 900.800.024-4
311 775 76 40 - (4) 448 76 90

ecoportatil
Saneamiento portátil sostenible

CONTROL DESCARGA Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES	FL-002
	7/01/2021

SPAZIO & DESIGN S.A.S NIT: 900.800.024 - 4				
REMISION N°	N°1212			
FECHA :	DIA 20	MES 12	AÑO 2024	
HORA DE DESCARGUE:				
PLACA DEL VEHICULO :	GDZ095			
NOMBRE DEL CONDUCTOR	ROBINSON CASTAÑO			
PROCEDENCIA :	Residuos liquidos extraidos de los Baños Moviles en eventos y diferentes obras de construcción.			
CANTIDAD m3 DESCARGADOS	28 m3			
TIPO DE RESIDUO LIQUIDO	AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	X	POZO SEPTICO	
Nota: SPAZIO & DESIGN S.A.S con Nit 900.800.024 -4, deja constancia de buena fe, de que el residuo liquido que deposita en el día de hoy en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Fernando, no es peligroso, no es lodo de pozo septico, no son residuos de trampa de grasa, ni es ningun tipo de lodo.				

spas

Unidad Tratamiento Gestión Aguas Residuales

Firma Funcionario
Responsable SPAZIO & DESIGN SAS

SPAZIO & DESIGN SAS
ecoportatil
NIT: 900.800.024-4
311 775 76 40 - (4) 448 76 90

Firma Funcionario Responsable PTAR san

ecoportatil
Saneamiento portátil sostenible

CONTROL DESCARGA Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES	FL-002
	7/01/2021

SPAZIO & DESIGN S.A.S NIT: 900.800.024 - 4				
REMISION N°	N°1213			
FECHA :	DIA 23	MES 12	AÑO 2024	
HORA DE DESCARGUE:				
PLACA DEL VEHICULO :	JVY449			
NOMBRE DEL CONDUCTOR	Johan Rodriguez			
PROCEDENCIA :	Residuos liquidos extraidos de los Baños Moviles en eventos y diferentes obras de construcción.			
CANTIDAD m3 DESCARGADOS	4m3			
TIPO DE RESIDUO LIQUIDO	AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	X	POZO SEPTICO	

Nota: SPAZIO & DESIGN S.A.S con Nit 900.800.024 - 4, deja constancia de buena fe, de que el residuo liquido que deposita en el día de hoy en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Fernando, no es peligroso, no es lodo de pozo septico, no son residuos de trampa de grasa, ni es ningun tipo de lodo.

epsa
Unidad Tratamiento Residuos Aguas Residuales
Recibe

Firma Funcionario
Responsable SPAZIO & DESIGN SAS

SPAZIO & DESIGN SAS
@ecoportatil
NIT: 900.800.024-4
311 775 76 40 - (4) 448 76 90

Firma Funcionario Responsable PTAR san

ecoportatil
Saneamiento portátil sostenible

CONTROL DESCARGA Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES	FL-002
	7/01/2021

SPAZIO & DESIGN S.A.S NIT: 900.800.024 - 4				
REMISION N°	N°1214			
FECHA :	DIA 27	MES 12	AÑO 2024	
HORA DE DESCARGUE:				
PLACA DEL VEHICULO :	TNO 28			
NOMBRE DEL CONDUCTOR	WILMAR PEREZ			
PROCEDENCIA :	Residuos liquidos extraidos de los Baños Moviles en eventos y diferentes obras de construcción.			
CANTIDAD m3 DESCARGADOS	14 M3			
TIPO DE RESIDUO LIQUIDO	AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS	X	POZO SEPTICO	

Nota: SPAZIO & DESIGN S.A.S con Nit 900.800.024 - 4, deja constancia de buena fe, de que el residuo liquido que deposita en el día de hoy en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Fernando, no es peligroso, no es lodo de pozo septico, no son residuos de trampa de grasa, ni es ningun tipo de lodo.

Unidad Tratamiento Gestión Aguas Residuales

Firma Funcionario
Responsable SPAZIO & DESIGN SAS

SPAZIO & DESIGN SAS
@ecoportatil
NIT: 900.800.024-4
311 775 76 40 - (4) 448 76 90

Firma Funcionario Responsable PTAR san

310 419 50 24
(4) 448 7690
logistica@ecoportatil.com
www.ecoportatil.com



ecoportatil

Saneamiento portátil sostenible

NIT. 900.800.024-4

Soporte de Limpieza

Nº 33607

FECHA 04-12-24

ASEO	X	POZO O TRAMPA		HORA	

CANTIDAD WC: 2 CANTIDAD M3: _____

CLIENTE: Norantioquia

OBRA: via Yolombó

CONDUCTOR: Ramiro VEHICULO: 940

Mª A. de G — En

FIRMA CLIENTE FIRMA CONDUCTOR

Este soporte hace constancia del mantenimiento o succión de aguas residuales por lo tanto SPAZIO & DESING S.A.S NIT. 900.800.024-4 certifica el cumplimiento del servicio

Observaciones:

Teléfono: (4) 448 76 90 - Celular: 311 775 76 40 - Dirección: Calle 20 No. 65-64
logistica@ecoportatil.com - comercial@ecoportatil.com
www.ecoportatil.com
Medellín - Colombia

ecoportatil
Saneamiento portátil sostenible
NIT. 900.800.024-4

Soporte de Limpieza

Nº 33608

FECHA 12-12-24

ASEO	[X]	POZO O TRAMPA	[ ]	HORA

CANTIDAD WC: 2 CANTIDAD M3: _____

CLIENTE: Norantioquia

OBRA: via Yolombó

CONDUCTOR: Ramiro VEHICULO: 940

Mª Aide P — En

FIRMA CLIENTE FIRMA CONDUCTOR

Este soporte hace constancia del mantenimiento o succión de aguas residuales por lo tanto SPAZIO & DESING S.A.S NIT. 900.800.024-4 certifica el cumplimiento del servicio

Observaciones:

Teléfono: (4) 448 76 90 - Celular: 311 775 76 40 - Dirección: Calle 20 No. 65-64
logistica@ecoportatil.com - comercial@ecoportatil.com
www.ecoportatil.com
Medellín - Colombia

ecoportatil
Saneamiento portátil sostenible
NIT. 900.800.024-4

Soporte de Limpieza

Nº 33610

FECHA 17-12-24

ASEO	X	POZO O TRAMPA		HORA	

CANTIDAD WC: 2 CANTIDAD M3:

CLIENTE: Norantio Flig

OBRA: via Yolombó

CONDUCTOR: Damiro VEHICULO: 940

no estaba

FIRMA CLIENTE

FIRMA CONDUCTOR

Este soporte hace constancia del mantenimiento o succión de aguas residuales por lo tanto SPAZIO & DESING S.A.S NIT. 900.800.024-4 certifica el cumplimiento del servicio

Observaciones:

Teléfono: (4) 448 76 90 - Celular: 311 775 76 40 - Dirección: Calle 20 No. 65-64
logistica@ecoportatil.com - comercial@ecoportatil.com
www.ecoportatil.com
Medellín - Colombia

V1. CERTIFICADO # 12506

SPAZIO & DESIGN **Medellín, 14 de enero de 2025**
NIT 900800024 – 4

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La empresa **CONSORCIO NORANTIOQUIA** identificada con **NIT 901641653-8** contrató con nuestra empresa la prestación del servicio descrito a continuación:

CUATRO (**4)** Unidades Sanitarias Portátiles USP, con un **(1)** aseos semanales ubicados en diferentes municipios de Antioquia

Nombre del proyecto: Conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento en las vias de las sub regiones del Nordeste, norte, bajo cauca y vías específicas del peaje pajarito al norte del departamento de Antioquia

Tipo de servicio: Recolección, transporte y disposición final de aguas residuales provenientes de Unidades Sanitarias Portátiles.

Volumen recolectado aproximado: 960 litros equivalentes a 0.9 m³

Fecha del servicio: del 01 al 31 de diciembre de 2024

Disposición final de aguas residuales: (PTAR) Planta de Tratamiento de aguas San Fernando PTAR EPM.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 3104195024

Cordialmente.

SPAZIO & DESIGN SAS
ecoportatil
NIT 900.800.024-4
311 775 76 40 - (4) 448 76 90

Hass Blade Zapata Restrepo
Directora comercial y operativa

COBRO AL COMPONENTE SOCIAL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No 4600054620 DE 2022

"CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

FECHA REVISION:	28 de noviembre 2024	PERIODO DE COBRO		Actividades noviembre 2024		
ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		VALOR UNITARIO (SIN IVA)	CANTIDAD TOTAL (Und)	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SOSTENIBILIDAD Campaña de seguridad vial Norte		Concepto: Souvenirs para la campaña Segurunidad vial N°3 subregion nordeste - Municipio de Amalfi	28/11/2024 Campaña pedagogica seguridad vial 1000 llaveros	$ 3.500	$ 3.500.000	$ 0,00	$ 3.732.000,00
		Concepto: Volantes para la campaña Segurunidad vial N°3 subregion nordeste - Municipio de Amalfi	18/10/2024 Campaña pedagogica seguridad vial 1000 volantes	$ 160	$ 160.000		
		Concepto: Envios	Souvenir: Bucaramanga - Medellin - Yolombó	$ 52.000	$ 52.000		
			Volantes: Bello-Medellin - Yolombó	$ 20.000	$ 20.000	$ 0,00	
					COSTO TOTAL INVERTIDO:		$ 3.732.000,00

FIRMA:

NOMBRE: ANDREA SANCHEZ SANTA

CARGO: RESIDENTE SOCIAL DE OBRA

FIRMA:

NOMBRE: NORALBA RUIZ CANO

CARGO: RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA

FIRMA:

NOMBRE: Martha Ruby Muñoz A

CARGO: APOYO A LA SUPERVISOR SOCIAL - S. I. F.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**FORMATO DE PLANEACIÓN DE FORMACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN**	Código:
		Versión:
		Fecha:

TEMA	Seguridad vial
FECHA	28 de noviembre 2024 Amalfi
HORA	9:30 a.m. a 1:30 p.m.
LUGAR	Norte: Amalfi, Antioquia
DURACIÓN	4 horas
POBLACIÓN OBJETIVO	Comunidad, residentes, visitantes, conductores, personal administrativo, personal operativo del proyecto
OBJETIVO	Sensibilizar a los actores sobre seguridad vial y sus buenas prácticas para minimizar la alta accidentalidad
RECURSOS UTILIZADOS	Físicos: Mesa, sillas, carpa, marcadores, listado de asistencia, lapiceros, Humanos: Profesionales, agentes de tránsito, policía nacional, participantes
ACTIVIDAD INICIAL	promover la pedagogía campaña seguridad vial. La secretaria de tránsito junto con la policía realiza el retén de los vehículos para la verificación de la papelería. seguido, de la exposición, participativa de la campaña de seguridad vial
DESARROLLO DEL TEMA	Se inicia con una breve presentación del proyecto, cuyo objeto es **"CONSERVACION, MANTENIEMINTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO EN LAS VIAS DE LAS SUBREGIONES DEL NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VIAS ESPECIFICAS DEL PEAJE DE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** Seguido de la actividad a realizar: Campaña pedagógica seguridad vial **CODIGO NACIONAL DE TRANSITO LEY 769 DEL 2002** ARTÍCULO 1°. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito. En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Las normas establecidas en el código nacional de tránsito rigen todo el país y son de carácter obligatorio para todos los actores de las vías. Es un deber conocerlo y cumplir todas sus obligaciones.

¿Para qué sirven las normas de tránsito?

Fueron creadas para salvaguardar la vida de las personas, reducir los accidentes de tránsito y trasmitir orden en las vías, fomentando un asana convivencia y respeto por todos los actores que transitan por el territorio nacional.

No te puede faltar:

- Equipo de prevención y seguridad (art 30): gato fuerte, cruceta, 2 señales de carretera triangulares y reflexivas, botiquín primeros auxilio, extintor, tacos para bloquear el movimiento del vehículo, caja de herramientas, llanta de repuesto y linterna.
- Los papeles obligatorios al día: Licencia de tránsito, Licencia de conducción, seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT), certificado de revisión técnico-mecánico y gases.

CLASIFICACION DE SEÑALES

- Señales preventivas: Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de un peligro y la naturaleza de este.



- Señales reglamentarias: Tienen por objeto indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, Prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación será sancionado.



- Señales Informativas: Tienen por objeto identificar las vías y guiar al usuario, proporcionándole la información que pueda necesitar



- Señales Transitorias: Pueden ser reglamentarias, preventivas o informativas

	 **BUENAS PRACTICAS EN LA VIA** ➢ Respetar y obedecer las señalizaciones de tránsito, semáforos, cebras peatonales, pare y sigas entre otros. ➢ Respetar los límites de velocidad (zonas escolares o residenciales 30km/h, servicio público de carga: 60km/h, carretera nacional o departamental: 90km /h, doble calzada sin paso peatonal: 120km/h. Art. 106) ➢ utilizar adecuadamente el cinturón de seguridad ➢ No manejar cuando estas bajo el efecto de algún medicamento que te cause somnolencia Webgrafía: • https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/ley-769-de-2002-codigo-nacional-de-transito_3704_0.pdf • https://mintransporte.gov.co/
TIPO DE ACTIVIDAD	Pedagógica y de sensibilización
TÉCNICA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Técnica: Expositiva, dialogo Participativo

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE	Interiorización y sensibilización para buenas prácticas en las vías
CIERRE	Se entregará un volante donde se visualizan las buenas prácticas. así mismo, con lema de campaña Lema: **"Tu vida y la mía tienen valor en las vías"** Souvenirs: Llavero
Souvenirs	 Llavero de 5 cm de alto -Dos capas acrílico (Arriba Amarillo, Abajo Negro) -Parte trasera grabado láser con la frase "Tu vida y la mía tienen valor en las vías" y logo Gobernación de Antioquia. 

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO NORANTIOQUIA

NIT. 901.641.653-8

DEBE A:

LAURA DANIELA CASTILLO MEJIA

C.C 1.099.372.700 De Lebrija- Santander

LA SUMA DE:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)

POR CONCEPTO DE: 1000 LLAVEROS ACRILICOS

Doble capa (amarillo y negro)

Grabado en laser

Llavero con herraje metálico



LAURA DANIELA CASTILLO MEJIA

C.C 1.099.372.700 De Lebrija- Santander

CEL: 3008457592

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO NORANTIOQUIA

NIT. 901.641.653-8

Gestión social: Residente Andrea S. Santa

DEBE A:

JANETH VANESSA RESTREPO RENDÓN

C.C. 1020415867 DE BELLO – ANTIOQUIA

LA SUMA DE:

CIENTO SESENTA MIL PESOS (160.000)

POR CONCEPTO DE: SUMINISTRO DE VOLANTE - CAMPAÑA SEGURIDAD VIAL

CANTIDAD: 1.000



JANETH VANESSA RESTREPO RENDÓN

C.C. 1020415867 DE BELLO – ANTIOQUIA

CEL: 3196167720

Para efectos de pago autorizo se realice a través de:

transferencia bancaria: SI

Cuenta de ahorros: SI

Numero: 25316856333

Entidad bancaria: Bancolombia

TRANSEGOVIA

TRANSPORTES SEGOVIA
Y CIA SCA Nit 8909028781
Tel: 4480662
Centro: 3212535126
Terminal:3148850449
Chagualo:3235833116

Guia Nº ENC079031

ENC079031

De contado
Fecha 27/11/2024 10:19

Origen MEDELLIN (A	Destino YOLOMBO (ANTIOQ

Remite: JOSE BARACALDO — CC / NIT: 1098772738
Cartaporte Nº: — Tel: 3182626467 -

Destinatario: ANDREA SANCHEZ SANTA — CC / NIT: 1020434320
Dir: RECLAMA EN LA OFICINA — Tel: 3148363323 -

LIQUIDACION	UND 1	PESO: 30.00	VOL: 0.00

Valor Declarado: 200,000	Firma Remitente
Manejo: 3,000	
Flete: 17,000	Firma Destinatario
Otros: 0	
Total: 20,000	

EL REMITENTE DECLARA QUE ESTE DESPACHO CONTIENE UNICAMENTE Y SIN VERIFICAR CONTENIDO

1 LIO X 2 CAJAS BLANCAS LLAVEROS

BODEGA

0002401000000104362723

Copetran

Vigilado SuperTransporte

Rastrea tu envio en www.copetran.com

Fecha y hora de generación: 28-11-2024 17:33
Fecha y hora de generación: 28-11-2024 17:33

COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES

Nit.890.200.928-7 BUCARAMANGA CL 55 # 17 B - 17 - 6448167
A.A 1016 BUCARAMANGA. SOMOS RÉGIMEN COMÚN/ NO SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE ARTICULO 19 - 4 ET COMO ENTIDAD COOPERATIVA SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ARTICULO 2 RESOLUCIÓN 041/14.

Facturación Electronica de: **7350056**

Cufe: ec4486981b985a195e77a9aba

GUIA DE TRANSPORTE 7350056 | AGENCIA FACTURA | PATT

REMITENTE
Nombre: LAURA DANIELA CASTILLO MEJIA
C.C: 1099372700 Dirección: INFORMACION NO SUMINISTRADA
Teléfono: 300845759 Correo: INFORMACION NO SUMINISTRADA
Ciudad: BUCARAMANGA - SANTANDER - COLOMBIA Cod. Postal: 680001

DESTINATARIO
Nombre: JOSE JUAN BARACALDO
C.C: 1098772738 Dirección: BUCARAMANGA
Teléfono: 3182929467 Correo: INFORMACION NO SUMINISTRADA
Ciudad: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA COD.POSTAL:050040
Forma Pago: PAGADO Tipo de TERMINAL
Trazas al: AD: TBO:$1.600 TBD:
Dirección Oficina TNAL. DE TRANSP. NORTE CRA. 64C 78-580 TAQ-22 -

PRUEBA DE ADMISIÓN	MOTIVO DEVOLUCIÓN ENVIO	INTENTO DE ENTREGA
☐ CORREO	— — Rehusado	1. HORA / DIA / MES / AÑO
☐ PAGINA WEB	— — No Reside	2. HORA / DIA / MES / AÑO
☒ FÍSICO	— — No Reclamado	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE: HORA / DIA / MES / AÑO
	— — Dirección Errada	Ent. 28/11/2024
	— — Otro	

UNIDADES 2 | PESO 15 Kg | AN 20 | LA 10 | AL 10 | P. VOLUMEN 15 Kg | V. DECLARADO $200.000

RECIBI A CONFORMIDAD

El Remitente dice contener: 2 CAJAS CON LLAVEROS SIN VERIFICAR ESTADO

OBSERVACIÓN: COPETRAN SIEMPRE A TIEMPO. REMISIONES:

CC / NIT TELEFONO

SERVICIO ADICIONAL		TOTALES	VALORES
DESCRIPCION	VALPAGO	VALOR TRANSPORTE ACORDADO	$16.000
BODEGAJ	$2.000	TOTAL VALORACIÓN	$2.000
		RETENCIÓN ICA	**********
		TOTAL SERVICIO ADICIONAL	$2.000
		TOTAL A PAGAR	$20.000

Elaboro: MELBA MARIA SILVA MERCHAN
BUCARAMANGA CARGA
Fecha y hora de generación: 28-11-2024 17:33

IMPORTANTE: ACEPTACIÓN La factura se considerá aceptada transcurridos 3 días hábiles según el inciso 3 del artículo 773 del código de comercio modificado por la ley 1 676 de 2013 SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA Bucaramanga Acuerdo 033 Diciembre 29 de 2020 Art. 2, Barranquilla Art. 373 Decreto 0180 de 2010, Ciénaga Art. 231 Acuerdo 010 de diciembre de 2017, Plato Art. 137 Acuerdo 024 de 2016, Santa Marta Acuerdo 004 de 2018 Art. 74 y 75, Soledad Art. 52 Acuerdo 000211 DE 2016, Valledupar Art. 74 y 75 Acuerdo 015 de 28 Noviembre de 2018, Bosconia Acuerdo 023 del 31 Diciembre de 2020 Art. 95, Codazzi Acuerdo 010 del 23 Diciembre de 2020 Art. 136, Riohacha Art. 118 Acuerdo 011 de 2020. RESOLUCION DE FACTURA LICENCIA MENSAJERIA EXPRESA N° 0003452 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 MINTIC. LICENCIA

0002401000000104362801?

Copetran

Vigilado SuperTransporte

Rastrea tu envio en www.copetran.com

Fecha y hora de generación: 28-11-2024 17:36
Fecha y hora de generación: 28-11-2024 17:36

COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES

Nit.890.200.928-7 BUCARAMANGA CL 55 # 17 B - 17 - 6448167
A.A 1016 BUCARAMANGA. SOMOS RÉGIMEN COMÚN/ NO SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE ARTICULO 19 - 4 ET COMO ENTIDAD COOPERATIVA SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ARTICULO 2 RESOLUCIÓN 041/14.

Facturación Electronica de: **7350063**

Cufe: 834847798fcbded8a1e860ce1

GUIA DE TRANSPORTE 7350063 | AGENCIA FACTURA | MEEX

REMITENTE
Nombre: LAURA DANIELA CASTILLO MEJIA
C.C: 1099372700 Dirección: INFORMACION NO SUMINISTRADA
Teléfono: 300845759 Correo: INFORMACION NO SUMINISTRADA
Ciudad: BUCARAMANGA - SANTANDER - COLOMBIA Cod. Postal: 680001

DESTINATARIO
Nombre: JOSE JUAN BARACALDO
C.C: 1098772738 Dirección: BUCARAMANGA
Teléfono: 3182929467 Correo: INFORMACION NO SUMINISTRADA
Ciudad: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA COD.POSTAL:050001
Forma Pago: PAGADO Tipo de BODEGA
Trazas al: AD: TBO:$1.950 TBD:
Dirección Oficina TERMINAL DE TRANSPORTE NORTE CARRERA 64C NO. 78-

PRUEBA DE ADMISIÓN	MOTIVO DEVOLUCIÓN ENVIO	INTENTO DE ENTREGA
☐ CORREO	— — Rehusado	1. HORA / DIA / MES / AÑO
☐ PAGINA WEB	— — No Reside	2. HORA / DIA / MES / AÑO
☒ FÍSICO	— — No Reclamado	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE: HORA / DIA / MES / AÑO
	— — Dirección Errada	Ent. 29/11/2024
	— — Otro	

UNIDADES 1 | PESO 4.000 Gr | AN 0 | LA 0 | AL 0 | P. VOLUMEN 4.000 Gr | V. DECLARADO $200.000

RECIBI A CONFORMIDAD

El Remitente dice contener: 1 CAJA CON VELAS SIN VERIFICAR ESTADO NI

OBSERVACIÓN: COPETRAN SIEMPRE A TIEMPO. REMISIONES:

SERVICIO ADICIONAL	TOTALES	VALORES
	VALOR TRANSPORTE ACORDADO	$13.000
	TOTAL VALORACIÓN	$2.000
	RETENCIÓN ICA	**********
	TOTAL SERVICIO ADICIONAL	$0
	TOTAL A PAGAR	$15.000

COBRO AL COMPONENTE SOCIAL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No 4600016620 DE 2022
"CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

FECHA REVISION:	21 de diciembre 2024	PERIODO DE COBRO		Actividades diciembre 2024		
ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	CANTIDAD TOTAL (Und)	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SOSTENIBILIDAD CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL NORDESTE		Concepto: Almuerzos subregion nordeste — 29/11/2024 Campaña pedagogica seguridad vial en el municipio de amalfi (20 almuerzos)	$ 16.000	$ 320.000	$ 0,00	$ 1.720.480,00
PROGRAMA PARA LA PROTECCION INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Concepto: Desayuno subregion Norte — 10/12/2024 Reunion , finalizacion de obra subregion norte (50 desayunos - Gomez plata)	$ 12.400	$ 620.400	$ 0,00	
		Concepto: Desayuno subregion Noreste — 18/12/2024 Reunion , finalizacion de obra subregion nordeste (50 desayunos - Yolombo)	$ 10.000	$ 893.000	$ 0,00	
CUÑA RADIAL		Concepto: Cuña Radial — 16/12/2024 Cuña radial (Cierre de via, circular N°40, corredor vial: El Manga – Amalfi km 80+200. Grabacion 1, Cuñas 20)	$ 100.000	$ 100.000	$ 1,00	
				COSTO TOTAL INVERTIDO:		$ 1.720.480,00

ANDREA S. SANTA

FIRMA:
NOMBRE: ANDREA SANCHEZ SANTA
CARGO: RESIDENTE SOCIAL DE OBRA

NRC

FIRMA:
NOMBRE: NORALBA RUIZ CANO
CARGO: RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA

Martha Muñoz A

FIRMA:
NOMBRE: Martha Ruby Muñoz A
CARGO: APOYO A LA SUPERVISOR SOCIAL - S. I. F.

CUENTA DE COBRO

Consorcio Norantioquia

NIT:901.641653-8

DEBE A:
José Daniel Meneses Vasco
C.C.: 1.007.317.755

LA SUMA DE:

SEISCIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($620.000)

Descripción del servicio/producto:

- 50 refrigerios compuestos por:
  - 1 pastel de pollo,
  - 1 manzana
  - 1chocolatina
  - 1 bebida Hit (refresco)
  - 2 gomas de mascar.

Costo unitario: $ 12.408 **Total:** 50 refrigerios x $ 12.408 = $ 620.400

Forma de pago: Transferencia bancaria.
Cuenta bancaria: 13005704280 - Ahorros Bancolombia

Jose Daniel Meneses Vasco

C.C: 1.007.317.755 - Cel: 3005704280

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO

Consorcio Norantioqia

NIT 901.641653-8

DEBE A :

Luis Alfredo Marín Pérez

CC 1.007.317.755

LA SUMA DE

SEICEINTOS MIL PESOS ($600.000)

Descripción del servicio/producto

- 60 refrigerios compuestos por:
  - 2 pasteles de pollo.
  - Caja de jugo hit

Costo unitario $10.000, total 60 refrigerios= **$600.000**

Formas de pago: transferencia bancaria
Cuenta de ahorros: 00116500299

Luis Alfredo Marín Pérez

Luis Alfredo Marín Pérez
Cc 1.007.371.755

Escaneado con CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1b27f481cba252ada7358e8c8e1d09fbd2a34950dfb4a91f10b448bc16b9c73d4c0c8333bc78a0d0341cafb6dc333b82

Número de Factura: FE-1129
Fecha de Emisión: 23/12/2024
Fecha de Vencimiento: 23/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EMISORA LA VOZ DE AMALFI S.A.S
Nombre Comercial: EMISORA LA VOZ DE AMALFI S.A.S
Nit del Emisor: 890915642
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6010

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Amalfi
Dirección: CR 21 21 044 050 05 BRR ALTO DE LAS HENAO
Teléfono / Móvil: 6048300351
Correo: lavoz2017dian@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO NORANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901641653
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 48 C 10 SUR 94
Teléfono / Móvil: 6045604850
Correo: facturacionorantioquia@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	A001	20 cuñas	NIU	1,00	$ 120.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 120.000,00
2	A001	GRABACION	NIU	1,00	$ 60.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 60.000,00

Notas Finales

EMITIDA A SU NOMBRE - REFERNCIA: CIERRE DE VIA AMALFI EL MANGO
CONSIGNAR A NOMBRE DE LA VOZ DE AMALFI EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA No. 65156551591
POR FAVOR SIEMPRE ENVIAR SOPORTE DE PAGO AL CORREO lavozdeamalfi@yahoo.es YA QUE CON ESTE SOPORTE SE DESCARGAN DE CARTERA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
23/12/2024 15:40:42
Documento validado por la DIAN:
23/12/2024 15:40:43
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	180000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	180000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	180000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 180000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	180.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	180.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	180.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 180.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067138701 Rango desde: 1001 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-03-11

Cuenta de cobro

Amalfi, 09 de diciembre de 2024

CONSORCIO NORANTIOQUIA

Nit: 901641653-8

Debe a

NELSON DE JESUS MORALES CANO

C.C: 8.014.487 de Amalfi Antioquia

La suma de

TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 320.000)

Por concepto de servicio de alimentación 20 almuerzos.

Por favor consignar a la cuenta 396600015657 ahorros

Davivienda

NELSON DE JESUS MORALES CANO

C.C: 8.014.487 de Amalfi Antioquia

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO NORANTIOQUIA	**INFORME DE COBRO PARCIAL AL COMPONENTE SST**	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

INFORME DE COBRO COMPONENTE SST

No. 19

CONTRATO DE OBRA No. 4600014620 de 2022

" CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONSORCIO NORANTIOQUIA

ELABORADO POR:

WOLFAN RINCÓN
RESIDENTE SST

AÑO: 2024

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NOROESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESTRATÉGICAS DE PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

INTERVENTORIA	ROYP INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	4600016079
CONTRATISTA	CONSORCIO NORANTIOQUIA	CONTRATO DE OBRA	4600014923

ACTA SST N° 18

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ITEM	VALOR	IVA 19%	RETEFUENTE	VALOR IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	FACTURA
	Kits de emergencias	Botiquín tipo A	$ 85.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 85.000,00	2	$ 170.000,00	FE-1004
			$ 50.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00	FE-1002
	Suministro de agua potable	Hidratación	$ 1.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400,00	50	$ 266.000,00	61524
	TOTAL ACTA SST N° 18					$ 638.000,00			

Firma

WILFAN ROJAS QUIROZ
Residente SST - Consorcio
CONSORCIO NORANTIOQUIA
Interventor

Firma

PEDRO NAVARRO
Residente SST - Interventoría
ROYP INGENIERIA SAS
Apoyo

Firma

LUIS DIAZ
Supervisor SST
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ST
Vias Bueno

PROVIAS

PROYECTOS Y VIAS S.A.S
NIT : 800119086 - 8

IVA Régimen Común
Dirección: Calle 30A No 81-37 PBX:444 81 72
Cel. Of: 311 390 2302
contabilidad@provias.com.co
Medellín

Factura Electrónica de Venta

N°: FE1004

INGENIEROS CONTRATISTAS

SEÑOR(ES): CONSORCIO NORANTIOQUIA
NIT : 901641653 - 8
CIUDAD: Medellín

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	10	12	2024
VENCIMIENTO			
	10	12	2024

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
REEMBOLSABLES SST	UND	1,00	3.287.000,00	3.287.000,00

OBSERVACIONES
OBJETO: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". COSTOS Y GASTOS REEMBOLSABLES POLIZAS VEHICULOS . SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA MEDELLIN -RES. 202050056223 DE 24/09/2020. NO REALIZAR RETENCION POR ICA. FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NO. 007-008954-28

SUBTOTAL:	3.287.000,00
MENOS DCTO:	0,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	0,00
VALOR TOTAL DEL IVA :	0,00
TOTAL :	3.287.000,00

RECIBIDO Y ACEPTADO
NOMBRE C.C
FECHA RECIBIDO

CUFE: c3bd41f622193a1460030249f8b3ee05dcc2f01a6538f1e696e2d4d2b9d0dccfbe955a827a3cd9a46475b0249d9d9

Numero de Autorización: 18764004172241 Prefijo: FE Rango Autorizado: Desde 1001 Hasta 2000 Vigencia: Desde 2024-11-27 hasta 2026-11-27

Scanned with CamScanner

PROVIAS

LIQUIDACION DE ORDEN Y PAGO

OBRA: CONSORCIO NORANTIOQUIA

SUBCONTRATISTA: PROVIAS SAS — NIT/CC: 800.119.086-8

CORTE Nº: 9 — PERIODO DE LIQUIDACION: 01 AL 31 DE NOVIEMBRE 2024 — FECHA DE ELABORACION:

SECTOR / FRENTE: — EQUIPO: BODEGA

INFORMACION DEL CONTRATO

REMISION	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
1404		AVISOS TIJERA HOMBRES EN LA VIA	UND	2	$ 190.000	$ 380.000
1404		SOMBRILLAS	UND	16	$ 55.000	$ 880.000
1404		BUTACOS	UND	10	$ 11.500	$ 115.000
1404		CONO 90 CM DOBLE REFLECTIVO	UND	10	$ 65.000	$ 650.000
1404		BALIZAS	UND	20	$ 35.000	$ 700.000
1404		FLASHER	UND	4	$ 48.000	$ 192.000
1404		EXTINTOR 10LB	UND	2	$ 85.000	$ 170.000
1404		BOTIQUIN	UND	4	$ 50.000	$ 200.000

OBSERVACIONES Y PENDIENTES

Trabajadores a Pecha
Vaor Nomina Periodo de Corte

OBSERVACIONES:

LIQUIDACION DEL CORTE		
TOTAL EJECUTADO	$	3.287.000
(-) DEVOLUCION NOMINA		
(-) PEAJES		
(-) COMBUSTIBLE		
(-) DEDUCCIONES (VARIAS)		
(+) IVA SOBRE UTILIDAD 3%		
(+) PRESTAMO		
VALOR A FACTURAR		
(-) RETENCION EN LA FUENTE		
(+) ANTICIPO		
(-) DEVOLUCION ANTICIPO		
(+) ENTREGA RETENIDO		
(-) MATERIALES		
(+) MATERIALES		
VALOR A PAGAR	$	3.287.000

Suministros Acumulados

SUBCONTRATISTA — ING. RESIDENTE — ING. DIRECTOR

IC

ELABORADO POR: CLAUDIA MONTES
CARGO: AREA DE COMPRAS
FIRMA:

APROBADO POR:
CARGO:
FIRMA:

Scanned with CamScanner

DISTRI MIGUE
CALLE RONDA
YOLOMBO
TEL 3116185809 NIT 1037583499-8
GRACIAS POR SU COMPRA

10/12/2024

61324 14:52:08

Cliente
CONSORCIO NORANTIOQUIA
Tlf.: Fx: 901641653
YOLOMBO
Codigo : 6000

CANT	DESCRIPCION	TOTAL $
1	BOTELLON AGUA	16,000.00
60	AGUA BOLSA*20	270,000.00
	Subtotal	286,000.00

TOTAL $	**286,000.00**
Efectivo	286,000.00
Cambio	0.00

Tarifa	Base	Valor
0.00	286,000.00	0.00

Scanned with CamScanner

CONSORCIO NORANTIOQUIA	**INFORME DE COBRO PARCIAL AL COMPONENTE PMT**	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

INFORME DE COBRO COMPONENTE PMT

No. 18

CONTRATO DE OBRA No. 4600014620 de 2022

" CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONSORCIO NORANTIOQUIA

ELABORADO POR:

WOLFAN RINCÓN
RESIDENTE SST

AÑO: 2024

CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INTERVENTORÍA	ROYP INGENIERIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	4600016429	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CONSORCIO NORVIAL ITOCA	CONTRATO DE OBRA	4600014620	

ACTA PMT N.° 18

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ITEM	VALOR	IVA 19%	RETEFUENTE	VALOR IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	FACTURA
PMT	Equipos de señalización	Señal tipo SP-6 bandera trabajando	$ 190.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 190.000,00	2	$ 380.000,00	FE 1004
		Sombrillas para auxiliares viales	$ 65.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 65.000,00	16	$ 940.000,00	FE-1004
		Gafas para auxiliares viales	$ 11.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.500,00	10	$ 115.000,00	FE-1004
		Cono de señalización vial doble reflectivo	$ 65.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 65.000,00	10	$ 650.000,00	FE-1004
		Paletas	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 35.000,00	20	$ 700.000,00	FE-1004
		Fluorlux Luminoso	$ 48.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.000,00	4	$ 192.000,00	FE-1004
	Cursos de formación	Capacitación para conductores viales	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 5.000,00	$ 170.500,00	1	$ 175.500,00	AA-1788
	TOTAL ACTA PMT No. 18							$ 3.096.500,00	

[illegible]	PEDRO ALVARO	M. CAMPA DIAZ
Residente SST	Residente SST	Supervisor SST
CONSORCIO NORVIAL ITOCA	RGYP INGENIERIA SAS	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SST
Cargo	Cargo	Cargo

PROVIAS

PROYECTOS Y VIAS S.A.S
NIT : 800119086 - 8

IVA Régimen Común
Dirección: Calle 30A No 81-37 PBX:444 81 72
Cel. Of: 311 390 2302
contabilidad@provias.com.co
Medellín

Factura Electrónica de Venta

N°: FE1004

INGENIEROS CONTRATISTAS

SEÑOR(ES): CONSORCIO NORANTIOQUIA
NIT : 901641653 - 8
CIUDAD: Medellín

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	10	12	2024
VENCIMIENTO			
	10	12	2024

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
REEMBOLSABLES SST	UND	1,00	3.287.000,00	3.287.000,00

OBSERVACIONES
OBJETO: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". COSTOS Y GASTOS REEMBOLSABLES POLIZAS VEHICULOS . SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA MEDELLIN -RES. 202050056223 DE 24/09/2020. NO REALIZAR RETENCION POR ICA. FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NO. 007-008954-28

SUBTOTAL:	3.287.000,00
MENOS DCTO:	0,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	0,00
VALOR TOTAL DEL IVA :	0,00
TOTAL :	3.287.000,00

RECIBIDO Y ACEPTADO
NOMBRE C.C
FECHA RECIBIDO

CUFE: c3bd41f622193a1460030249f8b3ee05dcc2f01a6538f1e696e2d4d2b9d0dccfbe955a827a3cd9a46475b0249d9d9

Numero de Autorización: 18764004172241 Prefijo: FE Rango Autorizado: Desde 1001 Hasta 2000 Vigencia: Desde 2024-11-27 hasta 2026-11-27

Scanned with CamScanner

PROVIAS

LIQUIDACION DE ORDEN Y PAGO

OBRA: CONSORCIO NORANTIOQUIA

SUBCONTRATISTA: PROVIAS SAS — NIT/CC: 800.119.086-8

CORTE Nº: 9 — PERIODO DE LIQUIDACION: 01 AL 31 DE NOVIEMBRE 2024 — FECHA DE ELABORACION:

SECTOR / FRENTE: — EQUIPO: BODEGA

INFORMACION DEL CONTRATO

REMISION	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
1404		AVISOS TIJERA HOMBRES EN LA VIA	UND	2	$ 190.000	$ 380.000
1404		SOMBRILLAS	UND	16	$ 55.000	$ 880.000
1404		BUTACOS	UND	10	$ 11.500	$ 115.000
1404		CONO 90 CM DOBLE REFLECTIVO	UND	10	$ 65.000	$ 650.000
1404		BALIZAS	UND	20	$ 35.000	$ 700.000
1404		FLASHER	UND	4	$ 48.000	$ 192.000
1404		EXTINTOR 10LB	UND	2	$ 85.000	$ 170.000
1404		BOTIQUIN	UND	4	$ 50.000	$ 200.000

OBSERVACIONES Y PENDIENTES

Trabajadores a Pecha
Vaor Nomina Periodo de Corte

OBSERVACIONES:

LIQUIDACION DEL CORTE		
TOTAL EJECUTADO	$	3.287.000
(-) DEVOLUCION NOMINA		
(-) PEAJES		
(-) COMBUSTIBLE		
(-) DEDUCCIONES (VARIAS)		
(+) IVA SOBRE UTILIDAD 3%		
(+) PRESTAMO		
VALOR A FACTURAR		
(-) RETENCION EN LA FUENTE		
(+) ANTICIPO		
(-) DEVOLUCION ANTICIPO		
(+) ENTREGA RETENIDO		
(-) MATERIALES		
(+) MATERIALES		
VALOR A PAGAR	$	3.287.000

Suministros Acumulados

SUBCONTRATISTA — ING. RESIDENTE — ING. DIRECTOR

IC

ELABORADO POR: CLAUDIA MONTES
CARGO: AREA DE COMPRAS
FIRMA:

APROBADO POR:
CARGO:
FIRMA:

Scanned with CamScanner

Asesorias al Dia Grupo Empresarial SAS
NIT 901.267.465-6
CL 64 #94A-11
Tel: (undefined) 3206344428 - Ext. undefined
Medellín - Colombia
directorcomercial@asesoriasaldia.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764069529388 aprobado en 20240423 prefijo AA desde el número 1401 al 1977 Vigencia: 12 Meses
- Actividad Económica -

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. AA 1785

Fecha y hora Factura
Generación: 30/11/2024, 09:12
Expedición: 30/11/2024, 09:12

Nombre del Cliente CONSORCIO NORANTIOQUIA	**Nit ó C.C.** 901.641.653-8	**Fecha de Vencimiento** 2024-12-10
Razón Social CONSORCIO NORANTIOQUIA	**Dirección** CR 48 C 10 SUR 94	**Teléfono** (604) 5604850
Correo gestionhumana2@provias.com.co	**Vendedor** Jose David Diaz	**Centro de Costo** 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	Curso Auxiliar de Tránsito	1.00	150,000.00	19 %	4 %	172,500.00

Total items: 1

Total Bruto	150,000.00
IVA 19%	28,500.00
Retefuente 4%	6,000.00
Total a Pagar	172,500.00

OBSERVACIONES:
Plazo de pago: Crédito
Si tiene alguna pregunta relativa a esta factura, llamar al 320 634 44 28.
COLABORADOR: JEISON VASQUEZ PINEDA c.c 1.007.767.567

Valor en Letras:
Ciento setenta y dos mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-10 por $ 172,500.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

La secretaria de Educación de Itagüí, se da por enterada que el establecimiento Asesorías Al Día Grupo Empresarial, ofrecerá el servicio de Educación informal, Su organización y su oferta NO requiere un registro por parte de este ente territorial y para su ofrecimiento debe cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto 2150 de 1995

CERTIFICA QUE:

JEISON VASQUEZ PINEDA

Cédula de ciudadanía: 1.007.767.567

Asistió a los siguientes cursos en el proceso académico, según lo requerido en la resolución 20223040040595 de 2022, plan estratégico de seguridad vial.

Temática Del Curso:

Auxiliar De Transito (8 Horas)

S.E.E.I-01-2021

Municipio de Itagüí

AL DIA Asesorias

FECHA: 29/11/2024

VENCE: 28/11/2025

Contacto: 3213127143

www.asesoriasaldia.com

JOSE DAVID DIAZ

INSTRUCTOR

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860037013-6
Dirección CARRERA 43 B NO. 16 - 95 OFICINA 713, Medellin, Colombia

031F2728396

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	Id	Teléfono	Contacto
CONSORCIO NORANTIOQUIA	901641653	5604850	CONSORCIO NORANTIOQUIA

Dirección	Ciudad	Correo Electrónico
CR 48 C # 10 SUR 94	Medellin, Colombia	licitaciones@calculoyconstrucciones.com

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
28.11.2024 17:46:19		28.11.2024 17:46:34-05:00	Contado	Transferencia Débito Interbancario

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1		POLIZA CUMPLIMIENTO 100183704 ANEXO 7, CERTIFICADO 14934111	1	94	7.552.913			IVA 19,00	1.435.053,47	7.552.913

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA	PESOS	
Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento, Art. 884 del Código de Comercio.	**SUBTOTAL**	7.552.913
	IVA 19,00%	1.435.053,47
	TOTAL OPERACIÓN COP	**8.987.966,47**
	TOTAL A PAGAR CLIENTE	**8.987.966,47**

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764056435655 con vigencia del 2023-09-20 al 2025-03-20 . Numeración habilitada del 031F2500001 al 031F4000000
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511.
RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
AGENTE RETENEDOR DE IVA SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ARTICULO 437-2 NUMERAL 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No. DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016.
A LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SE LES PRACTICA RETENCIÓN SEGÚN ART. 17 DECRETO 2509 DE 1985.

CUFE: 7e4fdc1359ae7edc6265f766615896d4fc167894592bf4f4c520ebd147bda5bf570076aa40b75556746524509 75f80c6

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860037013-6
Dirección CARRERA 43 B NO. 16 - 95 OFICINA 713, Medellin, Colombia

031F2728378

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	Id	Teléfono	Contacto
CONSORCIO NORANTIOQUIA	901641653	5604850	CONSORCIO NORANTIOQUIA

Dirección	Ciudad	Correo Electrónico
CR 48 C # 10 SUR 94	Medellin, Colombia	licitaciones@calculoyconstrucciones.com

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
28.11.2024 16:50:54		28.11.2024 16:51:04-05:00	Contado	Transferencia Débito Interbancario

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1		POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 100038645 ANEXO 6, CERTIFICADO 14934103	1	94	413.373,9			IVA 19,00	78.541,04	413.373,9

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA	PESOS	
Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento, Art. 884 del Código de Comercio.	**SUBTOTAL**	413.373,9
	IVA 19,00%	78.541,04
	TOTAL OPERACIÓN COP	**491.914,94**
	TOTAL A PAGAR CLIENTE	**491.914,94**

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764056435655 con vigencia del 2023-09-20 al 2025-03-20 . Numeración habilitada del 031F2500001 al 031F4000000
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511.
RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
AGENTE RETENEDOR DE IVA SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ARTICULO 437-2 NUMERAL 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No. DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016.
A LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SE LES PRACTICA RETENCIÓN SEGÚN ART. 17 DECRETO 2509 DE 1985.

CUFE: 2d991f28ec018ee8f1ae0c77cf5414ea9fa68c0ed2bf837f9d620d77116d6806f394ab8abf5359b6127d5c0f7699ae35

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.28 16:53:09 -05:00

Código de Seguridad: 3H9rEC6Ed0YJ3U9BK2JZ8A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 08-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-D001

No. PÓLIZA	M-100183704	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14934111	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/11/2022	24:00 Horas Del	23/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO NORANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	901.041.655-8
DIRECCIÓN	CR 48 C # 10 SUR 94	TELÉFONO	3217810950
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 -106	TELÉFONO	6044039000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.286-0
DIRECCIÓN	CALLE 42 B NO. 52 -106	TELÉFONO	6044039000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 4600014620 DE 2022, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $1.370.000.000, QUEDANDO EN UN VALOR TOTAL DE $60.242.988.912 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR 25 DÍAS CALENDARIO, ES DECIR, HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.4600014620 DE 2022 , CUYO OBJETO ES CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 26/11/2024	24:00 Horas Del 23/06/2025	12.048.597.782,48	2.190.389,57
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 26/11/2024	24:00 Horas Del 23/06/2025	5.053.584.545,75	885.973,86
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 26/11/2024	24:00 Horas Del 23/12/2027	4.819.439.112,98	1.450.898,06
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/12/2029	60.242.988,91	10.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 23/12/2024	24:00 Horas Del 23/12/2029	12.048.597.782,48	3.015.651,51
		TOTAL ASEGURADO	$ 34.630.382.212,42	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	7.552.913,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	7.552.913,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.435.053,47
TOTAL A PAGAR	$	8.987.966,47

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - ASIF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100183784	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14934111	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/11/2022	24:00 Horas Del	23/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO NORANTIOQUIA NIT 901641653-8, CONFORMADO POR:
INTEGRANTE 1 - CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 801002376-9 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - PROYECTOS Y VIAS SAS NIT: 800119086-8 (PART. 50,0 %)

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA NIT 890900286-0.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA AL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO A LAS REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS EN EL CONTRATO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

FECHA DE INICIO: 13/12/2022

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ASEGURADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASE - ANT

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100183704** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO NORANTIOQUIA** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** , expedida por la Compañía en **28/11/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **28** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14934111

Fecha de Facturación	28/11/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100183704
Periodo Facturado	16/11/2022 — 23/12/2029

Fecha Límite de Pago	28/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	7.552.913,00
IVA	1.435.053,47
VALOR TOTAL A PAGAR $	8.987.966,47

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO NORANTIOQUIA
CR 48 C # 10 SUR 94	901641653
Intermediario	VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/12/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14934111

Fecha de Facturación	28/11/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100183704
Periodo Facturado	16/11/2022 — 23/12/2029

Fecha Límite de Pago	28/12/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	7.552.913,00
IVA	1.435.053,47
VALOR TOTAL A PAGAR $	8.987.966,47

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO NORANTIOQUIA
CR 48 C # 10 SUR 94	901641653
Intermediario	VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014934111(3900)000008987966(96)20241228

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014934111(3900)000008987966(96)20241228

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.28 16:40:11 -05:00

Código de Seguridad: C6GV1zom1tgGChBxTnoGWA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO SE-03-2021-1317-P-46-PPLUS00000000027-0001

No. PÓLIZA	M-100038645	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14934383	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/11/2022	24:00 Horas Del	23/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO NORANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	901.641.653-8
DIRECCIÓN	CR 48 C # 10 SUR 94	TELÉFONO	3217810950
ASEGURADO	CONSORCIO NORANTIOQUIA	No. DOC. IDENTIDAD	901.641.653-8
DIRECCIÓN	MEDELLIN	TELÉFONO	3217810950
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 4600014620 DE 2022, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $1.370.000.000, QUEDANDO EN UN VALOR TOTAL DE $60.242.988.912 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR 25 DÍAS CALENDARIO, ES DECIR, HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.4600014620 DE 2022 , CUYO OBJETO ES CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	3.012.149.446,00	3.012.149.446,00	3.012.149.445,60	413.373,90
PATRONAL	3.012.149.446,00	3.012.149.446,00	3.012.149.445,60	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3.012.149.446,00	3.012.149.446,00	3.012.149.445,60	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3.012.149.446,00	3.012.149.446,00	3.012.149.445,60	0,00
R.C. CRUZADA	3.012.149.446,00	3.012.149.446,00	3.012.149.445,60	0,00
RCE.BASO CUID.T.O C.	3.012.149.446,00	3.012.149.446,00	3.012.149.445,60	0,00
CONTAMINACION ACCIDENTAL	3.012.149.446,00	3.012.149.446,00	3.012.149.445,60	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.012.149.445,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	413.373,90
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	413.373,90
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	78.541,04
TOTAL A PAGAR	$	491.914,94

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100038645	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14934103	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/11/2022	24:00 Horas Del	23/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

LA PRESENTE POLIZA ADICIONAL A LOS AMPAROS RELACIONADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA, SE OTORGA EL AMPARO DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y EL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, GASTOS DE DEFENSA Y CONDUCCIONES SUBTERRANEAS CON UN VALOR ASEGURADO IGUAL AL PLO EVENTO/ VIGENCIA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: CONSORCIO NORANTIOQUIA NIT 901641653-8, CONFORMADO POR:
INTEGRANTE 1 - CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 801002376-9 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - PROYECTOS Y VIAS SAS NIT: 800119086-8 (PART. 50,0 %)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO NORANTIOQUIA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUYE ENFERMEDADES PROFESIONALES.

VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO AMPARADO CON ESTA PÓLIZA. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL.

CONTAMINACION: SE AMPARA LA CONTAMINACION SUBITA, IMPREVISTA REPENTINA Y ACCIDENTAL CON LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES: - INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES - OMISION EN REPARACIONES - INOBSERVANCIA DE LEYES, DECRETOS, ETC. PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y PREVENCION - EXPLOTACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS - DAÑOS GENETICOS - AGUAS NEGRAS, BASURAS, SUSTANCIAS RESIDUALES - DIOXINAS O CLOROFENOLES - DAÑOS ECOLOGICOS - CONTAMINACION PAULATINA O POLUCION - GASTOS PARA PREVENIR, NEUTRALIZAR O AMINORAR LOS DAÑOS.

BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL: SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS CON LOS BIENES A TERCEROS.

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE R.C. DE LOS CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS, EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS QUE SE GENERE FUERA DE LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DE LA POLIZA. ASI COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.

R.C. CRUZADA: SE CONSIDERAN LOS ASEGURADOS, QUE FIGUREN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, COMO TERCEROS ENTRE SI.

GASTOS MEDICOS. SE AMPARAN GASTOS MEDICOS INMEDIATOS.(ATENCIÓN DE URGENCIAS)

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE $1,884,501,516.00.

SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOSEXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE $1,884,501,516.00.

RESPONSABILIDAD CIVIL A OTRAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO (PROPIEDADES EXISTENTES): 100% DEL LÍMITE ASEGURADO EVENTO/VIGENCIA LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE: LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO: POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO".

PROPIEDADES ADYACENTES: EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, INUNDACIONES, DESBORDAMIENTO Y ANEGACIONES POR AGUAS REPRESADAS, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO CAUSADAS POR EL ASEGURADO PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:
- EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL DERRUMBE TOTAL O PARCIAL. LOS DAÑOS/GRIETAS QUE NO AFECTEN LA ESTABILIDAD DE LAS PROPIEDADES DE TERCEROS NO SERÁN OBJETO DE COBERTURA. SI SE AFECTAN ELEMENTOS SOPORTANTES O EL SUBSUELO DE PROPIEDADES DE TERCEROS, LA INDEMNIZACIÓN QUEDA RESTRINGIDA AL COLAPSO TOTAL O PARCIAL DE TAL PROPIEDAD.- EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.- A SOLICITUD, ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES EL ASEGURADO ELABORARÁ POR SU PROPIA CUENTA UN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁRATULA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100038045	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14934103	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/11/2022	24:00 Horas Del	23/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O LOS EDIFICIOS QUE POSIBLEMENTE SE HALLAN AMENAZADOS. ES NECESARIO CONTAR CON ACTAS DE VECINDADES, ELABORADAS ANTES DE INICIARSE LAS OBRAS, EN LAS QUE CONSTE EL BUEN ESTADO DE LAS PROPIEDADES VECINAS. EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:- DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN.- DAÑOS DE MENOR IMPORTANCIA QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS.- COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O A MINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIR EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
BIE.BAJO CUID.T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTAMINACION ACCIDENTAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PROPIEDADES ADYACENT	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

CONTINUACION AMPAROS...

AMPARO	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
PROPIEDADES ADYACENT	3012149446	3012149446	3012149445.60	0.00
GASTOS MEDICOS	3012149446	3012149446	3012149445.60	0.00

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ASEGURADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASECOLDA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14934103

Fecha de Facturación	28/11/2024	**Fecha Límite de Pago**	28/12/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	413.373,90
Póliza No.	M–100038645	**IVA**	78.541,04
Periodo Facturado	16/11/2022 – 23/12/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	491.914,94

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO NORANTIOQUIA
CR 48 C # 10 SUR 94	901641653
Intermediario	VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/12/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14934103

Fecha de Facturación	28/11/2024	**Fecha Límite de Pago**	28/12/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	413.373,90
Póliza No.	M–100038645	**IVA**	78.541,04
Periodo Facturado	16/11/2022 – 23/12/2024	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	491.914,94

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO NORANTIOQUIA
CR 48 C # 10 SUR 94	901641653
Intermediario	VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014934103(3900)000000491914(96)20241228

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014934103(3900)000000491914(96)20241228

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 6125

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764070125505 que habilita desde FE 5753 hasta FE 10000. Vence 2025-05-03

CONSULCIVIL S.A.S.

Nit 900405358

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7112 11.00 X 1000

CLIENTE	CONSORCIO NORANTIOQUIA
NIT	901641653 8

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 48 C 10 SUR 94	Medellín	604-5604850

POR CONCEPTO DE

CP-00467 ESTUDIO DE SUELOS SITIO CRITICO
COT-24-476A
SAN ROQUE (ANTIOQUIA)

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
22/11/2024	22/11/2024	ESTEFANY TRIANA VELASQUEZ	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	Estudio de mecánica de suelos, obras hidraulicas y diseño estructural para la optimización del sitio critico PR-16+900 de la vía Caramanta – Cristales – Jurisdicción del municipio de San Roque, Antioquia.	1	Und.	52.448.430	19%	52.448.430
2	"VALOR CORRESPONDIENTE AL 100%.AMORTIZAR EL 100% DEL ANTICIPO." JULIANA MEJÍA "viasantioquia1@gmail.comdirectorvialnorantioquia@gmail.com"	1	Und.	0	0%	0

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**52.448.430**
DESCUENTO	**0**
IVA	**9.965.202**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.413.632**
RETEFUENTE	**2.097.937**
RETEIVA	**0**
ANTICIPO AMORTIZADO	**26.224.215**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**34.091.480**

Valor en Letras

TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

-
-

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/11/2024 18:01:23

A esta factura le aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este título - Valor.

FAVOR REALIZAR RETENCIÓN POR CONCEPTO DE SERVICIOS DEL 4%, EL PAGO DEL TOTAL MENOS RETENCIONES SE DEBE

Parque Empresarial Promision, Bodega 158, Cl 79B S #50-150 Teléfono 6044486406 La Estrella
Correo Electrónico contabilidad@consulcivil.com

CUFE: 4d55323f1b287544f74b1b65c7912b8b8b1f4ac61d5d539c54f374efdb4bfc07d5ed753ac71e7b54a2993ba421cd4cf2--Expedición:22/11/2024 06:03 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14903043619

(415)7707212489984(8020) 000001490304361 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 5 3 5 8	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULCIVIL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSULCIVIL S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	La Estrella 3 8 0

41. Dirección principal
CL 79 B SUR 50 150

42. Correo electrónico gestion@consulcivil.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 8 6 1 0 6	3 1 0 3 9 5 5 0 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 0 1 2 3 0	7 1 2 0	2 0 1 0 1 2 3 0	7 2 1 0	4 3 2 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 15 / 15 : 07: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ ALVAREZ ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903043619

(415)7707212489984(8020) **000001490304361 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 5 3 5 8	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2 5
73. Fecha	2 0 1 0 1 2 3 0	2 0 1 5 0 8 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 1 0 4	2 0 1 5 0 8 2 7
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 4 1 0 6 1 1 2	2 1 4 4 1 0 6 1 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 1 2 3 0	2 0 1 0 1 2 3 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903043619

(415)7707212489984(8020) **000001490304361 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 5 3 5 8	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 5 6 3 7 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	ALVAREZ	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 9 8 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIO	MIRA	PAULA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903043619

(415)7707212489984(8020) **000001490304361 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 5 3 5 8	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 3 6 5 1 4 2		2 0 1 3 4 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	GONZALEZ	CARLOS	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 6 9 6 0 4		2 8 0 3 5 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
IGLESIAS	ROLONG	DAYANA	YAMILE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903043619

(415)7707212489984(8020) **000001490304361 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 5 3 5 8	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: CONSULCIVIL S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 60 23 41

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 2 7 4 0 3 0 2	2 0 1 2 0 3 2 9
168. Teléfono: 3 1 0 4 6 4 8 8 7 6	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Medellín, 16 de septiembre de 2024

COT-24-476

Señora,
CONSORCIO VIAL NORANTOQUIA
Medellín (Ant.)

Asunto: Propuesta técnico – económica de la consultoría técnica para la definición y diseño geotécnico - estructural e hidráulica para las obras necesarias para optimizar la estabilidad del sitio crítico ubicado en la abscisa 16+900 de la vía Caramanta – Cristales – San Roque en el municipio de Antioquia.

Cordial saludo respetados Señores:

Atendiendo su amable solicitud, nos permitimos presentarle nuestra propuesta técnico-económica para el trabajo del asunto.

1 OBJETO

Diseño geotécnico - estructural e hidráulica para las obras necesarias para optimizar la estabilidad del sitio crítico ubicado en la abscisa 16+900 de la vía Caramanta – Cristales – San Roque en el municipio de Antioquia.

2 LOCALIZACIÓN

Sitio crítico ubicado en la abscisa 16+900 de la vía Caramanta – Cristales – San Roque en el municipio de Antioquia. Coordenadas aproximadas Lat: 6.467984, Long: -74.969054



Figura 1. Sitio critico K16+900 (San Roque).
Fuente: Google Earth



Fotografía 1. Sitio critico K16+900 (San Roque)

3 VALOR AGREGADO DE LA OFERTA

CONSULCIVIL S.A.S. ofrece los siguientes aspectos como valor agregado de nuestra oferta:

- Experiencia: Contamos con una importante participación en la realización de estudios geológico-geotécnicos y pavimentos para proyectos habitacionales y de infraestructura física tanto de carácter privado como público de magnitud variable, liderados por profesionales de gran trayectoria y amplia experiencia.

- Cobertura: Prestamos servicios de Consultoría a nivel Nacional.

- Beneficios para el cliente: El hecho de que nuestra Empresa posea tanto los equipos de perforación como de laboratorio, nos permite optimizar el desarrollo de las actividades lo que se ve reflejado en mejores precios y tiempos de ejecución y entrega.

- Propuesta Técnica: Nuestra Empresa cuenta con certificados de calidad en estudios, diseños, asesorías técnicas en Ingeniería Civil, perforaciones y sondeos, ensayos de laboratorio para concretos, suelos, pavimentos y materiales para la construcción (ISO SC-CER 171393-1 y SC-CER 171393-2 respectivamente).

- Adicionalmente nuestros trabajos de exploración de campo e investigación de laboratorio están supervisados y coordinados por Profesionales en el área de la Ingeniería Civil.

- Cumplimos con una seria responsabilidad social empresarial al incluir en nuestra nomina a personal con movilidad reducida en trabajos de oficina. Todas nuestras actividades son debidamente guiadas y monitoreadas por nuestro Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

4 ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro trabajo consistirá en programar y ejecutar todas las actividades de campo, laboratorio y oficina tendientes a realizar detenidos estudios sobre los sectores afectados, tal que nos permitan llegar a establecer:

- Levantamiento topográfico del área en estudio.
- Descripción y caracterización de las unidades litológicas y formaciones superficiales que afloran en el sector en estudio u su incidencia en los fenómenos de inestabilidad presentes en los sectores en estudio.
- Identificación de las unidades litológicas con sus características geológicas, de resistencia y comportamiento general de los sectores en estudio.
- Identificación de rasgos estructurales como fallas, diaclasas y fracturas en el sector afectado.
- Espesor y características geo-mecánicas de los perfiles de meteorización en el sector en estudio.
- Identificación, localización, descripción y diagnóstico de los fenómenos de inestabilidad presentados en los sectores en estudio.
- Análisis de estabilidad de los sectores afectados mediante el uso de software especializado Slide V 9.0 y/o Phase 2.
- Determinación de problemas geológico-geotécnicos, caracterización de éstos y diseño de las obras necesarias para optimizar la estabilidad de los sectores en estudio.
- Recomendaciones para el tratamiento de aguas freáticas, de infiltración o de escorrentía superficial.
- Evaluación y concepto de obras hidráulicas para medidas de mitigación para el sitio crítico.
- Diseño de las estructuras propuestas en las recomendaciones dadas por los especialistas de las áreas de Geotecnia e Hidráulica. (programas utilizados Para la hidrologia se usan los métodos de hidrógrafas unitarias sintéticas Williams y Hann, Snyder y SCS y el método racional. Para la modelación hidráulica se usa el programa Hec-Ras y para el diseño de obras de protección se usan programas varios como el Hcanales, el HY8 y el Gawacwin).

5 TRABAJOS DE CAMPO Y LABORATORIO

De acuerdo con la información recopilada en las visitas de reconocimiento y la experiencia en la realización de trabajos similares consideramos necesario, adelantar la exploración del subsuelo mediante la ejecución de dos (2) perforaciones exploratorias con taladro mecánico de 25.00 m de profundidad para cada sitio crítico. Los sondeos exploratorios estarán distribuidos estratégicamente en el sitio de estudio.

- Dos (2) sondeos exploratorios de 25 m de profundidad (ver Tabla 3).

Durante la ejecución de los sondeos exploratorios se recuperarán muestras remoldeadas (tomadas con muestreador estándar "Split Spoon") e inalteradas (tomadas con tubo de pared delgada "Shelby" y/o broca de diamante) de los materiales que conforman el subsuelo en la zona del estudio.

Estas muestras se trasladarán a nuestros laboratorios en donde se someterán a los ensayos de rigor (límites líquido y plástico, granulometrías por tamizado, resistencia a la compresión simple y/o corte directo, peso unitario y humedad natural) y se procesarán con la intensidad necesaria para la determinación de los parámetros geo-mecánicos básicos de los suelos objeto de este estudio.

El corte directo con la modalidad CD: Se aplica la presión normal, permitiendo el drenaje del suelo hasta finalizar la consolidación primaria. A continuación, se procede a la rotura de la probeta a una velocidad lo suficientemente lenta como para que no se originen presiones intersticiales, permitiendo el libre drenaje del agua de los poros (Es aplicable tanto a suelos cohesivos como granulares). De este ensayo se obtienen los parámetros resistentes efectivos, cohesión efectiva, c', y ángulo de rozamiento interno efectivo, Φ'.

El corte directo con la modalidad CU: Se aplica la presión normal, permitiendo el drenaje del suelo hasta finalizar la consolidación primaria. A continuación, se procede a la rotura de la probeta a una velocidad lo suficientemente rápida para que no se produzca el drenaje (es aplicable a suelos cohesivos). De este ensayo se obtienen los parámetros resistentes, $ccuy\ \Phi cu$.

6 EQUIPOS A UTILIZAR

Las perforaciones a rotación con broca de diamante, son sondeos mecánicos, con extracción de testigo continuo con lubricación con agua y/o aditivos, mediante el sistema Wireline. Sirven para todo tipo de rocas, bolas o gravas gruesas.

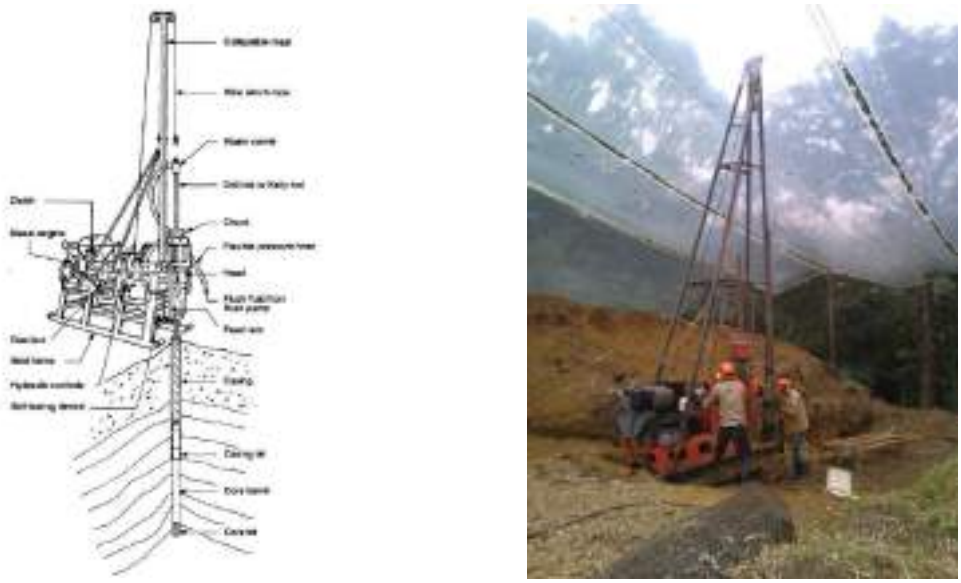


Figura 2. Procedimiento para la realización de perforaciones exploratorias mediante rotación con broca de diamante.

Las muestras obtenidas durante la etapa de exploración de campo serán procesadas en nuestro laboratorio de suelos, el cual se encuentra certificado por la ISO 9001.

Por otro lado, se requiere la ubicación de un sitio de acopio cercano a la ubicación de los sondeos para almacenar y ubicar las herramientas y elementos para la correcta ejecución en campo y para el cumplimiento en cuanto a seguridad ocupacional contemplando zona par acopio de combustibles y punto ecológico.

7 PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA

A continuación, se relacionan los profesionales que participarán en las etapas constitutivas del trabajo de consultoría:

Tabla 1. Profesionales técnicos

NOMBRE - CARGO	PROFESIÓN	MATRICULA PROFESIONAL
Alejandro Velásquez Álvarez Gerente Técnico	Ing. Civil Esp. en Mecánica de Suelos y Cimentaciones	05202095940 Ant.
Santiago Pérez Guerra Dirección de Estudios y Diseños – División Geotecnia	Ing. Civil Esp. Ingeniería Geotécnica	05202401571 Ant.
Esteban Valencia Hernández Dirección de Estudios y Diseños – División Geotecnia	Ing. Civil Esp. Geotecnia y Estabilidad de Taludes	05202241763 Ant.
José Alfred Morales Rodelo Geología	Ingeniero Geólogo	05223423234 Ant

Tabla 2. Profesionales operativos

NOMBRE - CARGO	PROFESIÓN	MATRICULA PROFESIONAL
Maria Camila Rivera Área de Seguridad y salud en el trabajo	Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo	2024060022173

8 DOCUMENTOS A ENTREGAR

Una vez recopilada la información de campo y obtenidos los resultados de los ensayos de laboratorio, se procederá a la elaboración del informe final, en el cual se consignarán los resultados, las conclusiones y las recomendaciones pertinentes para optimizar la seguridad y estabilidad de las obras proyectadas.

9 REQUERIMIENTOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO

Es de resaltar la importancia del acompañamiento por parte de los Ingenieros y/o Arquitectos del proyecto durante la etapa de ubicación de los sondeos exploratorios; para lo cual se programará entre las partes una visita de reconocimiento de manera conjunta.

Se cobrarán las cantidades de campo y laboratorio realmente ejecutadas con base en los precios unitarios descritos en la propuesta, cantidades que serán ajustadas según los términos de referencia y/o las solicitudes realizadas por la interventoría. En caso tal que se requiera realizar algún ensayo adicional, éste se cobrará con base en nuestra lista de tarifas vigente.

Se requiere de permisos de ingreso continuos (incluyendo fin de semana) para el personal que desarrollará los trabajos de campo. Gestión, y pago en caso de ser necesario, de permisos de ingreso y circulación a los lotes donde se realizarán los sondeos exploratorios.

No hace parte del alcance de esta propuesta los tiempos, costos y movimientos debidos a permisos, trámites y/o licencias para la ejecución de los trabajos o actividades necesarias relacionadas con los trabajos, a saber: Plan de Manejo de Tránsito, servicios sanitarios, pruebas covid, servidumbres para el paso de los equipos y perforación dentro del cauce de ríos o corrientes de agua que implique equipos de flotación para trabajos dentro del cauce de ríos o zonas anegadas o inundadas. En este orden de ideas los sobrecostos que las anteriores condiciones impliquen deberán ser asumidos por EL CLIENTE como gastos reembolsables más una administración del 10%.

El presente trabajo de consultoría no incluye honorarios asociados a personal SST en campo, ni servicio de baños portátiles, en caso de requerirlo, podremos cotizarlo.

10 PLAZO

El informe final con la descripción de los trabajos realizados, los resultados, las conclusiones y las recomendaciones podrán entregarse a los 60 días de iniciadas las labores de campo, sin embargo, será posible entregar un Informe preliminar, con toda la información geotécnica necesaria para avanzar con el Diseño Estructural, a los 30 días.

11 VALOR DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA

El valor global del trabajo de consultoría es la suma de $52.448.430 este valor no incluye el IVA.

Tabla 3. Propuesta Económica

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB-TOTAL
1. EXPLORACION DEL SUBSUELO				
Perforación exploratoria en suelo con taladro mecánico por percusión y lavado. Incluye SPT y toma de muestras	m	40.0	$ 200,000	$ 8,000,000
Perforación exploratoria en roca o fragmentos con taladro mecánico por rotación con broca de diamante. Incluye toma de muestras remoldeadas.	m	10.0	$ 466,667	$ 4,666,667
2. INVESTIGACION DE LABORATORIO				
Determinación del contenido de humedad natural	Unidad	14.0	$ 18,333	$ 256,667
Determinación de los límites líquido y plástico (Atterberg)	Unidad	14.0	$ 74,206	$ 1,038,889
Determinación de granulometría por tamizado	Unidad	14.0	$ 73,697	$ 1,031,759
Determinación de la compresión simple o inconfinada en suelo	Unidad	2.0	$ 97,705	$ 195,410
Ensayos de corte directo modalidad CU	Unidad	2.0	$ 571,098	$ 1,142,196
Ensayos de corte directo modalidad CD	Unidad	2.0	$ 807,540	$ 1,615,079
3. OTROS GASTOS				
Transporte de equipos y accesorios Oficina - Proyecto - Oficina (Transporte de equipo de 45 ton para el equipo de peforación)	Global	1.0	$ 7,164,903	$ 7,164,903
Celaduria nocturna	Turno	8.0	$ 110,229	$ 881,834
Levantamiento Topográfico detallado con fines geotécnicos	Global	1.0	$ 6,613,757	$ 6,613,757
4. HONORARIOS PROFESIONALES				
Profesional Ingeniero Geotecnista	Global	1.0	$ 6,613,757	$ 6,613,757
Profesional Ingeniero Estructural	Global	1.0	$ 6,613,757	$ 6,613,757
Profesional Ingeniero Civil Hidráulico	Global	1.0	$ 6,613,757	$ 6,613,757
SUB-TOTAL ANTES DE IVA				$ 52,448,430
IVA 19 %				$ 9,965,202
TOTAL				$ 62,413,632

12 NOTAS IMPORTANTES

Se cobrará stand-by/día/comisión de perforación, en caso tal que por causas ajenas a CONSULCIVIL S.A.S. no se cuente con los permisos necesarios para el ingreso de personal, equipos y accesorios y/o la ejecución de los sondeos exploratorios, no exista la posibilidad de realizar actividades debido a condiciones sociales, climáticas, prediales y de orden público y que estas situaciones afecten el normal desarrollo de las actividades dentro del cronograma y ruta de trabajo establecida conjuntamente entre CONSULCIVIL S.A.S y EL CLIENTE, así mismo en el caso en que EL CLIENTE no genere instrucciones oportunas sobre la terminación y/o continuidad de cada sondeo exploratorio y esto afecte el normal desarrollo del cronograma y ruta de trabajo. El stand-by se cobrará a razón de $ 2.160.000 /día/comisión de perforación más IVA para las actividades de perforación.

La propuesta técnico-económica incluye la realización de un máximo de una (1) visita técnica al proyecto con el objetivo de validar las hipótesis geotécnicas y asesorar el proyecto en cuanto a recomendaciones constructivas. En caso tal que el proyecto se localice por fuera del área metropolitana del Valle de Aburrá y/o Oriente cercano se cobrará el servicio de transporte terrestre y/o aéreo más una administración del 10% (este servicio podrá ser suministrado directamente por la entidad contratante).

Visitas adicionales tendrán un valor unitario de $ 720.000 más IVA (duración máxima de 2 horas efectivas) más el servicio de transporte terrestre y/o aéreo más una administración del 10% (este servicio podrá ser suministrado directamente por la entidad contratante).

La propuesta técnico-económica incluye la realización de análisis y/o modelaciones adicionales por un total de 24 horas de trabajo posterior a la entrega del Informe final. A partir de las 24 horas de dedicación, en análisis y/o modelaciones adicionales posterior a la entrega del Informe final, se cobrarán las cantidades realmente ejecutadas de los honorarios asociados a los profesionales involucrados, así:

Ing. Geotecnista Senior: $ 270.000 más IVA/hora
Ing. Geotecnista Junior: $ 108.000 más IVA/hora

Los costos descritos anteriormente deberán ser cancelados en un plazo máximo de 30 días calendario con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio de asesoría.

13 FORMA DE PAGO

Proponemos la siguiente forma de pago:

- 50% como anticipo pagadero previo al inicio de los trabajos.
- Factura No. 1 por el 100% del valor de la cotización, que amortizará el anticipo, al momento de entrega del Informe preliminar[1] (ver plazo de entrega). Esta factura debe estar completamente cancelada para la entrega del Informe Final[2].

[1] *El Informe preliminar no es válido para ser radicado en entidades de control urbanístico y/o similar, ni para construcción, ya que como tal no cumple con los requerimientos normativos.*

[2] *El Informe final es válido para ser radicado en entidades de control urbanístico y/o similar y para construcción. Éste cumple con los requerimientos normativos.*

Estamos dispuestos a ampliar o aclarar cualquier parte de esta propuesta que Ustedes consideren conveniente.

Agradecemos de antemano la invitación a participar en sus proyectos y quedamos a la espera de sus noticias.

Atentamente,



ALEJANDRO VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
Ing. Civil Esp. En Mecánica de Suelos y Cimentaciones
Gerente General

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024

GT-PT-0253-2024

Señores,

CONSORCIO VIAL NORANTIOQUIA
Medellín, Antioquia.

Referencia: PROPUESTA PARA EL DISEÑO GEOTÉCNICO, ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO PARA EL SITIO CRITICO K16+900 DE LA VÍA CARAMANTA – CRISTALES.

1 ALCANCE

Compartimos la propuesta para el diseño geotécnico, estructural e hidráulico para el Sitio critico K16+900 de la vía Caramanta – Cristales.

Se llevarán a cabo dos perforaciones de 25 metros de profundidad cada una, sumando un total de 50 metros. De estos, 40 metros se realizarán mediante perforación por percusión, mientras que los 10 metros restantes se llevarán a cabo utilizando perforación con taladro rotatorio. Esta combinación de métodos permitirá optimizar el proceso, aprovechando las ventajas de cada técnica según las condiciones del terreno.

2 COSTOS DE LOS ESTUDIOS

Para la ejecución de los diseños se estima un costo de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE MÁS IVA ($73.178.000 + IVA).**

Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

administracion@geoterraconsultores.com

TABLA 1 COSTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PROPUESTA PARA EL DISEÑO GEOTÉCNICO, ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO PARA EL SITIO CRITICO K16+900 DE LA VÍA CARAMANTA – CRISTALES.

COSTOS DE INGENIERÍA				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario ($)**	**Valor Total ($)**
Profesionales en Geotecnia, Hidráulico y Estructural	Global	1.00	$ 27,000,000	$ 27,000,000
			Subtotal Costos de Ingeniería	**$ 27,000,000**
COSTOS EXPLORACIÓN APOYOS				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario ($)**	**Valor Total ($)**
Perforación por percusión (SPT) con trípode	ml	40	$ 285,000	$ 11,400,000
Perforación con taladro rotatorio en rocas	ml	10	$ 650,000	$ 6,500,000
Levantamiento topográfico	Global	1	$ 9,300,000	$ 9,300,000
Transporte de equipo y personal	Global	1	$ 9,500,000	$ 9,500,000
Celaduría Equipo	Global	1	$ 1,600,000	$ 1,600,000
			Subtotal perforaciones	**$ 38,300,000**
COSTOS LABORATORIO				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario ($)**	**Valor Total ($)**
Humedad natural	Und	14	$ 25,000	$ 350,000
Granulometría por tamizado	Und	14	$ 98,000	$ 1,372,000
Limite liquido	Und	14	$ 52,000	$ 728,000
Limite plástico	Und	14	$ 52,000	$ 728,000
Resistencia a la compresión simple	Und	2	$ 150,000	$ 300,000
Corte directo CD	Und	2	$ 1,100,000	$ 2,200,000
Corte directo CU	Und	2	$ 1,100,000	$ 2,200,000
			Subtotal perforaciones	**$ 7,878,000**
SUBTOTAL				**$ 73,178,000**
IVA 19%				**$ 13,903,820**
TOTAL				**$ 87,081,820**

Elaboración propia.

3 FORMA DE PAGO

Para la ejecución de estudios y diseños se contempla la siguiente forma de pago:

- Un primer pago del cincuenta por ciento (50%), con la firma del contrato.
- Pago del cincuenta por ciento (50%), contra entrega de informe.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo destinado para la ejecución de los trabajos de campo y de consultoría es de SESENTA (60) días calendario.

Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

administracion@geoterraconsultores.com

5 SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y GARANTÍA DE LEY

Como parte de la seriedad de la propuesta, GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S., constituirá a favor del contratante las pólizas de ley normales para este tipo de trabajos de consultoría.

6 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta técnica y económica que se pone bajo su amable consideración tiene una validez de 30 días calendario.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,

NEIMAR CASTAÑO PELÁEZ
I.C. MSc Geotecnia U.N.
CEO Geoterra Consultores Geotécnicos S.A.S.

****

Bogotá D.C.,26 de septiembre de 2024.

Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

administracion@geoterraconsultores.com

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024

GT-PT-0253-2024

Señores,

CONSORCIO VIAL NORANTIOQUIA
Medellín, Antioquia.

Referencia: PROPUESTA PARA EL DISEÑO GEOTÉCNICO, ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO PARA EL SITIO CRITICO K16+900 DE LA VÍA CARAMANTA – CRISTALES.

1 ALCANCE

Compartimos la propuesta para el diseño geotécnico, estructural e hidráulico para el Sitio critico K16+900 de la vía Caramanta – Cristales.

Se llevarán a cabo dos perforaciones de 25 metros de profundidad cada una, sumando un total de 50 metros. De estos, 40 metros se realizarán mediante perforación por percusión, mientras que los 10 metros restantes se llevarán a cabo utilizando perforación con taladro rotatorio. Esta combinación de métodos permitirá optimizar el proceso, aprovechando las ventajas de cada técnica según las condiciones del terreno.

2 COSTOS DE LOS ESTUDIOS

Para la ejecución de los diseños se estima un costo de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE MÁS IVA ($73.178.000 + IVA).**

Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

administracion@geoterraconsultores.com

TABLA 1 COSTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PROPUESTA PARA EL DISEÑO GEOTÉCNICO, ESTRUCTURAL E HIDRÁULICO PARA EL SITIO CRITICO K16+900 DE LA VÍA CARAMANTA – CRISTALES.

COSTOS DE INGENIERÍA				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario ($)**	**Valor Total ($)**
Profesionales en Geotecnia, Hidráulico y Estructural	Global	1.00	$ 27,000,000	$ 27,000,000
			Subtotal Costos de Ingeniería	**$ 27,000,000**
COSTOS EXPLORACIÓN APOYOS				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario ($)**	**Valor Total ($)**
Perforación por percusión (SPT) con trípode	ml	40	$ 285,000	$ 11,400,000
Perforación con taladro rotatorio en rocas	ml	10	$ 650,000	$ 6,500,000
Levantamiento topográfico	Global	1	$ 9,300,000	$ 9,300,000
Transporte de equipo y personal	Global	1	$ 9,500,000	$ 9,500,000
Celaduría Equipo	Global	1	$ 1,600,000	$ 1,600,000
			Subtotal perforaciones	**$ 38,300,000**
COSTOS LABORATORIO				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario ($)**	**Valor Total ($)**
Humedad natural	Und	14	$ 25,000	$ 350,000
Granulometría por tamizado	Und	14	$ 98,000	$ 1,372,000
Limite liquido	Und	14	$ 52,000	$ 728,000
Limite plástico	Und	14	$ 52,000	$ 728,000
Resistencia a la compresión simple	Und	2	$ 150,000	$ 300,000
Corte directo CD	Und	2	$ 1,100,000	$ 2,200,000
Corte directo CU	Und	2	$ 1,100,000	$ 2,200,000
			Subtotal perforaciones	**$ 7,878,000**
SUBTOTAL				**$ 73,178,000**
IVA 19%				**$ 13,903,820**
TOTAL				**$ 87,081,820**

Elaboración propia.

3 FORMA DE PAGO

Para la ejecución de estudios y diseños se contempla la siguiente forma de pago:

- Un primer pago del cincuenta por ciento (50%), con la firma del contrato.
- Pago del cincuenta por ciento (50%), contra entrega de informe.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo destinado para la ejecución de los trabajos de campo y de consultoría es de SESENTA (60) días calendario.

Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

administracion@geoterraconsultores.com

5 SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y GARANTÍA DE LEY

Como parte de la seriedad de la propuesta, GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S., constituirá a favor del contratante las pólizas de ley normales para este tipo de trabajos de consultoría.

6 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta técnica y económica que se pone bajo su amable consideración tiene una validez de 30 días calendario.

Sin otro particular, se suscribe de Usted,

NEIMAR CASTAÑO PELÁEZ
I.C. MSc Geotecnia U.N.
CEO Geoterra Consultores Geotécnicos S.A.S.

****

Bogotá D.C.,26 de septiembre de 2024.

Pbx. +57 (1) 805 2321
Fax. +57 (1) 635 7492
Cr. 60 D BIS No. 97-54
Bogotá, Colombia.
Sur América

administracion@geoterraconsultores.com

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

OBRA: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATO No. 4600014620 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO NORANTIOQUIA (VIAS NORTE, NORDE, B. C.)

INTERVENTOR: RJYP INGENIERIA S.A.S

ACTA No. 23

AJUSTE DEFINITIVO

diciembre de 2024

FORMULA P= Po(I/Io)

					1	2	3	4	5	6
GRUPO	**GRUPO**	**(Io) Agosto de 2022**	**(I) diciembre de 2024**	**Mes (I)**	**FACTOR (I/Io)**	**VALOR BASICO ACTA**	**VALOR BASICO AJUSTADO 1 x 2**	**VALOR AJUSTADO 23-dic**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO 0%**	**VALOR AJUSTE (4)-(3)**
1	Preliminares y explanación	**109,17**	126,520	diciembre de 2024	1,1590	112.768.673,28	130.698.892,00	17.930.218,72		17.930.218,72
2	Afirmados, subbases y bases	**107,64**	129,540	diciembre de 2024	1,2035	47.407.667,94	57.055.128,00	9.647.460,06		9.647.460,06
3	Pavimentos asfalticos / concreto	**116,86**	138,300	diciembre de 2024	1,1835	940.467.049,62	1.113.042.753,00	172.575.703,38		172.575.703,38
4	Estructuras hidráulicas y drenajes	**118,45**	126,550	diciembre de 2024	1,0684	296.571.514,50	316.857.006,00	20.285.491,50		20.285.491,50
5	Obras de urbanismo	**113,07**	136,330	diciembre de 2024	1,2057	2.264.522,90	2.730.335,00	465.812,10		465.812,10
6	Obras geotécnicas y mitigación ambiental	**116,39**	129,890	diciembre de 2024	1,1160	196.744.877,10	219.567.283,00	22.822.405,90		22.822.405,90
7	Señalización y control de transito	**113,69**	140,400	diciembre de 2024	1,2350	0,00	0,00	0,00		0,00
8	Transporte y sobre acarreos	**105,48**	125,530	diciembre de 2024	1,1901	96.583.651,15	114.944.203,00	18.360.551,85		18.360.551,85
TOTAL						**1.692.807.956**	**1.954.895.600,00**	**262.087.643,51**	**0,00**	**262.087.643,51**

AJUSTE ADMINISTRACIÓN		
VR IPC 2022		22,400%
VR ADMINISTRACIÓN	$	438.437.261
VR COSTOS OTROS INDIRECTOS PRESENTE ACTA	$	269.638.915
VR A REAJUSTAR ADMINISTRACIÓN	$	168.798.345
VR REAJUSTE ADMINISTRACIÓN PRESENTE ACTA	$	37.810.829
VR TOTAL REAJUSTE	**$**	**299.898.473**

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ CEBALLOS
DIRECTOR CONTRATISTA
CONSORCIO NORANTIOQUIA

John Alejandro Londoño

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
RJYP INGENIERIA S.A.S

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

OBRA: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATO No. 4600014620 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO NORANTIOQUIA (VIAS NORTE, NORDE, B. C.)

INTERVENTOR: RJYP INGENIERIA S.A.S

ACTA No. 22

AJUSTE DEFINITIVO

noviembre de 2024

FORMULA P= Po(I/Io)

					1	2	3	4	5	6
GRUPO	**GRUPO**	**(Io) Agosto de 2022**	**(I) noviembre de 2024**	**Mes (I)**	**FACTOR (I/Io)**	**VALOR BASICO ACTA**	**VALOR BASICO AJUSTADO 1 x 2**	**VALOR AJUSTADO 25-oct**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO 0%**	**VALOR AJUSTE (4)-(3)**
1	Preliminares y explanación	**109,17**	126,450	noviembre de 2024	1,1583	103.310.856,49	119.664.965,00	16.354.108,51		16.354.108,51
2	Afirmados, subbases y bases	**107,64**	130,020	noviembre de 2024	1,2079	1.611.658,02	1.946.722,00	335.063,98		335.063,98
3	Pavimentos asfalticos / concreto	**116,86**	138,900	noviembre de 2024	1,1886	144.293.000,76	171.506.661,00	27.213.660,24		27.213.660,24
4	Estructuras hidráulicas y drenajes	**118,45**	126,590	noviembre de 2024	1,0687	132.252.102,29	141.337.822,00	9.085.719,71		9.085.719,71
5	Obras de urbanismo	**113,07**	136,160	noviembre de 2024	1,2042	0,00	0,00	0,00		0,00
6	Obras geotécnicas y mitigación ambiental	**116,39**	129,330	noviembre de 2024	1,1112	418.486.173,28	465.021.836,00	46.535.662,72		46.535.662,72
7	Señalización y control de transito	**113,69**	141,920	noviembre de 2024	1,2483	0,00	0,00	0,00		0,00
8	Transporte y sobre acarreos	**105,48**	125,520	noviembre de 2024	1,1900	168.681.005,34	200.730.396,00	32.049.390,66		32.049.390,66
TOTAL						**968.634.796**	**1.100.208.402,00**	**131.573.605,82**	**0,00**	**131.573.605,82**

AJUSTE ADMINISTRACIÓN		
VR IPC 2022		22,400%
VR ADMINISTRACIÓN	$	250.876.412
VR COSTOS OTROS INDIRECTOS PRESENTE ACTA	$	154.288.994
VR A REAJUSTAR ADMINISTRACIÓN	$	96.587.419
VR REAJUSTE ADMINISTRACIÓN PRESENTE ACTA	$	21.635.582
VR TOTAL REAJUSTE	**$**	**153.209.188**

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ CEBALLOS
DIRECTOR CONTRATISTA
CONSORCIO NORANTIOQUIA

John Alejandro Londoño

JOHN ALEJANDRO LÓNDOÑO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
RJYP INGENIERIA S.A.S

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

OBRA: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATO No. 4600014620 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO NORANTIOQUIA (VIAS NORTE, NORDE, B. C.)

INTERVENTOR: RJYP INGENIERIA S.A.S

ACTA No. 21

AJUSTE DEFINITIVO

octubre de 2024

FORMULA P= Po(I/Io)

					1	2	3	4	5	6
GRUPO	**GRUPO**	**(Io) Agosto de 2022**	**(I) octubre de 2024**	**Mes (I)**	**FACTOR (I/Io)**	**VALOR BASICO ACTA**	**VALOR BASICO AJUSTADO 1 x 2**	**VALOR AJUSTADO 25-oct**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO 0%**	**VALOR AJUSTE (4)-(3)**
1	Preliminares y explanación	**109,17**	126,450	octubre de 2024	1,1583	15.472.973,28	17.922.345,00	2.449.371,72		2.449.371,72
2	Afirmados, subbases y bases	**107,64**	129,340	octubre de 2024	1,2016	0,00	0,00	0,00		0,00
3	Pavimentos asfalticos / concreto	**116,86**	139,010	octubre de 2024	1,1895	0,00	0,00	0,00		0,00
4	Estructuras hidráulicas y drenajes	**118,45**	126,620	octubre de 2024	1,0690	295.258.346,56	315.631.172,00	20.372.825,44		20.372.825,44
5	Obras de urbanismo	**113,07**	136,300	octubre de 2024	1,2055	0,00	0,00	0,00		0,00
6	Obras geotécnicas y mitigación ambiental	**116,39**	129,490	octubre de 2024	1,1126	350.355.305,34	389.805.313,00	39.450.007,66		39.450.007,66
7	Señalización y control de transito	**113,69**	142,930	octubre de 2024	1,2572	0,00	0,00	0,00		0,00
8	Transporte y sobre acarreos	**105,48**	125,690	octubre de 2024	1,1916	47.553.548,85	56.664.809,00	9.111.260,15		9.111.260,15
TOTAL						**708.640.174**	**780.023.639,00**	**71.383.464,95**	**0,00**	**71.383.464,95**

AJUSTE ADMINISTRACIÓN		
VR IPC 2022		22,400%
VR ADMINISTRACIÓN	$	183.537.805
VR COSTOS OTROS INDIRECTOS PRESENTE ACTA	$	112.875.750
VR A REAJUSTAR ADMINISTRACIÓN	$	70.662.055
VR REAJUSTE ADMINISTRACIÓN PRESENTE ACTA	$	15.828.300
VR TOTAL REAJUSTE	**$**	**87.211.765**

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ CEBALLOS
DIRECTOR CONTRATISTA
CONSORCIO NORANTIOQUIA

John Alejandro Londoño

JOHN ALEJANDRO LONDOÑO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
RJYP INGENIERIA S.A.S